

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 31 de Enero de 1969

TOMO 254 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18004

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 101|969. — Se nombra Subcomisario, Perito Balístico, en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior

Montevideo, 26 de enero de 1969.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Subcomisario (P. E.) (Perito Balístico), en la Jefatura de Policía de Montevideo, y;

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo, N.o 798, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución que permite delegar atribuciones.

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Subcomisario (P. E.) Perito Balístico (Cód. Bg. Grado 9, del Programa 4.04), Jefatura de Policía de Montevideo, al Agente de Primera (P. E.) Perito Balístico, Máximo Saetone.

2.o Comuníquese, publíquese anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — ALFREDO LEPRO.

2

Resolución 102|969. — Se nombra Comisario Jefe-Químico, en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior

Montevideo, 27 de enero de 1969.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Comisario Jefe-Químico, (P. T.) en la Jefatura de Policía de Montevideo, y;

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo, N.o 798, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones.

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Comisario Jefe-Químico (P. T.), (Código Bg. Grado 10 del Programa 4.04) Jefatura de Montevideo, al Oficial Inspector Químico Farmacéutico (P. T.), Miguel Angel Marazzi Tami.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio, cumplido, archívese. — ALFREDO LEPRO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

Resolución 97|969. — Se designa Enfermero Jefe del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas.

Ministerio de Salud Pública,

Montevideo, 23 de enero de 1969.

Visto que se encuentra vacante un cargo secundario del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mismo;

Considerando lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Atento a lo dispuesto en el inciso B) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio del corriente año, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero Jefe del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 28, Escalafón Ac, Grado 7, ex Item 10.06, Partida 31, Número de orden 40) al Enfermero 1.o señor Luis Bastos Dornelles; en su lugar (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 28, Escalafón Ac, Grado 6, ex Item 10.06, Partida 37, Número de orden 48) a la Enfermera 2.a señora Josefina Píriz de De los Santos; en su remplazo (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 28, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.06, Partida 40, Número de orden 54) a la Auxiliar de Servicio, que posee Certificado de Enfermería N.o 3.933, señorita Concepción Alvez Brum.

2.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Asistencia y Administración y Departamento del Personal. — WALTER RAVENNA.

4

Resolución 98|969. — Se designa un Oficial 4to., en el Centro Departamental de Salud Pública de Artigas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de enero de 1969.

Visto que se encuentra vacante un cargo administrativo del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mismo.

Considerando lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio del corriente año, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 4.o del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 28, Escalafón Ab, Grado 5, ex Item 10.06, Partida 26, Número de orden 32) al Auxiliar 1.o señor Wilson Tafernaberry, en su lugar (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 28, Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.06, Partida 27, Número de orden 35) al Auxiliar 2.o señor José Ruben Píriz.

2.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Asistencia y Administración y Departamento del Personal. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

5

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Velo de vidrio para impermeabilizaciones en general y protección anticorrosiva de tuberías", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de diciembre de 1968. (*)

Visto el expediente 2.765|968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Fibras de Vidrio Limitada

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 28 de enero de 1969.

solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.
De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.
Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, Decreto Reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto denominado "Velo de vidrio para impermeabilizaciones en general y protección anticorrosiva de tuberías".

2.o Fijar un reintegro del treinta por ciento (30 o|o) del valor FOB de exportación del producto que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 6 de diciembre de 1969.

3.o Disponer la realización de las inspecciones de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o. — RAMON P. DIAZ.

6

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Palas de acero con mangos de madera de producción nacional", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 20 de diciembre de 1968. (*)

Visto el expediente 4.350|968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Appel S. A., solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.
De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.
Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967.
El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto denominado "Palas de acero con mangos de madera de fabricación nacional".

2.o Fijar un reintegro del veinte por ciento (20 o|o) del valor FOB de exportación del producto que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 20 de diciembre de 1969.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 28 de enero de 1969.

3.o Disponer la realización de las inspecciones de la Declaración Jurada, presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo disputetso por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o. — JORGE PEIRANO FACIO.

7

Resolución. — Se confirma la resolución por la que se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Signal".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 24 de enero de 1969.

Visto el recurso de revocación interpuesto por la firma J. y E. Atkinson Ltda. Sociedad Anónima Uruguaya, Industrial y Comercial, de Montevideo y por la cesionaria Unilever Limited, de Inglaterra (cesionaria de aquélla, según documentos que corren agregados de Fs. 29 a 34 y Vta.), contra la resolución de 27 de setiembre de 1968, por la que se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Signal", Acta N.o 86.859, formulada originalmente por la razón social nombrada en primer término, para distinguir únicamente los artículos comprendidos en la clase 9.

Considerando del estudio de las presentes actuaciones, surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta, que la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la precitada resolución de 27 de setiembre de 1968.

Considerando lo dictaminado al respecto por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno.

Atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o) Confírmase la resolución de 27 de setiembre de 1968, por la que se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Signal", Acta N.o 86.859, formulada originalmente por la firma J. y E. Atkinson Limitada Sociedad Anónima Uruguaya Industrial y Comercial, de Montevideo, para distinguir únicamente los artículos comprendidos en la clase 9.

2.o) Comuníquese, publíquese y vuelva a todos sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JORGE PEIRANO FACIO.

8

Resolución. — Se mantiene la resolución por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Omo".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 24 de enero de 1969.

Visto el recurso de revocación interpuesto por la firma R. S. Hudson Limited, de Inglaterra, contra la resolución de fecha 22 de agosto de 1968. por la que se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Omo", acta N.o 87.992.

Considerando del estudio de las actuaciones cumplidas, surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta, que la recurrente no aporta ningún elemento de juicio capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la precitada resolución de 22 de agosto de 1968.

Considerando lo dictaminado al respecto por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno; y

Atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese la resolución de fecha 22 de agosto de 1968, por la que se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Omo", acta N.o 87.992, formulado por la firma R. S. Hudson Limited. de Inglaterra,

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JORGE PEIRANO FACIO.

MINISTERIO DE CULTURA

9

Resolución 99|969. — Se deja sin efecto una resolución y se dispone la realización de un concurso de méritos para la provisión de cargos vacantes, en los diversos escalafones de la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 23 de enero de 1969.

Visto estos antecedentes y lo dispuesto por el artículo 162 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969.

Resultando: I) En fecha 2 de setiembre de 1968, este Ministerio dispuso, con la finalidad de proveer las vacantes existentes en los escalafones administrativos, de vigilancia (interna) y de servicio de la Dirección de Institutos Penales, la realización de un concurso de méritos y oposición (cargos entonces comprendidos en el artículo 225 de la ley N.o 13.640), y de un concurso de méritos a los fines de las restantes provisiones que correspondían.

II) El Tribunal designado en la citada resolución propuso a este Ministerio, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4to. de aquélla, las bases para proveer los cargos comprendidos en la norma del artículo 225 de la ley N.o 13.640, bases sobre las cuales no llegó a dictaminar la Asesoría Letrada en razón de lo ahora dispuesto por el artículo 162 de la ley número 13.737 de 9 de enero de 1969.

Considerando: I) Que el artículo 162 de la ley citada sustituye el artículo 225 de la ley N.o 13.640, por el siguiente texto:

"Los cargos vacantes de Director y Subdirector de Establecimiento y el de Director Administrativo del Hospital Penitenciario, de la Dirección General de Institutos Penales, serán provistos mediante concurso de méritos entre los funcionarios de la Categoría Ab y Grado inmediato inferior, teniéndose especialmente en cuenta, el tiempo transcurrido en el desempeño de la función titular, o el que hubiera pasado realizando una función superior en carácter interino".

II) Que de acuerdo con lo establecido por la norma transcripta, corresponde modificar la resolución de 2 de setiembre de 1968, adecuándola a lo estabelcido por la nueva ley.

En este sentido, todas las promociones deberán realizarse mediante un concurso de méritos con sujeción a las normas del decreto 241 de fecha 14 de julio de 1964 y a la aclaración formulada por este Ministerio en fecha 3 de noviembre de 1967, con la modificación —exclusiva para la provisión de los cargos de Director y Subdirector de Establecimiento y de Director Administrativo del Hospital Penitenciario— que establece el referido artículo 162 de la ley N.o 13.737.

III) Que el artículo 162 citado dice que en el concurso de méritos a realizarse entre los funcionarios de la Categoría Ab Grado inmediato inferior a los cargos que indica, deberá tenerse especialmente en cuenta "el tiempo transcurrido en el desempeño de la función titular, o el que hubiera pasado realizando una función superior en carácter interino".

Quiere decir que las normas del decreto 241 de fecha 14 de agosto de 1964, para los casos referidos, deben incluir un mérito especial de acuerdo al tiempo durante el cual haya desempeñado la función titular actual, o por el tiempo que a su vez el eventual funcionario llamado a ascender haya desempeñado interinamente una función de superior jerarquía.

El primer requisito, o sea la relevancia especial de la antigüedad devengada en el último cargo, que es precisamente lo que requiere la nueva ley, está adecuadamente contemplado en las normas del artículo 11 del decreto 241 de 14 de julio de 1964, aplicables al cómputo de la antigüedad pura, que atribuyen un puntaje sensiblemente superior a cada uno de los meses que corresponden a ese período.

El segundo requisito, o sea, el mérito derivado del desempeño interino de cargos presupuestalmente superiores durante determinado o determinados lapsos, inmediatos o no al momento en que se juzgue, impone una previsión expresa, la que se obtiene mediante un nuevo elemento de juicio a agregar a los establecidos por el apartado II del numeral 3.o del artículo 8o. de aquel decreto, en condiciones que no desvirtúen la justa relevancia de los restantes y fundamentales elementos de juicio ya previstos. Esta solución permitirá tener especialmente en cuenta la aludida circunstancia, tal como lo exige la ley: el nuevo rubro, especial para el caso, así lo determina.

IV) Que en virtud de que el procedimiento ha sido sensiblemente simplificado a través de la eliminación del concurso de oposición anteriormente vigente, corresponde asimismo modificar la integración del Tribunal, reduciéndolo a tan solo tres miembros.

Atento a lo dispuesto por el inciso a) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o) Déjase sin efecto la resolución de 2 de setiembre de 1968 (Fs. 14).

2.o) Dispónese la realización de un concurso de méritos para la provisión de los cargos vacantes en los escalafones administrativo, de vigilancia (interna) y de servicio de la Dirección General de Institutos Penales, el que deberá efectuarse con sujeción a las normas del decreto 241 de 14 de julio de 1964 y la aclaración formulada por este Ministerio fecha 3 de noviembre de 1967 (Fs. 10).

3.o) Para la provisión de los cargos comprendidos en el artículo 225 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, en la nueva redacción dada por el artículo 162 de la ley N.o 13.737, de 9 de enero de 1969, se aplicará el apartado II) del numeral 3.o del artículo 8o. de acuerdo a la siguiente redacción:

"II) a) Puntualidad y asiduidad, 0 a 10 puntos;
b) Capacidad, 0 a 40 puntos;
c) Laboriosidad, 0 a 30 puntos;
d) Conducta, 0 a 20 puntos;
e) Desempeño interino de cargos superiores, 0 a 10 puntos".

4.o) Designar miembros del Tribunal de Concurso a los señores: Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, doctor Raúl Laguarda que lo presidirá; Asesor Letrado Subjefe de la Asesoría Letrada de este Ministerio, doctor José María Labandera; y Director General de Institutos Penales, Coronel R. Oscar Zaffaroni. Actuará en la Secretaría de este Tribunal el Procurador, en comisión en este Ministerio, señor Julio Bajac.

5.o) Publíquese y pase al Presidente del Tribunal a sus efectos. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

10

Resolución 100|969. — Se cancela la personería jurídica otorgada al Club Atlético Independencia.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 23 de enero de 1969.

Visto estos antecedentes relacionados con la inexistencia de la asociación civil denominada "Club Atlético Independencia", con personería jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo de fecha 29 de noviembre de 1956.

Resultando que de las averiguaciones practicadas no surge la existencia real de dicha asociación y que pese a las diversas gestiones en dilatado período de tiempo, no se ha conseguido ubicar a las autoridades de la misma.

Atento a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El señor Ministro de Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Cancélase la personería jurídica otorgada al "Club Atlético Independencia" por resolución de 29 de noviembre de 1956, por las razones que emergen de la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Publíquese en el "Diario Oficial"; anótese en el Registro respectivo y archívese. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

11

Resolución 96|969. — Se incorpora a un funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura, al Programa 9.09 — Dirección Nacional de Turismo.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 21 de enero de 1969.

Visto el Oficio 399|957 de fecha 11 de diciembre de 1968 por el que el Ministerio de Ganadería y Agricultura en respuesta a los antecedentes remitidos por el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo —Asunto 2.213|225— transcribe su resolución de la citada fecha, mediante la que resolvió pasar al Programa 99 "Planilla de Personal de Disponibilidad" del Inciso 7 de dicha Secretaría de Estado, un cargo de Oficial 1.o (de la Dirección de Sanidad Vegetal, Subprograma 2, Programa 5, Inciso 7) cuyo titular es el señor Carlos María Millot.

Considerando: I) Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 441 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, las necesidades adicionales de personal serán cubiertas con funcionarios en disponibilidad; y de acuerdo con lo previsto en el artículo 442 de la misma ley, puede realizarse la incorporación inmediata de los funcionarios declarados en disponibilidad a los cuadros presupuestales de su nueva repartición, previéndose que serán considerados en forma ficta como permaneciendo en el Organismo de origen, al solo efecto de la carrera administrativa y de la retribución.

II) Que en el presente caso, el funcionario señor Carlos María Millot debe ser declarado incorporado al Programa 9.09 — Dirección Nacional de Turismo, puesto que sus servicios son necesarios en ese Programa y a esos efectos se solicitó su pase a la lista de disponibilidad.

III) Que sin perjuicio de esa incorporación inmediata, el funcionario, no obstante pasar a integrar los cuadros presupuestales de su nueva repartición, será considerado como permaneciendo en su Oficina de ori-

gen al solo efecto de su carrera administrativa y del cobro de su retribución, en la forma que lo dispone la ley ya mencionada.

Atento a lo dispuesto por el inciso d) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Programa 9.09 — Dirección Nacional de Turismo en calidad de presupuestado, al funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura señor Carlos María Millot, debiéndose oportunamente dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 442 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

2.o Mientras no se sancionen las normas reglamentarias que permitan la incorporación definitiva del mencionado funcionario, y al solo efecto de la carrera administrativa y del cobro de su retribución, será considerado como permaneciendo en su repartición de origen del Ministerio de Ganadería y Agricultura (artículo 442 citado).

3.o Comuníquese al Ministerio de Ganadería y Agricultura y pase a la Contaduría Central del Ministerio a sus efectos. — JOSE SERRATO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

12

Decreto 4.841. — Se modifican tasas e impuestos en el Departamento de Soriano

La Junta Departamental de Soriano,

DECRETA:

Artículo 1o. Modifícase el decreto del 13 de diciembre de 1967 relativo al impuesto "Patente de Rodados", de la siguiente manera:

"Artículo 1o. Auméntase en un 30 o|o las patentes de valores fijos.

Artículo 2o. Auméntase en un 40 o|o las patentes porcentuales con excepción de los vehículos de tracción mecánica del grupo de $ 500.001 en adelante que en vez de 1,75 o|o se aplicará el 3,5 o|o.

Artículo 3o. Duplícanse los valores de la libreta de circulación de vehículos y las licencias de conductor a que se refieren los artículos 12 del decreto del 13 de diciembre de 1967 y 105 de la Ordenanza General de Tránsito modificada por el referido decre-

Art. 2o. Modifícase el artículo 2o. del decreto del 13 de diciembre de 1967, sobre "Contribución Inmobiliaria Urbana", quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2o. El aforo vigente se multiplicará al solo efecto de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, por el coeficiente que corresponda a cada padrón según la antigüedad de dicho aforo expresada en la tabla siguiente:

Vigencia del aforo	Coeficiente
1946|47	15
48|49	14
50|51	12
52|53	11
54|55	9
56|57	8
58|59	6
60|61	5
62|63	4
1964	3
1965	2,5
1966	2
1967 y siguientes	1,5".

Art. 3o. Sustitúyese el artículo 1o. del decreto del 13 de diciembre de 1967, relativo al "Impuesto General Municipal", el que tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 1o. Multiplícase por el factor 5 las tasas vigentes a la fecha, del Impuesto General Municipal, aplicadas sobre el aforo sin actualizar".

Art. 4o. Duplícanse las escalas del "Impuesto de Alumbrado Público" establecidas en el decreto del 13 de diciembre de 1967.

Art. 5o. Modifícase el artículo 1o. del decreto del 13 de diciembre de 1967 relativo al "Impuesto a los Terrenos Baldíos" de la siguiente manera:

"Artículo 1o. Modifícanse las escalas de impuesto de todo el articulado sobre "Terrenos Baldíos" multiplicándose por el coeficiente 10 y sustitúyese el artículo 5o. por el siguiente:

Artículo 5o. Los terrenos con frente a plazas, boulevares, rambla o parques, con excepción de los ubicados en la primera zona, se considerarán a los efectos del impuesto, como ubicados en la segunda zona. Los terrenos comprendidos en la tercera, cuarta y quinta zona que tengan frente a pavimento hormigonado, adoquinado o bituminizado, se considerarán a los efectos del impuesto como integrantes de la zona inmediata anterior".

Art. 6o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Soriano, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

JUAN CARLOS GUIMARAENS, Presidente. — Alba Cardona de Márquez, Secretaria Interina.

Cúmplase, insértese, publíquese, tomen conocimiento Divisiones Hacienda y Tránsito, comuníquese a las Juntas Locales y archívese. — HECTOR GASPERI, Intendente. — Wilfredo H. Itxassa, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se comisan mercaderías y se aplican sanciones por infracción a la ley N.o 12.120 sobre comercio ilícito de la carne. (*)

En Montevideo, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso B) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Comísanse de conformidad con lo dispuesto por la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios pertinentes (sobre Comercio Ilícito de la Carne), la carne vacuna, ovina y|o porcina, menudencias vacunas u ovinas, animales en pie, etcétera, incautados en los procedimientos que se indican a continuación, aplicándose, además, la multa que en cada caso corresponde:

Acta N.o 3.386 de 8 de agosto de 1959 (20 kilogramos de carne vacuna), al señor José Rodríguez, domiciliado en Punta de Rieles s|n. aplicándosele una multa de pesos 100.00; acta N.o 3.192 de 18 de julio de 1959 (70 kilogramos de carne vacuna), al señor Hugo Cardozo Olivera, domiciliado en Durazno número 2258, apartamento 1 ($ 300.00); acta número 3.236 de 24 de julio de 1959 (45 kilogramos de carne vacuna), al señor Nicasio Gaetano, domiciliado en Joaquín Requena N.o 2545, apartamento 103 (pesos 150.00); acta N.o 3.133 de 20 de julio de 1959 (45 kilogramos de carne vacuna), al señor Avelino Figueroa, domiliado en Marcos Sastre s|n. ($ 150.00); acta N.o 3.269 de 29 de julio de 1959 (22 kilogramos de carne vacuna), domiciliado en San Martín N.o 3096 (pesos 150.00); acta N.o 3.314 de 4 de agosto de 1959 (15 kilogramos de carne vacuna), al señor José García, domiciliado en Carrasco del Sauce (Departamento de Canelones), $ (100.00); acta N.o 3.315 de 29 de julio de 1959 (40 kilogramos de carne vacuna), al señor Rodolfo Bichiniqui, domiciliado en Avenida Agraciada número 1859, ($ 150.00); acta N.o 3.477 de 19 de agosto de 1959 (100 kilogramos de carne vacuna), al señor Julio Rodríguez, domiciliado en Libertad N.o 428 (San José), ($ 300.00); acta N.o 11.497 de 28 de setiembre de 1965 (un animal vacuno en pie), al señor Everildo Lima Reyes, domiciliado en Caserta N.o 3670; Acta N.o 1873 de 24 de marzo de 1959 (35 kilogramos de carne vacuna en estado de contaminación), al señor Julio E. Mañoni, domiciliado en Carlos M. Ramírez N.o 247 ($ 150.00); acta N.o 13.006 de 28 de julio de 1966 (45 kilogramos de carne vacuna), en la carnicería del señor Alfredo Manitto, sita en Joanicó N.o 3500 ($ 800.00, reincidente); acta N.o 12.943 de 19 de julio de 1966 (20 kilogramos de carne vacuna) en el Bar sito en Constituyente N.o 1849, propiedad del señor Jesús Rial Recarey ($ 400.00, reincidente); acta N.o 12.934 de 22 de julio de 1966 (20 kilogramos de carne vacuna), en la Parrilllada "El Churrasco Honesto", ubicada en Carapé N.o 2013, propiedad de Perri, González y Bruno ($ 800.00, reincidente); acta N.o 13.515 de 21 de febrero de 1967 (18 kilogramos de carne vacuna), al señor Manuel Lorenzo Gómez, domiciliado en Martín García N.o 2222 ($ 400.00); acta N.o 12.249 de 4 de marzo de 1966 (11 kilogramos de carne vacuna) en el Bar "Amado", sito en Avenida 18 de Julio N.o 2142, propiedad de Domínguez y González ($ 150.00; reincidente); acta N.o 3.360 de 4 de agosto de 1959 (15 kilogramos de carne vacuna), al señor Ernesto González, domiciliado en Carretera Sauce (Canelones) ($ 100.00); acta N.o 13.431 de 20 de mayo de 1967 (66 kilogramos de carne ovina y 1 kilogramo de carne asada en estado de contaminación), en el Restaurante "Sorrento" sito en Plaza Independencia N.o 719, propiedad de Ricardo Sobral y Cía.; acta número 3.129 de 5 de agosto de 1959 (20 kilogramos de carne vacuna), al señor Kiborio Luna, domiciliado en Joaquín Requena N.o 3027 (se le aplica una multa de $ 150.00); acta N.o 3.458 de 18 de agosto de 1959 (21 kilogramos de carne vacuna y 5 kilogramos de menudencias vacunas en estado de contaminación), al señor Irineo Clavijo, domiciliado en Elbio Fernández N.o 4428 ($ 150.00); acta número 576 de 23 de julio de 1960 (23 kilogramos de carne vacuna), al señor Antonio Menéndez, domiciliado en Tristán Narvaja N.o 1263 ($ 100.00); acta número 302 de 4 de abril de 1959 (10 kilogramos de carne vacuna y 13 kilogramos de menudencias vacunas en estado de contaminación), al señor Francisco Martínez, domiciliado en Martín García N.o 1838 ($ 100.00); acta N.o 1.798 de 20 de marzo de 1959 (65 kilogramos de carne vacuna), al señor José Ferreira Fernández, domiciliado en Ellauri N.o 307 (pesos 300.00); acta N.o 3.013 de 29 de julio de 1953 (18 kilogramos de carne vacuna), al señor José L. Rodríguez, domiciliado en Nicaragua N.o 1790 (pesos 540.00, reincidente); acta N.o 3.656 de 11 de setiembre de 1959 (35 kilogramos de carne vacuna y 6 kilogramos de menudencias vacunas en estado de contaminación), al señor Nicasio Griolo, domiciliado en Las Piedras (Canelones), ($ 410.00), reincidente); acta N.o 3.108 de 24 de julio de 1959 (53 kilogramos de carne vacuna), al señor Carlos U. Píriz, domiciliado en Marco Bruto N.o 1302 (pesos 7.200.00, reincidente); acta N.o 1.761 de 9 de marzo de 1959 (27 kilogramos de carne vacuna), al señor Walter Rodríguez, domiciliado en Las Piedras s|n. (se le aplica una multa de $ 150.00); acta N.o 1.279 de 19 de marzo de 1959 (35 kilogramos de carne vacuna), al señor Juan R. Gómez, domiciliado en Ansina N.o 2121 ($ 1.575.00, reincidente); acta N.o 6.788 de 6 de marzo de 1959 (51 kilogramos de carne vacuna), al señor Andrés De Armas Fernández, cuyo domicilio se desconoce ($ 300.00); acta N.o 2.385 de 25 de junio de 1959 (19 kilogramos de carne vacuna) al señor Walter González Mangano, domiciliado en Las Piedras (Canelones), ($ 1.800.00, reincidente).

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3.o Extiéndanse en los expedientes respectivos las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizados en la presente acta.

4.o A los fines del cobro de la multa impuesta se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 10 del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de enero de 1959.

5.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne a los fines correspondientes. — RAMON DIAZ.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 28 de enero de 1969

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 11 de enero de 1969

Gabriel Martínez Cabrera, español, 78 años, casado, Colonia 1569.
María José Lima Libonato de Yato, italiana, 53 años, casada, Sanatorio Impasa.
Carlos Caurant, oriental, 56 años, casado, Sanatorio Impasa.
Viera Fatiga, sin vida, Sanatorio Achard.
José Grolla Zocchi, italiano, 32 años, casado, P. Bustamante 1214.
Angela Savoldelli de Lamanna, italiana, 81 años, viuda, R. O'Higgins 5141.
Mercedes Tones de Despuey, oriental, 84 años, casada, Hospital Pasteur.
Cardozo, nacido sin vida, Hospital P. Rossell.
Ortiz, nacido sin vida, Hospital P. Rossell.
Prates, nacido sin vida, Hospital P. Rossell.
Isidoro Píriz, oriental, 72 años, Hospital de Clínicas.
María de Lourdes Warren, oriental, un día, Cerro Largo 1816.
María Di Sevo de Sausone, italiana, 63 años, casada, Obligado 902.
Antonio Gutiérrez, oriental, 81 años, soltero, Sarmiento 2259.
Ludovico Volpe, oriental, 64 años, soltero, Oncativo 2929.
Jacinto Duarte, oriental, 70 años, viudo, Las Heras 2082.
Dolores Pose de Gómez, española, 80 años, viuda, Niágara 4998.
Nair Telles Mora, oriental, 40 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Clara Genovese Vázquez de Camargo, oriental, 67 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Albérico Secundino Marcia, oriental, 70 años, casado, H. González 1157.
Hugo Francisco Pietra, oriental, un mes, Gonzalo Ramírez 1926.
José Ticozzi, oriental, 81 años, casado, Soriano 1724.
Alberto Bacigalupo, oriental, 92 años, viudo, Cuareim 985.
Cánepa, nacido sin vida, Hospital Italiano.
Gari Mayo, oriental, 60 años, casado, Médanos 1169.
Hortencia Matilde Basiolde Scapuccio, oriental, 51 años, casada, Antonio Díaz 4406.
Félix Eduardo Delacroix Labarthe, oriental, 85 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Scala Waldvogel, sin vida, Garibaldi 2644.
Eduardo Andrés Cappetta Soca, oriental, 14 días, Limburgo 1420.
Angélica Alvarez Rodríguez, oriental, 28 días, Agraciada 2375.
Elías Valentín Morales, oriental, 25 años, casado, M. Laso 2080.
Setiene Santiago, oriental, 3 meses, Hospital P. Rossell.
Miguel Fernández Bonino, oriental, 44 años, divorciado, Hospital Maciel.
Jorge Pisik, checoeslovaco, 68 años, soltero, Humboldt 4215.
Arnoldo Díaz, oriental, 4 días, G. Ramírez 1926.
María Julia Solari de Rivas, oriental, 59 años, viuda, Missisipi 1289.
Horacio Malveira Juncal, oriental, 53 años, casado, Emilio Zola 4897.
Alberto Salvador Montero, oriental, 33 años, casado, Iberia 3780.
Damiana Malvina Acevedo de Flores, oriental, 77 años, casada, F. Bentos 4287.
María Inés Musso de Ipes, oriental, 48 años, viuda, B. Artigas 1465.
Alberto Minetti Dullio, oriental, 76 años, casado, Chayos 5040.
Severa Guerra de Dardamo, española, 99 años, viuda, Pedro Berro 867.
Sinforosa Pereyra de Morin, oriental, 78 años, viuda, Rivadavia 1826.
Beatriz Aimassi de Piccini, oriental, 77 años, viuda, R. de la Plata 1523, apartamento 1.
Carlos Alberto Segredo, oriental, 45 años, casado, Mariano Moreno 2525.
María Suzanne de Petrissanz, francesa, 74 años, viuda, Vedia 997.

Día 12 de enero de 1969

Kechichian Adurian, sin vida, Sindicato Médico N.o 3.
Ana María Barrera Sosa, oriental, tres meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Afrodisio Caballero, oriental, 71 años, casado, Atlántico 1590.
Adolberto Zereney, húngaro, 70 años, casado, José Ellauri 251.
Marcelino Ferreira, oriental, tres meses y medio, Hospital P. Rossell.
Eugenio Carlos Alberto Franco, oriental, 70 años, casado, La Espiga 5202.
María del Carmen Florinda, oriental, 11 días, Hospital P. Rossell.
Asunción Fleitas, oriental, 75 años, soltero, Hospital Maciel.
María Elena García Machado, oriental, 50 años, soltera, Bulevar Artigas.
Silbia Adriana García, oriental, 22 años, Gonzalo Ramírez 1926.
María Ana Gómez Cibils de Pena, oriental, 83 años, viuda, Río Branco 1556.
Vicente Ibáñez, oriental, 4 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Calixto Hernández, oriental, 77 años, viudo, Hospital Maciel.
Miriam Lorda, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
Rogelio Mulano Hadoy, oriental, 52 años, casado, Hospital de Clínicas.
Héctor Leopoldo Mongiardín, oriental, 49 años, casado, Médanos 1129.
Juan Carlos Montero, oriental, 80 años, viudo, Juan Rosas 4329.
Ramón Noya, oriental, 63 años, viudo, Gobernador Viana 2783.
José Mandiri, español, 63 años, casado, S. Española.
Sergio Alfredo Olivera Sandoval, oriental, 16 días, Oficial 5, 5006.
Desideria Pérez de Méndez, oriental, 82 años, casada, Larravide 2351.
María Adela Puebla de Bergamasco, argentina, 60 años, casada, Piraycé 2133.
José Rossi Detivini, oriental, 62 años, casado, Larravide 2351.
Raúl Alejo Rodríguez, oriental, 54 años, soltero, Hospital Italiano.
Adrian Olivera, sin vida, Hospital Pasteur.
Rómulo Salguero Casas, oriental, 55 años, casado, Hospital de Clínicas.
María Umpiérrez de Cattini, oriental 74 años, viuda, Doctor Capdehourat 2624.

Día 13 de enero de 1969

Gregorio Arnais, oriental, 85 años, soltero, Larravide 2351.
Angela María Bianchi, oriental, 79 años, divorciada, Centenario 3369.
Gino Ambrosi Pistoretti, italiano, 59 años, casado, A. Italia 2475.
Juan Ramón Berta, oriental, 60 años, casado, Hospital Maciel.
Sandro Cándale, oriental, 23 días, Hospital P. Rossell.
Clara Caprani, oriental, 72 años, soltera, Hospital Pasteur.
Marcelino Castro, español, 58 años, soltero, Larravide 2351.
Carlos Raúl Costa, oriental, 4 días, B. Artigas 1465.
Angela Dagnino de Revelo, 92 años, viuda, Mac Eachen 1538.
Daniel Feijió, oriental, 14 meses, Milán 4482.
Isolina Falcón de González, oriental, 54 años, casada, Camino Colman s|n.
Benaprés González, oriental, 1 día, Hospital de Clínicas.
Ariel Gaggero, oriental, 54 años, soltero, Hospital P. Rossell.
Marcelina Iraola de Fuentes, oriental, 83 años, viuda, Punta del Este.
Jorge Roque Yara, oriental, 15 horas, Cerro Largo 1816.
Francisco Lorenzo Pallas, español, 63 años, casado, J. L. Terra 3089.
Aiondio Lanotta Fontana, oriental, 87 años, casado, Pedro F. Berro 865.
Olga Yolanda Méndez, oriental, 10 días, Cerro Largo 1816.
Cándido Medina, oriental, 90 años, casado, Quebracho 2709.
Isabel Macchiavello de Sanabria, oriental, 89 años, viuda, Piedras 329, apartamento 2.
Doddy Nieto Valdez, oriental, 67 años, casado, Larrañaga 2275.
Pedro Nogués, español, 62 años, casado, Avenida Italia 2456, apartamento 5.
Miriam Yanet Puerto, oriental, 25 días, Hospital P. Rossell.
Jorge Daniel Rodríguez, oriental, 24 horas, (6.a Sección).
María Susana Rey, oriental, 12 días, (6.a Sección).
Julián Ripoll, oriental, 42 años, casado, Juan María Pérez 2819.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.



DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

69ª SESION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

Noviembre 28 de 1967

PRESIDEN: LOS SEÑORES JORGE PACHECO ARECO
(PRESIDENTE)

Y AGUSTIN C. CAPUTI
(PRESIDENTE AD-HOC)

SUMARIO

—Peón del Servicio de Sanidad Militar; foguista de la Dirección de Hidrografía; Oficial 4o. de la Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa; Auxiliar 1.o presupuestado de OSE; Oficial 4o. del Hospital Pasteur; Jefe de Tercera de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares; Auxiliar 2o. del Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional; Auxiliar 2o. de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Funcionario de la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Internos) para completar antecedentes. Asimismo, no hizo lugar a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo, para separar de sus cargos a varios funcionarios de la Administración de Obras Sanitarias del Estado. (Carp. 491).

17—**Integración del Cuerpo.**

—Notas remitidas por los señores Jorge L. Vila y Ponciano Torrado, por las que comunican que, por esta vez, no aceptan la convocatoria para integrar el Cuerpo.

—Se resuelve convocar al suplente respectivo.

El señor senador Mastalli solicita que se invite a pasar a Sala al ingeniero señor Ildo Pisani, a efectos de tomarle juramento.

—Se vota: **Afirmativa.**

—(19) Presta el juramento de estilo el ingeniero señor Ildo Pisani, y el señor Presidente lo declara incorporado al Senado.

20—**General Esteban Cristi.** Deceso.

—Manifestaciones del señor senador Echegoyen. Presenta un proyecto de ley por el que se le rinde homenajes, solicitando que pase a la Comisión respectiva y se incluya en la orden del día de la sesión del martes 12 de diciembre, después de la preferencia votada.

—Moción del referido señor senador para que el Senado se ponga de pie y se envíe nota de pésame a sus deudos.

—Se vota: **Afirmativa.**

22—**Consejo de Salarios para los trabajadores del Departamento de Rocha. Veto, por el Poder Ejecutivo, del laudo dictado.**

—Exposición del señor senador Rodríguez. Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se remita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

— Se vota afirmativamente.

23—**Decreto del Poder Ejecutivo sobre precios de comercialización de la carne.**

—El señor senador Riñón Perrett renuncia a hacer uso de la palabra en la hora previa sobre el tema.

24—**Constitución del año 1966. Tratados y convenios internacionales suscritos por el país.**

—Moción del señor senador Cigliuti para que se proceda a la impresión del 4o. tomo de la obra "Tratados y Convenios Internacionales", y se realice un trabajo similar al efectuado sobre el texto del año 1952, respecto a la Constitución vigente, reforzándose en la suma necesaria el rubro correspondiente del Presupuesto del Senado.

—Se vota: **Afirmativa.**

27—**Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se prorroga la autorización para explotar juegos de azar en determinados Casinos del Interior del país.** (Carp. 492 de 1967).

—Exposición del señor senador Vaz.

(29) (31) Continúa la deliberación. Intervención de varios señores senadores.

—Aprobado en primera discusión general.

—En discusión particular.

—Se vota afirmativamente el artículo 1o.

—Aclaración del señor senador Ferreira Aldunate.

—Se resuelve pasar a Comisión los artículos 2o. y 3o.

—Queda aprobado el proyecto de ley, que pasa a la Cámara de Representantes.

(33) Moción del señor senador Vaz para que se inserte en la Publicación Informativa el Plan de Desarrollo Turístico para el Departamento de Rocha, copia de la nota cuestionario remitida por la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Turismo de la Cámara de Representantes, la respuesta de la Intendencia Municipal de Rocha y el comparativo de fichaje y ganancia de los casinos del Estado.

—Se vota: **Afirmativa.**

28—**Designación de Presidente Ad-hoc.** Palabras del señor Presidente.

—Se procede a tomar la votación, resultando electo el señor senador Agustín C. Caputi.

34—Se levanta la sesión, **a la hora 23 y 58 minutos.**

1

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 24 de noviembre de 1967.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria el próximo martes 28, a la hora 19 y 30, a pedido de varios señores senadores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se prorroga la autorización para explotar juegos de azar en determinados Casinos del interior del país. (Carp. 492. — Rep. 568).

Los secretarios".

2

Asisten, los señores senadores **Abdala, Blixen, Carressé, Cigliuti, Echegoyen, Fabini, Fernández de Borges, Ferreira Aldunate, Fleitas, Gil, Guadalupe, Lepro, Mastalli, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Pisani, Riñón Perret, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vaz, Viera, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con **licencia,** los señores senadores **Grauert, Guelman, Michelini, Roballo y Vasconcellos.**

Sin aviso, el señor senador **Beltrán.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 40 minutos).

3

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Montevideo, noviembre 23 de 1967.

Señor Presidente del Senado, don Jorge Pacheco Areco.

Los senadores que suscriben, solicitan se cite al Cuerpo para el día martes 28, a las 19 y 30 horas, a los efectos de tratar la prórroga de la Ley de Casinos.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Juan Luis Pintos. — Luis Riñón Perret. — Carlos W. Cigliuti. — Francisco Mario Ubillos. — Daniel Augusto Vaz. — Juan C. Mastalli".

—Se va a votar si se desea celebrar sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: (22 en 22. — Afirmativa. — Unanimidad).

4

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite Mensajes del Poder Ejecutivo por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por el que se dejan sin efecto las prohibiciones de importación vigentes, para determinadas mercaderías. (Carp. 132).

Por la que se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a contratar determinadas personas, a fin de cumplir cometidos técnicos y especializados en el Puesto Central de Maquinaria. (Carp. 135).

Por la que se exonera del 50 o/o de las tasas consulares y del monto total de los derechos aduaneros y demás gravámenes, a la importación de hasta 80.000 bolsas de papas para semilla. (Carp. 135).

Por la que se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para adquirir, conforme al Acuerdo suscrito en función del Decreto de 28 de diciembre de 1966, hasta 28 jeeps del material excedente del Gobierno de los Estados Unidos de América. (Carp. 135).

Por el que se declara el estado de emergencia en todo el territorio nacional para la extinción de la plaga denominada "lagarta". (Carp. 135).

Y por el que se prorroga hasta nueva disposición, la vigencia del Decreto de fecha 21 de setiembre ppdo., por el que se prohibe la exportación de huevos de gallina. (Carp. 139).

—Ténganse presente y repártanse.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes, por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Contador del Ministerio de Cultura. (Carp. 523).

Funcionario de la Dirección General de Correos. (Carp. 524).

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar. (Carp. 529).

Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira. (Carp. 528).

Medio Oficial de Usina de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (Carp. 527).

Y maestro de 1ra. de al Inspección General del Ejército. (Carp. 530).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se sustituye la designación de "El Día del Sastre", por la de "Día de los Trabajadores de la Aguja". (Carp. 534).

Por el que se declaran comprendidos en el artículo 6.o de la Ley N.o 13.350, los cargos del Consejo del Niño, estableciéndose normas para la nueva designación de exfuncionarios de dicho Organismo. (Carp. 531).

Por el que se declara aplicable la Ley N.o 13.158, sobre suspensión de sentencias judiciales en los casos de préstamos de co solidación (Carp. 532).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Por el que se destina la suma de seis millones de pesos, para iniciar la publicación de una Biblioteca de Literatura Infantil (Carp. 525).

—A la Comisión de Instrucción Pública.

Y por el que se establecen normas a efectos de que los trabajadores citrícolas de los Departamentos de Salto y Paysandú, puedan acogerse a los beneficios del Seguro de Paro instituido por la Ley N.o 12.570, sus modificativas y complementarias. (Carp. 538).

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La Comisión Administrativa del Poder Legislativo remite notas, relacionadas con: la adquisición de un equipo electrógeno que provea las necesidades generales del Palacio Legislativo. (Carp. 526).

Y el pago del beneficio de la Asignación Familiar a los funcionarios dependientes de dicha Comisión. (Carp. 535).

—A la Comisión de Presupuesto.

El Secretario General del Parlamento Latinoamericano remite una nota, relacionada con el aporte de cada Parlamento Miembro para el Ejercicio 1967-1968. (Carp. 332).

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Agrupación de Funcionarios de UTE remite una nota solicitando ser recibidos por la Comisión de Asuntos Administrativos, a fin de hacer un planteamiento acerca de determinadas actuaciones del Directorio, respecto de sus funcionarios. (Carp. 443).

—A sus antecedentes.

La Cámara de Representantes comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley:

Por el que se designa con el nombre de Benito Juárez, a la Escuela de 2.o Grado No. 189. (Carp. 370).

Y por el que se prorrogan hasta el 20 de diciembre de 1967, las disposiciones de los artículos 1.o y 2.o de la Ley 13.618, sobre suspensión de lanzamientos urbanos. (Carp. 522).

—Archívense.

El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo remite los informes solicitados por el señor senador Caputi, sobre la situación creada a un grupo de Peones Camineros de la Dirección de Vialidad, como consecuencia de la derogación del decreto de 31 de enero de 1945, que beneficiaba el desplazamiento de dichos funcionarios. (Carp. 92).

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite los informes solicitados por el mismo señor senador, relacionados con la situación de determinados funcionarios del Banco de Previsión Social. (Carp. 92).

—A disposición del señor senador Caputi.

El mismo Ministerio remite los informes solicitados por el señor senador Enrique Rodríguez, relacionados con la situación del personal del Establecimiento Vitícola Uruguaya S.A. (Carp. 91).

—A disposición del señor senador Enrique Rodríguez.

La misma Secretaría de Estado acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Pereyra, sobre las razones que determinaron la clausura de la Agencia de la Caja de Jubilaciones de los Trabajadores Rurales, ubicada en San Luis, Departamento de Rocha. (Carp. 85).

—A disposición del señor senador Pereyra.

La Junta Departamental de Rocha remite una nota, relacionada con el proyecto de ley, por el que se establecen normas para el desarrollo de la pesca en nuestro país. (Carp. 239).

—A sus antecedentes.

La Cámara de Representantes remite la exposición escrita presentada por el señor representante don Eduardo Galagorri, y copia de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor representante don Vital Oribe Palomeque, sobre el Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos, Recursos e Inversiones. (Carp. 494).

—A sus antecedentes.

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley, por el que se designa con el nombre de Luis Batlle, a la estación ferroviaria de la Paloma, Departamento de Rocha. (Carp. 536).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a una Funcionaria de la Dirección General Impositiva, a un Jefe de 3.a de la Inspección General de Marina, a un Cartero de 1.a, a un Cartero de 4.a y a un Valijero de la Dirección Gene-

ral de Correos, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. (Carps. 399 — 1003|60 — 392 — 394 y 393).

5

—El señor senador doctor Amílcar Vasconcellos solicita licencia por razones de salud.

Léase.

(Se lee.)

"Montevideo, 28 de noviembre de 1967.

Señor Presidente del Senado, don Jorge Pacheco Areco.

Solicito del señor Presidente recabe del Cuerpo de su Presidencia se me concedan cuarenta y cinco días de licencia por razones de salud.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

Amílcar Vasconcellos
Senador"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 23 en 23. — Afirmativa — Unanimidad).

6

—El señor senador doctor Jacobo Guelman solicita licencia por razones de salud.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, noviembre 28 de 1967.

Señor Presidente del Senado, don Jorge Pacheco Areco.

Por la presente solicito de la Cámara de su Presidencia, se me conceda licencia por el término de 31 días, a partir del día de hoy, por razones de enfermedad.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

Jacobo Guelman
Senador"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 22 en 22. — Afirmativa. — Unanimidad).

7

—El señor senador don Zelmar Michelini solicita una prórroga de la licencia que oportunamente le fuera concedida.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, noviembre 24 de 1967.

Señor Presidente del Senado, don Jorge Pacheco Areco.

Por la presente solicito del Cuerpo de su Presidencia, una prórroga de la licencia que oportunamente me fuera concedida, por el término de treinta días.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Zelmar Michelini. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 21 en 22. — Afirmativa).

8

—Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso para una cuestión de orden.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: hace algunos días la Cámara de Representantes aprobó dos proyectos que considero importante que el Senado estudie en el más breve lapso posible.

Propongo que el asunto que hace referencia al reingreso de un grupo de funcionarios designados en el Consejo del Niño, que perdieron su cargo, y que han sido objeto de apoyo del Poder Ejecutivo a través de un proyecto votado por la casi unanimidad de los componentes de la Cámara de Diputados, así como el proyecto, sancionado también casi sin discrepancias en el mencionado Cuerpo, que permite incluir en los beneficios del Seguro de Paro a los obreros citrícolas de Salto y Paysandú, bracero, afectados gravemente por las circunstancias climáticas de notoriedad, sean incorporados en primer y segundo término del orden del día, de la primera sesión ordinaria que realice el Senado, luego de considerado el Presupuesto, es decir, el martes 12 de diciembre.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Con respecto al proyecto que ampara a los obreros citrícolas de Salto y Paysandú, creo que lo podríamos tratar en el día de hoy, porque es un asunto casi de rutina y no me parece que de lugar a discusión.

En lo que dice relación con el reingreso de los funcionarios del Consejo del Niño, lo único que observo es que no entiendo al Poder Ejecutivo, porque dicho Poder fue el que dejó sin efecto la resolución que los nombraba, por lo que bastaría con revocar su acto para que todo quedara solucionado.

Además, como en este asunto he tenido una intervención personal, porque el señor senador Echegoyen y el señor senador Penadés, que en este momento no está presente, saben que le pedí, al entonces Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Véscovi, que tuviera la cortesía de conversar en Comisión sobre este problema en la medida que afectaba lo que se entendía un justo sentimiento por parte de los señores senadores, en el sentido de que no se tomara contra el personal que se había contratado, medidas que significaran el despido del mismo.

No entiendo por qué necesita Mensaje el Poder Ejecutivo, en razón de que puede dejar sin efecto, su acto, en cualquier momento, aunque no me opongo a que tenga andamiento esta iniciativa.

Como temperamento general tengo el criterio de que, vencidos o vencedores, no tienen por qué tomar, en uno u otro sentido, revancha de ninguna especie y, si hay irregularidades, corregirlas y se termina el problema.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Está muy lejos de mi ánimo pretender entrar hoy al examen de este asunto. Tengo opinión formada, favorable, sobre el tema, pero expreso que si el Senado está dispuesto a considerar este proyecto en la sesión de hoy, por supuesto estoy de acuerdo, lo conozco y estoy dispuesto a votarlo. No obstante, en general, salvo casos de extrema gravedad, me resulta violento someter a los colegas a que tengan que considerar sobre tablas asuntos que no ha habido tiempo de examinar antes.

Además, por lo menos los miembros de la Comisión de Presupuesto, que estamos sometidos a un régimen muy duro de trabajo, en principio hemos pensado no plantear asuntos para que sean considerados en la sesión de hoy, fuera del que figura en la orden del día, con excepción del señor senador Blixen que tenía el propósito de hacer un planteamiento...

SEÑOR BLIXEN. — Tampoco voy a hacerlo, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Eso me refuerza más en mi posición.

Por eso, señor Presidente, no me siento autorizado para pretender que el Senado considere hoy estos asuntos;

pero como son sencillos y realmente urgentes, en mi opinión, por lo menos, propongo que sean incluídos en primero y segundo término de la orden del día de la sesión del martes 12 de diciembre.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Sobre el mismo asunto, tiene la palabra el señor senador Caputi.

SEÑOR CAPUTI. — Señor Presidente: creo que lo manifestado por el señor senador Fleitas podría ser el temperamento a seguir. Podría votar ese asunto, pero en cuanto al que se refiere al Consejo del Niño, creo que es necesario que sea examinado por la Comisión respectiva, por cuanto tenemos en este momento, también, el reclamo de 250 funcionarios contratados por el Consejo del Niño, muchos de ellos alumnos egresados de sus establecimientos, que tienen el mérito de haber trabajado durante 8 o 10 años, y que no han sido atendidos, a través de todo ese tiempo, en su aspiración de ser presupuestados.

No quiere decir esto que me oponga al amparo de esas personas designadas, creo que el 16 de febrero. Pero, si es posible, preferiría que se realizara un estudio por parte de la Comisión, en presencia de la distinguida Directora General del Consejo del Niño, doctora Adela Reta.

Tengo la intención de proponer que se ampare a esos 125 funcionarios en otra forma, es decir, dándoles preferencia para la presupuestación a aquellos contratados con muchos años de actuación en el Consejo del Niño, y dejando contratación libre para estos 125 funcionarios, en aquellos cargos que queden. No tengo ningún interés en que queden sin trabajo, desde luego.

Por lo expuesto, entiendo que es un tema que debe ser consideardo en la Comisión respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para ocuparse del mismo asunto, tiene la palabra el señor senador Riñón Perrett.

SEÑOR RIÑON PERRETT. — Señor Presidente: sin haber estudiado a fondo el planteamiento realizado por el señor senador Rodríguez Camusso, en lo que tiene relación con los funcionarios despedidos del Consejo del Niño, declaro ante el Senado que voy a votar la incorporación de los mismos, una vez considerado el tema.

Estimo que el otro aspecto planteado por el señor senador Rodríguez Camusso, es prácticamente inaplazable; el problema vinculado a los obreros zafrales de la citricultura de nuestro país, fundamentalmente en lo que tiene que ver con las zonas de Paysandú, Salto, Bella Unión, Tranqueras, Ataques y Rivera, acerca del cual ha venido un proyecto de la Cámara de Representantes.

Creo que en el día de hoy podría sancionarse el mismo, porque es de estricta justicia y el día 1o. de diciembre, prácticamente terminan las tareas zafrales. Todos conocemos como trabajan en aquellos departamentos del país este tipo de obreros. La mayoría de ellos son hombres que trabajan en distintas zafras; pero es posible que de no resolverse el problema este año, aumenten, para el año que viene, las notorias dificultades que tienen los productores citrícolas del norte del país, para conseguir obreros que realicen dicha tarea.

En ese sentido, apoyo lo propuesto y planteo al Senado la necesidad de que hoy se considere ese proyecto que refiere a los obreros zafrales de la citricultura.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: lo que ha manifestado finalmente el señor senador Riñón Perrett, es casi mi propio pensamiento.

Formulo moción, señor Presidente, para que el asunto que tiene relación con los funcionarios del Consejo del Niño, pase a la Comisión respectiva y el referente a los obreros citrícolas, sea considerado en la sesión de hoy.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Entonces, podemos aceptar, señor senador, el siguiente criterio: declarar grave y urgente, a efectos de considerarlo en segundo término en la sesión de hoy, el proyecto relativo a los obreros citrícolas y mantener la inclusión —en primer término de la orden del día de la sesión del 12 de diciembre— del otro tema. No quiero violentar a ningún señor senador.

(Apoyados).

SEÑOR CIGLIUTI. — La moción que iba a formular, señor senador, refería precisamente, a que se tratara como grave y urgente, en segundo término, el proyecto venido de Cámara que tiene relación con los obreros del litoral y que el otro pase a Comisión y sea incluído en primer término de la orden del día de la sesión del martes 12 de diciembre.

9

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: voy a formular moción para que se considere, con carácter de grave y urgente, como primer punto de la orden del día de hoy, un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, por el que se designa con el nombre de Luis Batlle, la Estación de Ferrocarril de "La Paloma", (Departamento de Rocha).

Hay numerosas razones que abonan y fundamentan este proyecto de ley y como presumo que, sin duda, ha de ser votado por todo el Senado sin discusión, dadas las características salientes de la personalidad de que se trata, formulo moción para que se declare grave y urgente y se incluya en primer término de la orden del día de hoy.

(Apoyados).

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde votar, en primer término, la moción del señor senador Rodríguez Camusso, con las modificaciones propuestas en Sala.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: (22 en 22. — Afirmativa. — Unanimidad).

11

—Se va a votar, ahora, la moción del señor senador Paz Aguirre.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: 22 en 22. — Afirmativa. — Unanimidad).

12

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Asocio a la iniciativa del señor senador Paz Aguirre, un viejo proyecto, que tiene ya algunos años y está poco menos que desterrado en el Archivo, relacionado con la designación, con el nombre de Alfredo S. Vigliola, —uno de los hombres consulares del país, y en el Departamento de Rocha, particularmente, ya que buena parte de su energía, de su vida y de su tiempo, fue destinada, justamente, al perfeccionamiento o al servicio de ese departamento a la designación —digo— de una Estación de Ferrocarril.

(Apoyados).

—Tengo el recuerdo de que el mismo, vino sancionado de la Cámara de Representantes.

Si no fuera molesto, solicitaría que se incluyera, a continuación, ese proyecto. Recordaré que Alfredo S. Vigliola fue diputado y senador. Tuve el honor y el placer de ser su compañero durante mucho tiempo, admiré en él a un gran ciudadano. Con esto resumo mi concepto sobre su personalidad.

Lo propongo así, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Echegoyen en el sentido de considerar un proyecto por el cual se designa con el nombre de Alfredo S. Vigliola una Estación de Ferrocarril del Departamento de Rocha.

En caso de votarse afirmativamente, se incluiría inmediatamente después del que se refiere a la designación de la Estación de La Paloma con el nombre de Luis Batlle.

(Apoyados).

13

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Solicité la palabra al señor Presidente, con anterioridad, y no lo advirtió, para señalar que acompaño en todos sus términos la proposición del señor senador Caputi, en lo que tiene que ver con los funcionarios del Consejo del Niño.

Dejo esta constancia, señor Presidente y, además, manifiesto que acompaño, asimismo, las otras mociones presentadas.

14

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Echegoyen.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 24 en 24. — Afirmativa. — Unanimidad).

15

—En régimen de hora previa, previsto por el Reglamento, tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — En virtud de que otros señores senadores han renunciado a hacer uso de la palabra, señor Presidente y a los efectos de que no se interprete mal, de una manera equívoca mi actitud, ya que se sabe que voy a oponerme al tema de fondo, declaro que no haré uso de la palabra, en la hora previa.

16

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Señor Presidente: en la sesión anterior que quedó sin número, a nombre de la Comisión Administrativa el señor senador Zorrilla de San Martín o el señor senador Lepro habían planteado la necesidad de pasar a sesión secreta para tratar ciertos temas que tienen relación con algunas venias de destitución.

El que habla, así como el señor senador Blixen, quisiéramos ver si podemos tratar, por lo menos, la carpeta 491|67 y creo que hay otros temas referidos a venias de destitución por lo que pediría que en el momento oportuno pasáramos a sesión secreta, a fin de considerarlas.

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Era para agregar que en la sesión pasada resolvimos pasar a sesión secreta en virtud de que hay 8 o 10 casos de funcionarios en el trámite de cuyos expedientes no han sido llenados todos los extremos y, entonces, hay que devolverlos; pero si el Cuerpo no hace hoy un esfuerzo para tratar esas venias en sesión secreta, quedan vencidos los plazos y los funcionarios serán destituídos sin haberse cumplido, como corresponde todos los requisitos del sumario, lo que parecería una injusticia.

En la sesión pasada el Senado votó realizar sesión secreta, pero en determinado momento quedó sin número. Por eso adherimos a la proposición del señor senador Caputi y quería recordar al Senado esta circunstancia.

(Apoyados).

17

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de dos renuncias presentadas que han llegado a la Mesa.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, noviembre 28 de 1967.

Señor Presidente del Senado señor Jorge Pacheco Areco.

Señor Presidente:

Habiendo sido convocado para desempeñar una suplencia en esa Cámara de Senadores, expreso que en esta oportunidad renuncio a hacerlo.

Saluda a usted atentamente.

Jorge L. Vila, Representante por Montevideo."

—Léase la otra.

(Se lee:)

"Montevideo, noviembre 28 de 1967.

Señor Presidente del Senado señor Jorge Pacheco Areco.

Señor Presidente:

Habiendo sido convocado para desempeñar una suplencia en esa Cámara de Senadores, expreso que en esta oportunidad renuncio a hacerlo.

Saluda a usted atentamente.

Ing. Ponciano Torrado, Representante por Montevideo".

—Se va a votar si se convoca al suplente respectivo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 23 en 23. — Afirmativa. — Unanimidad).

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MASTALLI. — Estando en la Casa el suplente, que es el ingeniero Pisani, solicito se le invite a pasar a Sala a efectos de tomarle el correspondiente juramento.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 24 en 25. — Afirmativa).

—Se invitará al señor Pisani a pasar a Sala.

18

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Solicito la palabra, señor Presidente, para pedir a la Mesa que se interese por el estado de salud de nuestro compañero, el señor senador, doctor Guelman, que ha sido sometido a una intervención quirúrgica recientemente, y a quien creemos debe recordar el Senado en esta circunstancia.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la proposición del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 25 en 25. — Afirmativa. — Unanimidad).

19

(Entra a Sala el señor Ildo Pisani).

—Señor ingeniero Pisani; ¿Juráis desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR PISANI. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por Vuestra Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR PISANI. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedáis incorporado al Senado.

20

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a molestar al Senado, aunque la razón por lo que lo hago, seguramente justificará fácilmente que perturbe el orden normal de los temas. Me refiero al homenaje que estimo que el país debe a un gran ciudadano que acaba de fallecer, el general Cristi. Lo daré finalmente a mis palabras, la forma de exposición de motivos y de proyecto de ley.

Señor Presidente: Ha muerto el general Esteban Cristi. Es un gran dolor para la República. No sabemos en qué medida los quebrantos que sufre el país en estos momentos, permitirán que tan penosa contrariedad ocupe en el espíritu colectivo la atención merecida. Alguna vez dijo Guyau, entre otras verdades eternas, que la razón disuelve los instintos. A la luz de este aserto, pudimos advertir cómo se elevaba el nivel de nuestra civilización, redimiéndose lentamente de las torpes atracciones del dirigismo iluminado, de las vulgares apetencias de mando, de tantos vacuos providencialismos que han estragado el severo y deseable curso de la historia. Un vuelco brusco ante el que no hay retórica, por empinada que sea, capaz de hacer retornar las aguas a su cauce, ha trastrocado la psicología de nuestras multitudes, y el instinto de conservación, rudamente estimulado por la necesidad, regresa al imperio de la conducta y, con él, se desvanece la fe en hombres y tiempos, y resurge la seducción de los enervantes fáciles, que dan sentido, sin el antiguo "Pan y toros", de los españoles, a un derivado consanguíneo: "Pan y deportes", resultancia objetiva de factores ajenos a la responsabilidad popular.

Puede parecer presuntuosa esta digresión; pero será disculpada porque nos mueve la tortura de que la muerte de Cristi, se deslice en la monotonía cotidiana sin que el país perciba el inmenso valor que ésta desventura le sustrae. "Voila un hommme", podríamos decir ante la hidalga figura de este ilustre oriental; y lo fue con ritmo ejemplar, cada hora con su afán, —repetiremos,— hasta la última, que se esfumó en el silencio, su viejo confidente, lejos de la estridencia oficial, seguramente ignorado por tantos a quienes su docencia estoica pudo haber defendido de las asechanzas de la vanagloria.

"Querido amigo —escribía Goethe,— mucho coraje es necesario para no desanimarse en este mundo..." Cristi fué valeroso hasta situarse por arriba del grado común en que la debilidad humana no resiste los halagos circundantes. En la plenitud de su naturaleza vigorosa, dueño de sus fuerzas, experto y conocedor de las ajenas, con visión de creador, se recluyó, con espíritu monacal, en la grandeza de su fecunda soledad, a la espera del arribo de una generación que vio extraviarse en la fronda de las vanidades, o de la que restituyera en su misión, los tiempos perdidos en inconducentes devaneos o en la acrobacia política.

Nada de lo que su tierra había soportado como experiencia de laboratorio, era ajeno a su penetrante visión crítica, y juzgaba, sin duda, sus adversarios naturales, a quienes chapoteaban aún en la superchería de que la felicidad del pueblo está en proporción de los poderes de sus gobernantes o sus califas. Y vivió conforme al pensamiento confortante de que "más cerca está de ser un hombre el que va desnudo, que el que va vestido de librea". Así lo entendía él, que amaba la nobleza de las actitudes, la majestad de la frente, la serenidad de la mirada, aquellos signos que Nietzche definía en el alma griega.

Poseyó dotes superiores bastantes para lograr títulos magistrales en la pericia a que destinó los mejores días de su pujante juventud; y su patria le debe capítulos geniales en la etapa de fundación de nuestra disciplina aeronáutica.

Un sentido muy equilibrado de las grandezas y miserias del hombre, le permitió situarse por encima de la mediocre realidad que le cercó, consciente de que la humanidad, como la pintara Erasmo, suele marchar como el ebrio en su cabalgadura, tumbado hacia la derecha, y, llevado luego a la izquierda, repetir cansadamente su destino a través de los siglos. La hora de la muerte lo sorprendo erecto sobre sus severos evangelios cívicos, que han de sobrevivir con el rastro luminoso de su vida.

Pocas veces, como ante Cristi, tuvo sentido la evocación de las reservas morales, o sea aquellas fuerzas que, en las grandes crisis, suelen abrir a la esperanza, el espíritu de la colectividad.

Era diestro tanto en el vuelo físico desafiando el riesgo de las ignotas alturas, como en la ascensión espiritual, que lo llevara a las más altas cumbres morales. Así era esta alma que deja a su pueblo la lección de altivez con que enfrentó el destino más hostil, que es la incomprensión de los hombres; inolvidable por lo que fue y cuanto habría podido ser, de haberlo querido, aún en el área civil, si su irreductible propia estimación no hubiera sido más severa consigo misma que con sus semejantes.

En nombre del Partido Nacional, someto a la consideración del Senado, el siguiente proyecto de ley: Artículo 1.o Inscríbase en el frontispicio de la "Escuela Militar de Aeronáutica" la leyenda siguiente: "General Esteban Cristi Ley... de... de... de... (Número y fecha correspondientes). Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Correlativamente, pediría que este proyecto pasara a la Comisión correspondiente, y fuera incluído, después de las preferencias votadas, en la sesión primera que celebrara este Cuerpo.

Desde el punto de vista del homenaje que creo que el Senado debe a tan eximio ciudadano, propondría que este Cuerpo se pusiera de pie en honor de su memoria, y enviara nota de pésame a sus deudos.

(Muy bien — apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar los homenajes propuestos por el señor senador Echegoyen.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 22 en 23. — Afirmativa).

—La Presidencia invita a los señores senadores a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes).

21

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Una moción que hice quedó incompleta, señor Presidente. No se votó pasar a sesión secreta. Quedó sin votarse una moción que formulamos en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si, oportunamente, pasa el Cuerpo a sesión secreta, a los efectos de considerar los pedidos de venias de destitución incluída, la moción del señor senador Lepro, en el mismo sentido.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Para referirse a la moción tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No, señor Presidente, es porque ya termina la hora previa y yo quería plantear un asunto en un minuto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Todavía no termina la hora previa, señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Es para votar, nada más, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 21 en 22. — Afirmativa).

22

—Está anotado, para hacer uso de la palabra en el régimen de hora previa, el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Voy a pronunciar muy breves palabras, señor Presidente.

Quería referirme, justamente, a un tema que hoy también va a estar en discusión, porque se trata del Departamento de Rocha; pero no es acerca de los problemas que nos convocan.

Tenía intención de decir unas palabras que pudieran ser tramitadas hoy, por ser la última reunión que realizaremos antes de discutir el Presupuesto, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Se refieren a las incidencias legales que ha suscitado el Consejo de Salarios del Departamento de Rocha.

Dicho en solo dos palabras, porque no interesa entrar al fondo del asunto, el tema es el siguiente. Todos conocemos los bajos salarios que se pagan, en general, en el interior del país y, sobre todo, en departamentos como Rocha que por no tener una concentración industrial poderosa ni fuentes de trabajo que animen el ofrecimiento de mano de obra, en general los sueldos y los salarios en el comercio y en las escasas industrias que existen, son muy bajos.

Hace alrededor de un año, que se ha estado tramitando el cumplimiento de la Ley 10.449 de Consejo de Salarios; se logró la convocatoria, se hizo la elección, comenzó a funcionar el Consejo de Salarios, dictó sus fallos con el voto de los delegados electos por los trabajadores y los delegados del Poder Ejecutivo.

En un sentido general se habían logrado mejoras que levantaban un poco el bajísimo nivel de salarios, que existe, con un sentido general en todo el departamento de Rocha y, con gran sorpresa y asombro de parte de los trabajadores que se han dirigido al senador que habla por medio de cartas y comunicaciones de sus organizaciones sindicales, el Poder Ejecutivo ha vetado el laudo del Consejo de Salarios de los trabajadores de Rocha.

Es un inmenso daño que se hace a cientos de hogares de trabajadores que seguramente se verían beneficiados con aumentos que de ninguna manera, los van a resarcir hasta el fin de las graves incidencias que el costo de la vida en aumento, promueve. Este retardo que traerá como consecuencia el veto del Poder Ejecutivo, es tanto más injustificado, porque, de ninguna manera, los salarios que se han votado, están por encima de ningún mínimo vital, ni siquiera de algo parecido.

Quiero hacerme eco de esta reclamación que me han hecho los trabajadores del Departamento de Rocha y pediría que la versión taquigráfica de las palabras por mí pronunciadas, pasara al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, pidiéndole que establezca, como respuesta a la solicitud de este senador, cuál ha sido el criterio, el motivo por el cual el Poder Ejecutivo no ha puesto el cúmplase a un Consejo de Salarios que había laudado luego de cumplir todas las disposiciones legales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador Rodríguez.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 21 en 24. — Afirmativa).

23

—Tiene la palabra el señor senador Riñón Perrett.

SEÑOR RIÑON PERRETT. — No voy a hacer uso de la palabra. Desconocedor un poco del sistema de trabajo de Sala, me iba a referir a un tema muy importante. Vine a las tres de la tarde a inscribirme y, con sorpresa, he notado que las mociones de orden presentadas en momentos de estar en Sala, desplazan a los senadores que tenemos alguna preocupación por temas fundamentales, como el que iba a exponer, con relación a la comercialización de la carne, y el nuevo decreto.

Por lo tanto, después de señalado esto, disculpándome por no conocer este régimen, original del Senado de la República, renuncio a hacer uso de la palabra.

24

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — El Senado autorizó, en su oportunidad, a la Secretaría, a publicar el texto de la Constitución de 1952, con un repertorio anotado, cuyo autor es el doctor De la Bandera.

También ha publicado tres tomos de los Tratados y Convenios Internacionales suscritos por el país, obra iniciada por el señor senador Abdala, realizada luego por el señor Escribano Gerona Araúcho y continuada por el funcionario señor Jorge Silva Cencio, que confeccionó el IV Tomo. Correspondería, ahora, proceder a la impresión de este último y, asimismo, realizar un trabajo similar al efectuado sobre el texto de 1952, respecto a la Constitución vigente.

Formulo moción, señor Presidente, para que el Senado disponga que se publiquen estos trabajos encomendándolos al mismo autor de las obras, u oficina del caso, bajo la dirección del señor Pro-Secretario, doctor de la Bandera, reforzándose, al efecto, en la suma necesaria, el rubro pertinente del presupuesto del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 23 en 23. — Afirmativa. — Unanimidad).

25

—El Cuerpo pasa a la consideración de la orden del día, estructurada en función de los pronunciamientos efectuados en Sala.

—Léase el primer proyecto de ley por el que se designa con el nombre de Luis Batlle a la Estación de Ferrocarril de La Paloma, Departamento de Rocha. (Carpeta 536 de 1967).

(Se lee:)

(Carpeta 536 de 1967).

"Poder Ejecutivo.

Montevideo, 23 de noviembre de 1967.

Señor Presidente de la Asamblea General.

Tengo el honor de remitir a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por el que se designa con el nombre de Luis Batlle a la estación ferroviaria de La Paloma, del Departamento de Rocha.

El homenaje que se proyecta tiene un doble significado: nacional y personal.

Desde el punto de vista nacional, se pretende asociar el nombre de Luis Batlle con una de las grandes actividades nacionales que inspiraron su actividad, los ferrocarriles del Estado, cuya nacionalización impulsó como legislador y concretó desde la Presidencia de la República, al sancionarse la Ley N.o 11.205 de 31 de diciembre de 1948.

Fiel a los conceptos que guiaron toda su vida política, entendió Luis Batlle, con acierto, que los pueblos deben buscar su felicidad creando y protegiendo sus propias fuentes de trabajo. La puesta de los ferrocarriles en manos del Estado constituyó un paso fundamental en esta política de creación y fomento de la industria nacional e hizo posible la coordinación de los transportes nacionales en función de los intereses de nuestra economía.

Desde el punto de vista personal, la elección de la Estación La Paloma para hacer efectivo este homenaje, tiene motivos sentimentales, ya que en sus inmediaciones vivió y forjó ilusiones el ilustre estadista desaparecido; en ese apartado y bello rincón del país desplegó las alas de su inspiración creadora y repuso energías para la lucha; fue ese su remanso reparador.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

OSCAR D. GESTIDO. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o — Desígnase con el nombre de Luis Batlle a la Estación de Ferrocarril de La Paloma (Departamento de Rocha).

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

JUSTINO CARRERE SAPRIZA".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: no voy a abundar en fundamentos para expresar nuestra total adhesión a este proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo.

La figura de Luis Batlle, su trayectoria dentro de la vida cívica del país, su fecundo accionar a lo largo de tantos años, —imprimiendo a la República el tono de su vitalidad democrática republicana— su lucha permanente por la causa de la Nación, hacen que sea muy merecedor de los más altos, profundos y sentidos homenajes nacionales.

Hoy viene, a consideración del Senado, esta iniciativa, propugnando porque se designe con su nombre la Estación de Ferrocarril de La Paloma, Departamento de Rocha.

El proyecto está vinculado con una razón fundamentalmente de orden afectivo, por cuanto, como es sabido por todos, fue en La Paloma que Luis Batlle transcurrió muchos de sus años en sus épocas de descanso, reparando sus energías, revitalizando sus sueños. Por ello, está ligado a esa localidad, el recuerdo permanente de esta gran figura desaparecida.

Sin duda, que un acto de esta naturaleza puede parecerle al Senado que no está a la altura del homenaje nacional que Luis Batlle se merece. Y tiene razón el Senado al pensar así. Pero, señor Presidente, la vinculación de orden afectivo señalada, hace justa y plausible la iniciativa en consideración, ya que vincula, definitivamente, su nombre, a aquél lugar del país.

Es por estas razones, muy escuetamente expuestas, que nosotros, —desde luego— vamos a dar nuestro voto, con emoción, a este proyecto de ley, porque (repetimos) el nombre de Luis Batlle significa, para nosotros, la conjugación de los más altos postulados cívicos del país.

Por lo señalado, tan brevemente, apoyamos, con toda decisión, la iniciativa presente.

Nada más.

SEÑOR BLIXEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLIXEN. — Suscribimos, por completo, las expresiones cargadas de emoción del señor senador Paz Aguirre, emoción que nos explicamos y compartimos de la manera más total.

Nos parece, es verdad, muy pequeño este homenaje; pero pensamos, también, que a Luis Batlle le hubiera gustado que el homenaje que se le tributa fuera el más sencillo, el más humano, el que más estuviera de acuerdo con su personalidad polifacética en los aspectos que fueron menos conocidos.

Nosotros, —que sentimos, al igual que el señor senador Paz Aguirre, un inmenso afecto por Luis Batlle— no podemos menos que decir, hoy, nuestra palabra, que queremos sea simple, como él también lo hubiera deseado, rindiéndole homenaje desde esta tribuna, en la misma forma que se lo rendimos, permanentemente, a su recuerdo, en todos los actos de nuestra vida política ya que, en realidad, se lo merece.

Luis Batlle fue quien nos enseñó a dar los primeros pasos en este duro transitar de la política.

Con todo fervor, acompañamos este homenaje que se le tributa.

Nada más.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: confieso que siento una tremenda violencia al hacer uso de la palabra, porque hubiera preferido que este proyecto de ley pasara por el filtro de la Comisión respectiva. A pesar de la forma en que se le ha tramitado voy, sin embargo, a votar en contra de mi convicción en cuanto a lo que debe ser el procedimiento normal de estas iniciativas.

No creo que nadie pueda albergar dudas en lo que tiene que ver con mi propósito de adherir, de todo corazón, al homenaje que el país le debe a Luis Batlle. Alguna vez, hablando en este recinto, dije que para nosotros había sido un adversario grande, en la medida del Partido Nacional. Siempre he creído que si algo enaltece la vida política, son las figuras de los grandes adversarios.

¿Quién puede desconocer lo que significó, lo que gravitó Luis Batlle en la vida nacional?

Creo que este es, como se ha dicho, poco homenaje para él.

En principio, tenía la decisión tomada, con sentido general, —alguna vez lo dije en Sala— de no votar, jamás, ningún cambio de denominación de pueblos o de lugares geográficos. El señor senador Gil ha sentado la tesis de que estamos incurriendo en el error de ir alterando las denominaciones tradicionales en la geografía nacional, para rendir homenajes —muchas veces muy merecidos— en una forma equivocada. Creo, además, que no es acertado —no hay ningún país en el mundo en que suceda esto; en el nuestro ha ocurrido repetidas veces— que las estaciones tengan un nombre distinto de la localidad a la que corresponden.

Si me ajustara a lo que he asegurado en esta materia, en el Senado, tendría que votar, ahora, negativamente. No lo hago, porque, por encima de eso, —que, al final, es de detalle— tenemos el deber de adoptar la actitud que haga que este homenaje no salga sin la unanimidad que naturalmente requiere, para que tenga el cabal sentido que está reclamando.

Es por esto que voy a votar con emoción la proposición que se ha formulado.

Nada más.

SEÑOR RIÑON PERRET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RIÑON PERRET. — Señor Presidente: en nombre del Frente Colorado de Unidad, es con verdadera y auténtica emoción que votamos este homenaje a Luis Batlle, líder inolvidable de un batllismo combativo y eterno, marcando la sencillez de este acto, tal como lo era él con su alma de bondad infinita.

Conocimos a Luis Batlle en épocas difíciles para la República, cuando su personalidad recia señaló caminos y soluciones. Lo llegamos a querer profunda e íntimamente, porque era un soldado de la democracia. Sus principios democráticos, su ideal republicano permanente, su lucha de todos los días y de todas las horas, su vida dedicada por entero a procurar las soluciones que él creía eran las mejores para el bienestar de las distintas clases sociales del país y la felicidad de la República, dan la pauta de lo que fue esta gran figura desaparecida.

Por nuestro temperamento de hombres combatientes del Frente Colorado de Unidad, que luchamos por mantener con ahinco sus ideales, sus principios, su espíritu, su mente y su corazón, rendimos un emocionado homenaje al luchador, que hizo de su vida una permanente trinchera contra el mal, el error y los privilegios económicos.

Su dedo se levantó siempre para apostrofar a las dictaduras, vinieran de donde vinieran. Su vida fue un ejemplo que nosotros hemos recogido, y el mayor homenaje que podemos hacerle, es rendirle este sencillo tributo de poner su nombre en un pueblo al que él mucho amó, en un Departamento que todos queremos, donde la belleza de sus costas, sus playas y sus montes, es una expresión natural, pura y hermosa del alma limpia y cristalina de Luis Batlle.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor señor Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Es para dar, en nombre de nuestro sector, la Unión Colorada y Batllista, nuestra adhesión sin reservas y entusiasta, al homenaje que la unanimidad del Senado se apresta a rendir a la memoria de Luis Batlle.

Quizás la mejor consideración que pudiera hacerse para justificar este tributo, sea la de ver que, dentro de su partido político que regresó al gobierno después de su fallecimiento, la mayoría de sus representantes se formaron a su lado o estuvieron junto a él en las horas difíciles de sus mejores luchas por su país y por su colectividad política.

Yo lo conocí y lo traté largamente a don Luis Batlle Berres, aunque no formé parte del grupo político que él orientaba. Ello, quizás, me permitió ver mejor el extraordinario valimento moral de su personalidad, su ausencia completa de rencor, de propósitos pequeños, de interés pérfido o menguado.

En razón de su sentimiento, de su amor al país y de su afán por levantar a su Partido, me parece que el señor Luis Batlle fue un grande de la República, como lo fue del Partido Colorado y del Batllismo.

Se formó junto al Maestro de la democracia nacional, y aquella devoción inalterable que mantuvo por la figura de don José Batlle y Ordóñez, por las ideas y hasta por las actitudes de este extraordinario conductor, no le impidieron a él, a su vez, saber adaptarse, con un criterio de enorme inteligencia, a las exigencias de los nuevos tiempos que le tocó vivir, y encabezó con dignidad, con firmeza, y con clarividencia, el movimiento político más importante dentro de su partido.

Ocupó todas las posiciones públicas que puede ocupar un ciudadano, recibió los máximos elogios, los denuestos más procaces, las inculpaciones menos comprensibles y menos perdonables y estuvo, sin embargo, por encima de ellos, con la natural bonhomía y el auténtico democratismo de su espíritu.

La historia, se ha dicho, no tiene prisa y, sin embargo, ya ha apreciado y juzgado a Luis Batlle Berres, exaltándolo hacia los primeros planos de la consideración nacional.

El homenaje que se le rinde, por eso mismo, no condice con la extraordinaria proyección que le tocó cumplir en vida; pero es una expresión de que el sentimiento público, por encima de las diferencias políticas, sabe reunirse en torno de los valores auténticos. A pocos años de su muerte, quizás sea esta la comprobación más completa de la grandeza, de la virtud y de la eficacia moral de su vida.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — Como no podía ser de otra manera, en nombre propio y en el de los integrantes de Lucha Colorada, adhiero al homenaje que se le tributa a la figura de don Luis Batlle Berres.

Como es público y notorio, nosotros vivimos los mejores años de nuestra lucha política al lado de ese eminente y lo aprendimos a conocer y a querer. Junto a Luis Batlle, las contiendas políticas tenían un sabor especial; en el triunfo o en la derrota, en los momentos más difíciles, siempre daba el mejor consejo o la mejor orientación.

Por eso, cuando hoy se le tributa este sencillo homenaje de poner su nombre a una modesta estación de ferrocarril, nosotros pensamos que hombres como Luis Batlle nacen muy de tanto en tanto. Los que tenemos muchos años en la política y hemos visto desfilar a mucha gente por el escenario nacional, podemos comparar y sacar conclusiones en ese sentido. El hueco que dejó Luis Batlle en el ambiente político, seguramente va a ser muy difícil de llenar. Posiblemente, los hombres de esta generación, no lo vamos a ver.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Mastalli.

SEÑOR MASTALLI. — En nombre de nuestro sector, adherimos con gran emoción a las expresiones que otros compañeros de nuestro Partido y del adversario, han manifestado en torno a la figura de este gran hombre que fué Luis Batlle.

Yo me inicié en la actividad política con el nacimiento de la Lista 15 que forjó e impulsó Luis Batlle. Junto a él aprendí lo que es la lucha de un hombre en defensa de sus ideales. Luis Batlle vivió y murió luchando por sus ideas que hacían, en definitiva, la defensa de los altos intereses del país y de la cosa pública que él tantas veces tuvo en sus manos.

Ponerle su nombre hoy, a la estación de ferrocarril de La Paloma, es un homenaje que tiene un sentido emocional, pero que trasciende el tributo, que evidentemente, merece este hombre, que ya entró en la historia por la fuerza de sus ideas que defendió siempre con tanta pasión.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora Fernández de Borges.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — No puedo votar en silencio este homenaje que se le tributa a Luis Batlle. Este episodio, como otros que ya se han realizado y como muchos que se seguirán efectuando, demuestran que hay un reconocimiento unánime, general, de todo el país hacia aquella figura grande, inmensa que fue Luis Batlle, que ya para todos, blancos y colorados, amigos y adversarios, ha ocupado el sitial de símbolo, de conductor, de visionario noble, generoso, bien inspirado que tuvo el país.

Podemos decir en este momento lo que en otras oportunidades hemos expresado: que Luis Batlle perteneció a esa rara clase de hombres que han ganado las dos eternidades; la del más allá, y la otra eternidad, que es mucho más difícil, de alcanzar la de sobrevivir en la tierra, la de perdurar, la de mantener su recuerdo permanentemente. Luis Batlle, vive entre nosotros y lo pone en evidencia estos homenajes que continuamente se le están tributando.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en primera discusión general el proyecto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **27 en 27. — Afirmativa. — Unanimidad**).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Desígnase con el nombre de Luis Batlle a la Estación de Ferrocarril de la Paloma (Departamento de Rocha)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **27 en 27. — Afirmativa. — Unanimidad**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **27 en 27. — Afirmativa. — Unanimidad**).

—Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"Artículo 1.o — Desígnase con el nombre de Luis Batlle a la Estación de Ferrocarril de La Paloma (Departamento de Rocha).

Art. 2.o — Comuníquese, etc.".

26

—Léase el proyecto por el cual se designa con el nombre de Alfredo S. Vigliola la estación ferroviaria de Rocha.

(Se lee:)

(Carpeta 585 de 1955).

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy ha sancionado el siguiente,

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Desígnase a la estación "Sauce de Rocha", de la Administración de Ferrocarriles del Estado, con el nombre de "Alfredo S. Vigliola".

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de diciembre de 1955.

Fermín Sorhueta, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 25 en 25. — Afirmativa. — Unanimidad).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Desígnase a la estación "Sauce de Rocha" de la Administración de Ferrocarriles del Estado, con el nombre de "Alfredo S. Vigliola".

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 25 en 25. — Afirmativa. — Unanimidad).

—El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto, en primera discusión general y particular.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 25 en 25. — Afirmativa. — Unanimidad).

—Queda aprobado el proyecto, que pasa a la Cámara de Representantes.

(Texto del Proyecto de Ley Aprobado:)

"Artículo 1.o — Desígnase a la estación "Sauce de Rocha", de la Administración de Ferrocarriles del Estado, con el nombre de "Alfredo S. Vigliola".

Art. 2.o— Comuníquese, etc."

27

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la orden del día, con la continuación de la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se prorroga la autorización para explotar juegos de azar en determinados Casinos del Interior del país.

(Antecedentes:)

(Carpeta 492 de 1967).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 17 de octubre de 1967.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por el que se prorroga la autorización para explotar juegos de azar en casinos en las zonas balnearias de los Departamentos de Canelones, Maldonado, Rocha, Colonia y en Gran Hotel Teatro Casino de Rivera.

Fuera de los importantes ingresos que de ello derivó para las finanzas públicas, que permitieron adquisiciones y obras de señalado interés colectivo, la actividad de los referidos establecimientos significó un estímulo vigoroso a las corrientes que alimentan el turismo, no siendo posible olvidar que el precio de las mercaderías y servicios que utilizan quienes visitan el país constituye un elemento ponderable en su balanza de pagos y genera múltiples actividades que sólo el aporte foráneo puede mantener.

La autorización legal vigente, expira el día 1.o de diciembre venidero y el proyecto adjunto propicia una solución inmediata del problema aludido, cuya urgencia destaca la proximidad de la temporada veraniega, sin perjuicio de que en cualquier momento, consagrado por la vía de la ley, la administración pueda sin trabas de orden alguno reordenar la explotación de esos establecimientos, conforme a las normas determinadas del sistema a adoptar en definitiva.

Por el proyecto de ley que se acompaña se amplía en tres el número de casinos autorizados, en zonas de evidente interés turístico como lo son sin lugar a dudas La Coronilla, La Paloma y La Floresta.

En los dos últimos lugares existieron en su oportunidad casinos, habiendo incluso sido explotado por el Estado el de La Paloma una vez que hubo caducado la concesión privada.

Se dispone además la habilitación de un nuevo local en Punta del Este tratando de satisfacer así las imperiosas necesidades comprobadas durante las anteriores temporadas ante la carencia de local adecuado para atender la importante corriente turística que concurre a los locales actualmente en funcionamiento.

El proyecto de ley pretende mantener la continuidad del criterio que en forma invariable se ha venido sosteniendo en las Leyes números 11.041, 11.183, 11.933, 12.272, 12.508, 12.585, 12.945, 13.202, 13.314 y 13.453, de 17 de enero de 1948, y 18 de diciembre de 1948, 9 de enero de 1953, 12 de enero de 1956, 8 de julio de 1958, 16 de diciembre de 1958, 21 de noviembre de 1961, 3 de diciembre de 1963, 17 de diciembre de 1964 y 2 de diciembre de 1965, que ha sido compartido en las respectivas oportunidades por ambas ramas legislativas, según resulta de la historia de la sanción de las referidas normas legales.

Se ratifica entonces, la opinión de las más modernas doctrinas sociológicas y la circunstancia de que las rentas que se producen por la explotación de juegos de azar deben redistribuirse en obras de evidente interés general.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

OSCAR D. GESTIDO. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o — Prorrógase hasta el 1.o de diciembre de 1968, la autorización otorgada al Poder Ejecutivo por

el artículo 1.o de la Ley N.o 13.453 de 2 de diciembre de 1965, para explotar los Casinos de Punta del Este, San Rafael, Atlántida, Piriápolis, Rivera y Carmelo.

Art. 2.o — Inclúyese en la autorización acordada en el artículo anterior la explotación de Casinos en La Floresta, La Coronilla y La Paloma, así como para el funcionamiento de una sala de juego anexa al Casino del Estado Punta del Este en otro inmueble ubicado en esa ciudad.

Art. 3.o — Las disposiciones legales y reglamentarias que no se opongan a la presente ley permanecerán vigentes.

Art. 4.o — Comuníquese, etc.

Justino Carrere Sapriza".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor senador Vaz.

SEÑOR VAZ. — Señor Presidente: en calidad de Miembro Informante de la Comisión que tuvo a estudio este proyecto, debo hacer, previamente, una precisión.

El proyecto, en lo fundamental, se orienta a obtener la prórroga para el funcionamiento de los casinos cuya actuación está autorizada por la Ley N.o 13.453, de 2 de diciembre de 1965. Si solamente se refiera a este punto y no tuviera más alcance que ese, la fundamentación en Sala podría ser muy breve. Sin embargo, una disposición contenida en el artículo 2.o de este proyecto le confiere mayor alcance. Se trata de extender el ámbito de aplicación de la explotación de casinos en el país. Y no sólo esta circunstancia de que el proyecto de ley amplíe la explotación de los casinos, sino otra más relevante aún, hace que, en la consideración general de este proyecto de ley, tengamos que hacer alguna precisión peculiar.

Nos referimos a que este proyecto se inserta hoy, en este momento, en una especial circunstancia que está configurada porque el Poder Ejecutivo, estructurado ahora dentro de una Constitución que ha creado por primera vez en nuestro país el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turimo, primer Ministerio que surge en el ámbito latinoamericano con esta especialización, se aboca al diseño y a la ejecución de una política, en materia de promoción de turismo, con una visión, con una amplitud, con un énfasis, como no lo ha tenido nunca el país desde la creación de la Comisión Nacional de Turismo, en la década del 30.

Esta circunstancia, señor Presidente, de que este proyecto se inscriba en el diseño de una política general de turismo con propósito de desarrollo, es lo que nos hace detenernos un poco en la consideración del mismo. Hubiera sido el deseo del Poder Ejecutivo que este proyecto de ley no tuviera que venir al Parlamento, porque la aspiración originaria de dicho Poder era que llegara antes el proyecto general relativo a la promoción del Turismo. Circunstancias relacionadas con las dificultades propias de la organización de la nueva Cartera y las conocidas dificultades que son de notoriedad en diversos órdenes, han ido prolongando el proceso de elaboración de dicho proyecto, que se encuentra ya prácticamente finalizado en la órbita del Ministerio del ramo.

En dicho proyecto de ley se inserta una disposición de carácter general, en virtud de la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a explotar casinos en los lugares del país que estime conveniente, con arreglo a las normas que en dicha ley de promoción de turismo se preven.

Esa es, señor Presidente, en nuestra opinión y en la del Poder Ejecutivo, la orientación definitiva que cabe establecer en esta materia. Ponemos énfasis particular en esta afirmación, porque ella reposa sobre la naturaleza del acto jurídico que, en esencia, entraña este tipo de autorización. Si bien estamos en presencia de un acto legislativo formal, en sustancia lo que el Parlamento hace cuando autoriza al Poder Ejecutivo a explotar un casino en una zona determinada, es dictar un acto sustantivamente administrativo. El tema de carácter legislativo es el otro, el de carácter general, el fijar si el Estado ha de explotar o no el juego, si ha de hacerlo directamente o por concesionarios y dentro de qué normas; pero no es de la sustancia, de la esencia, de la naturaleza de la ley, que el Poder Legislativo, en cada caso, por leyes especiales, vaya otorgando las autorizaciones para que el Poder Ejecutivo pueda realizar en concreto una determinada política de los juegos de azar. En este sentido, esta orientación —y adelanto que ella inspirará el contenido de la ley de promoción del turismo en esta parte— es la que conviene a la doctrina y a la naturaleza de las cosas.

Traigo a colación este tema porque es dentro de esta orientación que estimo, señor Presidente, que debemos encarar este proyecto, como expresión de la última etapa o la última manifestación de una política restrictiva en la forma de considerar este tema mediante autorizaciones caso por caso. Y cuando digo política restrictiva, no me refiero a que preconicemos un régimen incontrolado, de expansión desmedida de la explotación de los juegos de azar en el país, sino, al contrario, propiciamos poner las cosas en el lugar donde deben estar, y poner la responsabilidad de la política en esta materia a cargo de quien la debe tener.

Este tema es, por naturaleza, de la competencia del Poder Ejecutivo, y debe ser éste el que de la misma manera que diseña una política de la salud, que diseña una política de la previsión etc., debe diseñar, también, una política de la promoción del turismo y una política de la explotación de los juegos de azar, dentro, desde luego, de las normas generales que establezca la ley.

Hecha esta primera precisión, nos sentimos en la necesidad de referirnos a lo que significa hoy la industria o la explotación de las industrias de la diversión, como puntales de la promoción de la industria turística. No queremos incurrir en la exageración, y nos prevenimos de que alguien pueda hacernos incurrir en ella, en el sentido de que confundimos o identificamos la posibilidad de la promoción y del éxito de la promoción turística, con el éxito y la promción de la expoltación de los juegos de azar. De ninguna manera hacemos ese sinonimio; pero eso sí, señor Presidente, es indispensable que se tenga presente que la industria del turismo, de la misma manera que supone una determinada infraestructura, supone, también, el desarrollo de determinados elementos, tales como los relacionados con la industria de transporte, los relacionados con la industria de la diversión, los relacionados con los alojamientos, etc. Y en la industria de la diversión ocupa el juego en general, en todas partes del mundo donde se explota el turismo en términos técnicos, un lugar altamente significativo.

Si por algo se puede caracterizar el fenómeno económico en la década que venimos viviendo, es por lo que se ha llamado la explosión del turismo, a tal punto que en el ámbito de las Naciones Unidas, este año acaba de ser declarado Año del Turismo Internacional. Se señala como característica de este año que estamos viviendo, a través de las estadísticas de las Naciones Unidas, el fenómeno sin precedentes de la multiplicación inusitada del número de viajes de los hombres de un país a otro. El volumen impresionante de recursos que se movilizan a través del turismo. En efecto, las clases que se gastan en el turismo interno, son del orden de los 46.000 millones de dólares, al tiempo que en el turismo internacional ese intercambio alcanza al orden de los 11.300 millones de dólares, cifra en la que participan con porcentaje realmente enorme, los países europeos. Cerca del 74 o|o del total de los ingresos que genera la industria turística internacional, es absorbido por los países europeos.

Frente a ese enorme volumen de absorción de los ingresos del turismo quiero señalar que los países de América Latina solamente totalizan el ínfimo porcentaje de un 3.4 o|o del total.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR VAZ. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Creí haberle entendido al señor senador Vaz que él no identificaba política turística con política de la extensión de juegos. Pero, sin embargo, a continuación está hablando y haciendo la apología del incremento del turismo y de una adecuada política turística; pero como lo que estamos tratando es precisamente la difusión de juegos, la ampliación de lugares de juego, en los hechos, el señor senador Vaz, está confirmando lo que había negado hace un minuto. Es decir está identificando la política turística con la política de juego y cuando él cita países europeos que explotan con gran intensidad el turismo, yo repito lo que dije hace unos días

en esta Sala: España, donde el fenómeno turístico ha hecho gran explosión no tiene casinos y, sin embargo, los recursos que España percibe por el turismo son de gran importancia. Suiza es un país enormemente visitado por los turistas y nadie va a jugar. A Suiza van atraídos por otros aspectos que tiene este país. Y, precisamente, a nosotros, en el Uruguay nos sobran motivos para atraer al turista, en lo que se refiere a los Departamentos de Maldonado y Rocha que son, precisamente, donde se quiere extender con más intensidad la instalación de casinos. Sobran los motivos para atraer visitantes de todo el mundo, si sabemos promover la riqueza de esas zonas, si sabemos utilizar lo que la naturaleza nos ha dado. Creo mucho más en estas cosas que en una política de difusión del juego que, entre otros aspectos negativos, está contrariando disposiciones constitucionales que obligan a combatir los vicios sociales.

Era lo que quería decir por ahora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Vaz.

SEÑOR VAZ. — La verdad es que no sé si mis palabras han traicionado el punto de partida conceptual de mi exposición. Si así fuera, no tendría ningún inconveniente en volver a ratificar el principio enunciado. Nadie confunde y, desde luego, no lo confunde el miembro informante, industria turística con explotación de juegos de azar. Pero esto sí, creemos también, que cuando hemos hablado de la necesidad de una infraestructura y de la organización de la industria de la diversión, en todas sus facetas, no hemos improvisado nada. Si bien es verdad que se nos pueden presentar ejemplos da España, Suiza y otros países, también es cierto que la estructura geográfica, social, histórica, etc., de esos países, presenta caracteres totalmente diferentes y atractivos con los cuales no cuenta, de ninguna manera, nuestro país, para la atracción del turismo.

Nosotros no creemos, desde luego, que el único elemento de atracción que puede ofrecer el Uruguay al turista, sea la explotación de los juegos de azar. Nadie lo ha pensado, nadie lo ha dicho, ni nadie lo pretende; pero tampoco creo que nadie pueda desconocer la importancia, el interés que tiene una adecuada explotación de los juegos de azar, en orden a provocar corrientes de inversión de capitales y atracción de importantes corrientes turísticas. Los hechos están a la vista. Desde el momento en que el país se ha prestado a llevar adelante una política de promoción del turismo, han surgido ya en el ámbito interno, ya en el ámbito internacional múltiples iniciativas, múltiples ofrecimientos, múltiples planteamentos dirigidos al Poder Ejecutivo en orden a encarar proyectos de inversión en distintas zonas del país. Proyectos de inversión que se conectan, en algunos casos con la explotación directa de los juegos de azar por parte de los inversionistas o, en otros casos, en una hipótesis de mucho menos exigencia para el Estado, solo reclaman la presencia de éste explotando los juegos de azar, para concretar importantes inversiones en obras civiles.

El tema, obviamente, señor Presidente, es profundamente discutible. Nosotros respetamos, reconocemos que ilustrados señores senadores con ideas muy definidas, desde un punto de vista partidario y filosófico sobre el tema, no participan de este enfoque. Respetamos esos puntos de vista, pero eso no nos inhibe de no preconizar soluciones que en este momento, en nuestra opinión, son absolutamente indispensables para fomentar el turismo y promover corrientes de inversión en ese sector de la economía.

Hay dos puntos concretos que merecen especial atención.

Ha llegado a nuestra mesa de trabajo un estudio, un plan de desarrollo hecho por la Intendencia Municipal del Departamento de Rocha. En ese estudio se señalan —tengo un plano que naturalmente no puede ser expuesto a consideración de la Sala— tres grandes polos de expansión del turismo. Uno está constituído por la zona de La Coronilla, otro por la zona del Cabo Polonio y otro por la zona de La Paloma.

Este estudio fue entregado a la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Turismo de la Cámara de Representantes que había librado una comunicación a dicho Gobierno departamental solicitándole su opinión sobre las posibilidades de promoción y desarrollo de dicho departamento. De ese importante estudio surge clara la posibilidad de desarrollar de esos tres polos, posibles y concretos de promoción, dos, inmediatamente. El que dice relación con La Coronilla y el que dice relación con La Paloma. Pero en ambos casos, ese estudio reclama, como contribución del Estado, para promover importantes corrientes de inversión privada, el que se extienda allí también, como en otras zonas del país, un régimen de explotación de los juegos de azar con la presencia del Estado.

Otro caso realmente importante y que reviste, todavía consideraciones más llamativas de otro punto de vista, es el que está representado por la posibilidad del establecimiento de un casino en el Departamento de Colonia, en la zona denominada "Real de San Carlos". Allí, un consorcio privado se ha presentado ante el gobierno departamental solicitando la concesión para ocupar y usufructuar una zona importante de terrenos municipales a condición de que allí se instale, por el Estado, un casino. Posteriormente se han presentado ante el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo haciendo un ofrecimiento de inversión, del orden de los 6 millones de dólares, contra la única contraprestación del Estado, consistente en el establecimiento de un casino a ser explotado por aquel. Esa inversión de 6 millones de dólares se descompone en elementos muy importantes, a saber la construcción de un hotel de categoría internacional, con 300 habitaciones y demás dependencias, como corresponde a un hotel de esa jerarquía; 300 moteles independientes, un parador, 3 bloques de viviendas con 162 unidades, terminal de autobuses, helipuertos, red fluvial, jardines, etc., es decir un conjunto de obras que serían explotadas por dicho consorcio del punto de vista civil como centro turístico, quedando el Estado...

28

SEÑOR PRESIDENTE. — Pido disculpas al señor senador por interrumpir su planteamiento, pero me veo en la necesidad de retirarme de Sala y solicito del Cuerpo la designación de un presidente Ad-hoc.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR BLIXEN. — Por el señor senador Caputi.
SEÑOR CAPUTI. — Por el señor senador Blixen.
SEÑOR CIGLIUTI. — Por el señor senador Caputi.
SEÑOR CARRESSE. — Por el señor senador Caputi.
SEÑOR ECHEGOYEN. — Por el señor senador Ferreira Aldunate.
SEÑOR FABINI. — Por el señor senador Caputi.
SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Por el señor senador Echegoyen.
SEÑOR FLEITAS. — Por el señor senador Caputi.
SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Por el señor senador Caputi.
SEÑOR GUADALUPE. — Por el señor senador Ferreira Aldunate.
SEÑOR LEPRO. — Por el señor senador Caputi.
SEÑOR MASTALLI. — Por el señor senador Caputi.
SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Por el señor senador Caputi.
SEÑOR PEREYRA. — Por el señor senador Ferreira Aldunate.
SEÑOR PINTOS. — Por el señor senador Caputi.
SEÑOR RIÑON PERRETT. — Por el señor senador Caputi.
SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Por el señor senador Ferreira Aldunate.
SEÑOR GIL. — Por el señor senador Ferreira Aldunate.
SEÑOR UBILLOS. — Por el señor senador Ferreira Aldunate.
SEÑOR VAZ. — Por el señor senador Caputi.
SEÑOR VIERA. — Por el señor senador Ferreira Aldunate.
SEÑOR ZABALZA. — Por el señor senador Ferreira Aldunate.
SEÑOR PISANI. — Por el señor senador Caputi.
SEÑOR PASSADORE. — Por el señor senador Ferreira Aldunate.
SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor senador Caputi.

—Dése cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Pastor Salvañach). — Han sufragado 25 señores senadores; 14 lo han hecho por el se-

ñor senador Caputi, 9 por el señor senador Ferreira Aldunate, uno por el señor senador Blixen y uno por el señor senador Echegoyen.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa invita al señor senador Caputi a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Caputi).

29

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Vaz.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR VAZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Solicito esta interrupción al señor senador para pedirle una aclaración.

Conocía ese planteamiento referido al Real de San Carlos, que había sido formulado hace unos dos años al Concejo Departamental de Colonia. Pero, entonces, el planteamiento era diferente. Se prometía toda esa inversión exactamente como lo ha descripto el señor senador, pero a cambio de la instalación de un Casino administrado por la propia empresa en su beneficio. Ahora, puede haber cambiado el planteamiento.

SEÑOR VAZ. — Exactamente, señor senador. En el caso presente, no solicitan la explotación del Casino. Al contrario, en la nota, que es muy explícita, se aclara, perfectamente, que lo único que se pretende como contraprestación es la seguridad de que el Estado explotará allí un Casino; más aún, en las inversiones que haría este consorcio, se comprende el compromiso de montar las instalaciones necesarias desde el punto de vista edilicio, de los muebles, útiles y demás dependencias accesorias para que funcione allí el Casino explotado directamente por el Estado. Eso está debidamente aclarado.

Pero hay más, aún; en garantía de seriedad de esta propuesta, se comprometen a efectuar un depósito de mantenimiento de la propuesta por el monto que la autoridad pública exija, y luego, un depósito en garantía de ejecución del proyecto por el monto que la autoridad pública exija.

Este tema concreto, relacionado con este proyecto de inversiones, lo he traído, sobre todo, a título de ejemplo, en el sentido de que la promoción del turismo y la promoción de corrientes de inversión pueden ser adecuadamente incentivadas, creando una técnica localización de centros de explotación de los juegos de azar. Precisamente, en la zona de Colonia, esta tiene particular significación, porque es ideal para el desarrollo del turismo en la época del invierno.

Señor Presidente: yo no voy a seguir exponiendo en detalle los méritos y las razones por las cuales, en particular, el Poder Ejecutivo propicia la extensión de la explotación de Casinos para cada uno de los lugares que aquí se proponen, a saber, repitiendo, "La Floresta", "La Coronilla", "La Paloma", y la zona de Real de San Carlos.

Agrego, finalmente, que el artículo 2.o proponemos sea sustituído por el siguiente texto que mantiene el contenido propuesto por el Poder Ejecutivo con la ampliación del Real de San Carlos, y le da otra estructura literal.

Diría así el artículo 2.o: Inclúyese en la autorización acordada por el artículo anterior la explotación de un Casino en cada uno de los lugares siguiente: a) En el Departamento de Rocha, en "La Paloma", y en "La Coronilla"; b) En el Departamento de Colonia, en el paraje denominado "Real de San Carlos"; c) En el Departamento de Canelones, en "La Floresta".

Y un inciso final que dice: Se autoriza, asimismo, el funcionamiento de una Sala de Juego anexa al Casino del Estado en Punta del Este, en otro inmueble ubicado en esa ciudad.

Con estas consideraciones generales, señor Presidente, doy por terminada la información, quedando a disposición de los señores senadores para ampliar cuánto fuere menester y para cualquier otra aclaración que se entendiera de utilidad.

Nada más.

30

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Yo celebro, señor Presidente...

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor senador, para una cuestión de orden?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR LEPRO. — Una vez enterado el señor senador de lo que voy a decir, lo va a justificar, seguramente.

Señor Presidente: este problema de los Casinos, seguramente, va a dar lugar a una larga discusión.

(Apoyados).

—Tengo la conciencia atenaceada por un hecho: a las 12 de la noche vence el plazo de una de las solicitudes de venia de destitución, cuyo expediente, según hemos dicho, no está debidamente vestido, es decir, no se han seguido las instancias que corresponden. A las 12 de la noche, se le arranca la cabeza a ese ciudadano y queda destituído, y, después, no hay tutía. Si no pasamos a sesión secreta, por lo menos para tratar este asunto, porque los otros vencen el 7, el 12, etc., de diciembre, se cometerá una injusticia. Este pedido de venia vence a las 12 de la noche. Faltan tres horas menos algunos minutos para que un ciudadano sea destituído sin que se hayan llenado todos los requisitos correspondientes a las solicitudes de venia de destitución.

Yo, simplemente, me limito a llamar la atención del Senado.

Creo que, a lo sumo, llevará veinte minutos pasar a sesión secreta con el fin de tratar este asunto, con lo cual el debate que estamos realizando no va a perder nada y, por el contrario, habremos cumplido con un deber de humanidad y con algo perfectamente legal, pues se da aquí un hecho insólito y pienso que ningún señor senador debe querer cargar con la responsabilidad frente a esta circunstancia, tan perentoria, negándose a pasar inmediatamente a sesión secreta para considerar el tema.

La otra solución podría consistir, —tal como era la práctica que corrientemente se utilizaba anteriormente y que, últimamente, no se ha podido aplicar por una posición muy razonable del señor senador Ferreira Aldunate, que el Senado compartió,— tratándose simplemente de una devolución y estando la Comisión perfectamente enterada de este asunto, en que lo resolviera sobre tablas sin necesidad de pasar a sesión secreta, que quizá fuera el procedimiento más práctico y que, dada la excepcionalidad del caso, estaría perfectamente justificado.

Si el Senado no tiene inconveniente, propongo que se suspenda la consideración del asunto en debate, para tratar de inmediato este problema y, si la sesión secreta que está proyectada no se realiza por lo menos, podemos resolver este caso y disponer unos días para celebrar esa reunión.

(Apoyados).

—Disculpe, señor senador Pereyra, por haberle interrumpido.

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto, señor senador; comparto su planteamiento.

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Adhiero a la moción del señor senador Lepro, en el sentido de pasar a sesión secreta inmediatamente para considerar este asunto. Basta que lo pida un miembro de la Comisión y atento a lo perentorio del vencimiento del plazo, en pocos minutos podríamos resolver el problema planteado por el señor senador Lepro, que me parece muy justificado y atendible.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Entendí que lo que proponía el señor senador Lepro era que pasaremos en este momento a sesión secreta, que se tratara la devolución de la venia en cuestión e, inmediatamente, volver a sesión pública.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Al principio había propuesto eso; pero recordé que en el período anterior, por lo menos, el Senado, cuando se trataba de devoluciones, de un simple trámite, las votaba sin pasar a sesión secreta. Ese proce

dimiento ... varió cuando, oportunamente, el señor senador Ferreira Aldunate, con razones muy atendibles, dijo que eran cosas que deberían tratarse en sesión secreta, en todos los casos.

Aquí se trata, simplemente, de devolver el expediente para que el funcionario efectúe los descargos correspondientes, sin que el Senado y la Comisión se pronuncien sobre el fondo del asunto. Se recaba, únicamente, un nuevo antecedente y parecería que podría obviarse la necesidad de la sesión secreta.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Entiendo acertada la intervención del señor senador Lepro. La razón de ser de la sesión secreta, según pienso, es procurar reserva para una deliberación que puede tocar valores que no deben ser ventilados en público, lo que en el lenguaje corriente se llama el fondo del asunto. Pero cuando la Comisión informante verifica la omisión de un requisito formal, de un trámite, estimo que el Senado puede ocuparse del tema sin recurrir al arbitrio de la sesión secreta.

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLIXEN. — Señor Presidente: como el señor Presidente ha ocupado la Mesa e hizo moción en ese sentido, me siento obligado a usurpar su lugar, en el sentido de defender el tratamiento de la Carpeta N.o 491|67, que al comienzo de la sesión hizo mención el señor senador Caputi, actualmente en ejercicio de la Presidencia.

Yo quisiera, señor Presidente, solicitar al Senado, que ya que vamos a tratar estas venias de destitución que solicita el señor senador Lepro y que nosotros acompañamos sin titubeos, pasáramos, efectivamente, a sesión secreta, para tratar ésta que tenemos a consideración, porque muchos nos tememos, además, que si no en las posteriores sesiones, no va a ser posible realizar sesiones de este tipo, o por lo menos pasar a sesión secreta, porque el Presupuesto no lo va a permitir, en el vértigo en que va a sumirse la Cámara.

Por lo tanto, solicito de la buena voluntad de los señores senadores, como son situaciones muy atendibles, que pienso explicitar y poner en conocimiento de los señores senadores, que pasemos, en este momento, a sesionar secretamente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si se pasa a sesión secreta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 22 en 23. — Afirmativa).

—El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

(En sesión Pública).

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — En sesión pública, se va a dar cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Pastor Salvañach). — El Senado en sesión secreta, resolvió devolver al Poder Ejecutivo los siguientes pedidos de venia de destitución: peón del Servicio de Sanidad Militar, a los efectos de que este funcionario articule los descargos correspondientes; logista de la Dirección de Hidrografía, a fin de que se informe sobre el estado actual del expediente y si existe vista Fiscal; Oficial Cuarto de la Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa, a los efectos de que se agregue la ficha censal del funcionario a que se refiere; Auxiliar Primero Presupuestado de Ose, a los efectos de que se agreguen los antecedentes judiciales; Oficial Cuarto del Hospital Pasteur, a los efectos de que este funcionario articule los descargos correspondientes; Jefe de Tercera de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares, a los efectos de que se informe acerca del estado actual de los procedimientos judiciales; Auxiliar Segundo del Servicio de Materiales y Armamentos del Ministerio de Defensa Nacional, a los efectos de que se establezca de si se ha reintegrado o no al servicio y cual es su conducta actual; Auxiliar Segundo de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, para que el funcionario articule los descargos correspondientes.

Finalmente, se devolvió al Poder Ejecutivo la solicitud de venia para separara a un funcionario de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Internos, a los efectos de que informe si el funcionario se encuentra actualmente reintegrado al cargo y, en caso afirmativo, se indique cuál es el comportamiento que observa en el ejercicio del mismo.

El Poder Ejecutivo solicitó venia para separar de sus cargos a varios funcionarios de la Administración de Obras Sanitarias del Estado y la Cámara no hizo lugar a dicho pedido de venia. (Carpeta 491).

31

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: nosotros habíamos pedido que este proyecto viniera con informe de la Comisión de Hacienda, donde se encontraba radicado, porque entendíamos que el mismo no venía con la suficiente información como para que el Cuerpo pudiera pronunciarse. Por eso nos alegramos de que la Comisión se haya reunido y haya producido el informe que ha expuesto el señor senador Vaz. Eso sí, nos hubiera gustado conocer el día y la hora en que se realizó la reunión, porque nosotros hubiéramos concurrido y hubiéramos hecho allí, en el ambiente de la Comisión, las observaciones que estamos haciendo en Sala y que quizás hubieran —pienso con cierto optimismo— derivado en algunas modificaciones al proyecto.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Se reunió la Comisión?

SEÑOR PEREYRA. — Algunos miembros de la Comisión me acotan que no habría existido reunión de la misma.

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MASTALLI. — En mi carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, digo que la verdad es que con las alternativas de la Comisión de Presupuesto, fue imposible reunir la Comisión de Hacienda. Lo que hubo fue una reunión informal de algunos miembros de la misma y otros de la Comisión de Fomento, recibiéndose a una delegación que venía presidida por el Intendente del Municipio de Rocha y algunos representantes de instituciones de esa localidad, quienes expusieron el tema y ampliaron las inquietudes que tenían respecto al problema.

Pero no hubo reunión formal de la Comisión. La verdad es que, a pesar de los esfuerzos hechos como Presidente, para poder reunirla, no tuve éxito y, por lo tanto, no hay tal informe de la Comisión. Por eso me llamó la atención cuando el señor Presidente dio la palabra al señor senador Vaz en carácter de Miembro Informante.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor senador?

Digo que no hubo reunión, porque según entiendo, no hubo convocatoria.

SEÑOR MASTALLI. — Hubo consulta de los miembros de la Comisión, y la verdad es que el trabajo de la Comisión de Presupuesto impedía a los integrantes de aquélla realizar reunión formal.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Hubo consulta de los miembros que estaban de acuerdo.

SEÑOR VAZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Con gusto.

SEÑOR VAZ. — Debo una explicación al Cuerpo porque sin quererlo, quizás he hecho una indebida usurpación de cometidos, pero que se hizo en el entendido de que había un acuerdo de los compañeros de Comisión, que así lo solicitaron, en el sentido de que produjera el informe en Sala.

Quiere decir que, si bien efectivamente, es como dice el señor senador, que no hubo runión formal de la Comisión de Hacienda ni de la Comisión de Fomento, distintos integrantes de la misma, de todos los sectores partidarios, me lo solicitaron. Es decir que no fue reunión a nivel de sector, sino reunión de los miembros que nos pudimos consultar y reunir, en este vaivén tan comprometido de atender por un lado la Comisión de Presupuesto y Hacienda integrada, y a las subcomisiones que vienen sesionando,

también, en forma yuxtapuesta y paralela a la Comisión de Presupuesto integrada.

En ese régimen, y urgido por la circunstancia de que por otra parte, esto había sido previsto para ser tratado en sesiones anteriores, fue que no se hizo reunión formal, pero en el entendido de que en Sala sería producido el informe por el senador que habla.

SEÑOR PEREYRA. — Continúo, señor Presidente.

Quedamos, entonces, en que estamos como al principio. No hay informe de la Comisión. Hay una exposición del señor senador Vaz a título personal, que podrá involucrar el pensamiento de algunos de sus correligionarios, pero que no es el informe que nosotros habíamos solicitado.

Por lo tanto, señor Presidente, el proyecto, a mi juicio, sigue sin justificarse, porque la exposición del señor senador Vaz traduce su punto de vista. Por lo demás, en cuanto a los puntos concretos sobre los que solicitáramos información en sesión anterior en que se trató este tema, nada se ha agregado. Lo que se ha agregado de nuevo es la creación de otro casino, en el Real de San Carlos, que el señor senador Vaz ha defendido y que no viene en el proyecto del Poder Ejecutivo.

SEÑOR VAZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR VAZ. — Admito que el informe que he producido, si bien con esa calidad de no tener el carácter de informe oficial de la Comisión que no se reunió, formalmente, pueda no merecerle un juicio muy favorable al señor senador. La verdad es que creo que es un poco estrecha la apreciación del contenido del mismo, al afirmar el señor senador que en dicho informe no se aporta ningún elemento nuevo. No me atribuyo mérito en cuanto al contenido conceptual del informe producido por mí, pero esto sí, se lo atribuyo a los elementos de juicio que he aportado, que están contenidos en un plan de desarrollo turístico, elaborado por el Gobierno Departamental de Rocha, informe que, además, fue producido con participación de los elementos técnicos que tenía a su disposición la Intendencia.

Ese informe, señor senador, ha sido cursado a la Cámara de Representantes con motivo, precisamente, de una solicitud formulada por la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Turismo de dicha Cámara. Yo estimo que se trata de un informe serio, a tal punto que voy a solicitar que se agregue a los antecedentes de esta deliberación. Creo que las autoridades departamentales, al formular este trabajo, apuntan a un estudio profundo del problema, y lo encaran no con un criterio retrospectivo y de presente, ha puesto, sí, la mirada en el futuro, y bien alta; encaran con amplitud el futuro del departamento, y su promoción, y todo lo que proyectan no es para hoy, y ni quizás para esta generación.

SEÑOR PEREYRA. — Continúo, señor Presidente.

Hago la precisión de que yo no quitaba valor al informe del señor senador Vaz, en cuanto traducía su punto de vistaa; digo que no aportaba al debate alguna justificación que yo había reclamado sobre la apertura de los nuevos casinos.

Entiendo que el Poder Ejecutivo, cuando envió el Mensaje, debió haber informado de la capacidad hotelera de los balnearios donde se van a instalar esos casinos; debió haber hablado de la afluencia turística, así como de los medios de comunicación; debió haber hablado de una cantidad de cosas que complementan la información, para que se viera si el centro turístico reúne las condiciones como para que se le dote de estos nuevos elementos, que resultan tan peligrosos para nuestro pueblo. Y desde ese punto de vista, nada ha llegado a nosotros.

El informe que cita el señor senador Vaz es de la Intendencia de Rocha, repito, porque la Junta Departamental de Rocha, cuando encaró este asunto no pudo pronunciarse, —este es un detalle que me parece que los senadores deben conocer— y no se lograron los votos necesarios para cursar una nota al Senado interesándolo por la sanción de este proyecto de ley.

La opinión de la Intendencia Municipal aparecerá reflejada; el estudio será hecho por los técnicos, pero yo no lo conozco. El señor senador Vaz ha tenido más suerte que yo que concurro todos los fines de semana al Departamento de Rocha, donde tengo mi familia. No lo conozco. Podrá ser muy bueno; me gustaría conocerlo; puede traer los elementos que yo he pedido. El señor senador Vaz no los ha dado a conocer. Continuando mi exposición repito que nosotros no vamos a entrar a un largo debate sobre los inconvenientes del juego, por demás conocidos.

El Parlamento Nacional tiene, en sus actas, un copioso material sobre este punto, brillantemente expuesto por distintos legisladores. Cada vez que se ha pedido la prórroga o la ampliación de los lugares de juego en el país, se han promovido en la Cámara de Representantes y en este Senado, extensos debates; y la defensa a mi juicio acertada, de los intereses populares ha estado en quienes han impugnado esta política de difusión del juego. Yo c. taba, en la exposición anterior, los nombres del doctor Chiarino, del ex senador Flores, del doctor Casinoni, del señor Angel María Cusano, del doctor Bove Arteaga, del doctor Javier Barrios Amorín, que promovieron brillantes exposiciones oponiéndose a esta política que practica el Estado de difusión de un vicio social como es el juego.

Nada podría aportar yo, por encima de la brillantez y elocuencia de estas exposiciones. Me sitúo en el terreno más modesto de analizar los argumentos que se hacen, justificando la instalación de salas de juego en aras del interés turístico. No me coloco, tampoco, en la posición que injustamente se atribuyó, muchas veces, a quienes impugnaban estos proyectos, diciendo que se colocaban en situación de puritanos o de excesivos defensores de la moral pública. Creo que se ha sido injusto con esas apreciaciones. Considero, además, que si hay un interés en el que nunca será excesivo el tono, el ademán para defender es el que tiene que ver con el combate de frente a los vicios sociales.

Sé que hay vicios sociales que tienen una gran difusión y, a tal punto la tienen, que el Estado se ha declarado impotente para enfrentarlo e, incluso, ha llegado a explotarlos por sí mismos, dándoles diversos destinos de interés social al producido de los mismos.

Pero no es este el caso de los casinos, puesto que aquí el Estado lo que hace es crear lo que no existe o ampliar lo que existe en una medida limitada. Para hacerlo, para que el Estado pueda justificar la creación de estas nuevas salas de juego, el Poder Ejecutivo tendría que haber llegado a un estudio exhaustivo que probara, en cada lugar que se va a instalar cada casino, la necesidad que hay de él. Incluso, ya que el debate no fue posible en el seno de la Comisión, el propio Ministro debió haber estado aquí para defender su proyecto, tan pobremente vestido, en lugar de hacer afirmaciones por radio o por televisión, enjuiciando la conducta de quienes no están de acuerdo con él. Debió haber venido a esta Sala, a debatir libre, amplia y lealmente, con quienes se oponen a su criterio.

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR BLIXEN. — Señor Presidente: está demás que diga el respeto que me merece el señor senador Pereyra y que aún estando en una posición totalmente contraria, comprendemos perfectamente los argumentos, desde que no solamente han sido reiteradamente expresados y demuestran una convicción profunda, sino que son la expresión de una filosofía que aun no compartiendo, respetamos, como decimos.

Pero no creemos que este sea un asunto como para requerir la presencia del señor Ministro. Hay opiniones; ha sido debatido ya en Sala. El señor senador recordará que tuvimos un cambio de ideas en el último planteamiento y los hechos no han variado. Es posible que se pueda tener un enfoque distinto, que se pueda pensar que la nueva actividad de los juegos de azar, los casinos que se instalen, puedan no ser explotados por el Estado; que pueda volverse al régimen anterior, que a mí no me parece malo sino bueno, en el sentido de otorgar concesiones, facilitando la inversión de grandes capitales produciendo la locatividad hotelera.

Entendemos que sobre esos puntos se puede agotar, digamos, la gama de los aspectos que se ofrecen; pero, evidentemente, ni el señor Ministro ni nadie va a hacer cambiar al señor senador, por más brillantes que sean sus argumentos. No tengo la menor esperanza en ese sentido, porque sé que su posición es de absoluta convicción y comprendo que nos movemos en las antípodas en ese aspecto. Creo que esto hay que anotarlo como una realidad. El partido o gran parte de él, que represento está dispuesto a sacar, si puede, si tiene fuerzas, si lo acom-

pañan, esta ley; si tiene las fuerzas suficientes, tal como viene; si no las tiene, haciendo algún recortecito, alguna supresión y las concesiones que sean necesarias.

Este no es un problema de principios en su efectividad. Comprendo que lo sea para algunos señores senadores en cuanto al fondo del asunto; pero no puede estar en discusión, porque la erradicación del juego en el Uruguay es un hecho que no se va a producir.

SEÑOR VAZ. — Ni en ninguna parte del mundo.

SEÑOR BLIXEN. — En otros países del mundo, que tienen otros atractivos, se pueden permitir el lujo de no tener casinos. Francia es un ejemplo típico; pero los franceses van a Monte Carlo y allá, —no les queda muy lejos,— dan vía libre a lo que puede ser su gusto al juego. Nosotros no tenemos el desarrollo cultural, las bellezas artísticas; no tenemos nada más que nuestras playas para ofrecer a los turistas, que no son pocos, son muchos, y muy atrayentes. Pero sí, podemos acrecentar los ingresos estatales, que están en crisis y es justo reconocerlo, con algunos de estos aditamentos, por más que puedan parecer, en alguna manera, irregulares o no los más convenientes del punto de vista moral.

No tengo dudas al respecto; lo digo por enésima vez. Creo que esto debe ser enfocado, justamente, a la inversa. Hay que sacar del vicio todo lo que se pueda, porque el vicio existe y no hay forma de combatirlo. Hay mil ejemplos. La Ley Seca en Estados Unidos es uno de ellos. Es decir, cuando las cosas están muy arraigadas, no hay maneras de combatirlas. Y entonces, ¿cuál es el camino lógico?

El camino lógico es tratar de que la sociedad se beneficie con algo que, en el fondo, es sumamente perjudicial. En eso estamos totalmente de acuerdo con el señor senador. Pero como no lo vamos a poder eliminar, seamos razonables y tratemos de que esto rinda lo más posible. Si hay algo cierto es que el país necesita que las corrientes turísticas sean cada vez más fuertes y también necesita los ingresos que los turistas puedan dejar, cada vez en mayor cantidad, para solventar, de alguna manera, los déficits que el señor senador sabe tenemos que afrontar, desgraciadamente. Por eso digo: depongamos, por un momento, esta ocasional rivalidad, y tratemos de que las cosas salgan en la medida que cada uno pueda lograr. Reitero que reconozco y respeto la posición del señor senador, que me parece totalmente lógica y en una línea con lo que ha sido su trayectoria y la de su sector político. Pero, en este caso, es evidente que vamos a tener que decidirnos por alguna solución, sobre todo mirando la hora, porque la verdad sea dicha, a las 12 esto se termina.

Nada más.

SEÑOR PEREYRA. — Voy a contestar.

Debo decirle, señor senador Blixen, que el mismo respeto por la posición mía, que tiene usted, tengo yo por la suya. Pero eso no quita gravedad a la falta de información que yo he señalado aquí porque por más que el señor senador esté dispuesto a votar la ampliación de salas de juego, estoy seguro que no las va a llevar a toda la República, en cualquier cantidad, y en cualquier lado. Tendría que tener la justificación necesaria. Y eso es lo que hemos dicho que no trae este proyecto.

Por otra parte, observaba que se adoptan distintas posiciones. Por un lado se ha defendido esto como necesidad turística, pero a través de las palabras del señor senador Blixen parece que es un vicio social tan arraigado entre los uruguayos, que hay que canalizarlo. Son dos cosas distintas. Por un lado se defiende el interés turístico, y por el otro, la incorregible vocación que tendrían los uruguayos por el juego. No se pueden manejar los dos argumentos. ¿Estas salas son para los turistas o para los uruguayos?

SEÑOR BLIXEN. — Son dos verdades ciertas y no incompatibles.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo creo que en este tema, como en general, en todo, hay que cuidarse de los argumentos que prueban demasiado.

El conflicto no es entre la erradicación y la difusión del juego. Aún cuando aceptemos la tesis de que totalmente no puede erradicarse, el problema a plantearse es saber si el Estado puede o debe contribuir a difundir el vicio, porque naturalmente, en eso puede tener y tiene una gran incidencia. El Estado puede ayudar eficientemente, existe. El argumento de que en sí el juego no puede ser erradicado, podría estudiarse. El argumento podría utilizarse, y en ese sentido me venía a la memoria la vieja historia de si era o no erradicable la prostitución.

SEÑOR BLIXEN. — Y, ¿el cigarrillo?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Y si llegáramos a la conclusión de que es imposible erradicar la prostitución, el argumento probaría demasiado, porque conduciría a la necesidad de transformarla en una atracción turística, y tratar de que el Estado tuviera una fuente de recursos como coparticipante en la explotación o administración de este vicio social.

Yo creo, a diferencia de lo que opina el señor senador Blixen, que nunca, en ningún tema, fue más imprescindible la presencia del Ministro responsable que en este. Y digo porqué. De los propios argumentos que se han invocado para defender la iniciativa, surge que está conectado con la planificación misma del turismo nacional. Yo he repasado cuidadosamente todos los programas del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, y la profusa información que este Ministerio acostumbra a producir y difundir, y en ningún lado encuentro la mínima referencia a esto. No hay ningún programa distribuído en torno a esto. Ahora, sin embargo, se trae como factor decisivo en la actividad de ese Ministerio, que cuando habla de sus temas no menciona estas cosas.

Es más: se lo trae ahora corregido y ampliado, porque no se trata sólo de los Casinos de que se nos había hablado inicialmente, sino de algunos otros, tendientes a instalarse, conectándolos con grandes inversiones en un lugar del país al que, por otra parte, estoy muy vinculado, porque fui muchos años, Representante Nacional por el Departamento de Colonia. Pero parece evidente que en esta materia el Parlamento no puede extender cheques en blanco y limitarse a otorgar una facultad. Creo que debe pensarse en qué condiciones se otorgan estas concesiones y estas autorizaciones, y en qué medida y en qué plazo deben realizarse, si será prudente o no referirlas al otorgamiento de concesiones a los propios interesados, considerándolas en inversiones de volumen mayor. En fin, todo lo que pueda conectarse con un tema tan trascendente e importante para el turismo.

Pero, además, como dice el señor senador Pereyra, esos argumentos no son los mismos, porque si el Ministro viene, es seguro que el señor senador Pereyra no lo va a convencer jamás, porque su posición es radical; pero hay otros senadores —es mi caso— que no tendrían inconveniente en votar, en algunos casos muy específicos, la autorización para instalar salas de juego sometidas a determinadas condiciones. Pero de esto no tenemos ninguna información. ¿Con qué plan, en virtud de qué criterios generales se eligieron estas localidades y no otras? ¿De dónde salió esto? Creo que sí hay un certificado de improvisación evidente, está en el simple hecho de que la iniciativa va engordando en el transcurso de los días. Brotan casinos como por arte de magia. Cada semana que pasa ocurre eso y si demoramos un poco, si los plazos no fueran tan inexorables, tengo la seguridad de que vamos a terminar con un casino por pueblo, o con más de un casino por pueblo, porque hay alguno a quien le tocan varios.

SEÑOR BLIXEN. — Pero hay algunos que funcionan clandestinamente.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Y la policía?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pero, además, pregunto: ¿dónde se van a instalar estos casinos? ¿Existen posibilidades materiales, físicas, para ello en la localidad en que se prevé su instalación? Porque en algunas que conozco, yo sé que no cabe un casino; cabrá algún pequeño garito oscuro, donde apenas podrá funcionar una sola mesa de ruleta, y supongo que no es esto lo que quiere hacer el Estado para aumentar el turismo. ¿Y los costos? ¿Por qué no se nos habla de las inversiones que va a tener que hacer el Estado para que esto funcione?

SEÑOR PEREYRA. — ¡Apoyado!

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Aquí se habla, olímpicamente, únicamente, de los ingresos: pero, ¿y los

egresos? ¿Cuánto cuestan las fichas necesarias para hacer funcionar estos casinos?

SEÑOR PEREYRA. — ¿Y los nuevos funcionarios?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo pregunto sólo esto: ¿cuánto cuestan las fichas? Hago la pregunta, porque sé la contestación.

SEÑOR CIGLIUTI. — Si usted quisiera hacer el favor, señor senador, ya podría contestarse, así queda satisfecho.

(Hilaridad).

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quiero mantener el suspenso por un momento. Después lo voy a decir.

La Sala del Hotel Miguez que se quiere habilitar, en Punta del Este, no le aportará ni un sólo peso más, por juego, al Estado, porque todos saben que sólo en raras ocasiones, en la temporada, se habilitan todas las mesas de las dos salas existentes actualmente. Una de ellas, la más antigua, la sala del fondo, rara vez está en funcionamiento. Y, ¿vamos a montar un tercer centro de juego en la misma localidad, trabajando sobre el mismo volumen de jugadores? ¿Por qué?

Dos millones ochocientos mil pesos costará el arrendamiento del "Miguez" por la temporada, a lo cual deberá agregarse no menos de 40 ó 50 millones de pesos para que pueda funcionar.

Recuerdo que la sala del "Miguez" —la recuerdo antes del incendio, cómo será después de él— tiene piso de hormigón y estaba cubierto por una inmensa alfombra. ¿Cuánto va a costar esa alfombra? Quizá más que todos los ingresos que el Estado podrá obtener que, además, no van a existir, porque ya hay allí dos salas de juego.

Hoy se abrió la licitación para la adquisición de las fichas —termino con el suspenso— y éstas cuestan 26 millones de pesos.

Ante estos hechos, tengo el temor de que, más que promover el turismo, esto se destine a promover el acrecentamiento de la burocracia nacional. La única información precisa que existía, era que había 800 esforzados compatriotas en la escuela existente, especialmente destinada a preparar profesionales en esta materia, 800 profesionales compatriotas más que la dotación de dos batallones completos del ejército nacional, dedicados a la tarea de practicar con las fichas.

SEÑOR ZABALZA. — Para la operación casinos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Para la operación casinos. Entonces, tengo, naturalmente, el temor de que la promoción sea, no del turismo ni de ingresos estatales, sino de funcionarios, y quiero colaborar en la intención reiteradamente expuesta por el gobierno de evitar la burocracia y todo género de creaciones innecesarias, para lo cual aporto estos datos, que si bien no habrán de convencer al señor Ministro, creo que son bastantes para convencer a ustedes.

Nadie puede dudar que aquí no hay ninguna información. ¿Alguien podía suponer que se empezaba poniendo más de 100 millones? ¿Dónde están? ¿Alguien estimó lo que dan estos casinos y calculó si van a dar ganancias o pérdidas?

Con respecto al Casino de La Paloma, éste fue clausurado, ¿por qué? Porque daba pérdidas.

Agrego este otro detalle: hoy el Senado le puso a la Estación de La Paloma el nombre de Luis Batlle Berres, para homenajear a esta figura de la vida política nacional. Sería bueno que se recordara la indignación de Luis Batlle cuando se le habló de abrir un casino en La Paloma.

SEÑOR PEREYRA. — Voy a agregar algunos argumentos similares.

Se habla de crear una nueva sala de juego en Punta del Este. En el casino que funciona en el local del ex-Hotel Nogaró, hay una sala con 7 mesas de punto y banca, de las cuales sólo 2 ó 3, salvo raras excepciones, contaron con clientela en la última temporada. Al fondo de ese local existe otro, habilitado con mesas de ruleta y punto y banca, que durante todo el año se habilitó sólo en 5 ó 6 oportunidades. De manera que no vemos las razones para que se instale otra sala de juego, cuando existen los medios suficientes para atender a la clientela de jugadores.

Añado que, si analizamos la totalidad de los casinos nuevos que se crean, se va a ver campear, seguramente, el mismo obstáculo que señalaba el señor senador Ferreira Aldunate y la misma justificación, por el lado del incremento de la burocracia. Quizá por ahí se esté buscando el premio consuelo frente a la eliminación de creaciones del proyecto de Presupuesto Nacional, precisamente, en el Ministerio correspondiente.

SEÑOR VAZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VAZ. — Me va a ser muy difícil contestar la multiplicidad de objeciones formuladas en campos tan diversos.

Pero hay una que voy a apartar, que es la que se relaciona con las consideraciones de carácter filosófico, en cuanto al juego. Este punto, como lo ha dicho el señor senador Blixen, para nosotros no es de oportunidad ponerlo en discusión. Admitimos el punto de vista talentoso y fundamente expuesto por el señor senador, recordando, también, antecedentes de legisladores sumamente ilustrados. Ese tema no lo discutimos; respetamos ese punto de vista.

En cambio vamos a discutir el tema relacionado con la economía turística y la explotación de juegos de azar en relación a ella.

Vamos a examinar, también, hasta dónde es exacto y admisible el concepto formulado de que carecemos totalmente de elementos de juicio y que, además, este proyecto cae —voy a usar una expresión muy feliz del señor senador Echegoyen— como una especie de aerolito en esta Sala. No es así. Con toda seguridad, tanto como yo, los demás señores senadores, poseen conocimientos suficientes de la geografía nacional y de la costa del país. Más aún, distinguidos senadores están estrechamente vinculados a determinadas zonas.

La sola enunciación del propósito de la instalación de un casino en La Paloma y en La Coronilla, no puede parecer para nadie como una elección caprichosa, azarosa, como si se eligiera un punto anodino cualquiera de la costa.

La Paloma y La Coronilla son lugares perfectamente diferenciados, altamente calificados y que importan en cualquier concepción de la estrategia de la expresión del turismo, puntos altamente significativos.

He hecho alusión a un fundado estudio de la Intendencia Municipal de Rocha, en el cual se toman tres grandes puntos como polos de expansión del turismo. Aludimos a La Coronilla, Cabo Polonio y La Paloma. Cada uno de estos 3 centros tiene caracterización geográfica y socioeconómica suficientemente conocida por nosotros, no susceptible de ser asimilada con cualquier otro punto más o menos anodino, de la extensa costa nacional. Esta asimilación, si bien dialéctica y polemísticamente puede ser de gran efecto, no es intelectualmente bien evaluada, en mi opinión, de verdadera relevancia.

Pero hay más: ese proyecto del Poder Ejecutivo no sólo no cae aquí "como un aerolito", despojado de elementos de juicio, que los señores senadores poseen en la cartera de sus conocimientos sino que, además, está seriamente ambientado y con una ambientación que es de amplio conocimiento de los señores senadores.

Como es sabido, recibimos aquí una nutrida y plural representación de los múltiples intereses del Departamento de Rocha. Aquí tengo anotado que vino el señor Intendente, numerosos ediles de la Junta Departamental, representantes de Adeom, del Rotary, de la Prensa, de la Agrupación "Rocha", del Club de Leones, del Centro Comercial, de la Agrupación de los Taximetristas, de la Comisión de Fomento de La Paloma, de la Agrupación de Músicos, de la Junta Local de La Paloma, de la Comisión de Fomento de La Aguada y Costa Azul, del Centro de Hoteleros, de Cuda y muchos particulares.

Todo este profuso movimiento involucra intereses económicos, sociales, culturales y periodísticos tan diversos, que sin duda no ha madurado ni se ha unificado por azar, sino que responde a algo y ese algo es la seriedad y el firme propósito de impulsar económica y socialmente una zona tan promisoria como es esa, verdadero polo de desarrollo del turismo, como hemos calificado a La Paloma.

En cuanto a ese punto, voy a ser breve, porque también lo es este enjundioso y concreto informe de la Intendencia de Rocha, cuando se refiere a las aspiraciones y particularidades de cada una de las zonas a que hemos aludido, expresa, respecto a La Paloma, que intitula zona 1, lo siguiente: "La Comisión de Promoción Turística de la Paloma y zonas adyacentes, ha formulado un amplio plan de desarro-

llo en el cual se incluyera las siguientes obras: a) Casino. Se solicita la concesión de un casino estatal en forma definitiva que funcionaría provisoriamente durante dos años —esto importa para la precisión del señor senador Ferreira Aldunate— en un local de construcción liviana y que luego se destinaría a otros usos, abiendo en las proximidades de La Aguada o de ser posible en el actual Parador Municipal que se reacondicionaría a tales efectos o en último caso en el Hotel Cabo Santa María. Como ubicación definitiva se ha pensado en un edificio construído a tales efectos con servicios anexos de restaurante y boite que se ubicaría en la Isla de La Tuna. De ser aprobada está sugerencia sería necesario iniciar gestiones ante la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas, para que cediera esa zona al Municipio de Rocha. Demás está resaltar las incomparables ventajas de orden turístico que tendría esa ubicación, ya que desde la mencionada isla se disfrutaría de un paisaje costero y marítimo maravilloso".

Además, se prevén obras en el Aeropuerto, Hotel Municipal, Country Club, Parque Andresito, reacondicionamiento del Puerto, ampliación de la capacidad hotelera y obras de carácter municipal.

Todo esto, señor senador, inserto en un programa global, en lo que dice relación con La Paloma.

Aburriría al Senado si repitiera lo mismo en lo que tiene que ver con La Coronilla y demás puntos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pero sería bueno que lo hiciera. Desearía saber cuál va a ser la construcción liviana que van a realizar en la Coronilla.

(Interrupciones — Campana de orden).

SEÑOR VAZ. — En segundo lugar, vamos a dar lectura, entonces, al planteamiento en lo que tiene que ver con Santa Teresa y La Coronilla.

Dice así: "a) Casinos. En esta zona también se solicita la ubicación de un casino estatal justificada por la importante capacidad hotelera ya instalada en ella y las proximidades de la frontera con Brasil".

En cuanto a La Paloma, en el estudio adjunto se habla de una capacidad hotelera de 200 camas: En lo que tiene que ver con Santa Teresa y La Coronilla sin duda cuando se alude a capacidad hotelera se refiere a la de hospedaje constituída por las múltiples locaciones disponibles.

Pero, además, cuando se encara esto, debemos tener siempre presente que estamos en la parte programática. Por algo hay que empezar y lo hacemos obteniendo la autorización que es el punto de partida, para promover, como dijimos al comienzo, la corriente de inversión. Aquí sí podemos plantearlo y no con la antítesis de qué está primero, si el huevo o la gallina, porque acá lo primero es crear un incentivo, en relación al cuadro institucional y económico, susceptible de promover las corrientes de inversiones, y las corrientes turísticas.

Los años han pasado y vemos lo que ha sucedido con La Paloma, el Cabo Polonio o La Coronilla, que han tenido un lento progreso frente al extraordinario desarrollo de otras zonas como Piriápolis o Punta del Este, que han estado seriamente apuntaladas por la existencia de un casino hábilmente establecido en su momento.

Pero digo más; digo que se ha aludido también a las pérdidas del casino de La Paloma y ese es un tema que seguramente se ha manejado sin tener a disposición todos los elementos de juicio oficiales, auténticos, sobre el asunto.

Tengo acá datos suministrados por el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, que no nos dan esa impresión; al contrario. Tenemos acá que en la temporada 1956|57, sobre un total de venta de fichas de $ 615.636.00, se obtuvo una ganancia bruta de $ 64.349.00, una utilidad líquida negativa, esto es una pérdida de $ 26.286,90. En la temporada 1957|58, en un total de venta de fichas de $ 739.441.00, se obtuvo una ganancia bruta de $ 3.816.00, con una liquidación final, negativa, de $ 30.753,27, lo que arrojó, en ambos ejercicios, una pérdida financiera de $ 57.040,23.

Pero del balance, resulta esta consideración: debe advertirse que en estas pérdidas se han incluído los gastos originados por la compra de materiales, útiles de juego, mesas, etc., que figuran en una partida que dice "Adquisiciones, muebles, útiles e instalaciones", por $ 56.417.00. Esto son elementos del activo fijo que en esos establecimientos o en otros constituyen bienes del Estado.

¿Por qué se cerró el Casino de La Paloma? Puedo decir al señor senador que ignoro las causas pero que sin duda no lo han sido estos resultados financieros, porque si al segundo ejercicio ya estaba económicamente nivelada la actividad, habiendo sólo pérdidas realmente irrisorias, no pueden haber motivado esos resultados financieros el cierre del Casino de La Paloma. Habían intervenido en ello otras causas, pero no esas pérdidas, cosa que este balance muestra en forma irrefutable.

Repito, señor senador y señor Presidente, lo que manifesté en un principio: la multitud y diversidad de la índole de las consideraciones que se formularon, más por parte del señor senador Ferreira Aldunate, que del señor senador Pereyra —no estoy haciendo un balance de calidad, sino refiriéndome a la diversidad de las objeciones— hace que en estos momentos me sienta casi en el estado de considerar que lo fundamental de las objeciones ha quedado contestado. En el caso de que así no fuera, solicitaría que los señores senadores reiteraran las objeciones para formular las aclaraciones del caso.

La verdad, es que debo decir con toda lealtad que al mismo tiempo que se iban formulando las objeciones, no encontraba en ellas mérito tal que no pudieran ser susceptibles de una aclaración o precisión en orden a restarles su validez.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — El señor senador Vaz ha dicho que no es necesaria al presencia del señor Ministro en Sala o la justificación...

SEÑOR VAZ. — No he dicho eso, señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — ...de estas nuevas salas de juego, analizando los lugares donde las mismas se van a instalar, sus posibilidades, etc., porque se supone que los señores senadores conocen la geografía del país.

Este es un argumento que de ninguna manera puede aceptarse.

El Poder Ejecutivo, los Ministros, quienes llegan al Parlamento con un proyecto de ley, tienen la obligación, no de investigar lo que saben o no saben los señores senadores, sino, en todos los casos, de justificar con el número de datos posibles, el proyecto que traen al Cuerpo.

Es una técnica tradicional y por otra parte elemental y admitida. No puede ser, de ninguna manera, que se pretenda justificar la desnudez con que ha llegado este proyecto al Senado, con la suposición de lo que conocen los señores legisladores.

Se habla, también, del interés de la población rochense por este proyecto. Bien; conozco, desde luego, el movimiento que se ha provocado en Rocha frente a este problema, que no se inició cuando llegó el proyecto al Senado, sino más bien en estos últimos días.

Desde luego que en ese movimiento interviene muchísima gente firmemente convencida, de buena fe, de que esto significa un gran progreso material para el departamento.

No discuto la buena intención, no discuto el grado de convencimiento con que seguramente actúa esta gente; pero digo, eso sí, que junto a esos intereses se mueven otros que no tienen estos caracteres. Se mueve, por ejemplo, los intereses comerciales, y de las empresas de transporte, tal como acaba de decir el señor senador.

Se mueven, además, quienes piensan ubicar amigos en los numerosos cargos que va a significar la creación de los nuevos casinos y se mueven quienes van a ser beneficiados con los empleos que van a superabundar. El número de funcionarios, seguramente, como dijo la otra noche, va a superar, muchas veces al número de jugadores. Basta conocer la zona, y aquí sí digo que en materia de conocimiento del Departamento de Rocha, por razones obvias, puedo decir que los tengo en forma acabada y puede hacer una rectificación, seguramente, al señor senador Vaz, que en su entusiasmo por defender el proyecto de la Intendencia, no ha advertido que, de ninguna manera, puede una persona pensar, jamás, en instalar un casino en Cabo Polonio, que es una zona casi desierta, donde viven 4 o 5 pescadores, y donde ni siquiera hay una vía para llegar.

SEÑOR VAZ. — ¿Me permite, señor senador?

No hablé de un casino para Cabo Polonio.

SEÑOR RIÑON PERRETT. — Es un error del señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — No, señor senador.

Si el señor senador Vaz revisa sus palabras verá que en la última parte de su exposición mencionó el asunto de casino en Cabo Polonio.

SEÑOR VAZ. — Me parece muy explicable la confusión del señor senador. Esto nos pasa a todos muchas veces, y no seré yo quien me atreva a formular ningún juicio condenatorio o de reproche al señor senador por haber interpretado en determinado sentido mis palabras o haber creído oír alguna afirmación que no he hecho.

Me he referido, con el texto a la vista, a 3 polos de promoción del turismo, de los cuales 2, a juicio de las autoridades del departamento, requerirían casino: La Paloma y La Coronilla; pero Cabo Polonio, no.

SEÑOR PEREYRA. — Si el señor senador revisa la parte final de su exposición, advertirá que mencionó la instalación de un Casino en Cabo Polonio.

SEÑOR VAZ. — Yo creo que no lo dije, señor senador. Si lo hubiera dicho, lo retiro. Tengo la seguridad, apoyado también en la certeza de dos de mis compañeros, que no lo dije.

SEÑOR PEREYRA. — Habló, además, el señor senador Vaz, de la gestión de numerosos ediles que, seguramente, han concurrido a título de buenos vecinos, porque la Junta Departamental de Rocha no pudo expedirse, porque no tuvo los votos necesarios para ello.

En el problema de los edificios, el proyecto de la Intendencia es muy ambicioso. Aspira, entre otras cosas, a construir un puente en el mar para instalar un casino en la Isla de La Tuna.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Ahí podría caber el traslado del aerocarril. No es necesario construir un puente. Está en orden y se podría llevar.

SEÑOR PEREYRA. — El señor senador Vaz mencionó distintas soluciones: una construcción liviana...

SEÑOR VAZ. — Permítame una interrupción, señor senador Pereyra, para contestar una alusión.

SEÑOR PEREYRA. — Le concedo la interrupción, señor senador

SEÑOR VAZ. — Dos palabras, señor senador.

Yo, señor Presidente y señores senadores he informado, posiblemente con poco o ningún acierto; pero, con toda seguridad, con un gran respeto y con el estilo adecuado al Senado.

Estoy dispuesto a mantener esa conducta. Seguramente, ninguna expresión inapropiada me va a sacar de ese estilo; pero, y eso sí, creo que ciertas manifestaciones que acaban de formularse no se compadecen —como ahora se dice— con ese estilo de buen trato recíproco que hay entre los señores senadores, porque si tomamos el tema por chacota, yo también podría hacerlo, aunque no creo que sea el mejor camino.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador Pereyra, para contestar, también, una alusión?

SEÑOR PEREYRA. — Sí, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Debo decirle al señor senador que yo no pretendo faltarle el respeto, sabe con qué consideración —que además se que es mútua— lo trato.

Lo único que digo —y esto es una comprobación de hechos— es que si el casino lo van a instalar en la Isla de La Tuna hay que prever el medio de ir a la Isla. El señor senador Pereyra hablaba de construir un puente y yo, al contrario, en forma de colaboración, en una intervención coadyuvante, agregué que no precisaba puente, pues se podría llevar el aerocarril.

SEÑOR CIGLIUTI. — Es peor la enmienda que el soneto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Puede ser, señor senador.

En el fondo, esto no está dirigido contra el señor senador Vaz. Esta es una circunstancia desdichada para el señor senador Vaz, pues nosotros sabemos con qué poco entusiasmo está defendiendo este proyecto de ley. No obstante, en un esfuerzo muy loable, que en realidad me impresiona, está defendiendo muy bien algo que es indefendible.

Fíjese el señor senador, que el señor senador Blixen nos decía hace un rato que todo su Partido estaba dispuesto a llevar adelante esta iniciativa; pero después, algo pensativo, agregó que si no podía hacerlo en su totalidad, por sí mismo, llegaría a las transacciones. Como el Partido, por sí solo, es más que mayoría en el Senado, yo me dije: "Lo de todo el partido no debe ser tan todo"; y, efectivamente, no es tan todo, no todos están.

SEÑOR BLIXEN. — No son todos los que están.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Eso es.

Comprendo esta situación. Si se diera la circunstancia inversa, estaría defendiendo una posición, no digo del partido, sino de la mayoría del partido, haciendo acopio de todos los argumentos que encontrara a mano. No le envidio la tarea al señor senador Vaz y, precisamente por eso, advierto que está actuando brillantemente; pero nos pone el casino en un galpón y después lo traslada para la Isla.

SEÑOR VAZ. — Eso es cosa suya, señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Voy a conceder una interrupción al señor senador Vaz; luego voy a retomar el uso de la palabra, porque por este juego de las alusiones, en definitiva, estoy perdiendo un poco el hilo de mi disertación.

SEÑOR VAZ. — Reconozco con lealtad —con una lealtad que creo está a flor de labios— que este es un tema enormemente discutible. Pienso que quien tome las armas para oponerse, lo puede hacer con éxito, también con relativo éxito puede hacerlo el que asuma la defensa de él.

En orden de convicciones, debo confesar, también, que hago esta defensa con profundo entusiasmo. No creo que haya improvisación, en lo que respecta al Casino de La Paloma; los antecedentes históricos están probando que en el caso, hay reiteración de una empresa anterior, que fue frustránea. El señor senador no estaba presente cuando afirmé que ella no fue frustránea desde el punto de vista económico y ni siquiera desde el punto de vista financiero, porque un resultado de esa índole, en los dos primeros ejercicios, para nadie que sepa algo de empresas puede constituir un resultado negativo.

En segundo término el destino de los extremos de la costa uruguaya, como La Paloma, La Coronilla y Cabo Polonio es tan intensamente promisorio, —y aquí tomo la palabra del señor senador Ferreira Aldunate— que con verdadero entusiasmo, con verdadera convicción, defiendo y proclamo, cualesquiera sean las dificultades a vencer que no vacilo en augurar un futuro maravilloso a esa zona, porque si fue y es maravillosa Punta del Este, como antes lo fue y sigue siendo Piriápolis, como no hemos de tener fundadas esperanzas en esa hermosa costa oceánica que tiene recursos y posibilidades inmensas en sus playas, en sus islas, en sus bosques y lagunas.

SEÑOR PEREYRA. — Ahí está la verdadera riqueza turística, que hay que explotar.

SEÑOR VAZ. — Debo decir algo más, para terminar con esta interrupción que me concedió el señor senador Pereyra.

Debo decir que, en lo que se refiere a los resultados económicos y financieros que puedan aparejar estas nuevas inversiones, si hay algo en lo que no podemos dudar, es que, en definitiva, los resultados van a ser satisfactorios. En primer lugar, porque esta es la regla general de la industria del juego. Hasta está el viejo aforismo popular: "De enero a enero el dinero es del banquero".

Pero además en nuestro caso están los antecedentes de los resultados de los casinos. Voy a leer algunos. Tenemos aquí los resultados de la temporada 66-67. Punta del Este: 63:242.000.00 pesos; San Rafael $ 50:343.000.00; Atlántida $ 30:326.000.00; Piriápolis, $ 15:374.000.00.

Esta es la temporada de verano. En invierno, en el mismo orden, Punta del Este $ 7:418.000.00; San Rafael, $ 8:264.000.00; Atlántida $ 14:691.000.00.

Véase qué importante es la aproximación a Montevideo y lo que hemos dicho del turismo de invierno para una explotación de un casino en Colonia. A medida que nos vamos acercando, aumentan los rendimientos. Atlántida en invierno 14 millones, contra San Rafael 8, Punta del Este 7 y Piriápolis un millón.

Estos son los resultados en la última temporada; pero tomemos los años 63, 64, 65, 66 y al utilidad global que tenemos, es impresionante, 63-64, 25 millones: 64-65, 36 millones, 65-66, 99 millones; 66-67, 159 millones.

Respecto de esta lucratividad, debo precisar que yo no había usado, esta argumentación porque en promover la explotación del juego, como incentivo pensamos del turismo, no estamos pensando en estos resultados en la medida en que una parte de ellos puede venir de los bolsillos nacionales, y ello no es para alegrarse. Quienes promovemos y sostenemos la conveniencia de desarrollar una adecuada política de explotación de los juegos de azar, no lo hacemos pensando en los rendimientos directos del juego en sí mismo, sino en los rendimientos indirectos como

puntal de las industrias de la diversión y sostén de una economía general del Turismo.

SEÑOR PRESIDENTE (Capputi). — Puede continuar el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Deseo hacer, antes de conceder dos interrupciones nuevas que se me han pedido, algunas precisiones sobre, precisamente, los puntos que ha mencionado el señor senador Vaz.

Yo estaba refiriéndome al problema del local para el Casino del balneario La Paloma que el tocó y que se mencionaba que en el plan de la Intendencia con varias soluciones; un local liviano provisorio, la adaptación del Parador Municipal, que ya ha dejado de ser tal y tiene otro destino, y la posibilidad de instalarlo en la Isla La Tuna. Fue ahí, entonces, que yo dije, sin ninguna falta de respeto hacia el señor senador Vaz, que eso significaba construir un puente en el mar, porque —desde luego— hay que llegar hasta allí. Señalo entonces, que no puedo concebir que el Estado esté dispuesto a gastar la suma enorme que esa obra va a demandar cuando no tiene el dinero necesario para habilitar el Puerto de La Paloma que, ese sí, es un decisivo factor de progreso y de transformación de la zona.

El Puerto de La Paloma, que tuvo gran actividad en otra época está aterrado. El muelle, donde viejos habitantes de la zona, vieron atracados barcos de ultra-mar, está ahora a dos cuadras de la costa. El puerto está completamente aterrado, casi inutilizado, y el Estado no ha podido disponer de los recursos necesarios para dragarlo, para habilitarlo. En cambio, parecería que se piensa en encarar una obra, de costo también enorme, seguramente igual o mayor que dragar el Puerto de La Paloma para construir un puente sobre el mar, para que la gente vaya a jugar a la Isla de La Tuna.

Insisto sobre lo paradojal de esta actitud del Estado, si es que se encara seriamente.

SEÑOR VAZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR VAZ. — Me veo en la necesidad de interrumpirlo, señor senador, porque, la verdad, es que eso no se proyecta. Yo lamento que usted, que está haciendo una exposición muy buena y sobre todo con gran convencimiento de lo que está diciendo, pueda hacer un capítulo sobre extremos de hecho que no son exactos.

SEÑOR PEREYRA. — ¡Cómo no!

SEÑOR VAZ. — No se piensa, en este momento de ninguna manera, en instalar un casino en la Isla de La Tuna. Que yo haya aludido a que en el desarrollo ulterior el futuro permita instalar allí un casino, es otra cosa; pero actualmente, cuando se piensa en un casino en La Paloma, hemos dicho en forma muy clara, que no es para la Isla de La Tuna. Hemos leído, que se ubicaría, transitoriamente —y lo voy a leer de vuelta— en un local liviano.

"Funcionaría provisoriamente durante dos años, en un local de construcción liviana y que luego se destinaría a otros usos, ubicado en las proximidades de la Aguada y, de ser posible en el actual parador, que se reacondicionaría a tales efectos o, en último caso, en el Hotel Cabo Santa María".

Para la ubicación definitiva, se requerirán largos años de maduración de la inversión, y recursos suficientes; habrá que esperar los resultados de la promoción que se hará a través de esta experiencia que se llevará a cabo en una construcción liviana e inclusive usando los locales existentes; que pueden ser el Parador Municipal o el Hotel Cabo Santa María.

Por eso, señor Presidente, y señor senador, ese capítulo en cuanto a este orden de cosas no tiene validez porque se debate el señor senador, en el caso, contra un fantasma que yo no he traído a la Sala.

SEÑOR PEREYRA. — No, señor senador. Si no quiere que sea contra su afirmación, señor senador Vaz, contra el proyecto, entonces, del Municipio, que está hablando de una obra fabulosa, mientras tiene una palanca formidable de progreso que es el puerto aterrado. Debería, entonces, el Gobierno Municipal de Rocha, golpear als puertas del gobierno nacional, para pedir la habilitación del puerto de La Paloma.

SEÑOR VAZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Permítame, señor senador. Yo le voy a conceder después una interrupción, pero déjeme terminar todos estos puntos.

El puerto de La Paloma sería, seguramente, una obra de trascendental importancia en la transformación de la zona.

Fíjense que está próximo a una zona de Brasil que ha pensado en hacer y que ha realizado algunas veces, exportaciones por el puerto de Montevideo. Estaría mucho más próximo el puerto de La Paloma. Tenemos la zona arrocera próxima a este puerto, con un renglón exportable que podría salir directamente a través del mismo, ya que en la zona existen, actualmente, molinos arroceros para preparar el producto, para la exportación.

Estaríamos creando una verdadera política de descentralización, habilitando este puerto abonadonado por el Estado, por un Estado que, en lugar de encarar la habilitación de estas obras, que constituyen, sí, una formidable palanca de progreso, solo para pensar en instalar salas de juego.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — No he terminado con la contestación al señor senador Vaz, pero como hace rato que espera el señor senador Cigliuti, le voy a conceder la interrupción.

SEÑOR VAZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CIGLIUTI. — El señor senador miembro informante, no me deja hablar. porque quiere interrumpirme.

SEÑOR VAZ. — Le pediría al señor senador Cigliuti que me dejara contestarle al señor senador Pereyra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — El que concede las interrupciones el señor senador Pereyra que está en uso de la palabra.

SEÑOR PEREYRA. — Le concedo la última interrupción al señor senador Vaz.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR VAZ. — Estamos incurriendo en una inmensa injusticia, señor senador, con el plan de desarrollo de las autoridades municipales de Rocha. La verdad es que se trata de un plan completo. Yo me limité a leer los acápites. Aludí al casino, al Aeropuerto, al Hotel Municipal, al Country, al Parque Andresito, al reacondicionamiento del puerto. Puedo leer lo que dice acá: "Se solicita del Ministerio de Obras Públicas, quiera apresurar el acondicionamiento del puerto de La Paloma, para el uso de los pescadores profesionales y de los deportistas, procediendo al dragado del mismo, con los recursos votados recientemente, la construcción de muelles a bajo nivel, para traer naves deportivas y la rápida terminación de la escollera experimental; servicios públicos nacionales..." Sigue refiriéndose a ampliación de capacidad hotelera, etc.

Es un programa completo que puede merecer —quizás— como toda obra, alguna objeción pero no tengo ninguna duda, señor senador, que alguno de los cargos que se han formulado, muy duros, no dicen relación con esto, porque esos temas están específicamente previstos en este proyecto.

SEÑOR PEREYRA. — Voy a contestar a esto, señor senador.

Los cargos son justos por más que puedan parecer duros, porque la Intendencia de Rocha, si es que realmente piensa en el beneficio que pueden reportar estas obras, debiera estar librando una batalla por ellas, antes de librar una batalla por la instalación de dos salas de juegos. Era su deber, frente al departamento, y frente al país y frente a la población, cuyos intereses debe custodiar.

Mucho más importante que todo eso que ha leído el señor senador Vaz, es la instalación efectiva de servicios públicos, la ampliación de los existentes, la habilitación de puertos, las mejoras de las vías de acceso. Todo esto es mucho más importante para el turismo y el progreso del Departamento, que la apertura de salas de juegos.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Sí, señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — He escuchado con mucha atención a los señores senadores. Los he oído referirse al problema filosófico del juego, así como al peligro de su difusión o expansión, en relación con el problema concreto referido al establecimiento de casinos en otros sitios, además de en La Paloma.

SEÑOR PEREYRA. — Yo no he hablado más de diez minutos.

SEÑOR CIGLIUTI. — He escuchado, repito, al señor senador y a los señores senadores.

Me parece que el problema del juego y de su expansión, si se fuera a discutir y enfocar desde el punto de vista filosófico, nos llevaría a un debate de horas, y reproduciríamos, sin duda, las discusiones ya libradas, a este respecto, en el Senado, que ha recordado el señor senador citando ilustres parlamentarios. Pero, señor Presidente, el problema concreto, en este punto, ofrece dos aspectos distintos.

Uno, es el que tiene que ver con la habilitación de casinos que actúan ligados tan indisolublemente a la industria turística que, si no se autorizan, puede ocasionarse un grave daño a la economía del país y afectar muy seriamente el turismo.

De este asunto, contenido en el artículo del proyecto de ley en consideración, nada se ha dicho. Lo que se ha cuestionado, y reprocho que se haya hecho con criterio de campanario, por ser contrario al interés con que debe encararse este tema y porque los problemas de orden departamental y hasta los sentimentalismos localistas tienen que ser dejados de lado, cuando, frente a ellos, existe una preocupación superior, como es la de toda la colectividad es otra cosa.

Estamos discutiendo problemas municipales internos del Departamento de Rocha, que no tienen expresa relación con este tema y, sin embargo, lo cierto es que están allí centrados.

Yo vivo en Canelones y no he oído a nadie decir que en La Floresta no debe haber un casino; al contrario, yo apoyo con entusiasmo tal iniciativa, porque considero un complemento del turismo que, en esa región, que es un lugar ideal, se instale, sin ninguna duda, un establecimiento así.

Siento que el problema está centrado en el artículo 2.o del proyecto de ley, porque entiendo que el 3.o —"Las disposiciones legales y reglamentarias que no se opongan a la presente ley, permanecerán vigentes"— a nadie se le ocurrirá votarlo.

Los dos artículos que tienen que ser votados por el Cuerpo, son el 1.o y el 2.o. El artículo 1.o, entiendo que no dará lugar a discusión. El artículo 2.o, en cambio, sí, pienso que lo vamos a discutir. Pero, si vamos a discutir el artículo 2.o, se me ocurre que la oportunidad de hacerlo es en el momento de la discusión particular.

A esta altura de la noche, después de tantas horas de sesión, considero que debemos entrar en la discusión particular.

No voy a cortar la exposición del señor senador Pereyra, si digo esto, porque él se está refiriendo, concretamente, al artículo 2.o. De manera que sus palabras podrán quedar perfectamente ubicadas dentro de la discusión particular en relación con la mencionada disposición.

Creo, en consecuencia, que lo más adecuado sería, en este punto, que votáramos o sometiéramos a votación el proyecto de ley en general, para pasar, después, a la discusión particular y proceder a votar el artículo 1.o que creo que no va a dar lugar a discusión.

SEÑOR PASSADORE. — ¡Apoyado!

SEÑOR CIGLIUTI. — Votando el artículo 1.o, pasaríamos entonces, a la consideración del 2.o, oportunidad en la que el señor senador Pereyra podría formular su discurso. Y adelanto, desde ya, que me voy a inscribir para hacer uso de la palabra, porque tengo interés en hacer ciertas consideraciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Con ese procedimiento, si se vota el artículo 1.o, no se termina la discusión del proyecto de ley, ya que éste no queda sancionado.

SEÑOR CIGLIUTI. — Se vota en contra, si no hubiera número para aprobarlo.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente? Quiero hacer algunas precisiones.

El señor senador Cigliuti es injusto, porque, indirectamente, me ha acusado de extender este debate más allá de lo razonable.

SEÑOR CIGLIUTI. — No, señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Digo que he hablado no más de diez o quince minutos, porque he sido permanentemente interrumpido.

SEÑOR CIGLIUTI. — Claro, señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — La discusión ni siquiera la inicié yo, sino que fue comenzada desde otro sector.

El señor senador deslizó, a través de sus expresiones, la idea de que yo actuaba en función del deseo de ventilar problemas menores. No tengo problemas menores con el Municipio de Rocha; mis problemas, si los tengo, son de orientación y de obras con respecto al Gobierno Departamental. Reconozco en el señor Intendente un hombre de bien.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¡Apoyado!

SEÑOR PEREYRA. — Pero no me obliga eso a solidarizarme con su gestión, que considero equivocada.

Fue el señor senador Vaz quien mencionó un plan del Municipio de Rocha y yo me sentí en la obligación —cuando se entró en la discusión— de señalar mis puntos de vista, en lo que tiene que ver con la parte que estaba relacionada con el tema.

El señor senador Cigliuti dice, además, que la otra razón que nos mueve es el sentimentalismo. No son problemas sentimentales; lo son de convicción. No sé qué sentido, qué grado, qué tono le ha dado el señor senador a la palabra sentimentalismo; yo hablo y actúo en todos los problemas de que me ocupe, por convicción. El sentimentalismo que pueda guiarme es el de la solidaridad con los más altos intereses nacionales y del Departamento de Rocha. Si en ese sentido ha utilizado la palabra el señor senador, le digo, con placer, que actúo por sentimentalismo, constructivo sentimentalismo al servicio de los superiores intereses del país.

SEÑOR ZABALZA. — Es propio del hombre.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión relativa a este tema?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Anteriormente, —en oportunidad de ocuparse de este punto el señor senador Cigliuti— iba a plantear una cuestión de orden.

Me parece que las palabras del señor senador iban a desembocar en la moción que yo pensaba hacer.

Todos estamos de acuerdo en una cosa: en que parecería haber acuerdo general con respecto al artículo 1.o del proyecto de ley en consideración, que, aprobado, no haría otra cosa que resolver el problema de permitir que continúe la situación que existe actualmente respecto a la explotación de los juegos de azar.

La discrepancia existe en lo que tiene que ver con los artículos 2.o y 3.o.

Hay senadores que están aquí desde las nueve de la mañana. Creo que, por una razón de humanidad...

SEÑOR CIGLIUTI. — Están aquí desde las nueve de la mañana, todos los días y no solamente hoy.

SEÑOR PENADES. — De acuerdo. Es evidente que este proyecto de ley necesita, para salir, los votos de la minoría.

La discusión se ha llevado con altura y dentro de las disposiciones reglamentarias, ya que no hay ninguna norma que establezca que, al discutirse en general una iniciativa, no pueda encararse la totalidad del proyecto o algunas de sus disposiciones.

Mi moción iba a ser, simplemente, formulada en el sentido de que se votara el artículo 1.o y se desglosaran los otros dos, a fin de ser considerados en otra oportunidad, ya que, evidentemente, esta noche no pueden salir.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor senador?

Voy a terminar mi exposición en cinco o diez minutos. Podremos, así, quedar en condiciones de votar.

De ninguna manera quiero que se interprete mi actitud como un deseo de obstaculizar ninguna resolución que pueda tomar el Senado. Justamente, renuncié a hacer uso de la palabra en la hora previa, para la que me había inscrito, a fin de que se pudiera terminar con la consideración de este asunto.

Señor Presidente: se ha mencionado aquí la importancia que tiene para Rocha este casino.

En el caso de La Paloma, hay dos experiencias, —y no una, como se citó— concretadas por particulares y por el Estado, efectivamente.

Una, fue llevada adelante por particulares que obtuvieron una concesión, no sé con qué grado de licitud, allá por 1940 o 1941, para la explotación del juego en el balneario de La Paloma. Cerraron el casino por su propia voluntad, porque les daba pérdidas.

La otra experiencia, terminó de la misma manera: el casino oficial fue, también, clausurado, porque daba pérdida.

Se ha dicho aquí que no se contaba —al margen de las pérdidas— lo que eso significaba como inversiones realizadas. Agrego que no se contaba ni siquiera para el alquiler del local, que no se pagaba, porque era cedido gratuitamente.

Si hubiera que invertir en un local, seguramente que el Casino iba a trabajar con una pérdida, mucho mayor que la que resultó. Además, digo, que ni siquiera hay allí un

lugar adecuado, porque va a funcionar en un hotel particular.

Digo que, en La Paloma, antes de pensar en un Casino, hay otras cosas que pueden favorecer el desarrollo turístico y que son mucho más económicas y más fáciles de realizar. Ya he señalado el Puerto.

En La Paloma, como en todos lados, suceden accidentes en la costa o en las vías de acceso. No hay medios para conducir a un enfermo a los centros hospitalarios. El Estado no ha tenido con que comprar un vehículo, una ambulancia para la policlínica, y hay que usar un jeep policial para trasladar algún herido o enfermo para ser asistido en Rocha. En cambio, el Estado parece dispuesto a gastar unas millonadas en la instalación de un Casino.

En un centro turístico, de la importancia, de La Paloma, el Estado no se ha preocupado de que haya comunicaciones permanentes. Puede ser que se considere un problema menor, pero el telégrafo de esta localidad, que es un centro turístico, se cierra los sábados a mediodía y no se abre hasta el lunes. Qué fácil sería para el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo fomentar el interés turístico, con estas simples medidas que estoy señalando.

Los servicios de Ute son deficientes. En la época que integré el Concejo Departamental, se iluminó la avenida central con gas de mercurio. La iluminación no tuvo resultados prácticos, en gran parte porque el voltaje cae permanentemente y todo queda en penumbras. Tampoco funciona la cabina telefónica de larga distancia en horas de la noche. El Estado no puede llegar a fortalecer los servicios públicos, pero llega con una sala de juegos.

Voy a manifestar algo más grave. El Estado no ha tenido dinero para comprar los elementos imprescindibles para que haya servicio de salvataje en la playa de La Paloma. La Prefectura Marítima no tiene, ni siquiera, un bote. En verano actúa con uno prestado por particulares para hacer frente a la vigilancia de los bañistas.

Cuando el Estado no ha podido llegar con estos medios tan baratos y elementales para favorecer el interés turístico, se inventa ahora la tercera aventura del Casino de La Paloma.

Lo que digo para La Paloma vale para La Coronilla. La Paloma tiene 100 habitaciones de capacidad hotelera; La Coronilla, ciento cincuenta. ¿Puede alguien pensar que esto justifica la creación de dos Casinos, cuando para atender toda la población jugadora de Punta del Este alcanzan con dos y en Montevideo, alcanza, también, con dos?

Además, en La Coronilla, seguramente, se instalará en el parador que tiene la Comisión Nacional de Turismo. Posiblemente, lo instalarán en el salón comedor y las personas comerán a la intemperie; pero, evidentemente, la capacidad del parador estará completamente colmada con los nuevos funcionarios del Casino, ¿cuarenta, cincuenta o sesenta funcionarios, dónde se van a alojar? Por lo tanto, la capacidad hotelera, la reduzco a la mitad, pues estará ocupada por los empleados del Casino.

El otro Casino que se pretende instalar, es en La Floresta, y tampoco se justifica, porque está a pocos kilómetros de Montevideo y de Punta del Este. Quien quiera jugar, tiene la oportunidad de desplazarse fácilmente.

Además, si vamos a instalar Casinos en todos los lugares donde haya un balneario, entonces empezaremos por Colonia y terminaremos en el Chuy, instalando cada diez, cada cinco, cada uno o cada medio kilómetro un Casino; basta con que los intereses locales lo promuevan. A veces, sanamente inspirados, y, muchas veces, intereses de otro tipo basta que se muevan para que se abran estos Casinos.

En lo que respecta al porvenir del Departamento de Rocha, aquí se lo ha señalado como brillante. Yo lo comparto y lo deseo fervientemente. Pero creo que se equivoca el camino. El progreso del Departamento de Rocha, fundamentalmente, debe canalizarse por otras vías, sin traer los graves perjuicios que apareja la difusión del juego. Lo que Rocha necesita son fuentes de trabajo para localizar a su gente trabajadora, Rocha necesita fábricas que sean fuente permanente de trabajo y no fábricas que se cierren como hasta ahora. Hace algunos años se instaló allí una gran fábrica de ladrillos, con gran capacidad, y a los dos años se cerró, permaneciendo hasta el momento inactiva, porque se confabularon contra ella intereses capitalinos. En ella trabajaban cien obreros. Existió hasta hace pocos meses una fábrica de cerámica que ocupaba alrededor de cien obreros y hubo que cerrarla. El frigorífico de Castillos, que daba trabajo a doscientas personas, también ha sido clausurado. Yo no he visto interrumpirse carreteras por este problema ni he visto dinamizarse a tanta gente como la que hoy se moviliza detrás de una sala de juego, cuando, en realidad, aquel problema tiene más trascendencia, resonancia y consecuencias de futuro que una sala de juego.

Lo que Rocha necesita es que, de una vez por todas, se abran las puertas para que puedan instalarse en sus costas o en las proximidades de La Paloma, las industrias que trabajen el pescado, que otros vienen a llevarse ante la pasividad del Estado, que ha montado un organismo para explotar la pesca, que le resulta antieconómico mantenerlo, y que no pesca. Todo ello cuando desde los países más distantes del mundo vienen a pescar. A ellos, sí les resulta económico hacerlo, mientras nosotros miramos impasibles como nos llevan riquezas que están al alcance de nuestras manos.

Lo que Rocha necesita es una política que le permita realizar la explotación pesquera y la incorporación de capitales que industrialicen esta inmensa riqueza que tiene el país, que cuenta con inmensas posibilidades y ante las cuales, hasta ahora, permanecemos indiferentes.

SEÑOR RIÑON PERRETT. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR RIÑON PERRETT. — No deseaba intervenir en este tema, porque entiendo que se ha planteado en forma contraria a lo que quiere la iniciativa del Poder Ejecutivo. Reconozco que la iniciativa tiene dos defectos ya señalados por los señores senadores: la falta de información pormenorizada, total, que garantice la tranquilidad de los señores senadores y que es un proyecto que no atiende la distribución de los porcentajes que, en otra oportunidad, cuando yo integraba la Comisión de Industria y Comercio de la Cámara de Representantes se hacía, en este tipo de leyes, lo que daba una gran tranquilidad a los señores legisladores. En una palabra, se daba la autorización para la instalación de determinados Casinos, y de acuerdo a las ganancias, se establecían porcentajes que se distribuían en importantes obras públicas.

No voy a entrar al tema del juego. Posiblemente si tengo la suerte de estar presente en otra sesión, voy a intervenir; pero me extrañan algunas cosas que no se han señalado en Sala, en un tema que es tan viejo como el mundo y que acompaña al hombre desde que este aparece sobre la tierra. Daría la impresión de que el juego es algo adquirido por los criollos y se olvidan de la historia del mundo. Asimismo, olvidamos los principios fundamentales del turismo.

Integrando todos los grandes planes de turismo realizados por personalidades de importancia —independientemente de lo que yo, personalmente, piense en favor o en contra— es evidente que se trata de una de las disciplinas de los capítulos y de los rubros que no se pueden olvidar.

En lo que tiene relación con el Departamento de Rocha, el señor senador Pereyra sabe que soy un hombre profundamente enamorado de ese Departamento, y me ha visto en todas las disciplinas constructivas de esa zona. Por eso creo que tengo alguna autoridad moral y material para hablar. Todo lo que ha dicho el señor senador es exacto, y lo comparto. Rocha ha sido una de las grandes olvidadas de nuestro país, y lo que voy a manifestar no lo digo con sentido político, porque trabajé con el señor senador Pereyra en otras oportunidades, hace muy pocos años, para que la industria pesquera pudiera canalizarse, a través de esa maravillosa realidad que el señala, y que es verdad, y que se desperdició, en los últimos 8 años, debido a la negativa cerrada de la mayoría del Directorio del Banco de la República para conceder créditos a importantes organizaciones privadas que querían establecerse en el puerto de La Paloma, industrias para trabajar, es nuestra riqueza ictícola.

Comparto lo que dice el señor senador, como comparto, además, esas claras denuncias sobre la falta de asistencia, sobre la falta de medios de salvataje y la falta de tantos y tantos servicios tan importantes para el turismo, que pueden ser muy útiles, además, para la población estable y permanente de todo el litoral atlántico del Departamento de Rocha.

Quiero decir, entonces, que es necesario, además de señalar estos hechos, porque Rocha no es una olvidada de estos últimos 8 o 10 meses, sino que es una olvidada de 10, 15, 20 o 30 años.

SEÑOR PEREYRA. — Yo lo dije, señor senador.

SEÑOR RIÑON PERRETT. — Pero yo lo quiero señalar también, para establecerlo concretamente, porque a veces puede interpretarse, por quien no conoce el tema —con-

fieso que no conozco muchos temas, hablo, en general, de los que conozco— en forma equivocada; además, creo que en las actas del Senado debe quedar ésto.

En relación al juego, es una de las cosas que me ha llamado la atención y que me sorprende. Yo, que respeto la posición del señor senador Pereyra, como respeté muchísimo la del distinguidísimo y destacado, lamentablemente fallecido líder nacionalista, doctor Javier Barrios Amorín, del cual era amigo, y al que rindo, cada vez que voy a Rocha, emocionado homenaje como hombre que era un demócrata de primera fila, puedo no compartir algunos ideales en esa materia.

Pero señalo que aquí no se ha dicho nada de la controversia y de la colisión que debe de haber entre lo que es el juego clandestino, que ahoga, que consume, que no se ve, pero que devora, y la necesidad de canalización, a través de normas legales, del contralor y de lo que yo dije que anda mal —porque quiero ser justo— de la distribución necesaria de los porcentajes en obra positiva para el departamento. No se ha hablado absolutamente nada del juego clandestino, que ese sí, es tremendamente peligroso, porque no tiene controles, porque se basa en la compra de la autoridad que tiene que controlar, y en el que no hay obstáculo en que los menores se confundan con los mayores, los hombres con las mujeres, de todo tipo, clase social y educación. No se ha dicho nada.

Creo que en la batalla tremenda contra el juego, la legalización de éste es una de las etapas ganadas al juego clandestino, y no podemos negar que en este país hay muchos garitos clandestinos, que están hablando, no del fracaso de los contralores, sino de la innata pasión del hombre por el juego. Y una de las formas de poder dominarlo, dirigirlo y canalizarlo, aunque no sea útil, y comparto la calificación moral del señor senador Pereyra respecto al juego. Pero también sostengo la tesis de que el Estado, al canalizarlo, a través de una ley sabia, puede hacer llegar a la sociedad un producto positivo de algo que moralmente puede ser motivo.

SEÑOR PEREYRA. — Continúo, señor Presidente.

Voy a terminar, señor Presidente, y dejo la palabra a quienes quieran continuar.

Digo que el problema filosófico no lo quise plantear. Dije que quería encararlo en el aspecto real de este proyecto, porque entendía que poco o nada podía agregar a los grandes debates que aquí se han realizado, sobre el tema. Tampoco quería colocarme en una posición que algunos califican de puritanismo. En ese sentido, generalmente todos hemos pecado; yo también alguna vez he jugado. Pero eso no quiere decir, señor Presidente, que nos pongamos a difundir los vicios sociales como el juego o el alcoholismo.

El juego clandestino que aquí se denuncia no me sirve para justificar la creación de un casino, porque una de las cosas que he oído decir en favor de éstos, es que son para los turistas, no para los uruguayos. Tanto es así, que se ha hablado de cobrar entradas muy importantes, para que sólo vaya a jugar la gente pudiente, evitando lo que se ha dado en casi todos los lugares en que se ha abierto casinos, donde va a jugar la gente modesta de la zona. Precisamente, uno de los males que trajo el casino al departamento de Rocha en La Paloma, fue que, por falta de turistas, quienes jugaban eran, en un 80 o 90 o|o, personas modestas de Rocha, que tomaban el ómnibus, y viajaban 30 quilómetros para ir a jugar. Y así, en ese período de 2 años, muchos hombres modestos que habían hecho una pequeña fortuna a fuerza de trabajo, perdieron su capital. Ese fue el saldo que dejó el casino, cuando existió en el departamento de Rocha.

Digo, además, que el turismo de Rocha debe canalizarse explotando las bellezas naturales que le sobran al departamento. El desarrollo turístico de la zona ha de venir por la vía de una política adecuada, que permita la utilización masiva de sus playas, logrando los medios de comunicación adecuados para llegar a ellas, creando el incentivo para que vengan los extranjeros, haciendo los planes de propaganda que se necesiten a fin de que esta zona sea conocida. Rocha tiene hermosas playas, sierras y lagunas. En ese sentido; por ejemplo, la Laguna Negra ofrece perspectivas inmensas para el turismo. Todo ésto: las playas, las sierras, las lagunas —fundamentalmente la Laguna Negra— ofrecen perpectivas de mucho más trascendencia y más vuelo que la instalación de las salas de juego. Creo que la gente que va a Rocha, actualmente, va detrás de esas cosas. Va buscando descansar, y no jugar; va buscando los lugares de pesca, de contacto con la naturaleza, más que las salas de juego.

Rocha tiene, además, los monumentos históricos, en las zonas de Coronilla y Chuy. Y cuando hombres de visión, como Arredondo, rehabilitaron estos monumentos e hicieron el parque de la Fortaleza, hicieron mucho más por el turismo de Rocha que lo que hoy pretende hacer el Estado con la creación de estas salas de juego. El Ministerio respectivo tiene en Rocha un inmenso campo para actuar, para planificar, para intensificar el otro aspecto de la acción estatal, repito, que lo que Rocha necesita son fuentes de trabajo, para desarrollar su progreso material, y la adaptación necesaria, para que se instalen los capitales que van a realizar la pesca con gran beneficio para el país. Rocha necesita que el Estado llegue con una política efectiva de viviendas, de escuelas, de liceos adecuados en lugar de minas y de vías de comunicación eficientes, porque por todos estos medios es por donde llega, efectivamente el progreso. Creo mucho más en estas cosas que en el problema que hoy aflige al Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar el proyecto de ley en primera discusión general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 18. — Afirmativa).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

Artículo 1.o — Prorrógase hasta el 1.o de diciembre de 1968, la autorización otorgada al Poder Ejecutivo por el artículo 1.o de la ley N.o 13.453 de 2 de diciembre de 1965, para explotar los casinos de Punta del Este, San Rafael, Atlántida, Piriápolis, Rivera y Carmelo.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por al afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa.)

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quiero hacer una simple comprobación de hecho que, además, no va a escapar a los señores senadores. En este momento, los contrarios a la iniciativa contenida en los artículos subsiguientes, somos decisivos para el mantenimiento del quórum del Senado. Si el Cuerpo quedara sin número, este artículo que se acaba de votar, no quedaría sancionado hoy. De modo que nosotros estaríamos dispuestos a terminar la ley aquí; es decir, votar, como artículo segundo, el simple comuníquese. Por lo menos, hubiéramos obtenido la sanción de esta primera parte; además, la urgente, puesto que es aquella cuya sanción determina la paralización de los casinos.

SEÑOR CIGLIUTI. — No comprendo.

El señor senador, por la vía de dejar sin número el Senado, ¿va a evitar que tuviera votos el artículo segundo? No querrá decir eso el señor senador porque no es un recurso propio de un parlamentario de su jerarquía.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Tan es recurso propio que estoy dispuesto a utilizarlo y lo he visto utilizar desde el día en que ingresé al Parlamento a mi Partido y al del señor senador.

Nosotros nos movemos, naturalmente, buscando que se adopten las soluciones que nos parecen más adecuadas al interés nacional, aprovechando todos los extremos reglamentarios que estén a nuestro alcance. Podríamos haberlo hecho sin decirlo: tengo la lealtad de anunciarlo. Esa es la única diferencia. Y digo que la ley se acaba acá o no hay ley.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¡Qué quiere que le haga!

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Como nosotros entendemos que se le hace un daño al país aprobando la iniciativa íntegra, para evitar que se le haga ese daño —no quiero que se comparta mi tesis— no es con la colaboración de nuestro voto, de nuestra presencia que van a obtener la sanción de esta iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La Mesa ha sido informada de que la Cámara de Representantes, que inició el tratamiento de un proyecto relativo a esta prórroga y a otros artículos, en conocimiento de que el Senado estaba tratando este proyecto de ley, levantó la sesión, no sin antes fijar sesión para mañana, a los efectos de con-

siderar el proyecto que se apruebe esta noche aquí, a fin de que el primero de diciembre puedan seguir funcionando los casinos ya establecidos.

SEÑOR BLIXEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLIXEN. — Señor Presidente; yo creo que la argumentación del señor senador Ferreira Aldunate es, prácticamente, la razón del artillero. No me avendría a aceptarla, en lo que me es personal, si no fuera que creo que es el único camino que nos queda.

Moviéndonos con realismo, no creo que esta sea la primera vez que sucede, y no será la última. Lo digo con total sinceridad. Lo hemos hecho, lo hemos visto hacer y creemos que, incluso, constitucionalmente es un derecho legítimo, Por lo tanto, como lo dijimos hoy, quizás con un cierto agorerismo, que no nos es habitual, el recorte va a ser muy grande, va a ser casi todo lo que nosotros hubiéramos deseado que se aprobara. Pero ante la falta de elementos no tenemos más remedio en lo personal, que aceptar la posición de la minoría que, en este momento, no es tan minoría.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción del señor senador Ferreira Aldunate para que pase a Comisión el artículo segundo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 20. — Afirmativa.)

—En consideración el artículo 3.o.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Las expresiones formuladas por el señor senador Riñón Perrett, relativas al destino que se da a los fondos que resulten de estos juegos de azar debe estar contenida, con seguridad, en algunas de las leyes anteriores con carácter de generalidad, que no está controvertido por la disposición que acaba de votarse. El artículo 3.o podrá tener ese alcance. Pero no tengo inconveniente, ya que el artículo segundo pasó a Comisión, que el tercero pase también. Indudablemente, este asunto, tendrá que ser —replanteado y lo que ahora— ha sido rechazado pudiera ser aprobado, dentro de 15 o 20 días. Entonces, estudiaríamos el aspecto más importante que es el que señala el señor senador Riñón Perrett.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se observa, se va a votar si se pasa a Comisión el artículo 3.o.

Los Señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 20. — Afirmativa.)

—El artículo siguiente que pasa a ser segundo es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR MASTALLI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 20 en 20. — Afirmativa.)

—Queda aprobado el proyecto que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

(Carpeta 492 de 1967. — Repartido 568 de 1967.)

Artículo 1.o — Prorrógase hasta el 1.o de diciembre de 1968, la autorización otorgada al Poder Ejecutivo por el artículo 1.o de la Ley N.o 13.453, de 2 de diciembre de 1965, para explotar los Casinos de Punta del Este, San Rafael, Atlántida, Piriápolis, Rivera y Carmelo.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

(Texto del Plan de Desarrollo Turístico para el Departamento de Rocha; copia de la nota —cuestionario remitida por la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Turismo de la Cámara de Representantes respuesta de la Intendencia Municipal de Rocha, y el comparativo de fichaje y ganancia de los Casinos del Estado cuya inclusión en la Publicación Informativa fue resuelta...)

PLAN DE DESARROLLO TURISTICO PARA EL DEPARTAMENTO DE ROCHA

1. — **Introducción.** — Se han seleccionado tres zonas de la costa, que cuentan con mayores posibilidades de un inmediato desarrollo por estar dotadas de innegables atracciones turísticas, ya sean naturales —buenas playas, pesqueros de categoría internacional, lagunas de múltiples aplicaciones, etc.— públicos, como los parques nacionales ya en funcionamiento o en formación; históricos, como la Fortaleza Santa Teresa, y una cierta infraestructura de comunicaciones y servicios diversamente desarrollada. Estas zonas son:

Zona 1. — Nucleada alrededor del Balneario La Paloma y extendiéndose desde la Laguna de Rocha hasta el Balneario La Pedrera. Está vinculada al resto del País por ferrocarril y carretera, y cuenta con un puerto que actualmente puede ser utilizado por embarcaciones medianas y menores. Se han desarrollado varios núcleos urbanos que tienden a integrarse en una sola unidad y cuentan con servicios públicos de agua corriente, luz eléctrica, salud pública, telégrafo, teléfono, correo, escuelas y los municipales de iluminación pública, pavimentos, recolección de residuos domiciliarios, desinfección, etc. Existe un alto número de edificaciones de 1ra. categoría, hoteles, lugares de esparcimiento y un importante grupo de residentes permanentes.

Zona 2. — Se extiende desde el kilómetro 295 de la ruta 9 hasta el Balneario La Coronilla, comprendiendo fundamentalmente el Parque Santa Teresa, Laguna Negra y La Coronilla. Si bien no cuenta con núcleos urbanos de significación tiene muy buenos hoteles y paradores y motivos de interés turístico de valor. Existen buenos accesos por carretera y los servicios públicos son limitados.

Zona 3. — La ubicamos entre cabo Polonio y el Balneario Aguas Dulces, incluyendo la hermosa Laguna de Castillos. Es la menos desarrollada de las tres zonas ya que no cuenta con núcleos urbanos organizados ni servicios públicos. El acceso a ella se hace por la ruta 10, costanera, pero faltan los caminos de penetración a los lugares de interés mayor. Comprende los futuros parques nacionales de cabo Polonio, Valizas y Aguas Dulces.

Creemos que lo lógico sería desarrollar estas zonas de acuerdo a sus principales características actuales. Así la zona 1 sería un centro turístico urbano con una fuerte proporción de población estable. La zona 3 por el contrario sobre la base de los parques se transformaría en un centro turístico de tránsito para acampantes, pesca deportiva, casas rodantes, con los nucleamientos mínimos indispensables para algunos servicios a establecerse —vigilancia, paradores, aprovisionamientos, servicios higiénicos, comunicaciones, etc. Finalmente la Zona 2 sería de carácter mixto en función de los hoteles y pequeños núcleos urbanos existentes por un lado y el parque y la laguna por otro.

Las necesidades a corto y largo plazo que esta Comisión estima pueden agruparse en dos categorías: las comunes a todas las zonas y las específicas de cada una de ellas.

2. — **Aspiraciones de carácter general.** — En primer lugar debemos señalar las obras viales que complementarían la circulación dentro del departamento y las conexiones con el resto del país y países vecinos.

a. — **Terminación de la ruta 10.** — Esta ruta conecta las zonas indicadas con Punta del Este por la costa, acortando las distancias en unos 30 kilómetros y haciendo el viaje más agradable pues pasa por zonas de gran belleza. Faltan construir los puentes sobre las barras de las lagunas de José Ignacio, Garzón y Rocha y pequeños tramos de carretera, en especial el comprendido entre Las Garzas y La Paloma. Estas obras caen dentro de la esfera del MOP teniendo conocimiento esta Comisión que las mismas están estudiadas y proyectadas y que en planes de Obras Públicas aprobados y en estudio están destinadas partidas específicas para las mismas. Se solicita por lo tanto que se liciten las obras que ya estuvieran en condiciones y se complementen los rubros necesarios para la terminación de todo el tramo.

b. — Rectificación de la ruta 10 en la zona de Castillos. — Nos referimos al tramo comprendido entre Aguas Dulces y la Vuelta del Palmar. No tenemos noticias de estudios y proyectos al respecto, pero consideramos de gran importancia esta obra que acortaría la distancia a Montevideo por la Costanera a la Zona 2 y canalizaría en forma directa el potencial turístico de Brasil a las zonas 1 y 3. Se solicita del MOP la realización de los estudios correspondientes y la inclusión de las partidas que sean necesarias en los planes de obras a confeccionarse.

c. — Ruta 109. — Une la ciudad de Rocha con Aiguá y permitiría conectar una amplia zona de Maldonado y Lavalleja con nuestras costas. Esta ruta recorre zonas serranas de gran belleza que podrían ser incluídas en posteriores planes de desarrollo turístico de media estación. Además permitirá completar un circuito mixto de playas y sierras que partiendo de Punta del Este recorrería La Paloma, Rocha, Aiguá, Minas, Pan de Azúcar, Piriápolis, Portezuelo y Punta del Este nuevamente. No tenemos noticias de estudios o proyectos y se solicita la inclusión de las obras en planes próximos.

d. — Ruta 14. — Esta ruta es un clamor unánime de varios departamentos del Este, Centro y Litoral de la República pues conecta el Litoral Argentino por el proyectado puente Puerto Unzué, Fray Bentos con el este uruguayo y sur del Brasil. En nuestro departamento solamente falta un tramo de 10 km. de longitud entre la ruta 15 y Los Ajos y su realización permitiría la conexión directa de Treinta y Tres y Cerro Largo con las zonas 2 y 3.

Dentro de este capítulo de las aspiraciones de carácter general entramos a continuación en las del orden Municipal y que se refieren al perfeccionamiento de las Ordenanzas de Fraccionamiento, Edificación y ampliación de la pavimentación e iluminación de los núcleos urbanos ya establecidos

e.— Fraccionamientos. — En estas ordenanzas se establecerían las zonas en que estará el fraccionamiento para la formación de balnearios fijando las obligaciones de los propietarios en cuanto a crear espacios libres de carácter público, dimensiones de las calles y avenidas, tipo de pavimento, frentes mínimos de los solares, forestación, agua corriente y luz eléctrica. Las ordenanzas actuales son insuficientes completamente y sería necesaria una iniciativa concreta del Intendente Municipal frente a la Junta Departamental para modernizarlas de acuerdo a las aspiraciones de la zona.

f. — Edificación. — También en este sentido es necesario modernizar las ordenanzas a efectos de propiciar un desarrollo armónico de la construcción fijando zonas de diversas categorías con límites de superficie edificada, tipos de materiales, retiros frontales, laterales y de fondo, así como también condiciones de nivel de los pisos, jardines cercos, prohibición de cría de gallinas, cerdos, vacas u otros animales que puedan causar destrozos o melestias a las propiedades vecinas.

Se reglamentará expresa y rigurosamente todo lo relativo a obras sanitarias domiciliarias. Paralelamente se incluirán normas relativas a los baldíos y construcciones inadecuadas ya existentes en las zonas urbanizadas de modo de adaptarlas paulatinamente a las exigencias de nueva ordenanza.

g. — Pavimentación e iluminación. — Se propiciaría una ordenanza genérica para todas las zonas balnearias que se iría aplicando por etapas a medida que se densifica la población. En ellas se establecerían los diversos tipos de pavimentación e iluminación a implantarse, incluyendo la construcción de veredas apropiadas para cada zona en particular y donde se considere adecuado imponerlas. Se establecerá la contribución obligatoria de los frentistas para el pago de las obras y, con la financiación que el Municipio crea conveniente.

3. — Aspiraciones particulares de cada zona.

A. — Zona 1 — La Paloma. — La Comisión de Promoción Turística de La Paloma y zonas adyacentes, ha formulado un amplio plan de desarrollo en el cual se incluyen las siguientes obras:

a. — Casino. — Se solicita la concesión de un casino estatal en forma definitiva que funcionaría provisoriamente durante dos años en un local de construcción liviana y que luego se destinaría a otros usos, ubicado en las proximidades de la Aguada o de ser posible en el actual Parador Municipal que se reacondicionaría a tales efectos o en último caso en el Hotel Cabo Santa María. Como ubicación definitiva se ha pensado en un edificio construído a tales efectos con servicios anexos de restaurante y boite que se ubicaría en la Isla de La Tuna. De ser aprobada esta sugerencia sería necesario iniciar gestiones ante la Dirección de Hidrografía MOP para que cediera esa zona al Municipio de Rocha. Demás está resaltar las incomparables ventajas de orden turístico que tendría esa ubicación, ya que desde la mencionada isla se disfrutaría de un paisaje costero y marítimo maravilloso.

b. — Aeropuerto. — La Inspección de Marina cuenta con un predio destinado a un aeropuerto militar en las cercanías de La Paloma. Sería interesante que por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional se procediera a realizar el proyecto respectivo para la obra pensando en una utilización civil del mismo, sobre todo para aviones similares a los que hacen la carrera Buenos Aires —Montevideo— Punta del Este y que eventualmente se podría prolongar a La Paloma y Porto Alegre. Una vez establecido el proyecto se podrían encarar las obras en diversas etapas con contribución del Municipio MOP y MDN.

c. — Hotel Municipal. — Es evidente la falta de capacidad hotelera en la zona. Por tal motivo se ha pensado en la necesidad de construir un gran hotel Municipal que se ubicaría sobre la rambla costanera que une La Paloma con La Aguada dentro de la zona del Parque Andresito que más adelante se indica.

d. — Country Club. — Actualmente existe un club de este tipo enclavado dentro de la planta urbana de La Paloma lo que imposibilita su ulterior desarrollo para deportes al aire libre. Se ha pensado en la construcción de otro, de estilo netamente campestre, con piscina, canchas para diversos deportes y comodidades para reuniones sociales y culturales y que se instalaría en la zona indicada en plano adjunto, cerca de la ruta costanera y en una altura que domina el paisaje por encima de los montes.

e. — Parque Andresito. — Las obras indicadas anteriormente requieren ingentes recursos que el Municipio no está en condiciones de disponer en forma inmediata. En vista de ello se ha pensado en solicitar al Ministerio de Ganadería y Agricultura una parte del Parque Andresito comprendida entre la carretera de entrada y la costanera —en total unas 40 hás.— que se urbanizarían y venderían a particulares con el objeto de recabar fondos y crear un barrio residencial de categoría en esa zona privilegiada que serviría de unión entre La Paloma y La Aguada y Costa Azul que actualmente están aisladas entre sí. Los recursos provenientes de esta venta más los porcentajes de las utilidades del Casino que correspondieran al Municipio darían con creces para [illegible]anciar este plan que transformaría radicalmente La Paloma poniéndola a tono con sus bellezas naturales.

También se solicita al MGA, que por intermedio de la Dirección Forestal, ponga a punto los planes de zonificación del Parque a los efectos de ordenar y encauzar los campamentos y construcciones que de diversa índole se realizan en él sin un plan rector.

f. — Reacondicionamiento del puerto. — Se solicita del MOP, quiera apresurar el acondicionamiento del Puerto de La Paloma para el uso de los pescadores profesionales y de los deportistas, procediendo al dragado del mismo con los recursos votados recientemente, la construcción de muelles a bajo nivel para atracar naves deportivas y la rápida terminación de la escollera experimental.

g. — Servicios públicos nacionales. — Se solicita de OSE, el estudio de una ampliación de la red de agua corriente que abarque zonas donde la edificación se ha densificado, así como también un estudio preliminar del saneamiento de La Paloma, Aguada y Costa Azul, pues en algunos lugares se están presentando problemas de eliminación de aguas servidas que si no se atienden con tiempo pueden resultar graves en un futuro.

A UTE, se le solicita que retire la línea de alta tensión sustituyéndola por una subterránea o cambiando de

lugar la estación de transformación, evitando los peligros que implica esa línea atravesando zonas urbanas muy pobladas. También se hace necesaria ya una ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.

h. — Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — Se le solicitan recursos para la organización de festivales característicos para la zona como podrían ser concurso de pesca —uno en plena temporada con el agregado de actos culturales y deportivos en base a pesca menor y otro fuera de temporada específicamente del tiburón— y que se repetirían todos los años, con carácter internacional.

También y en relación con lo anterior se solicitan recursos, para el acondicionamiento y ampliación de los pesqueros de la zona.

i. — Ampliación de la capacidad hotelera. — Aparte del Hotel Municipal ya indicado, se ha pensado en la posibilidad de aumentar en forma rápida la capacidad del Balneario concediendo préstamos por intermedio del BROU a los particulares que quieran construir en sus predios pero en forma independiente a sus casas, una habitación con baño tipo motel y que amortizaría en 5 años a lo sumo.

Por otro lado los propietarios del Hotel Cabo Santa María están dispuestos a una importante ampliación del mismo en base a obras tipo motel en los predios que rodean el mismo.

j. — Obras de carácter Municipal. — Se solicita encarar de inmediato la ampliación de la red de alumbrado público y del pavimento bituminoso en las zonas indicadas en el plano adjunto.

Por otro lado es necesario encarar la prolongación de la rambla costanera hacia el Este desde Costa Azul hasta La Pedrera y hacia el Oeste desde la Zanja Honda hasta la Laguna de Rocha y construir en la costa de ésta algunas facilidades para pescadores deportivos.

B. — Zona 2. — Santa Teresa y La Coronilla.

a. — Casino. — En esta zona también se solicita la ubicación de un casino estatal justificado por la importante capacidad hotelera ya instalada en ella y las proximidades de la frontera con Brasil.

b. — Laguna Negra. — Creemos necesario un estudio completo de las posibilidades turísticas de esta laguna, pensando en circuitos de navegación por la misma con paradores ubicados en sus costas en algunos lugares de gran belleza. A su vez sería necesario construir otros accesos terrestres a la misma en especial en la costa Norte por el camino de Los Indios.

c. — Parque Santa Teresa. — Es necesario ampliar las zonas de campamentos y mejorar sus instalaciones de servicios para dar albergue al creciente número de turistas que año a año se instalan en él. Al mismo tiempo sería interesante la construcción de paradores de propiedad estatal en diversas zonas del Parque.

d. — Obras de carácter Municipal. — En primer lugar es aspiración de la Comisión la construcción de accesos permanentes a los importantes pesqueros de Cerro Verde y Punta del Diablo, a los cuales actualmente no se puede llegar directamente a no ser a pie o en vehículos apropiados de los cuales no todos disponen. Se considera también importante el tratamiento bituminoso y el estudio de la reiluminación de las partes más pobladas de La Coronilla.

C. —Zona 3 — Cabo Polonio Aguas Dulces.

a. — Laguna de Castillos. — Aquí también solicita un estudio en particular de las posibilidades turísticas de esta laguna con la creación de una reserva de bosques naturales en especial de ombúes y palmas y de fauna indígena que aún se conserva.

b. — Aguas Dulces. — Es necesario encarar en forma orgánica la reorganización de este Balneario. Para ello se solicita un estudio técnico al respecto y se sugiere desarrollar el mismo en base a 200 hs. inmediatas al camino de acceso y frente al mar dejando libre la playa propiamente dicha.

c. — Castillos. — Se solicita al MOP la construcción del camino de acceso al Cabo Polonio de acuerdo a los estudios realizados por la Dirección de Vialidad y al MGA el desarrollo del Parque Nacional en la zona a la brevedad posible.

d. — Obras de carácter Municipal. — Se considera importante la construcción del camino que une la ruta 10 con la Barra de Valizas en el mar, que ya está proyectado y financiado con los recursos votados para el cincuentenario de Castillos y otro camino que une también la ruta 10 con la Laguna de Castillos.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

COPIA DE LA NOTA — CUESTIONARIO REMITIDA POR LA COMISION DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES, CON FECHA 31 DE JULIO DE 1967 Y DE LA RESPUESTA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

Copia:

Cámara de Representantes.

Comisión de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 12 de julio de 1967.

Señor Intendente de Rocha, Don Jaime López Barrera.

La Comisión de Transporte, Comunicaciones y Turismo en sesión de la fecha, resolvió dirigir a usted la presente nota, interesándole en la obra de incentivación turística del mayor número de lugares de nuestro país que tengan motivos de atracción turística y que, por circunstancias especiales, no han merecido hasta hoy la debida atención, tanto en el apoyo económico indispensable como en la propaganda bien organizada de la divulgación de sus encantos naturales, tan necesarias para su desarrollo y orientación de las corrientes turísticas hacia ellas. Es por ello que recurrimos a usted como hombre conocedor de su Departamento, y, como no puede ser de otro modo, interesado fervientemente por el desarrollo de él en todos sus aspectos, para que nos pueda proporcionar la máxima información al respecto y conforme al breve cuestionario que sometemos a vuestra consideración:

1.o) Lugares ya en pleno desarrollo o de posible promoción turística de vuestro Departamento.

2.o) Características fundamentales de los mismos en tal sentido.

3.o) ¿Qué iniciativas y obras principales se han realizado en los mismos?

4.o) ¿Cuáles han sido los resultados en la explotación de ellos en los fines expresados en nuestros propósitos?

5.o) ¿Cuál sería, en su concepto, en el momento actual, el apoyo que merecen para su desarrollo amplio?,

6.o) Formular cualquier otra sugerencia que usted crea necesaria para el mayor éxito en el sentido antedicho. Todo ese material que solicitamos de vuestra buena disposición, unido al que recogeremos de otras importantes fuentes informativas, podrá constituir un valioso acervo para la eficaz actividad de nuestra Comisión, trabajando como lo está, en amplia colaboración con el Ministerio del ramo, cuyo titular ha mostrado la mejor disposición para un trabajo en común. Aprovechamos para saludar a usted con nuestra mayor consideración. — (fdos.): Bernardo Curbelo Silva, Presidente. — Bernardo Fernández, Secretario.

Es copia fiel: Juan Angel Schiavo, Secretario.

Rocha, julio 31 de 1967.

Señor Presidente de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Turismo de la Cámara de Representantes.,

Don Bernardo Curbelo Silva.

Presente:

Por la presente respondemos avuestra nota cuestionario de fecha julio 12|1967.

1.o) LUGARES YA EN PLENO DESARROLLO O DE POSIBLE PROMOCION TURISTICA DE VUESTRO DEPARTAMENTO

En pleno desarrollo turístico:

Todos los balnearios de la Zona 1, principalmente La Paloma, La Aguada y Costa Azul.

En la Zona 2 las playas de La Coronilla y Fortaleza y Parque Nacional de Santa Teresa, Chuy.

De posible promoción turística.

La Zona 3, Cabo Polonio, lagunas de las Zonas 1, 2 y 3 (lagunas de Rocha, Negra y Castillos); Sierras de Rocha.

2.o) CARACTERISTICAS FUNDAMENTALES DE LOS MISMOS EN TAL SENTIDO

La Paloma: Ciudad balnearía con todos los servicios, playas oceánicas inmejorables, excelente pesca deportiva, puerto de ultramar; zona de innumerables atractivos. Capacidad hotelera reducida (200 camas), amplia capacidad en casas de arrendamiento, insuficiente en temporada (temporada Enero—febrero|67, 300 propiedades arrendadas: 12 o|o argentinos, 4 o|o otras nacionalidades, 32 o|o turismo nacional, 52 o|o departamental).

La Aguada y Costa Azul: Muy buenas playas oceánicas con la mayoría de los servicios; no hay hoteles y existen casas de arrendamiento.

La Coronilla: Playas oceánicas excelentes y variada pesca deportiva; amplia y confortable capacidad hotelera; escasos servicios.

Parque Nacional de Santa Teresa: Magníficas zonas de campamentos, servicios indispensables, muy buena pesca, playas de 1.a categoría, monumentos históricos de importancia, fauna y flora exuberantes.

DE POSIBLE PROMOCION

Cabo Polonio: Excelentes playas, pesca deportiva, variada y abundante, paisajes de atracción. No hay accesos.

Lagunas: Próximas a los centros turísticos, con posibilidades para navegación deportiva y deportes acuáticos; pesca variada, flora, fauna y paisajes.

Sierras de Rocha: Paisajes de singular belleza, accesos mejorados; las mayores posibilidades de la zona costera no han permitido su desarrollo.

3.o) QUE INICIATIVAS Y OBRAS PRINCIPALES SE HAN REALIZADO EN LOS MISMOS

Balnearios zona 1: La Paloma, La Aguada y Costa Azul.

La Paloma: Rambla costanera que une los 3 balnearios (5 kms.). Ampliación pavimento bituminoso urbano. Reiluminación: (Intendencia Municipal.).

Reconstrucción escollera abrigo puerto (en construcción). Espigón experimental contra aterramiento puerto (en construcción, trabajos paralizados). (Ministerio de Obras Públicas).

La Aguada: Arreglos de pavimentación. Int. Mpal.).

Costa Azul: Bituminizado principales calles; reiluminación. (Int. Mpal.)

Zona 2: La Coronilla(Parque Nacional de Santa Teresa y Fortaleza.

La Coronilla: Arreglos de pavimentación (Int. Mpal.).

Santa Teresa: Zona a cargo del M.D.N..

Chuy: Arreglos pavimentación, enjardinado y acordonado plazas, reiluminación, (Int. Mpal.).

Obras Terminal Turística (en construcción) (M.O.P.).

4.o) CUALES HAN SIDO LOS RESULTADOS EN LA EXPLOTACION DE ELLOS EN LOS FINES EXPRESADOS EN NUESTROS PROPOSITOS

Los resultados de la explotación de los centros turísticos del departamento no han sido estudiados debidamente hasta el presente. El suscrito realizó a nivel personal un estudio estadístico de afluencia turística en el Balneario La Paloma —temporada enero - febrero|67— que aunque no ha sido concluído se pueden extraer los siguientes datos:

Capacidad hotelera: 200 camas; ocupada 44 o|o origen argentino, 6 o|o otras nacionalidades, 50 o|o origen nacional.

Arrendamiento de propiedades: En un total 300 casas de alquiler, 12 o|o origen argentino, 4 o|o otras nacionalidades, 32 o|o origen nacional, 52 o|o origen departamntal.

Embarcaciones de turismo: En puerto 2,5 (promedio diario).

Turistas de paso: La ubicación privilegiada del balneario y del departamento, entre las dos corrientes turísticas que nos favorecen, hace que un crecido número de este tipo de turista visite diariamente el lugar. Difícil es conocer la magnitud de este movimiento; pero no debemos equivocarnos al decir que unos 40 vehículos diarios llegan a La Paloma durante los 60 días de Enero—Febrero.

Excursiones colectivas: 4 semanales.

Zona Campamentos: 350 personas.

5.o) CUAL SERIA EN SU CONCEPTO EN EL MOMENTO ACTUAL EL APOYO QUE MERECEN PARA SU DESARROLLO AMPLIO

En nuestro concepto, todo el apoyo que se preste a los planes turísticos que hemos presentado y presentaremos al Ministerio de T. C. y T. merecen el máximo y urgente apoyo, pues consideramos que la industria turística se puede realizar en plazos verdaderamente breves, constituyendo una inversión altamente rentable que favorecería a nuestro departamento y por ende al país.

6.o) FORMULAR CUALQUIER OTRA SUGERENCIA QUE USTED CREA NECESARIA PARA EL MAYOR EXITO EN EL SENTIDO ANTEDICHO

Con fecha 20|4|67 hicimos entrega al Ministro de T.C. y Turismo, doctor Justino Carrere Sapriza, del Plan de Desarrollo Turístico para el departamento, que adjuntamos, cuya realización se debió a técnicos y estudiosos de la especialidad en el Departamento.

En el mismo solicitamos al Ministerio de T. C. y Turismo que a su vez solicitara a los organismos que correspondía todo lo que sabemos importantes y de urgente solución. En el apartado 3.o) pedimos la instalación de un Casino Estatal de temporada para el Balneario. La Paloma, y lo hacemos porque antecedentes favorables en ese sentido y un importante contingente turístico que nos reclama, justifican nuestro petitorio. Nuestras posibilidades turísticas desbor-

dan nuestras posibilidades económicas, y los ingresos que por tal concepto de funcionamiento de Casino en el Departamento nos correspondieran, servirían para financiar por nuestra cuenta gran parte de los planes turísticos que nos hemos proyectado cumplir.

Sólo resta aplaudir la gestión que cumple la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Turismo de la Cámara de Representantes en favor del Turismo Nacional y solicitar apoyo urgente en lo que se relaciona con nuestro Departamento para lo cual quedamos a vuestras gratas órdenes atte.

(Fdo.) Carlos Correa Molins, Encargado Dpto. de Turismo.

Es copia Fiel: Juan Angel Schiavo, Secretario.

COMPARATIVO DE FICHAJE Y GANANCIA DE LOS CASINOS DEL ESTADO

	TEMPORADA 65|66		TEMPORADA 66|67	
	Fichaje $	Ganancia $	Fichaje $	Ganancia $
Punta del Este	193:648.940.00	37:097.452.00	334:319.549.00	63:242.193.00
San Rafael	174:161.179.00	34:633.686.00	215:582.957.00	(1) 50:343.952.00
Atlántida	112:902.007.00	17:850.618.00	205.233.428.00	30:326.763.00
Piriápolis	66:226.343.00	9:156.966.00	106:549.569.00	15:374.029.00

	INVIERNO 1966		INVIERNO 1967 (al 29|10)	
	Fichaje $	Ganancia $	Fichaje $	Ganancia $
Punta del Este	45:709.355.00	10:502.996.00	38:985.164.00	7:418.058.00
San Rafael	—	—	41:967.789.00	8:264.368.00
Atlántida	70:692.887.00	11:241.457.00	86:509.481.00	14:691.991.00
Piriápolis	5:716.022.00	772.472.00	6:179.612.00	1:079.632.00

	EJERCICIO 1966		EJERCICIO 1967	
	Fichaje $	Ganancia $	Fichaje $	Ganancia $
Rivera (28|10)	57:501.269.00	10:080.293.00	72:997.730.00	12:771.380.00
Carmelo (29|10)	55:315.317.00	9:226.576.00	68:186.146.00	10:939.030.00

(1) (El Casino San Rafael, finalizó la temporada el 6 de marzo de 1967).

ANALISIS DE LA GESTION DE LOS CASINOS DEL ESTADO

TOTALES GENERALES DE TODOS LOS CASINOS DEL ESTE

TEMPORADA DE VERANO

Temporada	Fichajes Importe $	% Aumto.	Utilidad bruta Importe $	% Aumto.
1963 - 64	142:043.427.00	71.22	25:978.765.00	79.02
1964 - 65	227:596.113.00	60.22	36:558.566.00	40.72
1965 - 66	553:679.037.00	143.27	99:314.406.00	171.65
1966 - 67	861:685.573.00	55.62	159:286.937.00	60.38

Zona Este	TOTAL SUELDOS Verano 66|67 $	TOTAL SUELDOS Invierno 67 $	Total Func.
Punta del Este	10:765.000.00	8:186.900.00	311
San Rafael	9:319.500.00	—	269
Atlántida	9:036.000.00	6:903.400.00	264
Piriápolis	6:143.500.00	1:673.000.00	177
	35:264.000.00	16:763.300.00	1.021

32

—Léase el proyecto siguiente, relacionado con los obreros de la industria citrícola.

(Se comienza a leer)

SEÑOR MASTALLI. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 18. — Afirmativa).

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

(Carpeta 533 de 1967).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Déjanse sin efecto para la zafra del año 1967, las exigencias del artículo 5.o y parte final del artículo 8.o de la Ley N.o 12.570, de 23 de octubre de 1958, modificados por la Ley N.o 13.108, de 23 de octubre de 1962, para los trabajadores citrícolas de los Departamentos de Salto y Paysandú afectados por la desocupación derivada de los accidentes climáticos ocurridos, a los efectos de obtener los beneficios del Seguro de Paro instituído por la primera de las leyes mencionadas, sus modificativas y complementarias.

Art. 2.o — El derecho a los beneficios citados se alcanza, cumpliendo las condicionantes que se expresan: haber iniciado la zafra del año actual o figurar actuando en la correspondiente al año 1966.

Art. 3.o — El jornal a considerar a los efectos de esta liquidación será el establecido por Laudo o Convenios Colectivos debidamente registrados para la zafra 1967, referido a las actividades que el trabajador documento al cesar.

Art. 4.o — Fíjase un plazo de treinta días a contar del día primero del mes siguiente a la promulgación de esta ley, para que los trabajadores amparados por este beneficio, soliciten la prestación correspondiente.

Vencido ese término, se consideran caducados los derechos especiales a la percepción del Seguro de Paro, establecidos por esta ley.

Art. 5.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 23 de noviembre de 1967.

NELSON D. COSTANZO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — En primera discusión general.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 17. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1.o.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 17. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 17. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 3.o.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 17. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 4.o.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 17. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR MASTALLI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 17. — Afirmativa.)

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1.o — Déjanse sin efecto para la zafra del año 1967, las exigencias del artículo 5.o y parte final del artículo 8.o de la Ley N.o 12.570, de 23 de octubre de 1959, modificados por la ley N.o 13.108, de 23 de octubre de 1962, para los trabajadores citrícolas de los departamentos de Salto y Paysandú, afectados por la desocupación derivada de los accidentes climáticos ocurridos, a los efectos de obtener los beneficios del Seguro de Paro instituído por la primera de las leyes mencionadas, sus modificativas y complementarias.

Art. 2.o — El derecho a los beneficios citados se alcanza, cumpliendo las condicionantes que se expresan: haber iniciado la zafra del año actual o figurar actuando en la correspondiente al año 1966.

Art. 3.o — El jornal a considerar a los efectos de esta liquidación será el establecido por Laudo o Convenios Colectivos debidamente registrados para la zafra 1967, referido a las actividades que el trabajador documente al cesar.

Art. 4.o — Fíjase un plazo de treinta días a contar del día primero del mes siguiente a la promulgación de esta ley, para que los trabajadores amparados por este beneficio, soliciten la prestación correspondiente.

Vencido ese término, se consideran caducados los derechos especiales a la percepción del Seguro de Paro, establecidos por esta ley.

Art. 5.o — Comuníquese, etc.".

33

SEÑOR VAZ. — Solicito que se agregue, a la Publicación Informativa el Plan de Desarrollo Turístico para el departamento de Rocha así como también copia de la nota-cuestionario remitida por la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Turismo de la Cámara de Representantes la respuesta de la Intendencia Municipal de Rocha, y el comparativo de fichaje y ganancia de los Casinos del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 17. — Afirmativa.)

34

—Queda levantada la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 23 y 58 minutos, presidiendo el señor senador Caputi y asistiendo los señores senadores Blixen, Carresse, Cigliuti, Fleitas, Lepro, Mastalli, Pasadore, Paz Aguirre, Pereyra, Pintos, Riñón Perrett, Vaz, Viera, Zabalza y Pissani).

Dn. JORGE PACHECO ARECO
Presidente

Dn. José Pastor Salvañach
Scretario

Dr. Manuel de la Bandera y Dn. Orlando Aldama
Prosecretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

CAMARA DE SENADORES

			Teléfono
Presidente:	ABDALA, Alberto E.	Patria 716	40-23-36
1er. Vicepresidente:	CAPUTI, Agustín	Santa Lucía - Canelones	(Santa Lucía - 151)
2.o Vicepresidente:	MASTALLI, Juan C.	Estero Bellaco 2714 . 20 - 07 - 20	41-75-66
Secretarios:	PASTOR SALVAÑACH, José	San José 981	8-59-27
	ABDALA, Luis N.	José H. Figueiras 2275	10-50-18
Prosecretarios:	DE LA BANDERA, Manuel M.	Castro 139	8-47-83
	ALDAMA, Orlando	Yí 1433 Apto. 8	
Director General de Taquígrafos:	GRACERAS SCALTRITTI, Hugo	Joanicó 3594	5-39-61

SENADORES

BELTRAN, Washington	Félix Olmedo 3532	8-47-36
CAPUTI, Agustín	Santa Lucía - Canelones	(Santa Lucía - 151)
CARRERE SAPRIZA, Justino	Potosí 1993	50-11-47
CARRESSE, Luis A.	Julio H. y Obes 1205 Apto. 6	9-50-81
ECHEGOYEN, Martín R.	Br. Artigas 455	40-23-42
FABINI, Juan E. (*)	Juan Jackson 1018	4-86-91
FERRANDIS, Atilio	Florida 1431, P. 2, Apto. 8	8-26-93
FERREIRA ALDUNATE, Wilson	Carlos Butler 1755	50-22-23
FLEITAS, Carlos M.	Arocena 1676	50-05-03
GIL, Felipe	Juan M. Blanes 1017 A	4-83-27
GRAUERT, Héctor A. (con licencia)	Av. Blanes Viale 5925	50-33-47
GUADALUPE, Washington	Gabriel A. Pereyra 3206 Apto. 17	79-98-95
GUELMAN, Jacobo	Médanos 1274 P. 2	41-85-49
HIERRO GAMBARDELLA, Luis	Abadie Santos 923 P. 10	40-04-76
LEPRO, Alfredo	Soriano 819 P. 8	98-51-15
LUISI, Héctor	Br. España 2614	7-12-58
MASTALLI, Juan C.	Estero Bellaco 2714 40 - 07 - 20	41-75-66
MICHELINI, Zelmar	Larrañaga 1273	79-90-79
PASSADORE, Albérico	César Mayo Gutiérrez 2227	80-90-48
PAZ AGUIRRE, Eduardo	Br. Artigas 4 P. 8	7-26-59
PENADES, Carlos M.	Miami 1725	50-07-19
PEREYRA, Carlos J.	Uruguay 825 . 8 - 06 - 82	(Rocha 462)
PINTOS, Juan L.	Ramón Massini 3090	79-83-72
PODESTA CARNELLI, Alberto	Larrañaga 3701 A Apto. 4	2-81-92
RODRIGUEZ CAMUSSO, A. Francisco	Joaquín Requena 967 P. 9 Apto. 19 .	4-52-89
RODRIGUEZ, Enrique	Samuel Blixen 4265	
UBILLOS, Francisco M.	Av. Soca 1391 Apto. 801	7-15-29
VASCONCELLOS, Amílcar	Orinoco 4763	59-23-15
VAZ, Daniel Augusto	Br. España 2998 Apto. 802	79-42-90
ZABALZA, Pedro	Juan Paullier 1276 Apto. 101	4-18-71
ZORRILLA DE SAN MARTIN, Alejandro	Millán 4382	8-66-65

(*) Sustituye al señor Senador Dr. Héctor A. Grauert.

Montevideo, mayo de 1968



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

88ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON LUIS N. ABDALA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 27 de noviembre de 1968.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana jueves 28, a la hora 17 y 30, a pedido de varios señores senadores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se prorroga hasta el 30 de abril de 1969, la explotación por parte del Estado, de los casinos actualmente en funcionamiento. (Carp. 1008. Rep. 473).

LOS SECRETARIOS."

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Ferrandís, Fleitas, Furest, Gianola, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Legnani, Lenzi, Lepro, Martiné, Michelini, Penadés, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos y Vidal Zaglio.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Flores Mora, Mastalli, Passadore, Paz Aguirre, Ubillos y Zorrilla de San Martín.**

Con aviso, el señor senador **Echegoyen.**

Sin aviso, los señores senadores **Carresse, Ferreira Aldunate, Luisi, Pereyra, Pintos, Podestá Carnelli y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 40 minutos.)

—Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona". (Carp. 125).

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, noviembre 27 de 1968.

Señor Presidente del Senado, doctor Alberto Abdala.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Senado para el día de mañana, jueves 28, a la hora 17 y 30, a fin de considerar un proyecto por el que se prorroga, hasta el 30 de abril del año próximo, la explotación por parte del Estado, de los casinos actualmente en funcionamiento.

Saludamos al señor Presidente con atenta consideración.

Luis Hierro Gambardella, Zelmar Michelini, Agustín C. Caputi".

—Oportunamente se votará.

4

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite Mensajes, por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Peón Práctico de Usina de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (Carp. 1003).

Funcionario de la Secretaría del Ministerio de Hacienda. (Carp. 1007).

Enfermera 2da. del Hospital Pereira Rossell. (Carp. 1006).

Enfermera 1ra. del Hospital Fermín Ferreira. (Carp. 1005).

Y Maestro de Pala del Hospital Hogar Luis Piñeiro del Campo. (Carp. 1004).
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se aprueba el Acuerdo que instituye el Centro Latinoamericano de Física. (Carp. 998).
A la Comisión de Asuntos Internacionales.

Por el que se concede una pensión graciable a la señora Juana Muniz de Becerra. (Carp. 1002).
A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Y por los que se designan con los nombres de: "Konrad Adenauer", la Escuela Nro. 61, de 2do. Grado de Montevideo. (Carp. 999).

"María Emilia Castellanos de Puchet", al Instituto Normal de Durazno. (Carp. 1000).

E "Isabel Abelenda de Pazos", la Escuela Nro. 149, de 2do. Grado de Montevideo. (Carp. 1001).
A la Comisión de Constitución y Legislación.

El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo remite los informes solicitados por el señor senador Furest, sobre la situación del parque de locomotoras de la Administración de los Ferrocarriles del Estado. (Carp. 95).
A disposición del señor senador Furest.

La Cámara de Industrias remite una nota relacionada con el proyecto de ley por el que se establece un Plan Nacional de Viviendas. (Carp. 578).
A sus antecedentes.

La Cámara de Representantes comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley:

Por el que se aprueba el Convenio para la construcción del Puente Paysandú-Colón, suscrito con la República Argentina. (Carp. 806).

Por el que se declara de utilidad pública la expropiación de un inmueble ubicado en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, facultándose al Instituto Nacional de Colonización a enajenar dicho bien al Municipio del citado Departamento. (Carp. 506).

Y por el que se declara de utilidad pública la expropiación de las empresas Indagro S. A., Palmares de Castillo S. A. y San Carlos S. A. y se faculta al Poder Ejecutivo para hacerlas funcionar. (Carp. 836).
Archívese.

El Ministerio de Hacienda remite los informes solicitados por el señor senador Beltrán, sobre la renuncia del Cr. Mario Buchelli a su cargo de Gerente General del Banco Central, y memorándum adjunto. (Carp. 87).
A disposición del señor senador Beltrán y oportunamente la Mesa hará el repartido a los demás señores senadores.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley, por la que se establecen modificaciones al régimen jubilatorio de magistrados y funcionarios del Poder Judicial. (Carp. 892).
Archívese.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. (Carp. 863).

5

Los señores senadores Agustín Caputi y Luis Hierro Gambardella, presentan un proyecto de ley por el que se prorroga hasta el 30 de abril de 1969, la autorización otor-

gada al Poder Ejecutivo, por la Ley Nº 13.630 para explotar los Casinos de Punta del Este, San Rafael, Atlántida, Piriápolis, Rivera y Carmelo. (Carp. 1008.)

(Texto del proyecto de ley presentado:)

(Carp. 1008.)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de abril de 1969, la autorización otorgada al Poder Ejecutivo por la Ley Nº 13.630, de 30 de noviembre de 1967, para explotar los Casinos de Punta del Este, San Rafael, Atlántida, Piriápolis, Rivera y Carmelo.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Luis Hierro Gambardella. Agustín C. Caputi. Senadores."

6

La señora senadora doctora Alba Roballo presenta un proyecto de ley, por el que se prorroga la explotación de los Casinos del Estado. (Carp. 1009).
A la Comisión de Hacienda.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

(Carp. 1009.)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 1º de diciembre de 1969 la autorización otorgada al Poder Ejecutivo por el artículo 1º de la Ley Nº 13.630 de 29 de noviembre de 1967, para explotar los Casinos de Punta del Este, San Rafael, Atlántida, Piriápolis, Rivera y Carmelo.

Art. 2º — La explotación de los Casinos del Estado se regirá por presupuestos anuales, cuyo ejercicio vencerá el 30 de noviembre.

Art. 3º — La contratación del personal de los Casinos del Estado se hará por períodos anuales.

Art. 4º — Deróganse los artículos 4º y 9º de la Ley Nº 12.945 de 21 de noviembre de 1961.

El porcentaje que de las utilidades brutas del juego de los Casinos del Estado, corresponderá distribuir entre el personal de Administración, Fiscalización y/o vigilancia, Obrero y de Servicio de los mismos, y funcionarios presupuestados de la Oficina Central de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, lo será en la forma siguiente:

a) El 9 % (nueve por ciento) se distribuirá aplicando para su cálculo lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 1962, en el artículo 3º e incisos a) al e) del artículo 5º, y sus modificativos; la distribución se hará trimestralmente, siendo ajustable en el último de ellos.

b) Además se distribuirá el 4 % (cuatro por ciento) del incremento de las utilidades brutas producido entre un ejercicio y el siguiente. Con este 4 % se formará un fondo único que se distribuirá entre los funcionarios mencionados en el presente artículo como si pertenecieran todos a una sola repartición, distribuyéndose de acuerdo a lo estipulado en el inciso a) de este artículo.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Alba Roballo
Senadora"

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el Senado desea realizar sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Está abierta la sesión.

8

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo estaba anotado para hacer uso de la palabra en la hora previa.

SEÑOR GRAUERT. — La sesión es extraordinaria; por lo tanto, no hay hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador estaba anotado en primer término, para hablar sobre el Capítulo Primero del Plan Nacional de Viviendas.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Lo que yo iba a plantear, señor Presidente, es un asunto que no tiene carácter polémico, relacionado con el Establecimiento "El Espinillar" de Salto.

SEÑOR GRAUERT. — Me parece que deberíamos votar primero el proyecto que figura en la orden del día.

(Apoyados.)

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a considerar el asunto que ha dado motivo a esta sesión extraordinaria y que se refiere al proyecto de ley por el que se prorroga hasta el 30 de abril de 1969, la explotación por parte del Estado, de los casinos actualmente en funcionamiento. (Carp. 1008).

Léase.

(Se lee:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de abril de 1969, la autorización otorgada al Poder Ejecutivo por el artículo 1º de la Ley Nº 13.630, de 30 de noviembre de 1967, para explotar los Casinos de Punta del Este, San Rafael, Atlántida, Piriápolis, Rivera y Carmelo.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Luis Hierro Gambardella. Agustín C. Caputi. Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Desearía que se me explicara por qué se ha variado, en este momento, el criterio tradicional en la materia, de establecer una prórroga anual,

por uno, dos o tres años, limitándola, por este proyecto, a cinco meses.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — En la Cámara de Diputados se está procesando un proyecto de ley más extenso, con algunas pretensiones. Allí se está estudiando, a fondo, este asunto.

Como ese proyecto de ley no se va a aprobar antes del vencimiento del plazo, se propicia, por éste presentado en el día de hoy, una solución provisoria. Además, hay que tener en cuenta que, para el vencimiento del plazo, aquel proyecto de ley, seguramente, estará sancionado.

SEÑOR BELTRAN. — El argumento del señor senador no me convence.

Se trata, simplemente, señor Presidente, de un proyecto que crea una expectativa que no tiene ningún valor jurídico.

Este proyecto, señor Presidente, se va a aprobar en el día de hoy, y mañana, con toda seguridad, en la Cámara de Representantes.

El proyecto de ley que anuncia el señor senador Hierro Gambardella, se aprobará en su oportunidad. Como va a ser posterior, evidentemente, sus disposiciones, —si se quiere derogar estas normas— modificarán las que hoy aprobaremos.

Vamos a seguir el principio tradicional en la materia, estableciendo el régimen de la anualidad en lo que tiene que ver con la prórroga y, después, si el proyecto de ley a que se ha hecho referencia, modifica aspectos relativos a esta iniciativa, pues, que se haga.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Aceptamos el criterio propuesto por el señor senador Beltrán.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Precisamente, antes de entrar a Sala, conversaba con el señor senador Hierro Gambardella en cuanto al riesgo que podría correrse— de no votarse esta iniciativa en las condiciones ahora señaladas— de que, por no haber tiempo suficiente como consecuencia de no estar funcionando el Senado y la Cámara de Representantes, esto no pudiera ser resuelto en el receso.

Nos parece adecuado, entonces, que la prórroga se haga por un año.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observaciones se establecería entonces la prórroga de la autorización hasta el 30 de noviembre de 1969.

(Apoyados.)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hago moción para que se reconsidere el proyecto de ley a estudio del Cuerpo, en estos momentos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿Quién presentó este proyecto de ley?

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores senadores Hierro Gambardella y Caputi. Pero ahora es del Cuerpo.

SEÑOR BELTRAN. — Le pediría a cualquiera de ellos que me ilustrara respecto a algún aspecto al que quiero hacer referencia.

No domino totalmente el tema, pero ciertos puntos relativos al mismo me han sido planteados por funcionarios de Casinos.

Me han dicho, señor Presidente, que, en el proyecto de ley que el Ejecutivo remitiera a conocimiento de la Asamblea General —pasado a estudio de la Cámara de Representantes— figura un artículo que establece una redistribución de las utilidades, para contemplar la situación de evidente inferioridad en que se encuentran determinados funcionarios administrativos como, por ejemplo, el propio Gerente de los establecimientos, que casi está percibiendo lo mismo que un ujier o que funcionarios de mucha menor categoría.

Reitero que no domino totalmente el problema —por ello he pedido a los autores de la iniciativa que me ilustraran—, pero planteo la posibilidad de que tal situación de injusticia pueda ser solucionada, ahora, incorporando a este proyecto de ley ese artículo contenido en el del Poder Ejecutivo, a que me he referido.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BELTRAN. — Sí, señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El problema es muy claro.

La situación a que hace alusión el señor senador Beltrán, ha sido cuidadosamente estudiada en la Cámara de Representantes y la solución sugerida en el proyecto que está a estudio tiene, seguramente, los votos necesarios para ser aprobada. De ahí, señor Presidente, y señor senador, que parecería que lo más razonable sería no incorporar ahora esa disposición —con todo lo que de improvisación significaría tal actitud— sino limitarnos, simplemente, a votar la prórroga y, en su momento, el artículo de referencia que, por otra parte, es objeto del deseo de todas las bancadas en cuanto a que sea sancionado.

Muchas gracias.

SEÑOR BELTRAN. — Comprendo las explicaciones del señor senador.

Yo hubiera preferido solucionar el problema ahora; pero veo que no hay ambiente y que el interés fundamental radica en que este proyecto de ley salga tal como está elaborado.

Nada más.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Quiero dejar constancia de que en mi ánimo estaba promover la aprobación de una disposición que contemplara esa situación de injusticia que ha sido indicada; pero, señor Presidente, consecuente con lo que parece ser el espíritu del Cuerpo, ya que no podemos alejarnos del concepto de que estamos en un ambiente legislativo, depongo, provisoriamente, mi intención, para no ponernos a improvisar en este momento.

Queda, entonces, a la espera del proyecto de ley que, por entero, atiende a estos temas, para, en su momento, reiterar el correspondiente planteamiento.

Nada más.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Coincidimos con el criterio expuesto por el señor senador Beltrán: entendemos que hay una situación de evidente injusticia entre administrativos y profesionales.

Si pudiera incorporarse, ahora, un artículo que pudiera solucionar el tema planteado, en función del pensamiento que ha sido esbozado en Sala, lo votaríamos sin dudar.

Nuestra posición es la de apoyar todo lo que tienda a solucionar situaciones de injusticia, particularmente cuando se trata de una como ésta, que se viene arrastrando desde antes. Entendemos que corresponde —y creo que es lo que está en el ánimo del Senado— ser justos, aunque sea en mínima proporción, con un sector muy importante de funcionarios que actúa con eficiencia y dedicación en los Casinos.

Repito que si existe la posibilidad de insertar algún artículo que solucione el problema, la votaremos, ya que conocemos, en alguna medida, estas situaciones, que son exactas en cuanto a cómo han sido puestas de manifiesto.

Nada más.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Quiero que quede bien claro que nuestro ánimo no es, de ninguna manera, el de votar en contra de la solución sugerida por la señora Roballo y por los señores senadores Beltrán y Carrere Sapriza, puesto que nuestro espíritu coincide, también, con la solución de justicia buscada para esta clase de funcionarios; pero entendemos que, estando el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo a estudio de la Cámara de Representantes y a muy poco tiempo de su aprobación, lo más conveniente sería esperar unos días más, para poder determinar la solución que todos deseamos en este proyecto.

Nuestra actitud no es, por consiguiente, de oposición, ni contraria, sino de afirmación a los puntos de vista expuestos.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es para una constancia.

Se habla del proyecto de ley de fondo que se está estudiando en la Cámara de Representantes. Digo que es una cosa distinta de lo que estamos considerando aquí, en este momento, que se trata de una iniciativa que determina una prórroga, lisa y llana, del funcionamiento de los Casinos oficiales y sobre cuya necesidad no me voy a explayar, aunque ya hemos puesto de relieve, en otras oportunidades, que nuestra posición frente a este punto, es la de considerar que estamos ante situaciones creadas, relacionadas con gente de trabajo y con sus posibilidades de movilización en función de la existencia de un vicio que no compartimos ni practicamos.

Quiero decir, señor Presidente, que ahora, aquí, estamos ante una prórroga que, comúnmente, acompañamos; pero quiero decir, también, que lo que se plantea en la otra Cámara, es una cosa completamente diferente: se trata de un régimen de concesiones de una envergadura sensacional y de multiplicación del vicio del juego a escalas industriales.

Aquí se dice que este principio de justicia distributiva que ha indicado el señor senador Beltrán, vendrá consagrado en la ley madre; pero quiero precisar que el hecho de que compartamos y aceptemos el punto de vista señalado en cuanto a alcanzar la solución de justicia aspirada —a la cual le damos nuestro apoyo— no quiere decir, de ninguna manera, que le vayamos a dar nuestro voto al proyecto de ley de fondo, al cual no pensamos otorgárselo.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No es así, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — En la práctica es así, señor senador.

Fíjese que si nosotros incorporamos en este proyecto de ley, tal principio de justicia distributiva para esta gente que se encuentra en la situación expresada, y lo vinculamos con la iniciativa de fondo, prácticamente estamos diciendo que, también, le damos nuestro apoyo a la misma.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Lo que hay de por medio es un razonamiento de funcionalidad y de práctica.

La Comisión respectiva de la Cámara de Diputados está estudiando, detenidamente y con la amplitud debida, el proyecto de ley, con la disposición a que aquí se hace referencia. Nosotros no estamos haciendo eso, precisamente; por el contrario, si votáramos ahora un artículo de tal índole, estaríamos, en verdad, improvisando.

Cuando en su oportunidad, consideremos el proyecto de ley de fondo, el señor senador podrá votar esta disposición y oponerse a otras con respecto a las cuales, quizás, yo también, pueda acompañarlo.

Lo que se trata es de que se llegue a una solución de justicia con el detenido estudio que las circunstancias exigen; de otra manera, repito, improvisaríamos, y es lo que, justamente, queremos evitar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo ya he terminado, señor Presidente.

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Tengo aquí el texto del artículo referido incluido en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo que, al presente, está a consideración de la Cámara de Representantes.

Digo que comprendo los reparos del señor senador y confieso, honestamente, que no conozco exactamente las leyes a las que en esta iniciativa se hace referencia como antecedente, lo que estaría creando una cierta dificultad para encontrar una solución ahora.

Creo, señor Presidente, que habría, sin embargo, una fórmula que permitiría conciliar los dos aspectos que aparecen en el análisis de la cuestión: es decir, el estudio que, necesariamente, debe hacerse por el Parlamento y la necesidad de evitar que una situación de injusticia, por todos reconocida, se prolongue.

El argumento del señor senador Hierro Gambardella es éste: es manifiesta la situación de injusticia que señala el senador Beltrán que, por lo tanto, tiene razón. Pero, el señor senador se remite a la solución que puede venir a través del proyecto de ley que está siendo estudiado por la Cámara de Diputados que, por otra parte, no sabemos si saldrá; incluso —suponiendo que será aprobado— se ha dicho aquí que es posible que hasta sea sancionado recién después del 30 de abril próximo inmediato. Entonces, estaríamos tolerando, así, la extensión de una situación de injusticia manifiesta, durante más de seis meses, a la espera de una ley que saldrá o no.

Propondría, señor Presidente, que, además de votarse la iniciativa que estamos considerando, tal como está formulada, encomendáramos a la Comisión de Constitución y Legislación del Cuerpo que, sobre la base del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo —en lo que tiene que ver con la situación planteada— articulara, para la semana que viene (a fin de ser tratada por el Senado, previo informe) alguna norma que trate de dar solución al problema que ha sido denunciado aquí.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Entiendo que no es esa la mejor solución.

Sería absurdo que, al mismo tiempo que se está trabajando sobre este tema en la Cámara de Representantes, nosotros hiciéramos lo mismo en el Senado; sería preferible que hiciéramos un cuarto intermedio, ahora, de 15 minutos —yo lo propondría si fuera necesario— a fin de consultar y analizar el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, para encontrar una solución a este punto.

La solución planteada por el señor senador Beltrán y compartida por todo el Cuerpo está reconocida por el Poder Ejecutivo que ya planteó una redistribución. Podríamos hacer un cuarto intermedio de 15 minutos, consultar ese artículo y estructurar debidamente el proyecto, estableciendo dos artículos. Por el primero, se establecería la prórroga y por el segundo, la solución de justicia a la que se ha hecho referencia.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Tolero la calificación de absurdo, pero señalo que el señor senador Michelini ha propuesto un mecanismo que opera en 15 minutos mientras que el que propuse operaría en 6 días.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: el proyecto de ley que está a consideración de la Cámara de Diputados es, naturalmente, polémico, como lo saben todos los señores senadores, dada la originalidad en el planteamiento de algunos temas. Con relación a él, algunos señores senadores tendrán una opinión y otros, otra distinta. Pero en el tema que se plantea en este momento, estamos todos de acuerdo, sin lugar a dudas.

Creo que sería más racional, si hubiera ánimo en el Senado en este sentido, que consideráramos este asunto en la primera sesión ordinaria que realice el Cuerpo en el mes de diciembre, previo informe. Formulo esta moción, porque creo que en 15 minutos no sería tan fácil redactar un proyecto.

SEÑOR GRAUERT. — Estamos de acuerdo con la moción del señor senador Beltrán, complementada por el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto de ley en primera discusión general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 21: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º con la modificación propuesta.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de noviembre de 1969, la autorización otorgada al Poder Ejecutivo por el artículo 1º de la Ley Nº 13.630, de 30 de noviembre de 1967, para explotar los Casinos de Punta del Este, San Rafael, Atlántida, Piriápolis, Rivera y Carmelo".

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 21: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 21: **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que pasa a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de noviembre de 1969, la autorización otorgada al Poder Ejecutivo por el artículo 1º de la Ley Nº 13.630, de 30 de noviembre de 1967, para explotar los Casinos de Punta del Este, San Rafael, Atlántida, Piriápolis, Rivera y Carmelo.

Art. 2º — Comuníquese, etc.".

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Beltrán.

SEÑOR BELTRAN. — Voy a sugerir, señor Presidente, que el asunto a que he hecho referencia se incluya en la orden del día de la sesión del miércoles próximo.

(Apoyados.)

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Es para proponer, señor Presidente, que el proyecto votado se comunique de inmediato.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Beltrán, complementada por los señores senadores Carrere Sapriza y Fleitas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 21. **Afirmativa.**

10

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Deseo plantear, señor Presidente, un problema relacionado con el Establecimiento "El Espinillar" de Salto, a los efectos de que los trámites se apresuraran para que, en el mes de diciembre, pudiéramos tener alguna noticia sobre un hecho muy grave.

Muy sucintamente voy a expresar que en la ciudad de Salto se han realizado numerosas reuniones donde ha participado lo más variado de la sociedad salteña, desde las organizaciones sindicales hasta el obispado y representantes de numerosos sectores políticos. Se encuentran alarmados por una Resolución del Directorio de Ancap, que es la número 3651 de octubre de 1968, por la cual se nombra una Comisión —no voy a mencionar los nombres de las personas que la componen— que tendrá a su cargo un importante cometido: "estudiar las alternativas que se le puedan presentar a la Administración en cuanto al desarrollo y destino del Establecimiento "El Espinillar", incluso el cierre del mismo".

Señor Presidente: el Establecimiento "El Espinillar" es una fuente muy importante de mano de obra de Salto; ocupa cerca de 1.500 trabajadores y, además, genera una serie de otras actividades en cadena, proporciona trabajo a técnicos egresados incluso de los institutos locales de educación, constituyendo una fuente de especialización de mano de obra para industrias efectivamente no tradicionales y una permanente fuente de promoción de trabajo para los hijos de los funcionarios de Ancap. Además, forma parte de un Ente del Estado de tanta importancia y tantos recursos como Ancap. Se puede calcular que vuelca, en el comercio local, arriba de 25 millones de pesos mensuales, por lo que constituye un verdadero incentivo para el pequeño comercio —no sólo para el gran comercio— y para una serie de industrias artesanales de la localidad.

El solo hecho de que se nombre una Comisión para encarar el posible cierre de "El Espinillar", ha creado una situación de alarma en la localidad, por lo que me permitiría formular dos sugerencias.

En primer término, sugeriría que estas palabras pasaran, a través del Ministerio respectivo —creo que es el de Industria y Comercio— al Directorio de Ancap y, también, a la Comisión de Fomento del Senado con encargue de que solicite una información sustanciada a dicho Directorio acerca de cuáles son las razones por las que se ha llegado a esa conclusión tan fúnebre, diríamos, de encarar la posibilidad del cierre de un Establecimiento tan importante como "El Espinillar" de Salto.

Solicito, pues, que estas palabras pasen a estos dos organismos, con pedido expreso a la Comisión de Fomento para que reclame una información directa y personal de algún directivo de Ancap sobre las causas por las cuales se ha llegado a esta tan drástica solución.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: el texto del decreto que ha leído el señor senador Rodríguez lo hemos recibido, también, nosotros, con la firma de un grupo de importantes vecinos de esa localidad litoraleña, encabezados por el señor Juan Echeverry hijo, que fue Concejal Departamental y ocupó importantes cargos en el Departamento de Salto.

Ellos expresan, como ya se ha dicho, enorme preocupación por lo establecido en la parte final de ese decreto, en el que se anuncia el estudio de la posibilidad del cierre del Establecimiento "El Espinillar". Esto significaría, para esa ciudad del interior, retacear, en gran parte, las posibilidades de marcha ascendente de esa zona.

Creo que el estudio de este asunto merece una especial preocupación de la Comisión de Fomento y supongo que el Directorio de Ancap no resolverá nada hasta que cambie opiniones con dicha Comisión, tal como lo solicitara el señor senador Rodríguez— lo cual estaremos dispuestos a acompañar— ya que tienen que haber causas demasiado importantes para llegar a las conclusiones que el mencionado decreto establece en su parte final.

Vamos a acompañar pues, con nuestra preocupación y con nuestro voto, la proposición del señor senador Rodríguez.

SEÑOR FERRANDIS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERRANDIS. — Considero, señor Presidente, que sería un enorme error que se cerrara esta fuente de trabajo. Hace poco, en conversación con uno de los Directores de Ancap, hablábamos de la trascendencia que tiene Ancap en el Departamento de Salto, dada la cantidad de obreros que ocupa en esa localidad, así como de las posibilidades que tiene. Todos sabemos que en "El Espinillar" existen miles de hectáreas que no son explotadas y que se dispone de la maquinaria necesaria para el trabajo de las mismas. Por otra parte, egresan de las escuelas industriales de los departamentos del norte, cantidad de jóvenes que luego deben ir a ejercer funciones en otros departamentos.

Señalaba yo, en esa oportunidad, que sería conveniente, si no se querían hacer expropiaciones de otra índole que son necesarias en el país, utilizar estas miles de hectáreas que posee Ancap con la maquinaria necesaria y con posibilidades de riego para ubicar, por lo menos, a los expertos agrarios y hacer obra de carácter social en el departamento.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — El tema que se plantea es uno de los más difíciles que tiene Ancap. Creo que lo que este organismo tiene que hacer en relación a esa industria, es una transformación radical, porque lo curioso del caso es que, durante muchos años, el país ha tenido el

mejor ingenio azucarero de América Latina, en las mejores condiciones para producir azúcar, no elaborando, prácticamente, sino pequeñísimas cantidades, muy por debajo de la real capacidad de ese ingenio. Se ha demostrado, fehacientemente, que los plantíos de caña de azúcar para un ingenio deben estar sometidos a un régimen climático similar al que impera en el norte del país, en Artigas. Siempre sostuve que Ancap debía, o haber llevado ese ingenio a aquel departamento o buscar otra solución que sería la construcción de una carretera industrial entre Bella Unión y Salto para que la caña de azúcar venga de donde puede venir, es decir, de Artigas y se pueda producir azúcar en condiciones rentables. En relación con la primera solución, es decir trasladar El Espinillar para Artigas, Ancap debería hacer un acuerdo con el Instituto Nacional de Colonización que pide tierras, las necesita y nadie se las da.

Evidentemente, Ancap es un organismo industrial y ya que tiene la empresa funcionando, no la va a desmontar así, de un día para el otro. La tiene que dar a quién, lógicamente, posee más capacidad y experiencia que un organismo que tiene por finalidad producir alcohol, portland y combustibles.

Lo cierto es que ha habido un error de concepto de parte de quienes estructuraron esta planta. Ahora se advierte ese error.

En consecuencia, me parece que lo que la Comisión de Fomento debe hacer, es estudiar con Ancap todo el problema en forma integral, es decir, enfocar la problemática del norte del país.

Ancap desarrolló una política muy equivocada y en la época en que me ocupaba de estos problemas, tuve que hacer varias gestiones ante el Directorio para que prestara semillas a los productores del norte.

El criterio que debe privar es el de hacer un plan completo para estudiar todos los problemas atinentes a esa zona. Lo prudente, quizá, es no producir azúcar en ese lugar, porque no es adecuado. O se transforma en un sector agrario, en otro tipo de explotación, o se trae la caña de azúcar del norte, a través de una carretera industrial.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de otro asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Voy a solicitar, señor Presidente, que las palabras que pronunciaré pasen al Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de la aclaración correspondiente.

Con motivo del estudio de la Ley de Vivienda estamos en contacto con muchos constructores, arquitectos e ingenieros, quienes nos hicieron una denuncia o nos expresaron su preocupación en lo que tiene que ver con un aumento de precios de determinados artículos, admitido por el Ministerio, en el ramo de la construcción. Concretamente, a una firma, Metzen y Sena, respecto de la cual, se nos dice que es próspera, que ha trabajado muy bien y tenido ganancias muy importantes el año pasado, se le permitió un aumento del 20 % en sus artículos. Se trata de una empresa que fabrica aparatos sanitarios, azulejos, etc. Se ignoran las causas por las cuales el Ministerio accedió a ese aumento. Estas personas a que aludo me visitaron por otros problemas pero luego la conversación derivó sobre el tema general de la construcción. Esto ha sorprendido, porque no se conocen las razones o argumentos para ese aumento, que gravita, posteriormente, sobre toda la construcción.

Quisiera que el Ministerio de Industria y Comercio, a cuyo frente está actualmente el Subsecretario, doctor Ramón Díaz que ha tenido que ver con este procedimiento, nos informe a la brevedad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

12

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 18 y 9 minutos, presidiendo el **doctor Alberto E. Abdala**, y con la presencia de los señores senadores **Ferrandís, Fleitas, Furest, Gil, Grauert, Hierro Gambardella, Legnani, Lenzi, Lepro, Martiné, Michelini, Penadés, Roballo, Rodríguez, Vasconcellos y Vidal Zaglio.)**

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

TOMO 266 DICIEMBRE 3 DE 1968 Diario Oficial Nº 18.004



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

89ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON LUIS N. ABDALA Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

S U M A R I O

—Escuela "Doctor Javier Barrios Amorín". (11)
—Proyecto de ley por el que se designa con ese nombre, la Escuela Nº 5 de 2º Grado de Castillos, Departamento de Rocha. (Carp. 784).
—Moción del señor senador Penadés para que se declare grave y urgente y se trate en primer término de la orden del día de la sesión de hoy.
—Se vota **afirmativamente. (12)**
—En consideración el proyecto de ley. **(19)**
—**Aprobado.** Pasa a la Cámara de Representantes.
—Exposición del señor senador Pereyra. Adhesión de varios señores senadores.

—Escuela "Isabel Abelenda de Pazos". (12)
—Proyecto de ley por el que se designa con ese nombre, la Escuela de 2º Grado Nº 149 de Montevideo. (Carp. 1001).
—Moción del señor senador Hierro Gambardella para que se declare grave y urgente y se trate a continuación de la preferencia solicitada por el señor senador Penadés.
—Se vota **afirmativamente.**
—En consideración el proyecto de ley. **(21)**
—**Sancionado.** Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Convenios tripartitos para la realización de obras de bituminizado en determinadas ciudades y localidades del interior. (13)
—Pedido de informes formulado por el señor senador don Raúl Martiné, al Ministerio de Obras Públicas.
—Se tramitará.

—Llamado a Sala al señor Ministro de Defensa Nacional. (14)
—Lo formula el señor senador Vasconcellos, para que informe sobre los procedimientos seguidos para lograr la autorización legal para la permuta de determinados predios; manejo irregular de fondos y medidas adoptadas ante la comprobación de los hechos y examen de la situación creada con motivo del pago de sueldos y viáticos a tres oficiales que se trasladaron a España para vigilar la construcción del buque petrolero adquirido a dicho país.
—El referido señor senador fundamenta el pedido de interpelación.
—Intervención de varios señores senadores.
—Se vota **afirmativamente.**
—Constancia del señor Presidente.

—Ministerio de Salud Pública. (15)
—Comunicado del referido Ministerio a nosocomios del interior sobre los casos de hospitalización.
—Manifestaciones del señor senador Vasconcellos. Solicita que sus palabras pasen al Ministerio de Salud Pública.
—Se vota **afirmativamente.**

—"General Oscar D. Gestido". (16)
—Proyecto de ley por el que se designa con ese nombre, la Plaza de Deportes Nº 3 de Montevideo. (Carpeta 952)
—Moción del señor senador Vasconcellos para que se declare grave y urgente y se considere a continuación de las preferencias votadas.
—Se vota **afirmativamente.**
—En consideración el proyecto de ley. **(22)**
—**Aprobado.** Pasa a la Cámara de Representantes.

—Banco de Previsión Social. (17)
—Atraso en el pago de los aumentos a las clases pasivas.
—Manifestaciones del señor senador Vidal Zaglio. Solicita se reitere el pedido de informes, formulado el 19 de noviembre próximo pasado, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Banco de Previsión Social.
—Se vota **afirmativamente.**

—Empresa "Efcsa". (18)
—Decreto del Poder Ejecutivo por el que se destina una partida del "Fondo de Estabilización de Carnes" para pagos a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.
—Manifestaciones del señor senador Caputi sobre la información que proporcionará al Cuerpo el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

—Llamado a Sala al señor Ministro de Ganadería y Agricultura. (20)
—Lo formulan los señores senadores Ferreira Aldunate y Beltrán, para que informe sobre el incumplimiento de la legislación vigente que dispone proteger y expropiar el arboleto de Punta Ballena (Bosque Lussich).
—Se vota **afirmativamente.**

—"Atma S.A.". (23)
—Proyecto de ley por el que se prorroga el período de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo para el personal. (Carp. 901)
—En consideración.
—**Sancionado.** Se comunicará al Poder Ejecutivo.
—Fundamento de voto del señor senador Fieitas.

—Director de Enseñanza Secundaria. (24)
—Venia al Poder Ejecutivo para designar al profesor don Arturo Rodríguez Zorrilla.
—Moción del señor senador Penadés para que se postergue la consideración del tema, hasta la sesión de mañana.
—Se vota **afirmativamente. (26)**
—Intervención de varios señores senadores. **(28)**

—Ministros de la Suprema Corte de Justicia. (25)
—Proyecto de ley por el que se le fijan las dotaciones. (Carp. 995)
—Manifestaciones del señor senador Michelini.
—Intervención de varios señores senadores. **(28)**
—Moción del señor senador Pintos, para que se declare grave y urgente y se trate de inmediato. **(29)**
—Se vota **afirmativamente.**
—En consideración el proyecto de ley.
—**Aprobado.** Pasa a la Cámara de Representantes.

—Casinos del Estado. (27)
—Situación de los funcionarios administrativos.
—Manifestaciones del señor senador Beltrán.
—Aclaración del señor Presidente. **(28)**

—Acuerdo sobre cooperación en el campo de los usos pacíficos de la energía nuclear. (30)
—Proyecto de ley por el que se aprueba el suscrito con la República Argentina. (Carp. 856)
—En consideración.
—**Aprobado.** Pasa a la Cámara de Representantes.

—Ex-Frigorífico Swift. (31)
—Proyecto de ley sobre reintegro a la actividad del personal de conservación y vigilancia. (Carp. 900)
—Moción del señor senador Vidal Zaglio para que se incluya en primer término de la orden del día de la sesión del próximo martes.
—Se vota **afirmativamente.**

—Seguro de Enfermedad del Transporte Automotor. (32)
—Proyecto de ley por el que se suspende la avaluación y cobros por las Cajas de Asignaciones Familiares en el interior de la República. (Carp. 730)
—Manifestaciones del señor senador Pintos. Mociona para que se incluya en segundo término de la orden del día de la sesión del próximo martes.
—Intervención de varios señores senadores.
—Se vota **afirmativamente.**

—Se levanta la sesión, a la hora 19 y 32 minutos. (33)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 2 de diciembre de 1968.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 3, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se prorroga el período de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo para el personal de la Empresa Atma S.A. (Carp. 901. Rep. 346)

2º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de decreto que concede venia al Poder Ejecutivo para designar al profesor Arturo Rodríguez Zorrilla, Director de Enseñanza Secundaria. (Carp. 687. Reps. 131 y 418)

3º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que aprueba el "Acuerdo sobre Cooperación en el campo de los usos pacíficos de la Energía Nuclear", suscrito con la República Argentina. (Carp. 856. Rep. 451)

4º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que concede la efectividad automática a todos los funcionarios docentes adscriptos a servicios auxiliares del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal que posean una antigüedad mínima de 5 años. (Carp. 930. Rep. 391). (Previo Informe)

5º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

6º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

7º Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Funcionario del Programa 1 "Dirección y Administración General" del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 4 de diciembre de 1968). (Carp. 874. Rep. 421)

b) Oficial de Obras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 9 de diciembre de 1968). (Carp. 551/963. Repartido 422/968)

c) Oficial de Obras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 9 de diciembre de 1968). (Carp. 877. Rep. 423)

ch) Auxiliar 1º de Laboratorio de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 9 de diciembre de 1968). (Carp. 878. Rep. 424)

d) Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Salud Pública de Guichón. (El plazo constitucional vence el 9 de diciembre de 1968) (Carp. 880. Rep. 426)

e) Turnante de Plaza Alta del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo". (El plazo constitucional vence el 16 de diciembre de 1968). (Carp. 589. Rep. 427)

f) Peón de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 16 de diciembre de 1968). (Carp. 893. Rep. 428)

g) Peón de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 16 de diciembre de 1968). (Carp. 894. Rep. 429)

h) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 16 de diciembre de 1968). (Carpeta 896. Rep. 430)

i) Peón de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 16 de diciembre de 1968). (Carp. 897. Rep. 431)

j) Oficial 4º de la Inspección General de Marina. (El plazo constitucional vence el 23 de diciembre de 1968). (Carp. 907. Rep. 474)

k) Funcionarios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 23 de diciembre de 1968). (Carp. 908. Rep. 475).

l) Peón del Asilo de Niños de Salto del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 25 de diciembre de1968). (Carp. 912. Rep. 476).

LOS SECRETARIOS".

2

Asisten, los señores senadores **Beltrán, Carrere Sapriza, Carresse, Echegoyen, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Fleitas, Furest, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Lenzi, Lepro, Luisi, Martiné, Michelini, Penadés, Pereyra, Pintos, Podestá Carnelli, Rodríguez, Vasconcellos, Vidal Zaglio y Zabalza.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Flores Mora, Mastalli, Passadore, Paz Aguirre, Ubillos y Zorrilla de San Martín.**

Sin aviso, los señores senadores **Gianola, Legnani, Roballo y Rodríguez Camusso.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 43 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por el que se exonera del pago de todo gravamen a la importación de una tonelada del producto denominado Sweetlix "Bloat Guard", destinado a combatir el meteorismo. (Carpeta 135)

Por el que se prorroga la vigencia del Decreto de 10 de octubre de 1968, sobre abastecimiento de carne vacuna en todo el territorio nacional. (Carp. 135)

Por la que se autoriza al Centro de Investigación de Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura para adquirir e importar hasta 465 portainjertos barbados y cepas injertadas. (Carp. 135)

Y por la que se exonera de gravámenes a las importaciones que realice el Secretariado Uruguayo de la Lana, con destino al equipamiento de su laboratorio. (Carp. 135)

Ténganse presente y repártanse.

La Suprema Corte de Justicia remite un Mensaje, por el que solicita el acuerdo necesario para designar al doctor

Orlando U. Olmedo, para desempeñar las funciones de Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Primer Turno. (Carp. 1012)

A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se modifica el artículo 66 de la Ley número 13.637, relativo al régimen de exoneración del impuesto a las ventas y servicios. (Carp. 1014)

A la Comisión de Hacienda.

Y por el que se regulariza la situación planteada en el Registro General de Inhibiciones, en cuanto a la imposibilidad de proceder en tiempo a las reinscripciones de embargos. (Carp. 1013)

A la Comisión de Constitución y Legislación.

El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Lenzi, relacionadas con la supresión de determinados servicios de Afe. (Carpeta 99).

A disposición del señor senador Lenzi.

La Cámara de Representantes comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley:

Por el que se prorroga hasta el 30 de noviembre de 1969 la autorización otorgada al Poder Ejecutivo, para explotar los Casinos de Punta del Este, San Rafael, Atlántida, Piriápolis, Rivera y Carmelo. (Carp. 1008)

Y por el que se declara obligatoria la denuncia ante el Ministerio de Salud Pública, de todo menor con diagnóstico de retardo mental. (Carp. 559)

Archívense.

—La Comisión de Presupuesto eleva informado el proyecto de decreto, por el que se fijan las dotaciones de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia. (Carp. 995)

Repártase.

El Ministerio del Interior remite los informes solicitados por el señor senador Furest, sobre automóviles requisados por la Jefatura de Policía de Montevideo.

A disposición del señor senador Furest.

4

El señor senador doctor Héctor Luisi presenta con exposición de motivos un proyecto de ley, sobre mandatos judiciales individualizados. (Carp. 1015)

A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 1015)

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — En todo procedimiento judicial, a petición de parte, los jueces podrán dictar mandatos de hacer o de no hacer, dirigidos a personas físicas o jurídicas individualizadas.

Art. 2º — El mandato se decretará a pedido fundado de parte cuando exista peligro de lesión o frustración de un derecho, o cuando no haya otro remedio o recurso judicial o administrativo que permita obtener eficaz protección.

Estas circunstancias se justificarán sumariamente. En los procedimientos contenciosos la justificación se hará sin audiencia de la contraparte.

El Juez podrá exigir contracautela del peticionante salvo que exista motivo fundado para eximirlo de ella.

La justificación sumaria ni la contracautela serán exigidas cuando el mandato se solicite para hacer cumplir una sentencia judicial ya dictada.

Art. 3º — Estos mandatos de los Tribunales deberán limitarse a la esfera directa y razonablemente relacionada con la naturaleza del asunto a que se refiere la causa.

Art. 4º — El incumplimiento del mandato será sancionado con pena de tres meses de prisión a veinticuatro meses de penitenciaría.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Héctor Luisi
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Son muchos los casos en que la eficacia del Poder Judicial se ve afectada por la falta de instrumentos legales adecuados que habiliten a los Tribunales para regular, establecer y hacer cumplir eficazmente las obligaciones que la legislación impone a los miembros de la comunidad.

Son múltiples los ejemplos en la legislación comparada que van desde el "injuntion" del derecho anglosajón a los mandatos judiciales y a los mandatos de no innovar que buscan por distintas vías suplir el vacío señalado.

Es notorio, sobre todo en derecho de familia, las dificultades que tienen los Tribunales para lograr que cónyuges separados cumplan con los regímenes de visitas o educación de los hijos o no interfieran indebidamente, mientras éstos están bajo la custodia del otro cónyuge.

También en Derecho Comercial la competencia desleal resulta difícil de ser eficazmente reprimida por los mismos factores señalados.

Aun las simples relaciones de vecindad se ven muchas veces alteradas hasta límites que han llegado en muchos casos a provocar homicidios cuando no existen instrumentos adecuados para reprimir a quienes violan el derecho a la intimidad o a la tranquilidad de las personas.

Al establecer en este proyecto que estos mandatos deberán ser individualizados, se impide que por vía de mandatos generalizados, el Poder Judicial pueda establecer normas de carácter general que de acuerdo al régimen constitucional de separación de poderes, corresponde a la ley.

Héctor Luisi
Senador"

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

Para un asunto de orden interno tiene la palabra el señor senador Caputi.

SEÑOR CAPUTI. — Señor Presidente: en la resolución del Cuerpo de 27 de diciembre del pasado año, por la que se aprobó el Presupuesto del Senado, figura el rubro Gastos de Representación de la Presidencia, con un paréntesis que dice "Resolución de la Asamblea General de 21 de febrero de 1967".

Entendemos que esta referencia entre paréntesis debe ser eliminada, ya que sin duda por error se invoca la Resolución de la Asamblea General que fijó el sueldo y los gastos de representación del Vicepresidente de la República, confundiéndolos con los gastos de representación de la Presidencia del Senado, que es un rubro tradicional en los Presupuestos del Cuerpo, independiente de aquello que la Asamblea General haya establecido o en su caso la ley estableciera como estipendio de representación para el Vicepresidente de la República, aunque ambos cargos, de acuerdo a nuestro ordenamiento institucional, sean ocupados por la misma persona.

Solicitamos, señor Presidente, que se proceda en consecuencia a la eliminación de ese paréntesis que figura en la Resolución de 27 de diciembre del año pasado.

SEÑOR GRAUERT. — Apoyado. Que se declare grave y urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. — No tengo ninguna violencia de explicar este asunto desde la Mesa, porque se trata de un rubro no destinado al agente del órgano sino al órgano presidencial.

Cuando se aprobó el Presupuesto del Senado había un rubro que tradicionalmente se denominaba "de Representación de la Presidencia", esto es: del órgano. Decía: "Vigente: tanto". "Proyectado: tanto". Al proyectado debieron haberle puesto cero, si es que lo querían eliminar y no haber confundido el Presupuesto del Senado con una Resolución de la Asamblea que tiene la categoría de una ley de la República, y que se refiere al Vicepresidente de la Nación. Son dos cosas distintas. Son los gastos del órgano. De eso no puede disponer el Presidente, no se los puede poner en el bolsillo, pero corresponden al órgano del que es soporte, como en los demás casos análogos ocurre con los otros gastos de oficina.

Esta es la forma de evitar que por vía indirecta estemos reforzando los rubros de Secretaría o cargando gastos a otros rubros del Senado.

Yo no había dispuesto de ese rubro porque hay un paréntesis, ni pienso disponer de él si no es por la vía de que sean gastos de representación que el ejercicio del cargo impongan.

Repito que no tengo ninguna violencia en votar esto y es por esa razón que hago uso de la palabra. Se trata de un rubro que hay que recuperarlo para el Senado, pues de lo contrario se pierde.

SEÑOR GRAUERT. — Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud formulada por el señor senador Caputi.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

Si me permiten los señores senadores debo decir que se trata de un rubro idéntico a los demás, con la misma mecánica, pero lo que ocurre es que tiene un paréntesis que le colocaron confundiéndolo con los gastos de representación del Presidente del Cuerpo que los tiene asignados por ley, y si no lo sacamos se lo hacen perder al Senado, por ser un rubro del presupuesto del Cuerpo.

Es nada más que eso.

6

Tiene la palabra el señor senador Hierro Gambardella.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: hace pocos días fuimos dolorosamente sorprendidos por la noticia del fallecimiento del Intendente Municipal de Soriano, señor Ruben Taruselli.

Desaparece a los cincuenta años de edad, en plena actividad, pues cuando le sorprendió la muerte estaba en su despacho de la Intendencia.

El dolor ante este hecho fue puesto de manifiesto por las expresiones unánimes de toda la sociedad, tanto en Mercedes como en Soriano por esta prematura desaparición.

Desarrolló una vida fecunda y armoniosa en la ciudad que lo vio nacer. Fue dirigente de diversas entidades culturales, imponiendo un ritmo idealista y generoso en ese tipo de artesanía de la cultura, que es tan frecuente en las ciudades del interior de la República.

Actuó en los cargos más importantes de la Banca privada de aquel Departamento, accediendo, al retirarse de ellos, a la política sirviendo, como siempre lo había hecho a través de su adhesión, a nuestro partido y a nuestra tendencia. Por ellos fue electo Intendente en la última elección, desempeñando el cargo con elevada jerarquía, como debe hacerlo un hombre que ama a su tierra y a su destino, presentando hermosas iniciativas, imponiendo su espíritu idealista y digno.

En lo personal, el señor Taruselli era, además, un hombre de una exquisita vida privada, de una exquisita sensibilidad, y de una finísima personalidad, que se transparentó y manifestó en tantas actividades de su polifacético quehacer.

Vuelvo a decir, señor Presidente, que desaparece en una edad en que mucho se podía esperar de su fecunda capacidad, de sus realizaciones, grandes y hermosas obras.

Por estas razones, señor Presidente, nos permitimos distraer la atención del Senado, para expresar nuestro profundo dolor ante esta penosa circunstancia.

(Apoyados.)

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector, nos adherimos al homenaje que propone el señor senador Hierro Gambardella, a tan distinguida personalidad.

Nosotros le conocimos hace poco, en la Comisión de Presupuesto del Senado, en una visita que hicieron todos los Intendentes.

Supimos de su labor sacrificada al frente de la Intendencia de Soriano y de su profunda preocupación por solucionar algunos problemas, que tenían que ver con la vivienda.

El Directorio de Inve, casualmente, el mismo día en que falleció el Intendente Taruselli, había resuelto efectuar una visita a la ciudad de Mercedes para buscar soluciones definitivas a un gran Plan de Viviendas que, con el apoyo del Departamento y del Bid, ese distinguido funcionario, estaba a punto de realizar.

Nosotros, señor Presidente, repito, adherimos al homenaje propuesto y lamentamos, profundamente, la pérdida de este joven valor de nuestra democracia, que lo es para el Partido Colorado y para el país.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: también adherimos a las palabras pronunciadas por los señores senadores Hierro Gambardella y Caputi, destacando la personalidad del Intendente de Soriano, recientemente fallecido, señor Taruselli.

Estamos dispuestos, señor Presidente, a votar todos los homenajes que se propongan en Sala.

Además, expresamente queremos dejar constancia de un pedido formulado por compañeros de la Lista 99, del Departamento de Soriano. El mismo se nos hizo llegar por intermedio del Secretario General, señor Torres Roselló, que era amigo personal del señor Taruselli. Manifiestan su deseo, —en el caso de que algunos señores senadores se refieran a la personalidad del señor Taruselli—, en el sentido de que quede expresa constancia que la actividad política desplegada durante este período por el señor Taruselli había estado enmarcada dentro de los lineamientos generales del Partido Colorado, no obstante ser él un hombre fiel al compromiso político contraído con los amigos que le habían ungido Intendente.

Al destacar, señor Presidente, la personalidad de este hombre prematuramente fallecido, que se iba formando con perfiles muy característicos en la vida del departamento, quiero cumplir, expresamente, con ese petitorio fuera de lo común, que nos hacen llegar los compañeros de Soriano.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: los senadores que representamos al Partido Nacional, nos hacemos solidarios con el sentimiento de dolor que ha significado la pérdida del señor Intendente de Soriano.

Estamos dispuestos a acompañar los actos de homenaje a su memoria. Presentamos, además, a la bancada de la Lista 15, del Partido Colorado, fundamentalmente, nuestras más sentidas condolencias con motivo de esta lamentable pérdida.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: queremos expresar nuestro sentimiento de pena ante el fallecimiento prematuro de este distinguido gobernante del interior.

Tuvimos oportunidad de mantener contacto con el señor Taruselli, en varias ocasiones. Recibimos, en cada una de ellas, una óptima impresión de este gobernante serio, ceñido sobria y estrictamente a su función, que muere como un combatiente en el ejercicio de un cargo fatigante y difícil, como lo era, sin duda, el que desempeñaba en el momento de su fallecimiento.

Deseamos manifestar, señor Presidente, a los señores senadores de la Lista 15, nuestra adhesión personal y nuestro pesar, ante el fallecimiento de tan distinguido ciudadano del Partido Colorado.

SEÑOR MARTINE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MARTINE. — Señor Presidente: nuestro sector adhiere a las expresiones de homenaje vertidas en Sala, con respecto a la personalidad del señor Taruselli, Intendente de Soriano.

SEÑOR FERRANDIS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERRANDIS. — Señor Presidente: tuve oportunidad de trabajar con el Intendente Taruselli, prematuramente desaparecido. Pude comprobar y aquilatar sus condiciones en el desempeño de su tarea y, además, su esfuerzo, dedicado por entero, al Departamento de Soriano.

Con estas palabras, señor Presidente, adhiero a los homenajes propuestos en Sala.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: formulo moción en el sentido de que se rinda homenaje al señor Taruselli, por parte del Senado, poniéndose de pie, que se le envíe nota de pésame a sus deudos y, también, la versión de las palabras pronunciadas en Sala.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores senadores a ponerse de pie.

(Así se hace por algunos instantes.)

7

—Estaba inscripto para hacer uso de la palabra, acerca de otro asunto, el señor senador Lenzi.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LENZI. — Señor Presidente: se viene produciendo un atraso muy considerable en el pago, por parte de Conaprole, a los productores remitentes de leche a esa cooperativa.

Se aduce que el motivo de ese atraso, es debido al incumplimiento, por parte del Estado, de los créditos que tiene esa cooperativa.

El organismo manifiesta que la deuda que tiene el Estado ascienda a 900 ó 1.000 millones de pesos, por distintos conceptos.

Por suministro de leche y productos a la Administración Central, la deuda se elevaría a la suma de 128 millones de pesos; por subsidio al consumo, expendios municipales y consumo general, 119 millones de pesos; por diferencia de precio, del 1º de febrero de 1968 al 6 de junio del mismo año, según Decreto 364 del Poder Ejecutivo, 554 millones de pesos.

Deudas pendientes por déficit de pasteurización, que surgen entre costos calculados por la Junta de Contadores y costos reales, 147 millones de pesos. Por suministro a Expendios Municipales y personal de tropa, 40 millones y a los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y otros varios, 12 millones de pesos.

A su vez, señor Presidente, esta cooperativa tiene deudas con el Estado. Se calculan las deudas fiscales, a la Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio, a la Caja de Asignaciones Familiares, a la Caja de Jubilaciones Rurales e impuestos a las entradas brutas, en alrededor de 237 millones de pesos. Cien millones de pesos, por el maíz suministrado por la Ley 480, al Ministerio de Industria y Comercio; 63 millones de pesos por leche en polvo, que recibió por la misma ley; 13 millones de pesos al Ministerio de Ganadería y Agricultura por inspecciones de tambos.

Eso hace, señor Presidente, una suma líquida de los adeudos del Estado a Conaprole, que, en números redondos, oscilaría en 700 millones de pesos.

De continuar esta situación, señor Presidente, se podría llegar a un punto crítico e insostenible. Es necesario que el Estado trate de regularizar esta deuda con ese organismo.

Consideramos imprescindible y urgente buscar soluciones de fondo, por ejemplo, mediante la entrega de dinero o letras de tesorería o compensaciones de crédito con adeudos por impuestos de aportes sociales.

Por estas razones, señor Presidente, solicitamos que nuestras palabras pasen al Ministerio de Hacienda, con la finalidad de que se arbitren soluciones a este problema, que puede resentir, en forma considerable la producción de leche y afectar a esforzados productores agropecuarios.

(Apoyados.)

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: quería agregar, a lo que acaba de expresar el señor senador Lenzi, algún aspecto que considero de indudable importancia.

Estos atrasos, no solamente están incidiendo sobre la economía de los tambos sino que están creando riesgos al abastecimiento de la ciudad.

Hay algunas cosas, señor Presidente, que a veces parece que quedan un poco ocultas y que tienen, repito, una indudable importancia.

El sistema de pagos diferenciales de la leche calificada, ha sido una de las experiencias más exitosas que se registran en la historia del país, en la materia.

Los índices de tuberculosis bovina, en los tambos uruguayos, que eran de los más elevados del mundo, bajaron —por la incidencia, precisamente, de este sistema de precios diferenciales— a un ritmo realmente, diría, increíble. Los últimos, apenas arrojaron, en relación con los tambos acogidos a este régimen, una expresión inferior al medio por ciento, a pesar de que se había partido, inicialmente, desde dos o tres años, de una situación según la cual la cuarta parte de las vacas del país, ubicadas en la cuenca lechera, estaba afectada por este mal.

El Estado paga precios diferenciados por la leche que procede de tambos que se someten a los contralores correspondientes, y que son muy rigurosos, ya que están en la obligación de llevar a la práctica medidas higiénicas de muy particular intensidad, así como de soportar toda otra clase de contralores efectivos relacionados con diversas enfermedades.

De esta manera, señor Presidente, desde el punto de vista de lo que tiene que ver con la satisfacción de la demanda de la población, esta tiene asegurado un aprovisionamiento de leche de calidad, ya que, como se sabe, la pasteurización, por sí sola, no transforma en bueno un mal producto.

Además, en lo que tiene que ver con el productor, esto representa una ventaja importante, ya que, indirectamente, disminuye el costo al aumentar la productividad de los animales que integran el correspondiente rodeo.

La última tuberculina que se aplicó en toda la cuenca lechera, fue por principios de febrero de este año; desde ese momento, los veterinarios no salen a campaña y el Estado paga precios diferenciados de la leche, por que sí, ya que, en realidad, no está en condiciones de saber si abona bien o mal o si lo hace a quien debe.

Esto no tiene explicación, fundamentalmente porque estamos en presencia de un servicio que no puede, de ninguna manera, arrojar déficit, ya que, toda persona que, en Montevideo, compra un litro de leche, está pagando —se incluye en el precio— diez centésimos aplicados a tal fin.

Lo cierto es que el dinero no está y como sucede tal cosa, los tambos no son inspeccionados a pesar de que, obviamente, los sueldos de los veterinarios se pagan; pero, como no se tiene lo necesario para el pago de la nafta y de los viáticos, entre otras cosas, nada se hace. Por consiguiente, estamos en presencia de una burocracia improductiva que está frustrando, lamentablemente, una de las experiencias más exitosas que ha tenido el país desde el punto de vista sanitario.

Esto es extraordinariamente grave.

Tiene su origen —tal como lo señala el señor senador— en el atraso de los pagos del Estado a Conaprole; naturalmente que ésta compensa sus deudas, ya que no va a entregar estos diez centésimos, cuando se le deben sumas muchísimo mayores.

Pero, de cualquier modo, señor Presidente, no es éste el único servicio de naturaleza pública que no se cumple; diría que, prácticamente, hoy, en el Uruguay, toda la administración pública está detenida, ya que lo que se paga son solamente los sueldos, sin que se realice ninguna otra cosa.

Y esto no ocurre, solamente, en lo que tiene que ver con las obras públicas o —caso presente— con el servicio de contralor de la leche. Para ejemplo: hace un mes y medio las autoridades del Ministerio de Ganadería y Agricultura estimaban que, del total de los rubros de gastos previstos presupuestalmente, habían recibido, apenas, el 2 %.

Esto es condenar al país a la detención de todos los servicios públicos importantes y transformar al Estado en una mera máquina pagadora de sueldos de los funcionarios públicos; con el agravante de que tales retribuciones tienen lugar por no hacer absolutamente nada, puesto que si no se atienden, también, las partidas de gastos o inversiones, nada habrá que hacer, con lo cual nos ubicamos en el sentido peor de lo burocrático.

8

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — La exposición que viene haciendo el señor senador Ferreira Aldunate, apunta hacia uno de los aspectos más significativos de la gestión del actual gobierno.

Señala la trascendencia que tiene —desde el punto de vista de la actividad agropecuaria de un sector de la producción— que determinados servicios no puedan cumplirse porque no se pagan.

En ocasión del discurso que pronunciáramos, en el marco de la discusión general del proyecto de ley por el cual se crea el Coprin, ya adelantamos, a la opinión pública, que el gobierno actúa en función de una doble estrategia: la del silencio, del ocultamiento, y la de la deformación.

El Presupuesto preveía, para el año 1968, 54.500 millones de pesos por egresos, y 45 mil millones de pesos por ingresos; la diferencia se compensaba, fundamentalmente, con el duodécimo, en cuenta corriente, establecido en el Banco de la República y con Letras de Tesorería.

Al promediar los primeros seis meses —y de ello se jactó, como índice expresivo de progreso en el campo financiero, a causa de las medidas de gobierno, el señor Presidente de la República, en su famoso discurso del 2 de setiembre último, con conceptos que, con seguridad, va a reiterar en el nuevo pantallazo que tendremos el próximo viernes— el déficit presupuestal habría sido, aparentemente, de sólo 1.500 millones de pesos; los ingresos se fijaban en 20 mil millones de pesos y los egresos en 21.500 millones de pesos. Se dijo que, si esto seguía así hasta fin de año, se

cubriría, por cierto, las etapas que habían sido fijadas en cuanto a alcanzar un déficit presupuestal menor al 7 por ciento, que se había previsto al iniciarse este ejercicio.

Y ahora, señor Presidente, manejando estas cifras, comprobamos que, lo que se presente como un aparente éxito, se ha logrado nada menos que con el no cumplimiento de las obligaciones del Estado, que no atiende sus gastos, que no paga sus deudas y que, en definitiva, —como decía el señor senador Ferreira Aldunate— lo único que está ejecutando es un presupuesto de sueldos. Seguramente, que el haber alcanzado —si se alcanza— ese porcentaje, el señor Presidente de la República lo proclamará muy alborozado, (tal vez nos lo diga, este viernes) señalando que tenemos, únicamente, un déficit de 3.500 millones de pesos.

Pero, señor Presidente, lo que se maneja es un presupuesto de caja y no de ejercicio. El Estado, hasta ahora, sólo paga sueldos, dejando de lado la atención de su enorme masa de obligaciones, con la consecuencia —que denunciaba el señor senador Ferreira Aldunate— de que se vayan acumulando, hasta límites increíbles, deuda tras deuda.

Muchas gracias.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Termino, señor Presidente, señalando, simplemente, que superávit de esta clase lo tiene cualquiera. Basta con no cumplir no ya con las autorizaciones para gastar, sino con los mandatos de inversión que establecen las leyes presupuestales; basta, también, con no atender las obligaciones que se tienen con los gobiernos departamentales, impuesta normativamente; y basta, igualmente, en definitiva, con no cumplir con nadie. Así, es muy fácil obtener un superávit: paralizando los servicios públicos, no haciendo inversiones, no satisfaciendo los gastos, no pagando las deudas y demás.

Por ejemplo, se acaba de votar la expropiación de los bosques de Punta Ballena; ahora, se ha encontrado una fórmula especial para que no se expropie y, en consecuencia, se pasa la competencia para resolver el asunto —que era nacional— a un Municipio.

La Intendencia de Maldonado cambió 400 hectáreas de bosques, en Punta Ballena —no son, en verdad 400, sino, precisamente, 146—, por 650 de una zona costera, que eran del Municipio y, además, por una franja de 30 metros de playa, que, esto sí, no era municipal (ni es del Poder Ejecutivo, tampoco) ya que, en definitiva constituye, típicamente un bien nacional de uso público.

¡En este tren vamos!

Por lo expuesto, voy a votar complacido la proposición del señor senador Lenzi.

SEÑOR LUISI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LUISI. — Señor Presidente: creo que todo el Senado comparte la preocupación del señor senador Ferreira Aldunate en cuanto a las características del Presupuesto General de Gastos. Quiero señalar, simplemente, sin el deseo de quitarle méritos, en cuanto a la acuñación de la frase de que el Presupuesto General de Gastos del Uruguay es un Presupuesto de Sueldos, que la misma fue acuñada hace ya muchos años y es reiteradamente repetida cada vez que se aprueba un Presupuesto.

Recuerdo que el señor senador Arroyo Torres fue el primero en acuñarla. Con esto destacamos que se trata de una característica lamentable —no quiero decir inevitable— del Presupuesto de un país en el cual el sector industrial no ofrece suficiente fuente de empleo para absorber el exceso de oferta que trae cada generación que nace a la legítima aspiración de buscar trabajo. Este es un problema estructural de nuestro país.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR LUISI. — Sí, con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Vamos a ponernos de acuerdo. En cuanto a que el Uruguay destina a sueldos, desdichadamente, un porcentaje demasiado elevado del total de los gastos públicos, no hay discrepancias. Todos estamos de acuerdo y, frente a esto, los remedios clásicos están en juego por ahí. Se habla, cada vez que se va a aprobar un Presupuesto, de la no provisión de vacantes y se hace alguna campaña publicitaria. La más fructífera es esta última del Ministerio de Relaciones Exteriores: por cada 3 cónsules honorarios que se traen al país, se envían 7 rentados al exterior. Pueden haber diversos juicios en cuanto a la eficacia del sistema; pero lo que importa ahora no es esto. Lo que importa es que se votan los gastos y saber si se gastan efectivamente o no; es necesario saber si se aplican los recursos a los objetos para los cuales los votó el legislador. Y este es un problema diferente. Ya no se trata, siquiera, de los gastos presupuestales, porque, en este caso del contralor lechero, no se trata de recursos que el Estado haya votado. Es una estafa vulgar y común. Se le quita dinero al que compra leche y se destina a cualquier cosa menos a aquello a que está específicamente destinado. Ni siquiera son rubros presupuestables. Esto se ha establecido por decreto, al fijar el precio de la leche. Al que compra un litro se le sacan 10 centésimos diciéndole: "Esto es para cuidar la salud, para tener la seguridad de que se vende leche de primera calidad". Y, después, se usa vaya a saber para qué, quizá para traer cónsules honorarios.

SEÑOR LUISI. — No quiero entrar, ahora, señor Presidente, al fondo de la discusión. Estamos considerando un problema económico muy profundo y no creo que la absorción de las nuevas generaciones se resuelva trayendo cónsules honorarios o suprimiendo cargos en otros lugares donde hay en exceso.

Simplemente quiero destacar la circunstancia de que el Presupuesto General de Gastos es un Presupuesto de Sueldos. Esto es algo lamentable, pero es un hecho que tiene muchos años de existencia, lo cual me lleva a concluir que no hay aquí responsabilidad del gobierno de nuestro partido, sino que se trata de un problema estructural...

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR LUISI. — Sí, señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — El Presupuesto, desgraciadamente, ni siquiera es de Sueldos, ya. Tenemos, por ejemplo, el caso de las Intendencias del interior. Ayer se denunció, en el Directorio del Partido Nacional, el caso de Cerro Largo. Todos los funcionarios contratados han debido ser declarados cesantes por imposibilidad de pagárseles.

Se ha publicado hoy, en los diarios, la denuncia de que a Canelones se le deben $ 300:000.000, por parte del Poder Ejecutivo, y tengo noticias de que el Ministro Charlone recién se enteró por la prensa del monto de la deuda que existía con el Departamento de Canelones. Expresó el Intendente, que por otra parte no es integrante de nuestro partido que, al 30 de noviembre, lo adeudado por el Poder Central era el 55 % del Presupuesto Municipal, o sea, más de la mitad. Quiere decir que ya no se cubren los gastos, como decía el señor senador Ferreira Aldunate, sino que no se pagan los sueldos.

Con relación a los Municipios del interior, creo que se hace, por otra parte, una discriminación de acuerdo a la tendencia que haya ganado y se es bastante duro con aquellos Municipios nacionalistas y también con algunos que, aunque no son nacionalistas, no están de acuerdo con la tendencia ortodoxa del gobierno.

SEÑOR FERRANDIS. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR GUADALUPE. — Yo estoy en uso de una interrupción, pero se la concedo.

SEÑOR FERRANDIS. — En general, todos los Municipios están atrasados. Había dos leyes, la Ley de Emer-

gencia destinada a obras, y la Ley Presupuestal. En realidad, tiene razón el señor senador Ferreira Aldunate cuando dice que se están pagando sueldos, solamente, en los Municipios.

Espero que el Ministerio de Hacienda recapacite sobre esa posibilidad a fin de entregar, aunque sea por cuotas a los distintos Municipios del interior, las partidas necesarias para que se puedan hacer obras.

En el momento actual no se les da nada a los Municipios; esta es la verdad.

SEÑOR GUADALUPE. — En algunos Municipios ni siquiera se pagan los sueldos. Pero, por otra parte, el Poder Ejecutivo tiene, en la actualidad, una oportunidad muy propicia para frenar al Municipio de Montevideo. Todo el mundo puede ver, en las calles de Montevideo, nuevos funcionarios municipales a los cuales ni siquiera ha habido tiempo de hacerles los uniformes. Nos enteramos que son funcionarios municipales porque multan, prácticamente, a toda persona que camina, sin decir por qué. Usan, apenas, un brazalete que los identifica como funcionarios municipales. Estos funcionarios suman centenares; en la Ciudad Vieja se los puede ver en grupos de 4 o de 5.

Ahora, el Poder Ejecutivo —por las palabras del señor senador Lenzi que conoce la realidad de los departamentos del interior— tiene una oportunidad justa para detener los avances presupuestales del Municipio de Montevideo, porque puede apelar la Rendición de Cuentas Municipal dentro de los 15 días de publicada en el "Diario Oficial", apelación que tendrá efecto suspensivo. De esta manera, la población de Montevideo va a sentir un alivio.

El Poder Ejecutivo, que presencia el panorama de que los gastos no se pagan, los sueldos tampoco y las deudas se van aumentando contra todos los Municipios del país, tiene la oportunidad, por lo menos, de tirar un escudo en defensa de la población de Montevideo. Dentro de una o dos semanas estará en condiciones —todavía no se ha publicado la Rendición de Cuentas— de frenar el avance fiscal del Municipio de la capital.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Luisi.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR LUISI. — Sí, señor senador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Casualmente, hoy de mañana estuve releyendo la interpelación realizada al señor Ministro de Hacienda en junio de este año, en la Cámara de Representantes.

Recuerdo que, en ocasión del debate que dio origen al mencionado llamado a Sala, sostuve —figura en la versión taquigráfica de la sesión del 24 de junio último— que lo que se pagaba en este país era el Presupuesto de sueldos y que el de gastos e inversiones no se pagaba.

Ruego a los señores senadores que relean esa versión y podrán apreciar la contestación clara y categórica del señor Subsecretario de Hacienda, viejo compañero del Parlamento, que me respondió de inmediato, poniendo énfasis en cada una de sus expresiones, manifestando que el Presupuesto se cumple como nunca lo había visto el país. Esta fue la contestación: se cumple puntualmente y sin ningún retraso.

Esto sucedió en el mes de junio. Ahora nos encontramos con que a las Intendencias no se les paga; hay que suspender funcionarios, porque no cumple el gobierno central, como lo acaba de señalar el señor senador Guadalupe; el señor senador Lenzi da cuenta de que el rubro destinado a servicios vinculados a las tareas de Conaprole no se cumple; el señor senador Ferreira Aldunate dice que recién a fines de octubre y principios de noviembre se ha concluído con el 2 % de las partidas de gastos del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Es evidente que tiene razón el señor Subsecretario de Hacienda: el Presupuesto se está pagando como nunca había sucedido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Luisi.

SEÑOR LUISI. — Creo que las listas de carencias o de retrasos o simplemente de no pago, que tanto el señor Guadalupe como el señor senador Vidal Zaglio han traído, pueden ser aumentadas con otros ejemplos; pero también creo que todos tenemos conciencia —basta releer los apuntes de los cursos de Finanzas— de que este no es un hecho nuevo, sino un hecho endémico en la historia de nuestro régimen presupuestal.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LUISI. — Sí, señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — En primer lugar, esto no es así, y, en segundo lugar, detrás de todo esto, lo que indigna es que sea el Presidente de la República quien está engañando a la población, dando cifras absolutamente inexactas y expresando, en algún discurso dirigido a la opinión pública, que a fin de año vamos a tener un déficit menor al 7 % entre ingresos y egresos, cuando no contabiliza las obligaciones que no se pagan y que va a tener que pagar.

En esa forma se crea en la opinión pública una expectativa y un juicio sobre la gestión financiera que es absolutamente inexacta y que el Presidente de la República debe saber que no es la verdad. De acuerdo a la jerarquía que tiene no puede desconocer, en estos instantes, que no se pagan gastos.

El señor senador Luisi decía que los presupuestos son, generalmente, de sueldos. Estamos de acuerdo. Pero no me refiero al Presupuesto sino a la ejecución presupuestal y ésta es sólo de sueldos, porque no hay inversiones ni gastos. Entonces, el Presidente de la República no tiene derecho a dar una realidad deformada e incierta, como la dio en su discurso del 2 de setiembre y como, con seguridad, la va a dar el viernes, anticipando que a fin de año el déficit será menor que el admitido por el Fondo Monetario Internacional, del 7 %, cuando, en realidad, va a ser superior.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR LUISI. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Le puedo dar un ejemplo bien fresquito.

Al iniciar la sesión el Presidente ordenó se diera lectura a los asuntos entrados. Uno de ellos —me parece estarlo oyendo— decía más o menos así: Autorízase al Centro de Investigación de Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura para adquirir e importar hasta 465 portainjertos barbados y cepas injertadas. Son 465 plantitas. No es una inversión multimillonaria. Son 465 plantitas. No surge de lo leído, pero sí del expediente y del repartido que nos llegó a todos los senadores a nuestra casa, que hace un año que este Centro pidió esa importación; pero ahora se va a perder, porque no se puede traer en este momento. Hay que traerlas en tiempo adecuado; no se trata de una enorme importación sino de unas pequeñas plantitas indispensables para desarrollar la labor de ese Instituto de Vitivinicultura. Ni eso se cumple. Los servicios están absolutamente detenidos.

Tenemos montada una enorme Dirección Forestal. Hemos discutido largamente, en ocasión del Presupuesto y de la Rendición de Cuentas acerca de los recursos que le íbamos a asignar para desarrollar la obra forestadora. Hablábamos de la colaboración del personal del Ejército, de las dunas del Polonio, de la zona de Aguas Dulces, etc. No quiero dar cifras ahora; pero tengo la impresión de que el Ministerio de Hacienda debe haber entregado sólo $ 35.000 de un total de 70 millones.

SEÑOR LUISI. — No tengo ninguna razón para no aceptar y acepto con mucho gusto esas afirmaciones y ejemplos del señor senador Ferreira Aldunate. Creo también que no se requiere mucho esfuerzo para aceptar que similares ejemplos se pueden repetir al infinito en toda nuestra historia pasada. Es clásica la carencia de nuestros hospitales, de nuestras escuelas, a lo largo de toda nuestra historia, puesto que las posibilidades impositivas del país no dan para todo el desarrollo que nosotros desearíamos. Es un problema estructural. No es un problema nuevo. Este problema lo tendremos que afrontar y lo afrontaremos, bien o mal, según las opiniones. Pero los nuevos gobiernos también tendrán que afrontar esa situación, porque nuestro producto bruto nacional no crece de acuerdo a nuestra expectativa.

Este es un problema que lo tenemos, lo tuvimos y lo tendremos. Se puede repetir al infinito el ejemplo de las plantitas, como el de las escuelas que no tienen o no tuvieron vidrios y donde los niños estudian en circunstancias deplorables, como el de los hospitales con múltiples carencias, como el de nuestras Fuerzas Armadas, que en épocas pasadas ni siquiera tenían maíz para dar de comer a la caballada.

Este es un problema estructural y estoy seguro que cuando en el futuro se lean los debates de este Senado, veremos cuántos ejemplos similares se pueden traer.

SEÑOR BELTRAN. — Pero lo que ocurre es que el Presidente de la República anunció situaciones presupuestales casi de equilibrio.

SEÑOR LUISI. — Sobre ese punto, para coincluir mi exposición, quiero destacar que actualmente hay una mejora sustancial sobre épocas anteriores. Es decir que, por lo menos, ese Presupuesto de Sueldos tan vilipendiado, pero tan necesario, porque es el que mantiene a uno de los sectores más importantes de nuestra población, como es el sector públ.co, se está cumpliendo puntualmente. Los atrasos son menores que los muy grandes que se pueden citar en nuestra historia financiera.

El señor senador Guadalupe se refería al problema del Municipio de Montevideo. Creo que la oportunidad procesal se está dando en estos momentos. El señor Presidente podrá informar al Cuerpo si la observación constitucional del Tribunal de Cuentas ha sido remitida a la Asamblea General. Creo que ese será el momento procesal donde pudiera plantearse la pertinencia o impertinencia de las modificaciones presupuestales que haya hecho el Municipio de Montevideo.

Muchas gracias.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Lenzi, en el sentido de si se pasan sus palabras...

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quisiera pedir que por el Ministerio de Industria y Comercio se hiciera llegar a los señores senadores el informe producido por los dos contadores que hicieron el estudio. Vamos a poder probar algo que dijimos aquí hace unos meses.

A la Comisión Honoraria se le fue bastante la mano y ahora tenemos que pagar las consecuencias. Tendría interés en conseguir para todos los senadores el informe a que he hecho referencia.

SEÑOR LENZI. — Solicito que también se pida el informe del doctor Levy.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — En orden de pedir informes, yo desearía que se cuente con el de la Comisión que con bombos y platillos se designó, hará 8 ó 9 meses, para hacer la reforma agraria de la cuenca lechera. Recuerdo eso. De repente hasta han hecho la reforma agraria de la cuenca lechera y no nos hemos enterado. Si existe ese informe, que venga, también.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se accede a lo solicitado por los tres señores senadores en cuanto a los pedidos de informe.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Es para ocuparme, brevemente, de dos temas.

No se ha iniciado la temporada de turismo y se me ha informado que se están produciendo abusos por parte de comerciantes. Se me dice que hay algunos establecimientos, entre ellos uno muy importante en Punta del Este, que cobran el alojamiento en dólares. Algunos de ellos tienen relaciones con el Estado. El exigir el pago en dólares es una violación flagrante de la ley que establece el curso forzoso de la moneda nacional.

Solicito que mis palabras pasen al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a los efectos de que tome cartas en el asunto y compruebe si es exacta o no la denuncia que formulo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador se refiere solamente a ese tema? ¿A los artículos esenciales o de primerísima necesidad no los menciona?

SEÑOR PENADES. — Si el señor Presidente lo desea, yo haría mías sus palabras. Pero no sé si esto corresponde al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las pasaríamos también al Ministerio de Industria y Comercio.

(Apoyados.)

Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11

SEÑOR PENADES. — Quiero referirme, también, al proyecto de ley por el que se designa con el nombre de Javier Barrios Amorín a la escuela Nº 5 de 2º Grado de Castillos, departamento de Rocha. Este asunto entró en julio del año pasado. Pedimos informes al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, como se hace comúnmente en esta Comisión y ese organismo se expidió el 25 del mes pasado, expresando que no tiene ninguna oposición que hacer a esa designación.

Por lo tanto, pediría que se declarara grave y urgente y se incluyera en primer término de la orden del día de hoy.

12

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — En situación idéntica a la escuela que señala el señor senador Penadés, está el proyecto de ley que designa a una escuela de Montevideo, con el nombre de Isabel Abelenda de Pazos.

Solicito igual tratamiento.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Los incluímos en primer término de la orden del día de hoy.

13

Se va a dar cuenta de otros asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El señor senador don Raúl Martiné formula un pedido de informes al Ministerio de Obras Públicas sobre posibilidades de apoyo mediante convenios tripartitos en la esfera nacional y la ayuda de organismos financieros internacionales a las obras de bituminizado en las ciudades de San José y Libertad y en las localidades de Rodríguez y Ecilda Paullier".

Se le dará el curso correspondiente.

14

Léase el siguiente.

(Se lee:)

"Moción del señor senador Vasconcellos.

Mociono para que se llame a Sala conforme a lo que dispone el artículo 119 de la Constitución de la República a los efectos de la aplicación —si las explicaciones no resultaran satisfactorias— de lo dispuesto en la Sección VIII de la Constitución, artículo 147 y siguientes, al Sr. Ministro de Defensa Nacional para que se sirva informar acerca de los siguientes puntos. Primero: Examen de los procedimientos seguidos para lograr la autorización legal autorizando permuta de predios entre el Ministerio de Defensa Nacional y predio y construcción del Arzobispado de Montevideo (artículo 45 de la Ley de Rendición de Cuentas) y razones de haber informado falsamente al Parlamento. Segundo: Manejo irregular de fondos en la órbita del Ministerio de Defensa Nacional y examen de las medidas adoptadas como consecuencia de la comprobación de tales hechos. Tercero: Examen de la situación creada con motivo de la delegación enviada a España para vigilar la construcción del petrolero encargado a dicho país, con un costo para tres oficiales de casi un millón de pesos mensuales, por concepto de sueldos y viáticos. **Amílcar Vasconcellos.** Senador".

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: hemos solicitado esta interpelación al señor Ministro de Defensa Nacional porque entendemos que ha llegado la hora de examinar una serie de situaciones que se reflejan actualmente en el Ejército Nacional, provocando el alejamiento de algunos de sus mejores oficiales.

Del examen de esos antecedentes, interesa señalar que el Ministro de Defensa Nacional ha informado falsamente al Parlamento.

A través de versiones taquigráficas y elementos de juicio que poseemos actualmente, este hecho lo vamos a probar en el tránsito de la interpelación, y esperamos que el señor Ministro tenga una buena explicación para ello.

Además ha habido en el Ministerio de Defensa Nacional, un manejo irregular de fondos públicos. De acuerdo a nuestros informes, los responsables de ese manejo irregular de fondos públicos, perfectamente determinados por un análisis exhaustivo que hizo en su oportunidad la Inspección de Hacienda, han sido, no obstante, reintegrados a sus respectivas funciones.

Hay, también, una situación que debe ser esclarecida y que es la planteada por oficiales, algunos de ellos en retiro, que han sido enviados en carácter de Agregados Navales a España por un tiempo indefinido que puede ser de dos años o más y percibiendo un sueldo, entre los tres, que anda alrededor del millón de pesos mensual.

Todas estas situaciones, pero especialmente el problema de fondo, y el hecho que las actitudes del Ministro de Defensa Nacional provocan, en este momento, una verdadera situación crítica en cuanto van obligando, paulatinamente, al retiro de oficiales de excepcional capacidad de nuestro Ejército, hacen que entendamos necesario el esclarecimiento de estos hechos.

Adelanto desde ya, que no creo útil ni conveniente que estos hechos se debatan en sesión secreta, sino que deben serlo en sesión pública. El país debe estar enterado y la opinión pública debe estar en conocimiento de todo lo que se discuta. Creemos que realizamos una obra de interés nacional cuando planteamos esta interpelación para los esclarecimientos debidos. Lo hemos hecho, además, conforme al artículo 119; pero, también, dejando abierto el camino para el juego de la sección correspondiente que puede llevar al Ministro a la Asamblea General en función de las declaraciones que, en su oportunidad, cuando se interpeló al Ministro del Interior, ha hecho el Poder Ejecutivo.

Considero que para fundamentar esta interpelación no tengo necesidad de más elementos de juicio. Si hubiera dudas por parte de los señores senadores, no tengo inconveniente, incluso, en entrar a la lectura de documentos que prueban las cosas que he dicho; pero, estimo que esto debo hacerlo en el momento de la interpelación.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Voy a votar, señor Presidente, el pedido de informes solicitado por el señor senador, y el llamado a Sala.

Dejo constancia expresa que, de ninguna manera, mi voto significa adherir a las calificaciones contenidas en ese pedido de llamado a Sala. Evidentemente, ellas resultarán justas o no de las explicaciones que dé el señor Ministro y de la interpelación misma. En el señor senador, que tiene, que ha estudiado el asunto y ha formado concepto sobre él, se explican esas calificaciones; pero como no tengo antecedentes de ninguna especie, me mantengo

a la espera de lo que resulte de la venida a Sala del señor Ministro.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: en las mismas condiciones que el señor senador Penadés, vamos a acompañar con nuestro voto este llamado a Sala.

Expresamos, como fundamento de voto adelantado, que en esa oportunidad y a los efectos de que el señor Ministro lo tenga en cuenta, nos preocuparemos por consultarlo, en esa instancia, por la falta de cumplimiento del artículo 357 de la Ley Orgánica Militar. En este artículo se establece que los sueldos y pasividades de los militares en actividad o retiro, ocupando puestos establecidos por la Ley de Presupuesto, no se acumulan. Por ejemplo, el caso de los Jefes de Policía.

Recuerdo que en la época de gobiernos nacionalistas, se cumplió estrictamente con esta disposición. Conozco los casos de coroneles como Ventura Rodríguez y Rogelio Ubach y del Gral. Mario Aguerrondo.

En este momento, en que el gobierno ha dispuesto la ocupación por militares de casi todas las Jefaturas de Policía, no se cumplen estas disposiciones, pagándose sobre sueldos totalmente ilegales, eludiendo las disposiciones del mencionado artículo 357 de la Ley Orgánica Militar.

En la ocasión que venga el señor Ministro insistiremos sobre este tema dando casos exactos y claros sobre esta violación notoria.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que en un debate pueden tratarse todos esos temas, pero no son motivo específico de la interpelación, ya que el interpelante no los ha incluído dentro del temario.

SEÑOR BELTRAN. — En el segundo capítulo del pedido de informes que se hace al señor Ministro, quizás cabría eso, pero se discutirá después.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — El señor Ministro tendrá oportunidad de expresar que no contesta, que no ha sido alertado, porque la moción no lo establece; que lo hará en otro momento.

SEÑOR LENZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LENZI. — No vamos a votar la moción del señor senador Vasconcellos, llamando a Sala al señor Ministro de Defensa Nacional.

Hay ahí, temas distintos. Lo hacemos, fundamentalmente, por la parte final de su exposición en lo que se refiere a lo que él menciona como el fondo del asunto, y que son las actitudes del señor Ministro de Defensa Nacional las que han provocado el alejamiento de algunos señores Generales.

Consideramos que los temas militares son muy serios, que no deben ser llevados muy fácilmente a la discusión pública y que entran dentro de la órbita de la jurisdicción disciplinaria.

Por lo tanto, señor Presidente, cierta parte de la interpelación podemos acompañarla: pero la totalidad, el conjunto, no lo vamos a votar.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: adelantamos nuestro voto favorable a la propuesta de interpelación formulada por el señor senador Vasconcellos, en lo fundamental; con el alcance que explicó el señor senador Penadés; a lo cual agrego que la índole de los cargos realizados por el señor senador interpelante, que tocan a la conducta misma del titular del Ministerio de Defensa Nacional, hace aconsejable, en su propio interés, brindarle oportunidad de esclarecer su situación en esta emergencia.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: debo señalar que no hay ningún ataque a la conducta personal del señor Ministro; cuando hago este planteamiento, me refiero a lo que tiene que ver con el manejo de fondos, a actuaciones en el Ministerio y a actitudes administrativas no tomadas por el señor Ministro.

Lo que puede interpretarse como una referencia personal a la conducta del señor Ministro, es lo que tiene que ver con el hecho de que ha dado datos inexactos y falsos al Parlamento; eso sí, puede interpretarse directamente como una referencia de índole personal.

Me interesaba señalar que en lo que tiene que ver con el otro aspecto referente al manejo de fondos, no está en tela de juicio, de ninguna manera, la conducta personal del señor Ministro.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Cuando se vota el llamado a Sala de un Ministro, nunca el sufragio afirmativo significa solidaridad con los términos en que el interpelante plantea ese llamado a Sala.

SEÑOR MICHELINI. — Apoyado.

SEÑOR BELTRAN. — Pero ya que hay algunos señores senadores que han creído conveniente hacer la precisión de que el voto no significa solidaridad, hasta ver qué explicaciones da el señor Ministro, para que nuestro silencio no se tome con un sentido contrario al de la tradición, subrayamos lo ya manifestado por los señores senadores Penadés, Vidal Zaglio y Gil.

SEÑOR FLEITAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Era para referirme a las expresiones del señor senador Vidal Zaglio.

Yo creo que el objeto de la interpelación tiene que ser definido por el interpelante, y si el señor senador Vidal Zaglio tiene otro tema que plantear, debe proponer que se incluya o pedir una nueva interpelación, porque no creo que el llamado a Sala de un Ministro pueda promover un debate general sobre las gestiones de su Cartera, sino sobre los temas específicos para los cuales ha sido llamado.

Quiero precisar esto, porque el señor senador Vidal Zaglio insistió en su planteamiento, que puede llevar a desviar el debate del objetivo fundamental de la interpelación promovida por el señor senador Vasconcellos. Como el señor senador tiene procedimientos constitucionales para conseguir el objetivo que busca, me parece que no puede encarar unilateralmente una interpelación que tiene un contenido que ya ha sido definido.

Por nuestra parte, dejamos constancia de que no vamos a votar —adhiriendo a las razones dadas por el señor senador Lenzi— la interpelación solicitada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el llamado a Sala al señor Ministro de Defensa Nacional, formulado por el señor senador Vasconcellos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 21. **Afirmativa.**

La Mesa deja constancia de que no ha acompañado el llamado a Sala del señor Ministro de Defensa Nacional.

15

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: en una jira que hemos realizado por el interior de la República en estos días, nos hemos encontrado —por lo menos en dos localidades— con una preocupación muy difundida acerca de una orden emanada del Ministerio de Salud Pública que, según nuestros datos, fue enviada por telegrama el 23 de noviembre.

Esa orden que fue impartida a todos los hospitales locales, se refiere a que debe hospitalizarse únicamente en caso de urgencia y, simultáneamente, debe darse el mayor número de altas posibles y hay que informar al Ministerio de Salud Pública el número de camas libres. Se habría suspendido, además, la licencia del personal, reforzándose los turnos, no obstante las altas y la hospitalización sólo en caso de urgencia.

Eso motivó, naturalmente, en estas localidades —concretamente me refiero a Carmelo y Mercedes, que es donde he podido informarme de estos hechos— una preocupación en el sentido de si estaría ocurriendo algún hecho de carácter anormal en el país que motivaran estas medidas tan insólitas.

Además, se agregan las dificultades para un número de enfermos que han viajado del interior, de esos departamentos a los locales hospitalarios, que tuvieron que regresar sin haber obtenido la atención médica correspondiente.

Como el hecho me parece de interés y la preocupación de estas poblaciones es legítima —preocupación que comparto porque no sé las razones por las cuales han sido adoptadas estas medidas— hago este planteamiento, solicitando que la versión taquigráfica de mis palabras, sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a efectos de que el señor Ministro se sirva informar públicamente, con vistas a que esas poblaciones, así como la opinión pública en general, estén enteradas de las razones que existieron para que estas medidas fueran implantadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pase de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Vasconcellos, al Ministerio de Salud Pública.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

16

—Continúa en uso de la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Se me ha informado que se encuentra en el Senado un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "General Gestido" la Plaza de Deportes Nº 3 del Parque Rodó.

Pediría, si efectivamente es así, que Secretaría informara y que fuera declarado grave y urgente a fin de votarlo de inmediato.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye a continuación de los dos pedidos ya formulados anteriormente.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

17

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: yo tengo poca experiencia en este Cuerpo legislativo, pero he comprobado que, lo mismo que me ha sucedido actuando en la Cámara de Diputados, se repite aquí. Estamos viviendo la política del silencio.

Hace más de un mes hice un planteamiento relativo a los vejámenes cometidos en la persona de un profesional universitario, por parte de una seccional policial de Montevideo y, hasta el día de hoy, el señor Ministro del Interior no ha tenido la amabilidad de informar absolutamente nada sobre los hechos, de acuerdo a su interpretación de los mismos. Ello demuestra, incluso, falta de respeto y de consideración hacia los fueros parlamentarios.

Hace más de quince días, el 15 de noviembre p.pdo., pedí informes sobre un asunto muy grave. Estuve hablando con algún miembro del Directorio del Banco de Previsión Social quien coincidía conmigo en que el asunto era, por lo menos, para pensarlo. El Poder Ejecutivo en mi opinión con grave error, ha dispuesto dictar un decreto autorizando la descongelación de salarios sin obligación de pagar las aportaciones jubilatorias. Eso significa derogar, por decreto, las disposiciones legales de contribuciones al Banco de Previsión Social, cosa que no puede hacer el Poder Ejecutivo.

Yo anuncié, en esa oportunidad, que me encontré en las antesalas del Senado con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y dije que la explicación que se me dio, la había tomado en broma, porque de lo contrario no la podía admitir. Lo que se me dijo fue que se trataba de un decreto dictado durante una etapa de las Medidas Prontas de Seguridad. A mí me parece que éstas no han loteado la República ni han indicado al gobierno que es el propietario del país. Tiene que respetar la ley.

Además, señor Presidente, los días que pasan significan pérdidas de millones y millones de pesos para las arcas del Banco de Previsión Social. Esos aportes tienen que ser previstos en los presupuestos de las organizaciones privadas que comienzan a cumplir con las disposiciones del decreto autorizando los aumentos.

Yo creo que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social o el Banco de Previsión Social —alguno de los dos, deben estar en omisión— no pueden demorar la solución de este problema ni un día más.

Yo pediría que se reiterara la información correspondiente porque en este asunto están en juego intereses importantes del país. No es algo que preocupe a la oposición ni al gobierno, sino que son problemas del país; no se pagan los aumentos de las jubilaciones porque no hay recursos y, en el momento en que, por un error...

SEÑOR CAPUTI. — Se pagan; mañana se empieza.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Se retacea; no se cumple; se adelanta parte de lo que debe el gobierno.

SEÑOR CAPUTI. — Son miles de millones de pesos.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Son miles de millones de pesos, pero el gobierno debió haberlo dicho en su momento, pero no lo dijo.

El gobierno tiene todos los elementos necesarios —en la ley que tiene que cumplir y no cumplió— para poder pagar los aumentos en su total como correspondía.

Solicito, señor Presidente, que, teniendo en cuenta la significación de este asunto, se reiteren los pedidos de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Banco de Previsión Social, a fin de que vengan urgentemente, evitando el receso que haría que de esa manera vinieran en marzo.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Vidal Zaglio.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

18

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — A propósito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, debo manifestar que es posible que la demora en contestar a la solicitud de informes del señor senador Vidal Zaglio, se deba a la intensa tarea que se viene realizando en esa Cartera.

Quiero trasmitir al Senado la preocupación del señor Ministro Espínola, que se evidencia en el hecho de que esté reuniendo antecedentes e información de parte del Banco de Previsión Social y de la Caja de Compensaciones de la Industria Frigorífica, para ofrecer, posiblemente en los próximos días, en alguna sesión de la semana que viene, una explicación acabada acerca de los temas planteados en Sala, en lo que tiene que ver con Efcsa.

De manera que el señor Ministro tiene especial interés en trasmitir al Senado su deseo de traer a Sala, una vez que obtenga toda la información que esté reuniendo, un informe detallado a todos los señores senadores.

Esa es, señor Presidente, la noticia que quería brindar a los señores senadores.

19

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar la orden del día: Proyecto por el cual se designa con el nombre de doctor Javier Barrios Amorín a la Escuela Nº 5 de 2º grado de Castillos, Departamento de Rocha. (Carpeta 784.)

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 784)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Cultura

Montevideo, 4 de julio de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Dr. Javier Barrios Amorín", a la Escuela Nº 5 de 2º Grado de Castillos, departamento de Rocha, dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

El Dr. Javier Barrios Amorín poseyó sin duda virtudes morales que justifican plenamente la iniciativa que se propicia. La acrisolada honradez, que presidió su vida cívica, constituye ejemplo altamente aleccionante. Su austeridad a toda prueba y el romántico espíritu con que transitó en el campo político, pusieron en evidencia particularidades bien suyas. Y es así, que puede decirse, que al impulso de sus más sinceras convicciones, supo concretar una ferviente vocación para servir a la República o participar con gran humildad en todo aquello que se orientara hacia la búsqueda del bien común.

Por lo expuesto, es que el Poder Ejecutivo estima que dar su nombre a un establecimiento educacional del departamento cuya representación invistiera con tanto brillo en el ámbito legislativo, constituye el homenaje que más se integra con las inclinaciones personales y modalidades temperamentales, que tan acentuadamente definieron su conducta ciudadana.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Federico García Capurro.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Dr. Javier Barrios Amorín", a la Escuela Nº 5 de 2º Grado de Castillos, Departamento de Rocha, dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Federico García Capurro".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

SEÑOR PEREYRA. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PENADES. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto que pasa a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al enviado por el Poder Ejecutivo.)

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme a este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: no creo que sea adecuado dejar pasar en silencio un homenaje de esta naturaleza, a un hombre que como el doctor Javier Barrios Amorín, sirvió en forma tan ejemplar a la República.

Lo conocí muy de cerca; casi podría decir que, en este caso, me comprenden las generales de la ley, por la amistad con que me honró y por haber recorrido junto a él casi 25 años de lucha política. A través de ese conocimiento, creo que aún el país no ha valorado, en toda su dimensión, lo que perdió el día en que se apagó la vida del Dr. Javier Barrios Amorín.

Cada vez que en este Parlamento haya que librar una batalla contra los privilegios, cualesquiera sean, estará presente, seguramente, el recuerdo de la voz que aquí se levantó tantas veces para combatirlos, la del hombre cuya memoria hoy honramos; cada vez que haya que legislar aquí para combatir los vicios sociales, estará presente el recuerdo de quien luchó tan denodadamente por estirparlos de la vida nacional; cada vez que haya que dictar una ley para el perfeccionamiento de nuestra democracia política, para integrarla a las tres dimensiones que él citaba —el aspecto económico, el social y el político— seguramente estará presente, también, el recuerdo de su voz, levantada en forma tan enérgica y eficiente, para afirmar, a través de distintos medios, el imperio integral de la democracia; cada vez que haya que librar una batalla por la cultura y la educación pública, tendremos motivos de inspiración en los discursos, que constan en las actas de este Cuerpo, de aquel hombre público.

Creo que hace bien el Poder Ejecutivo en proponer asociar el nombre del doctor Javier Barrios Amorín a una escuela, sobre todo del Departamento de Rocha, al que representó en el Parlamento Nacional, y fundamentalmente por ser un centro de educación. Además, porque este eminente ciudadano vivió y actuó como un gran maestro.

Considero que, casi tanto como un político —con haber sido un político ejemplar— fue un educador.

Lo conocí como profesor liceal. Incluso en el tiempo en que fue legislador, siguió cumpliendo honorariamente su tarea de profesor en Enseñanza Secundaria. Creo que enseñó mucho en ese medio; pero entiendo que mucho más que en los centros de enseñanza, adoctrinó con su ejemplo en el transitar por la vida pública, con la austeridad de su vida, con la honradez de su pensamiento, con su lucha continuada y tenaz por perfeccionar nuestras instituciones y nuestra democracia.

Voy a leer algunos párrafos de una contestación dada a un órgano de prensa del país, en la que se asientan distintos conceptos sobre la democracia, la legalidad y la posibilidad de alterarla, que quiero incorporar a las actas del Cuerpo, porque se trata de un documento muy completo que no figura en sus discursos parlamentarios, fundamentalmente en lo que tiene que ver con el perfeccionamiento de la democracia.

Dijo: "El acrecentamiento de la conciencia de la legalidad puede lograrse: a) Por la justicia. Cuando más justo sea el derecho positivo y más correcta su aplicación, más se prestigiará ante quienes están regidos por el mismo, y más espontáneo será su acatamiento.

Por el contrario, no creerán en la legalidad, se rebelarán contra ella, si acaso hasta con odio de desesperados, las víctimas de la injusticia. Lo que es justo y no se reconoce como tal provoca descreimiento o rebeldía o induce a acudir a la fuerza, tras la cual puede sobrevenir el caos o la destrucción.

b) Por el ejemplo de los gobernantes. El cumplimiento de las normas constitucionales, de la ley y de los decretos, por parte de quienes gobiernan, contribuirá en grado estimable a lograr análogo cumplimiento por parte del pueblo. En cambio, si quien tiene la función de hacer cumplir la norma, la desconoce, viola o elude por móvil de pasión o de interés, su efecto ante el pueblo será de tremendo descrédito para el derecho.

c) Por la educación. Hay que educar para la democracia. De ahí la trascendente misión de quienes tienen por cometido forjar el alma de los hombres del mañana y la igual o superior importancia de los diversos medios que tan directamente influyen en la sociedad de hoy para modelar esas mentes.

Es de evidencia y urgente que todo centro de enseñanza —escuela, liceo, facultad— debe encauzarse en orientación principal, como lo quiere la Constitución de la República, en uno de sus preceptos más medulares, hacia la formación del carácter moral y cívico de los alumnos. No hay, hoy, tarea más importante a cumplir en el país".

A través de todos los discursos parlamentarios del doctor Javier Barrios Amorín, de aquellos más sobresalientes, campea siempre el concepto de que la democracia se salvará y se perfeccionará, fundamentalmente por medio del instrumento formidable de la cultura.

Y cerraba ese trabajo con este llamado que, como los párrafos anteriores que he leído —a pesar de los 15 años de escritos— contiene una gran actualidad.

Decía: "Usted profesor u hombre de ciencia: poco significará en la marcha de la República si no es un hombre de bien y un buen ciudadano. Usted capitalista: merecería ser castigado si explota a sus obreros y vota por interés. Usted obrero: tiene el deber de defender la economía de la República y pensar que el interés nacional es superior al de su gremio. Usted joven: tenga ideales de justicia, luche por ellos, pero respete al Derecho; no deje que el odio germine en su alma, ni tenga vocación de destructor; ame a sus semejantes y propóngase construir; no deje de mirar hacia las estrellas, pero no sea irreverente con el pasado, que este presente nuestro, que nos permite ser libres, soñar, amar, rezar, pensar, es hijo del pasado, aunque sea padre del porvenir".

Así se expresaba este gran maestro de ciudadanos. Creo, sin embargo que, —mucho más que con su pensamiento lleno de talento y grandeza— enseñó con el ejemplo magnífico de su vida, a quienes supieron apreciarla

en toda su inmensa dimensión, rodeada de un halo de sencillez, dignidad cívica y ejemplar austeridad republicana, a través de 40 años de una militancia indeclinable al servicio del país.

Nada más.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Quería adherir, expresamente, a las manifestaciones que se acaban de pronunciar.

Conocí al doctor Barrios Amorín, como estudiante, como abogado, como ciudadano y como senador. Era un hombre que no podía despertar otro sentimiento que el de admiración y simpatía.

Recuerdo siempre que Unamuno decía que el hombre debe aspirar a ser espejo, es decir, un orden moral donde uno pueda mirarse, reflejarse y saber cuáles pueden ser las propias virtudes que debe aspirar a alcanzar.

Creo que el doctor Barrios Amorín fue en esta materia, un ejemplo de dignidad cívica, de virtudes ciudadanas, de talento puesto siempre al servicio del bien, de la justicia y del régimen republicano.

Nada más.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Quiero adherir expresamente al proyecto que acabamos de votar y a las palabras pronunciadas en homenaje al doctor Barrios Amorín que, indudablemente, fue una de las figuras cumbres de su Partido político y de la civilidad uruguaya en las décadas en que tuvo destacada actuación.

Ha hecho muy bien el señor senador Pereyra en poner de manifiesto —y comparto sus conceptos— que uno de los aspectos fundamentales de su personalidad era su condición de educador, más que en el ámbito cerrado y en las aulas, en la propia acción pública como docente, y como educador de las generaciones que debían venir.

En ese sentido, le rendimos nuestro tributo de homenaje.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Simplemente, para expresar mi solidaridad con los conceptos que se acaban de expresar respecto de la eminente figura de Barrios Amorín.

Algún derecho tengo a invocar el nombre de este viejo compañero y amigo fraterno en la juventud, porque me tocó la suerte que el destino me deparó de rodear al doctor Barrios Amorín en momentos en que él padecía la incertidumbre propia de la discusión de sus poderes para ingresar a la Cámara de Representantes. Los jóvenes nacionalistas de entonces, en buena parte —ya que había otros candidatos— rodeamos al doctor Barrios Amorín. Puede ser ésa una pequeña condecoración expresiva del afecto y de la solidaridad que nos unía a este grande espíritu de oriental.

Nada más.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Simplemente, para dejar constancia de que entendemos que el homenaje que se realiza a la memoria de Javier Barrios Amorín, precisamente, vinculándolo a la docencia, es un tributo altamente merecido. Fue un ciudadano de excepción, una verdadera cumbre moral en la actividad política de la República, y también, es una forma de recordar a las nuevas generaciones el valor y el significado de la trascendencia de su vida.

SEÑOR LUISI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LUISI. — Para adherir muy calurosamente, en nombre de nuestro sector, a los homenajes tributados.

Tuve el honor de conocer al doctor Barrios Amorín, en momentos en que yo no tenía ninguna actividad política. Para mí, estaba consustanciado con las grandes figuras de los dos grandes partidos tradicionales —y de los otros también— que han dado a nuestro país patriotas que sienten profundamente su responsabilidad política para buscar el progreso del Uruguay y fortifican la fe tan necesaria que la ciudadanía debe tener, si nosotros queremos preservar los ideales democráticos.

Pensando serenamente, creo que tal vez la historia deba seleccionar a un grupo de hombres privilegiados —entre ellos el doctor Barrios Amorín— que han sido un paradigma y un ejemplo de dedicación y de sentido de la responsabilidad política, que haga que ese ideal, un poco superficial, equivocado y escéptico de algunos sectores juveniles de la actividad política, pueda ser rectificado.

Tal vez ese fue el valor más grande de Barrios Amorín. Fue un hombre que se puede inscribir entre aquellos que fortifican, no diré que restablecen, pero sí que realmente hacen tener fe en nuestro futuro.

En nombre de nuestro sector, repito, quiero adherir a estos homenajes que tienen, también, el calor y hasta el agradecimiento en lo personal de quien tuvo el honor de conocerlo.

Nada más.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Para adherir a los conceptos expresados en Sala sobre la personalidad del doctor Javier Barrios Amorín, con quien tuvimos el honor de compartir muchas jornadas parlamentarias defendiendo ideas similares, y no tenemos absolutamente ninguna duda de qué papel hubiera jugado en las circunstancias tan especiales que vive el país.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No podíamos dejar pasar en silencio este homenaje iniciado por el ponderado discurso del señor senador Pereyra, que trajo a colación, en su exposición, algunas frases que personifican bien la mentalidad y el pensamiento con los cuales actuaba el doctor Barrios Amorín, a quien, según mi opinión, en largas jornadas de vida política y parlamentaria de muchos años, creí conocer con cierta intensidad.

Fue un hombre a quien no se le podía calificar, seguramente, de tener ideas avanzadas y, menos aún, izquierdistas; pero su ponderación, su cierto sentido de nacionalismo conservador, lo hacía respetable y respetado.

Las frases que aquí se han leído y algunas que le escuché directamente opinando sobre la juventud y sus inquietudes, con la devoción que él lo hacía, sobre el respeto a la Universidad y a lo universitario y la unción con que pro-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 254 — Montevideo, Viernes 31 de Enero de 1969 — Núm. 18004

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	25.00
Avisos particulares:		
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	"	50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	"	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial"	"	30 00
Matrimonios del Interior	"	30 00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	240.00
" año	"	480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$	3.00
Atrasados	"	8.00
De más de 15 días	"	20.00
De más de 1 año	"	30.00
De más de 3 años	"	60.00
De más de 5 años	"	100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página	
Hasta un año	$	50.00
De más de un año	"	70.00
De más de tres años	"	80.00
De más de cinco años	"	100.00
De más de diez años	"	150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	150.00
1931	"	"	150.00
1934	"	"	150.00
1935	"	"	150.00
1939	"	"	150.00
1952	"	"	150.00
1954		"	150.00
1955		"	150.00
1959		"	150.00
1961		"	150.00
1962		"	150.00
1963		"	150.00
1964		"	156.00
1965		"	211.00
1966		"	480.00
1967		"	1.322.00

Encuadernados

1956	"	200.00
1957	"	200.00
1965	"	287.00
1966	"	620.00
1967	"	2.460.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$	5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 3:000.000.00	"	6.000.00	"
" 3:000.001.00	" 5:000.000.00	"	7.000.00	"
" 5:000.001.00	" 10:000.000.00	"	8.000.00	"
" 10:000.001.00	" 20:000.000.00	"	9.000.00	"
De un capital mayor de	$ 20:000.000.00	"	10.000.00	"

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hará perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANGEL BACILE GRANDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $2.250.00 30|pub. 25986 Dic.26-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEDRO CHEFRANOFF (Ficha 500|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo 26 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $2.250.00 30|pub. 26207 Dic.31-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DOMINGUEZ GOMEZ de TUREGANO, (460|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $2.250.00 30|pub. 154 En.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMA MIREYA PIATTELLI MAGGIOLI, (F 964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 540 En.22-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SERRALTA AVILA, (F 934|968), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $2.250.00 30|pub. 26332 En.2-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEINZ KUHN o ENRIQUE ALEJANDRO KUHN o ENRIQUE ALEJANDRO KUKER, (A 440|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 816 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EULALIA MODESTA ESCALADA de DIAZ VELEZ, (A 320|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Nota: Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $2.250.00 30|pub. 25949 Dic.23-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL PAIVA (Ficha 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria. — Artigas 31 de diciembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 622 En.20-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAFAELA DOLORES o RAFAELA CARBAJAL de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se habilitó el presente feriado, para las publicaciones. — Trinidad, 7 de enero de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 1009 En.29-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de J. AMERICO BEISSO o JUAN JOSE AMERICO BEISSO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, diciembre 31 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 617 En.20-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 7 de enero de 1969. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 848 En.27-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA DUARTE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 7 de enero de 1969. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 849 En.27-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA AYALA de MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 7 de enero de 1969. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 850 En.27-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RODRIGUEZ QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 851 En.27-v.feb.7.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

VILLA ALBERT.

Se pone en conocimiento de JOSE P. FERRES (domicilio: Heime 1327 Peñarol) o a sus herederos y sucesores a cualquier título, que por no pagar por más de cuatro años las cuotas del solar N.o 24 de la manzana "G", padrón N.o 657 ma. según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo, ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones. Venta: 20 de setiembre de 1963, la misma caducará conforme lo dispuesto por el artículo 10 ley número 9.099, vencidos quince días de última publicación. Vendedor: Abraham M. Varsavsky y otros. Treinta y Tres 1510, escritorio 2. — Montevideo, 14 de enero de 1969.

2) $2.400.00 15|pub. 483 En.16-v.feb.5.

BALNEARIO EL PINAR

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099, transcurrido el término legal, avisamos a Ana María, Alberto Horacio, María Stella y Eduardo Leopoldo Aris González, promitentes compradores del solar 5, manzana 213 del Balneario "El Pinar", Séptima Sección Judicial de Canelones o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa respectiva.

2) $ 1.200.00 15|pub. 541 En.17-v.feb.6.

3—Convocatorias Comerciales

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1969, a las 11 horas, en la sede social de la sociedad, sita en las calles Libertad y N.o 1, Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de tres accionistas, (artículo 28 de los estatutos); 2.o) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, del ejercicio cerrado al 30 de abril de 1968; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Fijación de honorarios del Síndico; 5.o) Elección de Síndico y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos, deberán registrar sus acciones, o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionistas, con tres días de anticipación. — Paysandú, febrero de 1969. — El Directorio.

3) $ 1.750.00 5|pub. 1031 En.30-v.feb.5.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFA OTEGUI ALTUNA de CHRISTY, solicitando se expida conjuntamente con los señores: JUAN SEBASTIAN y FABIAN SEBASTIAN OTEGUI ALTUNA y FELICIA ANTONIA OTEGUI ALTUNA de SHEPPARD "título duplicado" del sepulcro N.o 1562, del Cementerio del Buceo, del cual son titulares, por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de 30 días (treinta) a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de enero de 1969. — La Dirección.

4) $ 2.000.00 10|pub. 721 En.22-v.feb.4.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMANDO LECNOIO ALZU y CLARA PINTOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 944|68), dentro de 60 días asimismo se emplaza a Clara Pintos de Alzú, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días.

Habilitándose la Feria Judicial Mayor. Montevideo, enero 2 de 1969. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 30|pub. 192 En.8-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROSTKIER, MALKA DORA con OLIVERA PEDROZO, JOSE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 896|968), se hace saber que con fecha noviembre 21 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos José Olivera Pedrozo y Malka Dora Rostkier.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juz-

sado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 200 En.10-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ZACHEO, LEONARDO HUGO y DOLDAN, RAQUEL SUSANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha F 1054|968), se hace saber que con fecha diciembre 19 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Hugo Zacheo y Raquel Susana Doldán.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren sado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783 Art. 7.o).
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 24 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 26329 En. 2-v.en.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (Ficha D 601|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESTER GARCIA Y VEIGA y JOSE MARIA GONZALEZ Y VITORICA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783.
Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario
5) $ 2.000.00 20|pub. 26337 En.2-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D 597|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN GUALBERTO GOSURRETA BLANCO y ADAIR PREMANA GIANOLA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783.
Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 142 En.8-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha diciembre 18 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO DECIA BERTA y MABEL LOPEZ RIBEIRO.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946.
Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 141 En.8.v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 654), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FELIPE ARIEL SANCHIS y JUDITH PEREIRA emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la Feria Mayor. — Artigas, diciembre de 1968. — Orestes J. Ballestriño, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 197 En.9-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Pando se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO WASHINTON DE LEON y ANGELICA MARTINEZ de DE LEON (Lo. V, Ficha 306), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del artículo 6.o de la ley N.o 10.783. Se habilita la feria judicial a los efectos de las publicaciones pertinentes. — Pando, 15 de enero de 1969. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 471 En.16-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: "MANUEL ELADIO VIÑALES y CARMEN AGUIRRE de VIÑALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C.513|68), se hace saber al público que con fecha 28 de noviembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Manuel Eladio Viñales y Carmen Aguirre de Viñales, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. A los efectos de esta publicación, está habilitada la próxima feria Judicial Mayor. — Durazno, 13 de diciembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaría.
5) $ 2.500.00 20|pub. 9 En.7-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "HIGINIO AGUSTIN GRAÑA y GABRIELA IDA ROSANO de GRAÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 16, F.o 87), se hace saber que con fecha 4 de diciembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Higinio Agustín Graña y Gabriela Ida Rosano de Graña.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 10 de diciembre de 1946.
Se hace constar, fue habilitada la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 26 de diciembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 173 En.8-v.feb.5.

6—Disoluciones de Sociedades

Comunicamos que la sociedad "Ortiz y Amodia" quedó disuelta el 31 de octubre de 1967, haciéndose cargo del activo y pasivo el exsocio U. Fernando Ortiz con domicilio en Rodó 1027. Art. 492 del C. de Comercio. — Mercedes, diciembre 30 de 1968. — ALFREDO AMODIA. — U. FERNANDO ORTIZ.
6) $1.600.00 20|pub. 616 En.20-v.feb.14.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Vitalia Rodríguez contra GREGORIO RIELUC. Divorcio Unilateral" (D-335|68), se cita, llama y emplaza a Gregorio Rieluc, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, dentro del término de noventa días. Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $ 2.250.00 30|pub. 71 En.7-v.feb.20.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|966, se ha presentado a este Registro el señor Israel Volfovicz o Wolfovich Salman, solicitando se le expida un duplicado de título de propiedad del vehículo tipo camión marca Chevrolet motor N.o DEA 585.320, matrícula N.o 453.473, empadronado en Montevideo, con el N.o 147.863, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
8) $ 2.000.00 10|pub. 748 En.22-v.feb.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Por decreto del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 15 de 1969 se resolvió emplazar por el término de cinco días a la funcionaria Auxiliar categoría VI, grado 1, padrón N.o 22.813, señorita ELSA ALBERTE, de la Dirección de Artes y Letras, para ser notificada de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarada incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, enero 24 de 1969.
8) (C.C.) 5|pub. 30100 En.28-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don Carlos Martínez, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Gladys Augusta Rodríguez, (Ficha D 268|968).
Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 5 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
8) $ 3.000.00 30|pub. 26055 Dic.27-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "GLORIA TERESITA MARCIANA MARTINEZ, Información", Libro 15, Fo. 514), se cita y emplaza a don Reynaldo Hergeurether a fin de que compareza a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones y emplazamiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de noviembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) $ 3.000.00 30|pub. 23627 En.22-v-Marz.6.

9—Expropiaciones

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EDICTO. — Se hace público que por resoluciones del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fechas 30 de abril y 15 de octubre de 1968, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el campo ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Florida, de propiedad del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, empadronado con los números 1204 y 1201 y de una superficie aproximada de 154 Hás. 3.557 metros cuadrados, (ciento cincuenta y siete hectáreas, tres mil quinientos cincuenta y siete metros cuadrados).
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes, se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 30108 En.28-v.feb.6.

EDICTO. — Se hace público que por resoluciones del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 30 de abril y 15 de octubre de 1968, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el campo ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Florida, de propiedad del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, empadronado con el número 1.274 y de una superficie aproximada de 1.270 Hás. 1.075 metros cuadrados (mil doscientas setenta hectáreas, mil setenta y cinco metros cuadrados).
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes, se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 30107 En.28-v.feb.6.

EDICTO. — Se hace público que por resoluciones del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 30 de abril y 15 de octubre de 1968, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el campo ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Durazno, de propiedad del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, empadronado con el número 2521 y de una superficie aproximada de 217 Hás., 9.154 metros cuadrados, (doscientos diecisiete hectáreas nueve mil ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes, se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.

9) C.O.) 8|pub. 30106 En.28-v.feb.6.

EDICTO. — Se hace público que por resoluciones del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 30 de abril y 15 de octubre de 1968, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el campo ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Flores, de propiedad del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, empadronada con el número 589 y de una superficie aproximada de 41 Hás., 215 metros cuadrados, (cuarenta y una hectáreas doscientos quince metros cuadrados).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes, se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 30105 En.28-v.feb.6.

EDICTO. — Se hace público que por resoluciones del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 30 de abril y 15 de octubre de 1968, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el campo ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, de propiedad del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, empadronado con el número 3.439 y de una superficie aproximada de 35 Hás., 7.221 metros cuadrados, (treinta y cinco hectáreas siete mil doscientos veintiún metros cuadrados).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes, se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 30104 En.28-v.feb.6.

EDICTO. — Se hace público que por resoluciones del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 30 de abril y 15 de octubre de 1968, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el campo ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, de propiedad del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, empadronado con el número 614 y de una superficie aproximada de 118 Hás., 610 metros cuadrados, (ciento dieciocho hectáreas seiscientos diez metros cuadrados).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes, se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 30103 En.28-v.feb.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta N.o 14. — Tramo: Acceso a Mercedes. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano. — Expediente N.o 7292. — Propiedad de Enrique Broggi. — Padrón N.o suburbano 4303, en mayor área. — Area: 570 metros cuadrados 8198.

Ruta N.o 14. — Tramo: Acceso a Mercedes. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano. — Expediente N.o 7293. — Propiedad de Enrique Broggi. — Padrón N.o Rural N.o 5260, en mayor área. — Area: 3950 metros cuadrados 8035.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, enero 21 de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 30116 En.30-v.feb.10.

12—Licitaciones Públicas

ANCAP

6.361. — Segundo llamado, Bulones.
Apertura: 26|II|69, 15 horas.
6.362. — Segundo llamado, Artículos de Oficina.
Apertura: 25|II|69, 15 horas.
6.378. — Segundo llamado, Azufre.
Apertura: 13|III|69, 16 horas.
6.440. — Segundo llamado, Herramientas de uso Agrícola.
Apertura: 26|II|69, 16 horas.
6.443. — Segundo llamado, Limas para mecánicos.
Apertura: 26|II|69, 17 horas.
6.472. — Carbón para Fragua.
Apertura: 13|III|69, 17 horas.
6.473. — Discos de material abrasivo.
Apertura: 14|III|69, 15 horas.
6.475. — Alfanaftol.
Apertura: 14|III|69, 17 horas.
6.475. — Vino Jerez.
Apertura: 14|III|69, 16 horas.
6.477. —Construcción de Estación de Servicio.
Apertura: 25|II|69, 17 horas.
6.478. — Yeso químico.
Apertura: 28|II|69, 15 horas.
6.479. — Cápsulas de plomo.
Apertura: 27|II|69, 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en nuestras oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 30110 En.29-v.en.31.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E
CONCURSO DE PRECIOS N.o 1

Llámase a concurso de precios para el suministro de ferrules, llaves maestras y accesorios de broncería para la construcción de conexiones domiciliarias, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Compras, (calle 25 de Mayo 417, segundo piso).

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, el día 3 de febrero de 1969 a la hora 10.

El acto de apertura se llevará a cabo cualesquiera sea el número de oferentes que concurran. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 4|pub. 30102 En.28-v.en.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 74|2
Departamento de Préstamos Pignoraticios
Sede Central

Confección y colocación de rejas en la Tesorería.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de los trabajos mencionados en el título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra, 2.o Piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de Licitaciones del 1er. piso del Local de la calle Cerrito N.o 318 el día 28 de febrero de 1969, a las 14 y 30 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 30094 En.27-v.en.31.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficina de Compras y Licitaciones
Licitación Pública N.o 28.798

Adquisición de 750.000, fórmulas N.o 23.
Apertura: 25|2|69, hora 9.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la oficina en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 30101 En.28-v.feb.10.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficina Central de Adquisiciones
Licitación Pública N.o 2049

Apertura: 20|2|69, hora 9.

Adquisición: 1 (una) máquina de escribir, con resultado similar al "linotipo".

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 30081 En.22-v.feb.4.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública N.o 3|69
Primer y Segundo llamados

Lic. N.o 3|69. — Adquisición de papel higiénico.

Apertura: 24 de febrero de 1969, a las 9 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 3 de marzo de 1969, a las 9 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 30093 En.27-v.feb.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS
Adquisición de potros
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, para la adquisición de potros con destinos a los espectáculos de Semana Criolla 1969, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en las oficinas del instituto, calle Juncal 1255|57, de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: 7 de febrero a las 10 horas. — Montevideo, 24 de enero de 1969. — Julio Carracelas E. Administrador Interino.

12) $ 150.00 2|pub. 1032 En.30-v.en.31.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de ropa de abrigo, telas varias, equipo de camas, forros, entretelas, crin, botones, lanas, paños, tartán, gabardina blanca y verde, para uniformes del personal del Cuerpo de Equipaje de la Marina.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrán lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 7 de febrero de 1969, a la hora 10.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el 12 de febrero del mismo año a la misma hora y en el mismo lugar.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A", Puerta N.o 15, piso primero, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El valor del pliego será de: $ 100.00.

12) (C.C.) 7|pub. 30121 En.30-v.feb.7.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 1|969
Primer llamado

Artículo 1.o La Jefatura de Policía de Montevideo llama a Licitación Pública por el suministro de forraje con destino a la caballada de la Guardia Republicana de acuerdo al siguiente detalle:

1.o) 32.000 quilos de heno de alfalfa mensuales por el año 1969; 2.o) 32.000 quilos de avena en grano, mensuales por el año 1969.

Artículo 2.o Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle Yí 1310, 3.er piso, donde se procederá a la apertura de propuestas en presencia de los

interesados que concurran el día 12 de febrero de 1969 a la hora 9 y 30.

Segundo llamado

En caso de no presentarse en el primer llamado, un mínimo de tres proponentes por renglón, el segundo llamado se efectuará el día 26 de febrero de 1969 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, 21 de enero de 1969.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 30093 En.24-v.feb.4.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA
Licitación Pública N.o 7
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública para el suministro de: Una máquina de contabilidad electrónica con las siguientes características: Perforador de cinta, teclado alfanumérico, 3 totalizadores como mínimo con control previo automático y un mínimo de 4 programas de trabajo con capacidad no menor de 13 cifras.

Apertura de las propuestas: el día 20 de febrero de 1969 a las 9 horas, en el local de la Proveeduría Central, calle Pérez Castellano 1440, donde podrán retirarse los pliegos de condiciones correspondientes de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes, al acto de apertura de propuestas al primer llamado se abrirán los mismos cualquiera sea su número, en segundo llamado el mismo día a las 10 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30117 En.30-v.feb.3.

AGENCIA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
Convenio N.o 4
Compra exclusivamente al contado
Primer y segundo llamados de precios

Llámase a concurso de precios, para la realización de las obras de instalación eléctrica del Laboratorio de Análisis de Suelos, de la Dirección de Suelos y Fertilizantes, sita en Avda. Garzón 456, según pliegos de condiciones establecidos.

Estos se podrán retirar en la dirección indicada en horas de oficina de 8 a 12 y 13 a 17 (Tel.: 3. 70. 25 — 3. 60. 08), donde se pueden formular consultas.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Programación y Política Agropecuaria, calle Colonia 892, piso 5.o, el día 14 de febrero de 1969, a la hora 9 y 30, en primer llamado y a igual hora del día 19 de febrero, en segundo llamado.

Las propuestas se recibirán en la Dirección de Suelos y Fertilizantes, hasta una hora antes de cada apertura.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas al primer llamado, se abrirán los mismos al segundo llamado cualquiera sea su número.

12) (C.C.) 3|pub. 30120 En.30-v.feb.3.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMISION DE COMPRAS
Licitación Pública N.o 3|69

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de oficina, para esta Secretaría de Estado, de acuerdo a los artículos que se detallan en la hoja adjunta al pliego de condiciones particulares, el cual podrá ser retirado en el local de esta Comisión de Compras, calle 25 de Mayo 279, (planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 24 de febrero a las 10 y 30 horas.

Si no se hubieren presentado un mínimo de tres (3) ofertantes, esta Comisión procederá a efectuar un segundo y último llamado el día 3 de marzo a las 10 y 30 horas. — El Secretario.

12) (C.C.) 10|pub. 30113 En.30-v.feb.12.

CONVENIO LEY 480
Agencia para el Desarrollo Internacional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinarias

Se comunica a las Empresas Constructoras que la fecha de apertura de las propuestas de los concursos de precios de la Central de Maquinarias de Sayago y Sub Centrales de Young y Treinta y Tres, han sido prorrogadas hasta el día 14 de febrero a las 16 y 17 horas, respectivamente.

Las mismas se recibirán en la Oficina de Programación y Política Agropecuarias, Colonia 892, 5.o piso.

12) (C.C.) 3|pub 30114 En.29-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Concurso de ofertas
Primer y segundo llamados

Se llama a concurso de ofertas por primera vez para la "Explotación de una cantera de granito propiedad de la Dirección de Vialidad existente a la altura del 64 k 5 de Ruta 8".

Pliego de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de ofertas día 12 de febrero de 1969 a las 10 y 30 en la Dirección de Vialidad del M.O.P., Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura de ofertas del primer llamado, se abrirán las ofertas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 14 de febrero de 1969 a las 10 y 30 horas. — Precio del pliego de condiciones: $ 5.000.00 (cinco mil pesos). — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 30092 En.24-v.feb.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

Llamado a licitación pública N.o 2|969, para el suministro de tubería de acero varias medidas, de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones correspondientes, a disposición de los interesados en la División Administrativa del Instituto.

Las propuestas se abrirán el día martes 4 de marzo de 1969, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, en las oficinas del Instituto, calle Julio Herrera y Obes 1239. — Montevideo, enero de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 30076 En.21-v.feb.3.

Llamado a licitación pública N.o 1|969 para el Suministro de herramientas de perforar a percusión, herramientas de pesca y accesorios, de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones correspondientes, a disposición de los interesados en la División Administrativa del Instituto. Las propuestas se abrirán el día martes veinticinco de febrero de 1969, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, en las oficinas del Instituto, calle Julio Herrera y Obes N.o 1239. — Montevideo, enero de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 30068 En.20-v.en.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

COMISION HONORARIA DE LUCHA CONTRA LA HIDATIDOSIS
Prórroga de Licitación

Impresión de cuadernos sobre Lucha Antihidática.

Se pone en conocimiento de los interesados, que ha sido prorrogado hasta el 14 de febrero de 1969, hora 9, en llamado a licitación para la impresión de hasta 250.000 cuadernos sobre hidatosis.

Podrán observar los cuadernos "originales", y retirar respectivo pliego de condiciones en el local de Brandzen 1956, Esc. 202|203, en horas hábiles de oficina. — Montevideo, 27 de enero de 1969. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 30112 En.30-v.feb.3.

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 4 de marzo de 1969.

Hora 11 y 45. Lic. N.o 715. — Válvulas rectificadores (Hospital Pasteur). Cif y plaza, primer llamado.

Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes tres por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 12. — Lic. N.o 715.

Pedido de precios del día miércoles 12 de febrero de 1969.

Hora 8. P. P. N.o 375. — Máquinas de calcular eléctricas y de escribir, Cif y plaza, segundo llamado.

Hora 8 y 30. P. P. N.o 396. — Material de construcción, periódica, plaza y primer llamado.

Hora 9. P. P. N.o 397. — Cajones para envases, materiales para fabricar escobas y cepillos, etc. periódica, plaza, primer llamado.

Aclaración: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892, (tercer piso). — Montevideo, 28 de enero de 1969.

12) (C.C.) 2|pub. 30114 En.30-v.en.31.

S O Y P

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 82|69
Primer llamado

Fecha de apertura: 14|2|69, hora 10.

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama por primera vez, a licitación pública para la contratación por el término de un año a partir de la fecha de adjudicación de la licitación, de la prestación de servicios de limpieza y conservación total de 50 máquinas de escribir y 22 de sumar y calcular.

Dicho servicio debe comprender: limpieza, reparación y suministro de repuestos.

El pliego de condiciones respectivo se halla disponible en Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las ofertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 14 de febrero de 1969, a las 10 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 2|pub. 30119 En.30-v.en.31.

LICITACION PUBLICA N.o 83|69
Primer llamado

Fecha de apertura: 20|2|69, hora 10.

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama por primera vez, a licitación pública, para la adquisición de un motor Diesel Marino, con caja reductora inversora, y repuestos para instalar en la lancha "Marina" del Instituto y cuyas características figuran en el pliego de condiciones respectivo.

El mismo se halla disponible en las oficinas centrales, calle Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las ofertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 20 de febrero de 1969, a las 10 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 2|pub. 30118 En.30-v.en.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 10
Primer Llamado

Artículos: Diversos formularios.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 4 de marzo de 1969 a las 10 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30089 En.23-v.feb.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama la siguiente licitación pública:

H. C. N.o 1.243. Jeringas. Plaza.

Primer llamado: 3 de febrero de 1969, hora 9.

Segundo llamado: 14 de febrero de 1969, hora 9.

(Tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes por Item al primer llamado).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas (planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30054 En.15-v.en.17.

U T E

LICITACION N.o 6081
Prórroga de fecha
Cables armados

Se comunica a los interesados que el acto de apertura de esta licitación, dispuesta para el día 28 del corriente mes, a las 9 horas, ha sido postergado para el día 28 de febrero de 1969, a la hora 9, primer llamado; segundo llamado el día 5 de marzo de 1969, hora 9. — Montevideo, 17 de enero de 1969. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30080 En.23-v.feb.4.

LICITACION N.o 6082
Prórroga de fecha

Cables armados.

Se comunica a los interesados que el acto de apertura de esta licitación dispuesta para el día 28 del corriente mes, a las 9 horas, ha sido postergado para el día 28 de febrero de 1969, a la hora 9, primer llamado; segundo llamado el día 5 de marzo de 1969, hora 9. — Montevideo, 17 de enero de 1969. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30080 En.23-v.feb.4.

N.o 6205. — 660 válvulas de radio de distintos tipos.

Apertura: 11 de marzo de 1969, hora 9, segundo llamado: 18 de marzo, hora 15.

Precio del ejemplar: $ 200.00.

N.o 6204. — Una máquina para encintar con papel conductores de cobre.

Apertura: 13 de marzo de 1969, hora 9, segundo llamado: 19 de marzo, hora 15.

Precio del ejemplar: $ 150.00.

N.o 6206. — Dos prensas automáticas para estampar, embutir y punzonar (balancín).

Apertura: 14 de marzo de 1969, hora 9; segundo llamado: 20 de marzo, hora 15.

Precio del ejemplar $ 200.00.

N.o 6174. — 640 metros de manguera contra incendio de 63.5 y 52 mm. de interior y 16 medias uniones.

Apertura: 21 de marzo, hora 10; segundo llamado: 27 de marzo, hora 15.

Precio del ejemplar: $ 100.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar previo pago establecido, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 9 a 12 horas, los días hábiles. — Montevideo, 20 de enero de 1969. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.
12) (O.C.) 10|pub. 30288 En.23-v.feb.5.

13-Llamados a Acreedores

Por clausura del comercio que giraba en la calle Misiones esquina Vidal, a efectos ley de 26 de setiembre de 1904, se citan acreedores a Avda. Larriera 871. — AMANDO ISMAEL PEREZ.
13) $ 800.00 20|pub. 26345 En.2-v.en.31.

Ley 26|9|1904. — Por remate del Hotel, sito en Misiones 1566, de Héctor Ruben Minnini Fussatti y Emilia Valva Tenca.
Acreedores: presentarse en Rocha 2265 (Remates Bonnin).
13) $800.00 20|pub. 1019 En.29-v.feb.27.

Por remate, Ley 26|9|1904. — Llamado general a acreedores de Isaac Brik y Mirta Mbeller Ibiray 2260.
Acreedores en Rocha 2265 (Remates Bonnin).
13) $800.00 20pub. 1020 En.29 v.feb.27.

Ley 26|9|1904 — Por remate de la Ferretería "Luis Bossio", sita en San Martín 2587.
Acreedores presentarse en Rocha 2265 (Rematadores Bonnin y de Laplana)
13) $800.00 20|pub. 1021 En.29-v.feb.27.

Ley: 26|9|1904. — La señora Clydia Ruggiero Bellini, Mónica Margarita González y Domingo Castro, enajenan a Corina Correa un establecimiento de peluquería denominado "Clydia", ubicado en calle Tuyutí 2754, de Montevideo.
Acreedores: Esc. Augusto Bessouat, Rincón 538, Apto. 1. — Montevideo.
13) $ 1.600.00 20|pub. 1051 En.30-v.feb.28.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, enero 30 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

ZELMAN RENER, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Magallanes 1444, Apto. 3 y SUSI SELMA STRAUSS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Magallanes 1444, Apto. 3.

5.a Sección

RAUL LOPEZ GIACOSA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1080, Apto. 9 y GREGORIA FERNANDEZ, 37 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Tacuarembó 1080, Apto. 9.

7.a Sección

ROQUE PAPA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2235 y CARMEN PILAR NIETO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2235.
ATALIBA ENRIQUE VIERA FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2236, Apto. 5 y MARIA CRISTINA ZENI CERISOLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1836.

8.o Sección

MANUEL ELEUTERIO TORRES LOPEZ, 47 años, soltero, veterinario, argentino, domiciliado Hervidero 2811, Apto. 15 y ALICIA YOLANDA GRIFASI, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Hervidero 2811, Apto. 15.

9.a Sección

JOSE ESPASANDIN, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Lonfellow y ANA MARIA MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Henderson 1868.
ROBINSON BLANCO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pinta 1608 y MARTHA MELO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 6204.
FEDERICO NUSSPAUMER, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado C. Raíz 1854 y ANA SHIRLEY DA COSTA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. Raíz 1854.

10.a Sección

JORGE WALTER ROMAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmas y Ombúes 5469 y ANA MARIA PISANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5469.
ALBERTO DA SILVA, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Lancasteriana N.o 2326 y JACINTA CUNHA, 21 años, soltera oriental, domiciliada Lapuente 2494.

12.a Sección

RAFAEL LUIS ERRO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2760, bis y LAURA MACEDO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2760, bis.

14.a Sección

MIGUEL ANTONIO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solís Grande 932 y MARGARITA LILIANA LOPEZ, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Solís Grande 934.
EDUARDO MARIO COZZI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Pereda 1426 y GRACIELA MARQUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Pereda 1426.
APARICIO VASCONCELOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patriotas 4406 y OLGA BEATRIZ SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Patriotas 4406.

15.a Sección

BERNARDO STRASUNAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudañes 2825, Apto. 701 y SOFIA GRANEK, 21 años, soltera, alemana (C. L.), domiciliada Jaime Zudañes 2825, Apto. 701.
JOSE ORLANDO PISCAGLIA, 35 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2471, Apto. 10 y ELENA GLORIA VILLAR, 33 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2471, apartamento 10.

16.a Sección

RUFINO OLIVERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pública 3675 y FLORA HIGINIA GUERRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 N.o 3459, bis.

18.a Sección

ROBERTO EDUARDO CARRETERO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 14 de Julio 1357 y MARIA CLARISA YAMBRESIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1357.
ILDEFONSO ALBA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 14 de Julio 1464 y MARIA CRISTINA GARRIDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1364.
JORGE OMAR ORRICO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3444 y STELLA GLADYS SANTOS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3444.

19.a Sección

ALBERTO CARPANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Oribe 3291 y GILMA IDIBIA UMPIERREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Oribe 3291.

21.a Sección

ROGELIO AUGUSTO GEREMIA, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Garzón 1029 y MIRTHA GLADYS CALACE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Las Acacias 4563.

23.a Sección

JUAN CARLOS SERELLANES, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Marco Aurelio 4035 y MARY JOSEFA GARRIDO SEGOVIA, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Minesota 2065.

Adjunta "B"

"In-Extremis", ANTONIO VIÑOLI, 69 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3066 y MARIA DEL CARMEN BENTANCUR, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3066.
"In-Extremis", JOSE RAMON PEREIRA, 49 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Spencer 4721 y MARIA ROSA MUNIZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4721.
14) $ 80.00 3|pub. v.feb.3.

Montevideo, enero 29 de 1969

1.a Sección

PEDRO NAPOLEON MARTINEZ, ... años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Galicia 1384 y BLANCA OLGA CUADRADO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1384.
ALFREDO ANTONIO CABRAL NIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1417, apartamento 20 y ANA MARIA BATTELLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1417, apartamento 20.
RAUL RAMON PEDRANZINI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1568 y NELIDA ISAAS, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Minas 1568.

4.a Sección

ALBERTO DANIEL VEIGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1270 y MARIA LAURA MUTTONI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado San José 981.

6.a Sección

JUAN ALBERTO KERVES ALVAREZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Uruguay 1917 y ELIZABETH GRACIELA CLAVERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 1917.
JOSE LUIS BARDESIO VILA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2122 y MARIA ANGELICA UMPIERREZ, FRETES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2122.

7.a Sección

HECTOR ANGEL DE CAROLIS LOMBARDO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Goes 2028 y MYRIAM MELGAR GIORDANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2058.

9.a Sección

ELBIO CORREA, 43 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Carnot 5727 y MARIA NELIDA GONZALEZ, 36 años, soltera, encuadernadora, oriental, domiciliada Carnot 5727.
CARLOS NELSON RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albéniz 20 y ANA MARIA GRECCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Albéniz 20.
WASHINGTON OMAR MOLINA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5339 y TERESA ELIZABETH KLEIBER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5339.

10.a Sección

JUAN ISIDRO VERDUN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Godoy 4665 y BELLA ZULMA BERNET, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Godoy 4665.

12.a Sección

LEONARDO DANIEL BIANCHI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3434 bis y ALEJANDRINA ANTONIA FRANZANTI, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3434, bis.

14.a Sección

RUBEN NELSON RISSOTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Batlle 3311 y MARIA ISABEL DELMONTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Batlle 3311.

ERNESTO MATEU, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3777 y MARIA YOSELEM PINTOS, 20 años, soltera, oriental domiciliada Félix Olmedo 3777.

16.a Sección

JULIO AGARRAYUA, 29 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Dunant 3771 y TERESA BUELMO BALSAMO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 3948, apartamento 3.

18.a Sección

GILBERTO HUGO CARZOLIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1419 y LEONOR SILVIA NERVI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1419.

23.a Sección

ALBERTO BATISTA OTTINO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Brazo Largo 3676, apartamento 2 y CARLA BOULARD, 21 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Brazo Largo 3676, apartamento 2
14) $80.00 3|pub. v.en.31.

16-Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "RODRIGUEZ LOMEZ, CASTO ENRIQUE. Prescripción adquisitiva", (L.o 25, F.o 29), se cita, llama y emplaza por noventa días a los integrantes de la sucesión Carmen Gianelli, sus sucesores a cualquier título y a quien pretenda cualquier derecho al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en Nueva Palmira, Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 874, manzana N.o 128, con una superficie de 1.844 metros, 70 decímetros y 25 centímetros cuadrados, con frentes a calles Amazonas y Chile, midiendo metros 42.95 por cada lado y lindando además con los padrones 875, 876, 872, 2375 y 1654 de la misma manzana, según plano del agrimensor Wáshington Alvariza Gutiérrez, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de diciembre de 1967 con el N.o 5383.

Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Nueva Palmira, 30 de diciembre de 1968. — Victoria Perera, Juez de Paz.
16) $ 6.000.00 30|pub. 420 En.16-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "FRANCISCO BARTOLOME LASERRE. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Padrón N.o 24) (Ficha "C" 362|68), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno, padrón N.o 24, sito en la manana N.o 45 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 483 metros cuadrados y 750 centímetros cuadrados, con 11 metros 30 cmts. de frente al Nord-Este de frente a la Avenida 18 de Julio, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos, 19 de diciembre de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
16) $ 4.500.00 30|pub. 25987 Dic.26-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GADOLA RAMPINI, RODOLFO REGINO —Prescripción Treintañal" se cita, llama y emplaza: a) a los actuales linderos del bien que se describirá, sucesores de Juana Diamantina Piguillem de Rivas, de Aníbal Ferreira Cunha y de Liborio Rodríguez; b) a los herederos o causahabientes a cualquier título, de Isabel Fantoni, Rosa Fantoni y María Fantoni; y c) a todas las personas que se consideren con derechos por cualquier título al siguiente inmueble: Tres solares de terreno contiguos, situados en la manzana número 240 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, 1.ra sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronados en conjunto con el N.o 1483, y compuestos en total, de una superficie de 1.267 metros, 43 decímetros, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 31 de diciembre de 1968. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
16 $ 6.000.00 30|Pub. 722 En.22 v. Mz.6.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FLOREAL LOY, solicita la inscripción del modelo de sillón denominado "5015-Ma" del cual se declara autor. — Montevideo, 16 de enero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 646 En.21-v.feb.3.

ERNESTO ORLANDO ARAUJO VILLAGRAN, solicita la inscripción de la obra titulada "El Artigas de Oro del Centenario", de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de enero de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 717 En.22-v.feb.4.

AGADU registra obras de sus socios:
CARLOS MONTOYA, "La Escuelita". Cumbia.
JUSTINIANO VERDI, "Muchacha". Canción.
LAURITA CERBASI, "Canción Navideña". Canción.
ILDEFONSO PEREDA VALDES y ALBERTO ZOBOLI, "La Ronda Catonga". Candombe infantil.
CECILIO EDUARTE, "Si tú me amaras". Candombe.
NARCIZO PEREZ, "Siempre hay un vals". Vals.
HUGO ALBERTO BALLE y JULIAN CARDOZO, "Cinco rosas". Rock lento. y "Augurio de paz". Canción navideña.
WALTER MIÑO y WALTER VIERA, "Quiero cantar". Samba.
FERNANDO L. MUNIZ, "Te quiero mi amor". Tango.
ANNABEL ALVINO, "Imposible". Canción milonga y de "Nuestra locura". Canción milonga.
ALADINO LEMOS, "Recordando al Sarandí" Canción criolla y "Cantando por dos razones". Milonga.
JAURES LAMARQUE PONS, "Amorrr". Música escénica.
EDUARDO GILARDONI, "La farsa del abogado Patelín". Música escénica.
EUSTAQUI SOSA, (hijo), "Don Caracol". Canción para niños.
HEBER GONZALEZ PINTOS, "Raza Indómita". Canción criolla.
OTTO GALLARDO, "Ave nocturna". Bolero y "A bailar cumbia". Cumbia y "Alabama". Guaracha.
CARMELO MORLAN, "Cortes y quebradas". Milonga, "Tu mentira". Tango y "Milonga uruguaya". Milonga.
FANNY HERNANDEZ de MORA y JUAN CARLOS GOMEZ, "Ay mi vida". Vals.
MAGALI ALVES, "Plena del grupo". Plena y "Ansiado retorno". Habanera.
MIGUEL MOREIRA LOPEZ, "Gran Cataldi" Tango.
DEMETRIO J. GARCIA, "El municipal". Tango milonga y "Tierras del Uruguay". Zamba y "Fedora volveré". Polka a la rusa.
JUAN ALBERDI, "Mi burrito". Merengue con Clever Píriz.
JUAN ALBERDI, "Cumbia del leñador". Cumbia con Clever Píriz.
JUAN ALBERDI, "Nelson", Plena con Roney Sánchez.
JUAN ALBERDI, "Negra venpa'ca", Cumbia con Roney Sánchez.
JUAN ALBERDI, "Modistas de Montevideo". Plena.
MOISES ARNEDO y GUSTAVO SAMPIETRO, "Plena nueva". Plena.
JUAN CARLOS MARTINEZ, "Treintaytresina". Vals.
HUMBERTO CARROZZINO, "Navidad 1967", Canción navideña y "Alma desgarrada", Improntu y "Amor a la humanidad". Vidala.
ANTONIO ANDRADE, "Canarias Islas Canarias". Bolero.
ROBERTO CUENCA, "Bien criollo y oriental". Candombe y "Vuela el picaflor". Vals.
OTTO GALLARDO y MOISES ARNEDO, "Esto es ritmo". Candombe.
SARA TINSKY, "Desilución", Samba bossa nova, "Tu soledad", Samba y "Tarde". Bolero samba canción.
ROBERTO CUENCA, "Montevideo ciudad de ensueño". Tango.
EDGARDO PEDROZA, "Mosquita". Tango.
MIREYA CANAVE, "Cuando tu amor". Samba lenta.
HUGO ALBERTO BALLE y JULIAN CARDOZO, "Voy buscando tus ojos". Letra.
ALEGRIS ANDREOLI, "Voy al tranco". Album de letras.
RAQUEL COSTA, "Un beso fuera de tiempo". Obra de teatro.
DANTE MAGGI, "Amor de otoño". Album de letras y "Campanitas de palo". Album de letras.
EDUARDO D'ANGELO y JULIO CESAR FRADE, "Frente a frente". Programa de radio y televisión.
VICTOR MANUEL LEITES, "Informe para distraídos". Teatro.
MARIA ALDAMAR SOSA, "Primavera para la escuela". Cuentos y poesías para niños.
WALTER OMAR MACHADO, "Rodríguez Fernández". Seudónimo.
GERARDO PEREZ, "Maracas". Album musical.
CARLOS CARBAJAL, "Bajo el ombú". Album de letras.
FRANCISCO ESTEVE VAZQUEZ, "Ruiseñor ...Nunca dejes de cantar". Album musical.
FLOR DE MARIA RODRIGUEZ, "El Uruguay a través de su música". Libreto para programa de T. V.
MAGALI ALVES y JUAN LUIS PEREZ, "Inspiración". Album musical.
HERAZ BEMKIEL BOCIAN, "ZWI". Seudónimo.
HECTOR BELLO, "Por qué, por qué mi Dios" y "Al borde del pretil". Letras.
NELLY de PERINO, "Raíz de tiempo" y "Pan y zapatos". Libros.
JUAN FARALDO, "Manatí". Album musical.
MIGUEL VILLASBOAS y ORLANDO ROMANELLI, "Tacuruces". Album musical.
CARLOS MONTOYA, "Caupolicán". Album musical.
EMILIO EDUARDO GILARDONI CHEDUBEAU "Eduardo Gilardoni". Seudónimo.
PINTOS AVILA, "Guitarra adentro, cuaderno N.o dos". Album musical.
ALFREDO DE LA PEÑA, "Gente en obra bis" y Gente en obra N.o dos". Obras de teatro.
JOSE DOMINGO REYES, "Te fuistes Gavioli". Letra.
ANGEL PONTON, "El huracán de la playa". Letra.
CORIUN AHARONIAN, "Lorenzaccio". Música escénica.
APARICIO DIONEL BURGUEÑO, "La selva". Poema.
DOMINGO LANATA, "El hombre y sus cosas". Libro.
MARIA ELENA ALCOBA, "Alexandra Martella". Seudónimo y "Lluvia de canciones para ti". Album musical.
MERYAM SPAGNUOLO, "Amanecer dos". Letra.
WALTER GOMEZ, "Album romántico tropical". Album musical.
JORGE CIRINO, "El jandrito". Album musical.
ROBERTO de SALINAS, "Salinas canta". Album de letras.
ELDO ATILIO MAZZETTA, "Aldo Maz Ferrel". Seudónimo.
JORGE SCLAVO, "Zaguán". Cuento corto.
WALDEMAR CASTELL, "Silbido oriental". Album musical.
IRIS PASTORINO de LOPEZ CRESPO, "Mi amada Bernardina". Evocación histórico literaria.
PEDRO ZALKIND, "Sr. Zalkind". Album de letras y "Dr. Mac Donalds Songs". Album musical con Otto Eberl Zhiler. — Montevideo, 23 de enero de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 6.750.00 10|pub. 900 En.27-v.feb.7.

JUAN GONZALEZ ROSSO, solicita la inscripción del folleto titulado "Esta semana en la punta", del cual se declara editor. — Montevideo, 15 de enero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 901 En.27-v.feb.7.

JOSE MARIA VOLPI, solicita la inscripción del folleto titulado "Mojarrero azul", del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de enero de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 968 En.28-v.feb.10.

NILER RAQUEL PEREIRA HEREU, solicita la inscripción del modelo de "Jarra alemana, que caracteriza al perro Boxer", del cual se declara autora. — Montevideo, 27 de enero de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1016 En.29-v.feb.11.

AMABILE CAPELAN, JULIO CESAR, solicita la inscripción de la obra teatral titulada, "El castillo de las mentiras", de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1005 En.29-v.feb.11.

19-Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SELVA MARIA STARCOVICH TORRES, en el sentido que donde aparece el apellido paterno como "Starcovitchi", el del abuelo paterno como: "Starcovitchi", y el de la abuela paterna como: "Starcovichi", en todos los casos debe decir: "Starcovich", por ser como corresponde.

Se hace constar que se habilita la Feria Mayor a los solos efectos de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de diciembre de 1968 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) $ 1.875.00 15|Pub. 340 En.13-v.Feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MAURA PAULA SANTA CRUZ de RODRIGUEZ. Rectificación de partida", (Ficha C N.o 279|68), se hace saber, que ante este Juzgado, se tramita la siguiente rectificación:

En el acta de matrimonio de don Cecilio Rodríguez, con doña Maura Paula Santa Cruz de Rodríguez, donde dice al margen: "con Elisa Santa Cruz", debe decir: "con Maura Paula Santa Cruz", y en el texto, donde dice que compareció doña: "Elisa Santa Cruz", debe decir: "Maura Paula Santa Cruz", que son los verdaderos.

Y a los efectos de derecho, se hacen estas publicaciones, haciendo constar que se habilitó el presente feriado a tales efectos. — Trinidad, enero 7 de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.

19) $ 2.625.00 15|pub. 1010 En.29-v.feb.20.

20-Remates

JOSE MARIA SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "OSCAR VIDAL. Incapacidad", (L.o 61, F.o 683), se hace saber al público que el día 6 de febrero de 1969 a las 10 horas en el hall del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don José María Santos, asistido del Sr. Actuario y Alguacil del Juzgado y sobre la base de $ 3:500.000.00 a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble padrón N.o 4045 sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Canelones, Paraje denominado Costa del Tala, compuesto por 173 Hás., 9928 metros que se encuentra actualmente subdividido en pequeñas chacras.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 10 o|o de su oferta como seña; el 40 o|o dentro del plazo de treinta días a contar del remate y el 50 o|o restante al escriturar, dentro del plazo máximo de 31 de diciembre de 1969, más los intereses del 12 o|o sobre el saldo adeudado; 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2.

Que a los efectos de estas publicaciones, se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de enero de 1969. — Esc. Dardo Salgado. Actuario Adjunto.

20) $ 4.250.00 17|pub. 341 En.13-v.feb.5.

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno de Montevideo, en los autos caratulados: "SPERLING o SZPERLIN de MOKUVOS, LEONIA BRONISLAS. Sucesión", (F. 221|967), la suscrita señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, hace saber al público, que el día 14 de febrero del corriente año, a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, Avda. Francia esquina Montevideo, se procederá con la intervención del martillero don Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil Ad-hoc, señor José Presa y del Actuario Ad-hoc, Escribana Susana Bengoa, a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, conjuntamente con el mobiliario y demás efectos que constituyen el ajuar de la casa, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 1338, que según plano del agrimensor Jaime F. Pou, de agosto de 1937, inscripto en la oficina Técnica Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 73 el 27 de agosto de 1937, está señalado con el N.o 6 de la manzana 4 y consta de una superficie de 547 metros 20 decímetros que se deslindan así: 20 metros de frente al Noreste a la Avda. Francia; 27 metros 45 centímetros al Noroeste, que por formar esquina da frente a la calle Montevideo; 27 metros 27 centímetros al Sudeste, confinando con el solar 5, empadronado con el N.o 1337 y 20 metros al Sudoeste, limitando con el solar N.o 1 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 20 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y cuenta del precio.

2.o) Que la comisión del 3 o|o del rematador será de cargo del comprador, que deberá consignarla en el acto de serle aceptada la oferta.

3.o) Que el título del inmueble e inventario del mobiliario y ajuar de la finca y demás antecedentes, están a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, calle 25 de Mayo 707.

4.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc.

5.o) Que a los efectos de esta publicación, ha sido habilitada la presente Feria Judicial Mayor. — Maldonado, enero 15 de 1969. — Irene Bruno de Córdoba. Juez de Paz. Primera Sección de Maldonado.

20) $ 6.000.00 15|pub. 626 En.24-v.feb.13.

HECTOR URRUTY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Gaspar Dolz y otros c|. MARIA INES LEMES PIACENZA. Ej. de hipoteca", (L.o 26, F.o 60, número 552), se hace saber al público que el día 26 de febrero de 1969 a las 9 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del rematador designado don Héctor Urruty, asistido de los señores Alguacil y Actuaria del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial, padrón N.o 926, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 2 de agosto de 1930, de una superficie de 387 hectáreas, 9.107 metros, deslindada así: al nordeste, puntas del Arroyo Guaviyú por medio con José Lemes; al norte, con la fracción "B"; al este con las fracciones "B" y "C" del mismo plano; al sur, con sucesión Luis Chouciño y al oeste, con Eulogio Vázquez;

B) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 5629, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Gerónimo Ramos, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú, con el N.o 47, el 12 de julio de 1943, tiene una superficie de 613 hectáreas 4.539 metros, así deslindada: al norte, Arroyo Guaviyú al este, calle de 17 metros; al suroeste, frente a Camino Departamental y al oeste, propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay y otros.

Se previene: 1.o) Que el gravamen sobre este último bien tiene el carácter de segunda hipoteca, siendo la primera por un monto de seiscientos noventa y siete mil quinientos pesos; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados que deseen examinarlos, agregados a estos autos y a los caratulados: "Julieta Dessimoz Cassaza y otros contra MARIA INES LEMES PIACENZA. Ejecución de hipoteca", (L.o 26, F.o 57, número 537); 4.o) Ha sido habilitada la presente Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Paysandú, enero 7 de 1969. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

20) $ 6.000.00 15|pub. 982 En.29-v.feb.20.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

REPAMOR LTDA.

Por contrato de 15 de noviembre de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 963, folio 3638, del libro 1, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada de referencia.

Integrantes: Anselmo Baccino, Próspera Maldana y José Luis Baccino.

Plazo: cinco años prorrogables automáticamente. — Administración: cualquiera de los socios indistintamente.

Capital: $ 600.000.00 por partes iguales.

Giro: Importación y venta de repuestos automotores.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500.00 10|pub. 615 En.20-v.en.31.

EDITORA DE ANUNCIOS SOC. DE RESP. LTDA.

Por documento privado del 17|12|68, con la certificación del Escribano Antonio Mario Risso, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1014 al folio 3811 del libro 1 de Contratos se constituyó una sociedad de Resp. Ltda. "EDITORA DE ANUNCIOS SOC. DE RESP. LTDA.". Objeto: promoción, propaganda, publicidad de artículos, de empresas, entidades públicas o privadas, o para estatales, por todos los medios de difusión conocidos y que pudieren aparecer posteriormente a este contrato; relaciones públicas, así como toda gestión o negocio que directa o indirectamente esté relacionada con las anteriormente citadas; podrá también formar parte de otras sociedades cuyas actividades estén relacionadas con el objeto de esta sociedad. Domicilio: Montevideo. Plazo: cincuenta años a partir de la fecha del contrato; Capital: pesos 30.000.00 m|n dividido en 30 cuotas de $ 1.000.00 c|u. Socios y aportes: Ricardo Filloy, Richard Harte y Juan Angel Viera, quienes aportan 10.000.00 cada uno, quedando el capital totalmente integrado. Administración: Ricardo Filloy. Balance: 31 de diciembre. Distribución de utilidades y pérdidas: proporcionalmente a sus aportes, entre los socios.

22) $ 4.500.00 10|pub. 670 En.21-v.feb.3.

PESCE Y COMPAÑIA LIMITADA

Por contrato privado de fecha 14 de diciembre de 1968, protocolizado en la misma fecha por la Escribana Hilda Bellino inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones, el 20 de diciembre de 1968, con el número 106, folios 411|417 del Libro de Contratos, Inocencio Orlando de León Torres, Félix Aníbal Ferraro Meula y Luis Alberto Pesce Grecco, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Razón Social: "PESCE Y COMPAÑIA LIMITADA". Objeto: faena y abastecimiento de ganado vacuno y|o ovino a los comerciantes de la zona; Departamento de Canelones y departamentos limítrofes y todo lo que sea anexo o afín a esos ramos. Domicilio: Avenida Artigas s|n, Villa de Sauce, Canelones. Plazo: 30 años. Capital: pesos 300.000.00 m|n. Aportes: $ 100.000.00 cada socio. Administración: Luis Alberto Pesce. Ganancias y pérdidas: 5 o|o, fondo de reserva, resto, se repartirá por partes iguales.

22) $ 3.000.00 10 pub. 635 En.21-v.feb.3.

GEMCO LIMITADA

El 30 de octubre de 1968, Juan Luis Seckbach, Rodolfo L. Vasen, A. Steven Feibelmann José A. Pignalosa, Carlos Boloña, Julio Poittevin y Carlos Maggi, constituyeron la sociedad GEMCO LIMITADA para explotar ramo de representaciones y comisiones, sede en Montevideo, plazo de 3 años retrotrayéndose al 1.o de enero de 1968 prorrogables por períodos de dos años, sede en Montevideo, administración a cargo del señor Juan L. Seckbach, capital $ 700.000.00 divididos en setenta cuotas de $ 10.000.00. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 15 de noviembre de 1968 con el N.o 232 al folio 919 del Libro 2 de Contratos.

22) $ 2.000.00 10|pub. 657 En 21-v.feb.3.

DUPF LIMITADA

Contrato privado del 25|XI|68. inscripto el 19|XII|68 con el N.o 1005, folio 3788, libro 1 de Contratos. — Socios HONORIO JORGE FURRER PORTA y LEONEL IGNACIO VIERA NOVELLA. Objeto: Intermediación comercial consistente en la distribución en todo el territorio nacional de toda clase de artículos, mercaderías y bienes muebles de cualquier clase. Domicilio: Montevideo. Administrador: Honorio Furrer. Plazo: 2 años prorrogables. Capital: $ 50.000.00 por partes iguales.

22) $ 1.500.00 10|pub. 718 En.22-v.feb.4.

G. C. M. LIMITADA

Constituída el 25 de noviembre de 1968, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 936, folio 3546 v., libro 1 de Contratos.

Socios: Carlos González Campos y Carlos María Montagna Placentini.

Capital: $ 500.000.00 aportado por partes iguales.

Objeto: actos y operaciones comerciales no prohibidas por las leyes y en particular aso-

soramientos publicitarios y de relaciones públicas y demás actividades afines.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente cada 5 años.
Administración: dos socios conjuntamente.
Domicilio: ciudad de Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 846 En.24-v.feb.6.

RAREY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 7 de noviembre 1968 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 828 al F.o-3169, L.o 1, el 11|11|968.
Socios: MARIA DELIA RAMA REY y LUIS ALBERTO RAMA REY.
Capital: $ 400.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación, representación, comisión, envasamiento, distribución y fraccionamiento de artículos de consumo popular.
Domicilio: Carlos María Ramírez N.o 237.
Administración: María Delia Rama Rey.
Plazo: 2 años prorrogables. — Neli Olga Suárez de Sannino, Escribana.
22) $ 1.500.00 10|pub. 740 En.22-v.feb.4

FERRANZA INDUSTRIAL S R L

Por escritura que autorizó el Escribano Pablo Rivera el 6 de diciembre de 1968, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 1038 al folio 3902 del libro 1 de Contratos, los señores Walter Juan Vicente Massaferro Ferrari y Antonio Eperanza, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "Ferranza Industrial S R L".
Domicilio: Domingo Aramburú 1696.
Objeto: Fabricación y venta de máquinas.
Capital: $ 600 000.00 aportados por partes iguales. — Plazo: dos años prorrogables.
Administración: indistinta por cualquiera de los socios.
22) $ 1.500.00 10|pub. 766 En.23-v.feb.5.

INTEROCEAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída el 5 de diciembre de 1968, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con N.o 951 al F.o 3594 v. del L.o 1 de Contratos.
Socios: Enrique Fernando Polero Bolani y Dorothy Taylor de Clark.
Capital: $ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Importar, exportar, fabricar y realizar cualquier operación comercial o industrial con toda clase de bienes, mercaderías y materias primas; adquirir toda clase de derechos por cuenta propia o de terceros, efectuar consignaciones y representaciones.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente cada 2 años.
Administración: Enrique Fernando Polero.
22) $ 2.000.00 10|pub. 842 En.24-v.feb.6.

ANEXO J. S.R.L.

Contrato privado del 10 de diciembre de 1968. Registro Público de Comercio N.o 991 Fo. 3731v. Lo 1 de Contratos el 17 de diciembre de 1968.
Socios: Irma Núñez de Rosenfeld, Elías Chaves, Hugo Varaldi y Omar Conserva.
Capital $ 100.000.00 por partes iguales.
Objeto: Confitería y Cocktelería.
Plazo: 100 años.
Administración: Irma Núñez de Rosenfeld y Hugo Varaldi
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|Pub. 534 En.22 v. Feb. 4.

LEATHER HOUSE LTDA.

Constituída el 6 de diciembre de 1968, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con N.o 959, F.o 3622 v., L.o 1 de Contratos.
Capital: $ 300.000.00, integrado por partes iguales por socios: Abran Gutman Davidson, Moni Kac Eigenberg y Nisin Zentner.
Administración, uso firma social: Moni Kac, conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Objeto: comercialización de artículos de cuero.
Domicilio: Montevideo. — Plazo: 5 años con prórrogas anuales.
22) $1.500.00 10|pub. 823 En.24-v.feb.6

TITAN LTDA.

Constituída por documento privado el 3 de diciembre de 1968, e inscripto en el Registro de Comercio con N.o 923 al F.o 3507 del libro 1 de Contratos.
Capital: $ 300.000.00, integrado por socios: Alberto Cattán Levy: $ 180.000.00; Víctor Elías Cattán Levy: $ 60.000.00 y Juan Carlos Rodríguez Pérez: $ 60.000.00.
Administración y uso firma social: actuando solo Alberto Cattán y actuando conjuntamente los otros dos socios.
Objeto: supermercado y anexos.
Domicilio: Montevideo. — Plazo: 5 años con prórrogas anuales.
22) $ 1.500.00 10|pub. 824 En.24-v.feb.6.

ACRE S R L

Contrato privado del 13|XII|1968.
Socios: Carlos Alberto Añón Verdía, Luis Alfonso Cavanna Airaldi, Jorge Nelson Errotamendía Mamberto y Mario Ruben Rotunno Delisa.
Capital: $ 500.000.00, aportes iguales.
Administración: dos cualesquiera de los socios en forma conjunta.
Objeto: estación de servicio para automóvil, venta de nafta, lubricantes, afines y anexos. — Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción en el Registro General de Comercio, (N.o 1001, F.o 3770, L.o 1).
22) $ 1.500.00 10|pub. 974 En.29-v.feb.11.

23-Trámites de Marcas

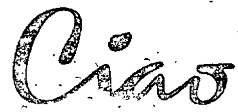
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 121.156|157. — Montevideo, enero 14 de 1969. — Con esta fecha Israel Albrecht e hijo S. A., (Montevideo), solicita marca SUNDAE, clases 1 y 2, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 605 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 121.270. — Montevideo, enero 22 de 1969. — Jones y Cía., S. A. por L'Oreal, (Francia), solicita la marca: INERAL, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 885 En.27-v.feb.7.

ACTAS N.os 121.298, 121.299 y 121.300. — Montevideo, 23 de enero de 1969. — Barbat y Cikato por Skippy Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita la marca: ECLIPSE, para las clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 905 En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 121.344. — Montevideo, enero 27 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Piaggio y C., S. p. A., (Italia), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 1030 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 121.343. — Montevideo, enero 27 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Piaggio y C., S. p. A., (Italia), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 1029 En.30-v.feb.12.

ACTAS N.os 121.341 y 121.342. — Montevideo, enero 27 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Agromax S. A., (Hiperfosfato), (ciudad), ha solicitado registrar la marca HIPERPRADERA, para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1028 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 121.304. — Montevideo, enero 23 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Castiglioni Hnos., S. A., (ciudad), solicita registrar marca PENINSULA, para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 910 En.30-v.feb.12.

ACTAS N.os 121.158 y 121.159. — Montevideo, 15 de enero de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Mulca S. A. C. I. (Argentina) solicita la marca CEPHARANTIN, respectivamente para las clases 10, detalle y 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 650 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 121.171. — Montevideo, 16 de enero de 1969. Con esta fecha Oscar Bacot por SIMSA S. A. (Montevideo), solicita la marca CAPITAN ESCARLATA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 649 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 121.173. — Montevideo 16 de enero de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Daimo Pojanich (Argentina), solicita registrar marca REDSILBO para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 638 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 121.120. — Montevideo, enero 13 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Orlan Rober Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Argentina solicita la marca: ORLAN ROBER, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 632 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 121.050. — Montevideo 7 de enero de 1969. — Con esta fecha Amaro W. Gutiérrez (Montevideo), solicita renovar la marca: PRO VIDA Y SALUD, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 673 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 504. — Montevideo, enero 14 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Israel Albrecht e hijo S. A., (Montevideo), solicita marca SUNDAE, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 602 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 121.089. — Montevideo, enero 9 de 1969. — Con esta fecha Indema S. A., (Montevideo), solicita marca INDEMA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 603 En.20-v.en.31.

ACTAS N.os 121.154|155. — Montevideo, enero 14 de 1969. — Con esta fecha Israel Albrecht e hijo. S. A., (Montevideo), solicita marca ONDETTA, clases 6 y 10, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 604 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 501. — Montevideo, enero 9 de 1969. — Con esta fecha Indema S. A., (Montevideo), solicita marca de servicio INDEMA S. A., clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 601 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 121.096. — Montevideo, enero 10 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Romeo Bellido Risso, de Montevideo, solicita marca MULTICORT, para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 581 En.20-v.en.31.

ACTAS N.os 121.162 - 121.163. — Montevideo, enero 15 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por The H. D. Lee Company Inc. (EUA), ha solicitado registrar la marca

Lee

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 584 En.20-v.en.31.

ACTAS N.os 509 y 510. — Montevideo, enero 21 de 1969. — Manfredo A. Cikato por Kuwait Inversiones Murphy Pacific de Desarrollo S. A. (Montevideo), solicita la marca de servicio KUWAIT INVERSIONES MURPHY PACIFIC DE DESARROLLO S. A., para las clases 27 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 817 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 506. — Montevideo, enero 20 de 1969. — Héctor Lussich de Jones y Cía. S. A., por Varela y Cía. S. C., (Montevideo), solicita la marca LA CASA DEL ENCENDIDO, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 813 En.23-v.feb.5.

ACTAS N.os 121.295, 121.296 y 121.297. — Montevideo, 23 de enero de 1969. — Barbat y Cikato por Skippy Uruguaya S A. (Montevideo), solicita la marca: BOHEME, para las clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 903 En.27-v.feb.7.

ACTAS N.os 121.178, 121.179, 121.180, 121.181 y 121.182. — Montevideo, enero 17 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Esso Standard Oil Company (Uruguay), S. A. (Montevideo), solicita la marca:



respectivamente para las clases 3, 6, 9, 11 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 910 En.27-v.feb.7.

ACTAS Nos 121.290, 121.291, 121.301 y 517. — Montevideo, 23 de enero de 1969. — Manfredo Cikato por Carte Blanche Corporation, (E.U.A.), solicita la marca: CARTA BLANCA, para las clases 1, 2, 15 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 902 En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 121.275. — Montevideo, enero 22 de 1969. — Héctor Lusich por Isak Aktinol (Montevideo), solicita la marca: RIVAL, clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 889 En.27_v.feb.7.

ACTA N.o 121.321. — Montevideo, enero 24 de 1969. — Con esta fecha Pedro Badanián, de Montevideo, solicita registrar la marca POLYKIT, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 951 En.28-v.feb.10.

ACTAS N.os 121.305 y 121.306. — Montevideo, enero 23 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por el señor Francisco Fernández, (ciudad), ha solicitado registrar la marca ALASKA, para distinguir artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 920 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 121.267. — Montevideo, enero 22 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Luitpold Werk Chemisch pharmazeutische Fabrik, (Alemania), solicita marca.

Anacal

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 953 En.28-v.feb.10.

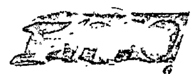
ACTA N.o 121.268. — Montevideo, enero 22 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Luitpold Werk Chemisch pharmazeutische Fabrik (Alemania), solicita marca

Combiase

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 954 En.28-v.feb.10.

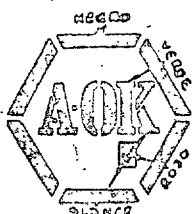
ACTAS N.os 121.319 y 121.320. — Montevideo, enero 24 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca SUXES, en clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 955 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 121.273. — Montevideo, enero 22 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Elmo Company Limited (Japón), solicita registrar la marca:



clase 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 888 En.27 v.feb.7.

ACTA N.o 121.236. — Montevideo, enero 21 de 1969. — Con fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ika-Renault Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera, (Argentina), ha solicitado registrar la marca:



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 876 En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 121.258. — Montevideo, enero 22 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dynamit Nobel AG., (Alemania), solicita registrar marca:



para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.750.00 10|pub. 874 En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 121.207. — Montevideo, enero 20 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Le Visón S. A. (Montevideo), solicita la marca: BENVENUTIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 857 En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 121.215. — Montevideo, enero 21 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Dullio Richart Parma (Montevideo), solicita la marca: YGUASSU, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 858 En.27-v.feb.7.

ACTAS N.os 121.221 y 121.222. — Montevideo, enero 21 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Paty Collins S. A. (Montevideo), solicita la marca: RUDO, respectivamente para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 861 En.27-v.feb.7.

ACTAS N.os 121.223, 121.224, 121.225 y 121.226. — Montevideo, enero 21 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ika-Renault Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera, (Argentina), ha solicitado registrar la marca: IKA, para distinguir artículos de las clases 6, 11, 15 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 875 En.27-v.feb.7.

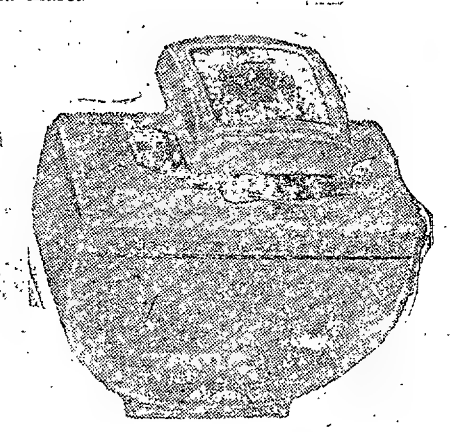
ACTA N.o 121.245. — Montevideo, enero 22 de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer por Laboratorios Peyton S. R. L. (Montevideo), solicita registrar marca: RITTER, para clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 880 En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 121.257. — Montevideo, enero 22 de 1969. — Enrique Tirelli Gatti, (Montevideo), solicita la marca: NARANVITA, clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 883 En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 121.269. — Montevideo, enero 22 de 1969. — Jones y Cía., S. A. por L'Oreal, (Francia), solicita la marca: LES BLONDOYANTES, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 884 En.27-v.feb.7.

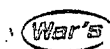
ACTA N.o 121.110. — Montevideo, enero 10 de 1969. — Enrique Tato por Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A., (Uruguay), solicita renovar la marca RESINAL, de la clase 9. — Publíquese diez días consevutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 726 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 121.187. — Montevideo, enero 17 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Parfums Caron, Societe Anonyme, (Francia), solicita registrar la marca



para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 757 En.23-v.feb.5.

ACTAS N.os 121.196 y 121.197. — Montevideo enero 20 de 1969. — Héctor Lusich, de Jones y Cía., S. A., por Ocea S. A., (Montevideo), solicita la marca



clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 812 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 121.177. — Montevideo, enero 16 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Bracco Industria Chimica S. p. A. (Italia), solicita marca TERIVALIDIN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 811 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 121.176. — Montevideo, enero 16 de 1969. — Héctor Lussich de Jones y Cía. S. A., por Pan American World Airways Inc. (Montevideo), solicita marca FALCON, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 810 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 505. — Montevideo, enero 16 de 1969. — Héctor Lussich, de Jones y Cía. S. A. por Pan American World Airways Inc. (Montevideo), solicita marca FALCON, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 809 En.23-v.feb.5.

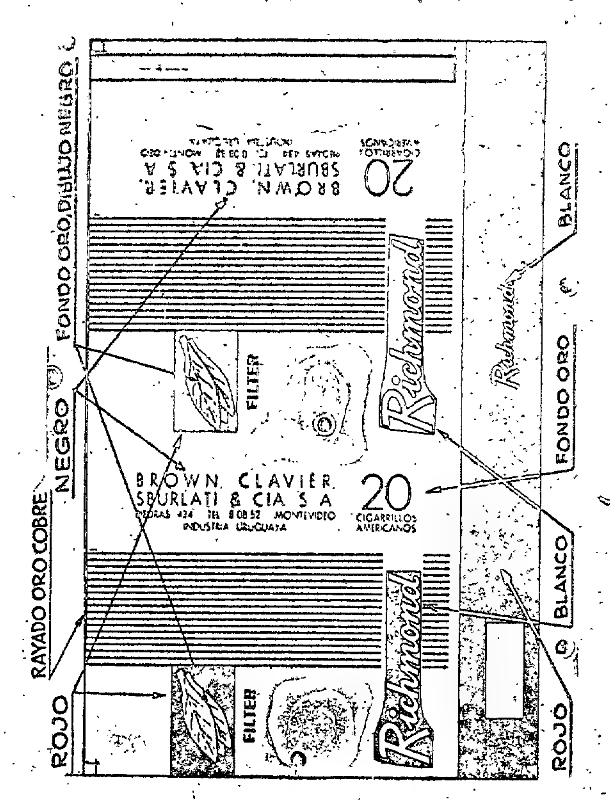
ACTA N.o 121.213. — Montevideo, enero 20 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Julius Schmid, Inc. (EUA), solicita registrar marca SHEIK, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 756 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 121.212. — Montevideo, enero 20 de 1969. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por American Home Products Corporation, (EUA), solicita registrar marca ATIVAN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 755 En.23-v.feb.5.

ACTAS N.os 121.210 y 121.211. — Montevideo enero 20 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Homero Fernández y Hnos., S. A., (ciudad), ha solicitado registrar la marca DINAMO, para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 754 En.23-v.feb.5.

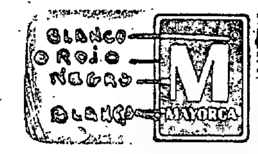
ACTAS N.os 121.193, 121.194 y 121.195. — Montevideo, enero 17 de 1969. — Manfredo A. Cikato por Kenedy S. A., (Montevideo), solicita la marca CAIMAN, para las clases 4, 9 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 818 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 121.312. — Montevideo, enero 24 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Brown, Clavier, Sburlati y Cía. S. A., (Montevideo), solicita la marca



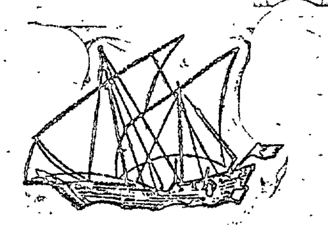
clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.500.00 10|pub. 993 En.29-v.feb.11.

ACTAS N.os 121.315, 121.316, 121.317 y 121.318. — Montevideo, enero 24 de 1969. — Manfredo Cikato por Mayorga S. A., (Montevideo), solicita la marca



para las clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 1022 En.29-v.feb.11.

ACTAS N.os 507 y 508. — Montevideo, enero 21 de 1969. — Manfredo A. Cikato por Kuwalt Inversiones Murphy Pacific de Desarrollo S. A., (Montevideo), solicita la marca de:



para las clases 27 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 906 En.29-v.feb.11.

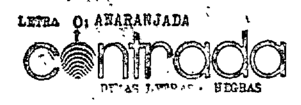
ACTAS N.os 121.308 y 121.309. — Montevideo, enero 24 de 1969. — Enrique Tato por Aceiteras Artigas S. A., (Montevideo), solicita la marca FINEZA, de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1002 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 121.310. — Montevideo, enero 24 de 1969. — Enrique Tato, por Aceiteras Artigas S. A., (Montevideo), solicita la marca MERCURIO, de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1003 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 121.311. — Montevideo, enero 24 de 1969. — Enrique Tato, por Righini y Oramas S. A., (Montevideo), solicita la marca ESPACIAL, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1004 En.29-v.feb.11.

ACTAS N.os 121.323, 121.324, 121.325 y 121.326 — Montevideo, enero 24 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por American Cyanamid Company, (EE. UU.), solicita la marca RELIMPIO, respectivamente para las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
3) $ 1.000.00 10|pub. 992 En.29-v.feb.11.

ACTAS N.os 121.332, 121.333 y 121.334. — Montevideo, enero 24 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Maglieria Ragno Della Manifattura Pastore S. p. A., (Italia), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 972 En.29-v.feb.11.

ACTAS N.os 121.281 y 121.282. — Montevideo, enero 23 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Faserit Uruguay Ltda., (Montevideo), solicita la marca FASERIT, respectivamente para las clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 990 En.29-v.feb.11.

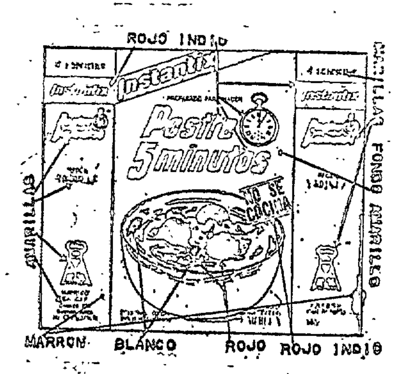
ACTAS N.os 121.313 y 121.314. — Montevideo enero 24 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca ACENTO, respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 991 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 121.327. — Montevideo, enero 24 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc., (EE. UU.), solicita la marca MOTIVAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 989 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 121.331. — Montevideo, enero 24 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Diebold Incorporated (EUA), solicita registrar marca YORK, para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 973 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 121.172. — Montevideo, enero 20 de 1969 — Enrique Tato, por Schering Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca PRIMOSTAT, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 727 En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 121.272. — Montevideo, enero 22 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Mapricn S. A. Ind. Com. Inm. y Fin. (Buenos Aires), solicita la marca:



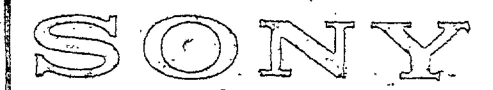
clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.250.00 10|pub. 887 En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 121.271. — Montevideo, enero 22 de 1969. — Jones y Cía., S. A. por Maprico S. A. Ind. Com. Inm. y Fin. (Buenos Aires), solicita la marca:



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.250.00 10|pub. 886 En.27-v.feb.7.

ACTAS N.os 121.238 y 121.239. — Montevideo, enero 22 de 1969. — Jones y Cía., S. A. por Sony Kabushiki Kaisha (también conocida como Sony Corporatión) (Japón), solicita la marca:



clases 16 s|d. y 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 882 En.27-v.feb.7.

ACTAS N.os 121.219 y 121.220. — Montevideo, enero 21 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Patty Collins S. A. (Montevideo), solicita la marca: PRINCE CARMINA, respectivamente para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.00000 10|pub. 860 En.27-v.feb.7.

ACTAS N.os 121.292, 121.293, 121.294 y 516. — Montevideo, 23 de enero de 1969. — Manfredo Cikato por Carte Blanche Corporation (E.U.A.), solicita la marca: CARTE BLANCHE, para las clases 1, 2 15 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 904 En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 121.250. — Montevideo, enero 22 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Patty Collins S. A. (Montevideo), solicita la marca: PATTY-VISO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 859 En.27-v.feb.7.

ACTAS Nos. 121.079, 121.080 y 121.081. — Montevideo, enero 9 de 1969. — Salomón Szwarcberg (Montevideo), solicita la marca "MULTIBOND" clases 6, 7 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 553 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 121.143. — Montevideo, enero 14 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía. S.A. (Ciudad), ha solicitado registrar la marca BIOGASTROL, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 520 En.21-v.feb.3.

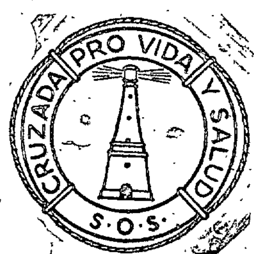
ACTA N.o 532. — Montevideo, enero 10 de 1969. — Iris Benítez, (Montevideo) solicita la marca "PALACIO DE LA CARMICA", clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 552 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 121.170. — Montevideo, 16 de enero de 1969. con esta fecha Oscar Bacot por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca



clase 3 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 652 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 121.049. — Montevideo, 7 de enero de 1969. — Con esta fecha Amaro W. Gutierrez (Montevideo), solicita renovar la marca



de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 672 En.21-v.feb.3.

ACTAS N.os 121.167 y 121.168. — Montevideo, 16 de enero de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay, S. A., (Montevideo), solicita la marca



respectivamente para las clases 4, detalle y 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 651 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 121.166. — Montevideo, 15 de enero de 1969. — El Sr. Jorge Leonardo Barbosa Barbosa (Ciudad) solicita registrar la marca RASTROJERO, para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 639 En.21-v.feb.3.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.367. — Montevideo, enero 15 de 1969. — Con esta fecha Isidoro Kac, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en ruleros para la preparación de peinados de damas", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo H. Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 683 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 17.366. — Montevideo enero 15 de 1969. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A., por Maquimotor S. A. C. I. (Rep. Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en carros para máquinas rectilíneas de tejer", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 665 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 17.372. — Montevideo, enero 17 de 1969. — Con esta fecha, Adolfo Emilio Herdt (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Rotor Manual de Antenas Direccionales, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 661 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 17.369. — Montevideo, enero 16 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Roussell-Uclaf (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento de preparación de nuevos índoles sustituidos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 648 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 17.365. — Montevideo, enero 15 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Rohm y Haas Company (EE. UU.), solicita patente de invención para: "N-Aril-3-Carboxi-4,6-Dimetilpirid-2-Onas y derivados", de acuerdo a la ley No 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 647 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 17.358. — Montevideo, enero 8 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Juan Carlos Ferrero O'Neill, Romeo Bellido Risso y Mario Dante Pose Hernández, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Un artefacto cortador de fiambres y otros productos, para uso familiar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 631 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 17.354. — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Alfio Bertotto, de Argentina, solicita patente de invención para: "Tapón válvula de seguridad", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 630 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 17.310. — Montevideo, diciembre 6 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por José Muñoz Albacete, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Mejoras en llaves controladoras de pase de agua", y conforme a la ley 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 628 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 17.328. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Salustiano López de Uruguay, solicita patente de invención para: "Un nuevo peine cepillo" y conforme a la ley 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 629 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 17.373. — Montevideo, enero 17 de 1969. — Con esta fecha Ricardo A. Nitrosso, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Sedimentador y espesador del sedimento a bandejas inclinadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 731 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 17.324. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — Enrique Tato, por Flamagás S. A., (España), solicita patente de invención para: "Cenicero perfeccionado", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 730 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 17.291. — Montevideo, noviembre 27 de 1968. — Martín Etcheverry y Horacio Alberto Baldomir, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo juego de salón", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 729 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 17.292. — Montevideo, noviembre 27 de 1968. — Enrique Collerati y Mario Collerati, (Montevideo), solicitan patente de invención para: "Nuevo tractor sumergible o lo similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 728 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 17.370. — Montevideo, enero 16 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Kantor International S. A. (Luxemburgo), solicita patente para "Cápsulas para contener sustancias para preparar bebidas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.200.00 10|pub. 637 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 17.374. — Montevideo, enero 17 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Norton Company (EE.UU.), solicita patente de invención para: "Composiciones de revestimiento refractarias que contienen compuestos de cromo y revestimiento que se aplican mediante rociaduras a la llama", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 856 En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 17.338. — Montevideo, enero 15 de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por FMC Corporation (E. U. de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Artículo de cerámica de resistencia verde mejorada y composiciones para hacerlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 666 En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 17.260. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Baldomiro Cvetreznik (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo prensa-papel o lo similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1001 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 17.039. — Montevideo, agosto 6 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de esteroides halogenados", de acuerdo a la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 855 En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 17.259. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Baldomiro Cvetreznik, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Pieza para armar conjuntos", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1000 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 17.382. — Montevideo, 23 de enero de 1969. — Con esta fecha Gilberto Sizto por Abdon María D'Andrea (Argentina), solicita patente de invención para: "Mejoras en botellas térmicas", de acuerdo con la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 899 En.30-v.feb.12.

25-Ventas de Comercio

Prometí vender a Alicia Villamiel de Di Paolo y Sergio Di Paolo, el comercio de Tintorería "Imperial" que gira en esta ciudad, en la Avenida Garzón 1755. (Acreedores: Avenida Garzón 1755). — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — VICTOR FERNANDEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25155 Dic. 30-v.en.29.

Laboratorios Aster S. A. (en liquidación), prometió vender a Cooperativa Obrera de Producción Aster (C.O.P. Aster) el establecimiento comercial e industrial en el ramo de especialidades farmacéuticas. Interesados y acreedores presentarse en Ituzaingó 1393, escritorio 301 (Escribanía Saldún). — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — LUIS A. BARAIBAR. — SAUL MEZZERA (hijo).
25) $ 1.600.00 0|pub. 26000 Dic. 31-v.en.30.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Carlos Alberto del Río y Reynaldo Das Chagas Rodríguez el comercio sito en José Ellauri 502. Acreedores en el mismo. — OSCAR ARTURO TORRES FOSSALI y ELBIA PORCAL BERMUDEZ de TORRES.
25) $ 800.00 20|pub. 758 En.23-v.feb.21.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS
VENTA SIN EFECTO
Ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Benito Feijoo y Olga Miranda, por el almacén de Lacio 3341. Acreedores a Magallanes 1412 (Ley 26 de setiembre de 1904). — BENITO FEIJOO — AMPARO H. de FEIJOO. — OLGA MIRANDA de AGRELO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 836 En.24-v.feb.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1413. — Prometí vender a Julio O. Facal, el almacén de comestibles, sito en Juan Lavalle 551.
Acreedores: al comercio, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de enero de 1969. — JOSE MARTINEZ y EVER D. V. de SUAREZ
25) $1.600.00 20|pub. 837 En.24-v.feb.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Waldo Ibarra Hernández el comercio sito en Asamblea 4749. — Acreedores en el mismo. — MARIO ARTIGAS DE LOS SANTOS y BLANCA VIOLETA PALAZZO de DE LOS SANTOS.
25) $ 800.00 20|pub. 759 En.23-v.feb.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Jacinto Artigas Sánchez Rodríguez, el comercio sito en República 2078. — Acreedores en el mismo. — JULIO RUBEN PERDOMO MENDOZA y ALCIRA ALVES LOPEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 760 En.23-v.feb.21.

Prometimos vender a Máxima Domper de Cuestas, comercio de joyería sito en Montevideo, calle Yaguarón N.o 1344 bis.
Acreedores Pablo de María 1172 (Escribanía Zubillaga). — MIGUEL ANGEL POLIAK. — SUSANA LAZOSKY.
25) $800.00 20|pub. 261 En.10-v.feb.7.

Prometimos vender a Manuel Efris Pombo, comercio de panadería, sito en Tristán Narvaja 1624|30. Ley 26|9|904.
Acreedores: Esc. Juan Clouzet, Colonia 1181, Esc. 603. — JESUS MARTINEZ NAYA. — CARMEN PIÑA de MARTINEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 415 En.16-v.feb.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender al señor José E. García, el almacén de comestibles, sito en Luis de la Torre 641, de esta ciudad.
Acreedores: al comercio. — Ley: 26|9|904. — 7 de enero de 1969. — FERNANDO NOVO MARISCAL.
25) $ 1.600.00 20|pub. 422 En.16-v.feb.12.

Ley 26|9|1904. — Rodolfo y Víctor Rosen Ahmesck, prometieron vender a David Feig, el comercio denominado "Joyería Municipio", que en el ramo de joyería y relojería está instalado en la calle Ejido 1411.
Acreedores presentarse en Rincón 682, escritorio 2.
Fecha del compromiso: 9 de diciembre de 1968. — Ocupación: el 13 de enero de 1969.
25) $ 1.600.00 20|pub. 607 En.20-v.feb.14.

Ley: 4|set.|1904. — JULIO CESAR MAROTE y NELIDA BURGUEÑO, venden a "Librería Micsigán, Soc. Resp. Ltda.", el comercio de Michigán 1481, B.
Acreedores: mismo comercio. — Montevideo, enero de 1969.
25) $ 800.00 20|pub. 994 En.29-v.feb.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Santiago Carlos Pepe, prometí vender a Félix Crocci la cuota parte total indivisa que me pertenece en el comercio de bar, denominado "Antequera", sito en Plaza Independencia 711.
Acreedores presentarse de 10 a 12 horas en Escribanía Tróccoli, Tacuarembó 1404, primer piso.
25) $ 1.600.00 20|pub. 720 En.22-v.feb.20.

Prometí vender a Luis Mussa Peretto, el "Hotel Nuevo Madrid", de Rincón 654.
Acreedores: Esc. Decia Cantón, 8 de Octubre 3386. — JOSE ANTONIO DURAN PEREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 419 En.16-v.feb.12.

Por intermedio de Park S. A., Agraciada 1722, hemos prometido en venta, nuestro comercio de cervecería y restaurante, sito en Julio Herrera y Obes 1318 al señor Delmiro Villar. Ley 26|9|1904.
Acreedores: en oficina. — Montevideo, 30 de diciembre de 1968. — ENRIQUE PALAU. — JUANA DOMINGUEZ de PALAU. — CARLOS ALBERTO GONZALEZ. — AMANDA M. MARINO de GONZALEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 739 En.22-v.feb.20.

Interviniendo Ofilco S. A. (Río Negro 1354, piso 3, escritorio 16 he prometido en venta mi comercio a la señorita Julia García, que gira en el ramo de Pensión Familiar, sito en la calle Salto N.o 1276. Acreedores presentarse en Oficina, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — PABLO SAMUELLE DOCAMPO y ROSA MONZA.
25) $ 1.600.00 0|pub. 82 En.8-v.feb.6.

Hemos prometido vender a "González Mariño y Rodríguez", la Panadería "Democracia" Durazno 1202, esquina Cuareim.
Los interesados presentarse en Misiones 1408, Esc. 9, 17 a 18 horas, dentro del término de la ley 26 de setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26394 En.3-v.feb.3.

Prometimos vender a Alberto Rossi y Roberto Etchart el comercio sito en Ramón Anador 3615, bis, ramo: artículos escolares, confituras cigarrería y quiniela.
Acreedores en el comercio. — Ley: 26|9|1904. — Montevideo, 20 de diciembre. — HORACIO FERRARI y FAUSTINA TERAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 78 En.7-v.feb.4.

BEETHOVEN CATTANEO y ELBIO ANGEL FERNANDEZ prometieron vender a Augusto Poyet y Raúl Baladón, el comercio de Almacén comestibles y Bebidas Alcohólicas, sito en Montevideo, Gabriel A. Pereyra 3031, interesados presentarse en el mismo plazo ley 26|9|1904 — Enero 3|69.
25) $1.600.00 20|pub. 193 En.8-v.feb.5.

Prometí vender a Lino Arbilla, el almacén lechería y bebidas fermentadas de Purificación 3848, acreedores presentarse en el mismo — PEDRO HERMES PRESSA.
25) $800.00 20|pub. 120 En.8-v.feb.5.

Interviniendo Ofilco S. A. (Río Negro 1354 piso 3 escritorio 16, he prometido en venta mi comercio al señor José Benjamín Pintos Patiño, que gira en el ramo de almacen comestibles, sito en Enrique George N.o 1503. — Montevideo, 9 de diciembre de 1968. — Acreedores presentarse en Oficina, Ley 26|9|1904. — JULIA GARCIA.
25) $1.600.00 20|pub. 81 En.8-v.feb.5.

JOSE VRATARIOS, prometió vender el 2 de mayo de 1968 a Julio César Ibáñez comercio ramo panadería y confituras sito Cuñapirú 1999. Acreedores 18 de Julio 1474, escritorio 902. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.000.00 20|pub. 25446 Dic.31-v.en.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. Rodolfo, Leoncio Eduardo y Dinorah Gandós Reilly, hemos prometido vender las cuotas partes indivisas, que nos pertenecen en el comercio de hotel, denominado "Gran Hotel Colón", sito en Rincón 640.
Acreedores presentarse de 10 a 12 horas en Escribanía Tróccoli, Tacuarembó 1404, primer piso.
25) $ 1.600.00 20|pub. 719 En.22-v.feb.20.

Interviene Escribanía Blanco de Calvo. — Prometimos vender Hotel "La Castellana", sito en Santiago Vázquez 1122 de esta ciudad al señor Jorge Perdomo Morel. (Ley: 26|9|904).
Acreedores: 25 de Mayo 444, quinto piso, Esc. 501. — Montevideo, enero 2 de 1969. — LUIS ALBERTO PENNA ESPINOSA. — SUSANA MYRIAM LARRE
25) $ 1.600.00 20|pub. 333 En.13-v.feb.11.

Prometimos vender a Carmen Susana y María Ofelia Martínez Piña, comercio de panadería, sito en Miguel Barreiro 3315, ley 26|9|904.
Acreedores: Esc. Juan Clouzet, Colonia 1181, Esc. 603. — IGNACIO y MARIA TERESA MENDIVIL GOENAGA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 416 En.16-v.feb.12.

Prometí vender la confitería Francesa, sita calle San José 923 (ciudad) a José Castro, Santiago Bolon, Rafael Alonso y Pedro Mila. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — OSBALDO COLLADO QUINTANA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25938 Dic.28-v.feb.23.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender en fecha 22 de diciembre de 1967 a Aída Guetzki Polisschuk, tienda y mercería, Avda. Gral. Flores 4190.
Acreedores al comercio. — JACOBO DUSCHITZ PUPKIN.
25) $ 800.00 20|pub. 26417 En.3-v.feb.3.

Daniel Guillermo Hill y María Teresa Izuibejeres, prometieron vender a Marta Iris Morosini, la cigarrería y anexos, sita en Rincón 696.
Acreedores: Sarandí 356, Esc. 30. Escribano Lindner. Plazo: ley 26|9|1904.
25) $ 800.00 20|pub. 960 En.28-v.feb.26.

BELARMINO BARCIA MISA y CELIA LUCIANA LORENZO, prometieron vender a Jaime Recouso Martínez la "Carnicería", de calle Jujuy 2695 y Recouso y su esposa Brisalia del Carmen Lemus Alzamora, prometieron vender a Antonio Kechichián Agopián.
A efectos ley 26|9|904. — Acreedores: a 18 de Julio 1082, piso 3, Apto. 305.
25) $ 1.600.00 20|pub. 956 En.28-v.feb.26.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de "Café y bar", sito en la calle Lavalleja 1920, a la señora Placeres Cousillas Vázquez.
Acreedores en oficina. — Ley: 26|9|904. — Montevideo, 3 de enero de 1969. — RAMON CEA BECERRA. — LUISA ALVEZ LOPEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 354 En.15-v.feb.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de "Almacén de Comestibles", sito en la calle Santa Rosa 6371 al señor Salustiano Acevedo Díaz.
Acreedores en oficina. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de enero de 1969. — DORINDA RODRIGUEZ. — MANUEL DOLDAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 353 En.15-v.feb.11.

Ley: 26|9|904. — Se comunica que Héctor Crespo, vendió con fecha 19 de setiembre de 1968, a Walter Piccinino, la cuota parte en el comercio que gira en el ramo de comidas y venta de bebidas fermentadas "La Cantina", ubicado en Carlos Crocker 2531.
Acreedores: Treinta y Tres 1418 o Plaza Independencia 1378, piso primero.
25) $ 1.600.00 20|pub. 450 En.16-v.feb.12.

Prometimos vender a "Bogua Limitada", (en formación), la estación de servicios, sita en Uruguayana 3497. Ley: 26|9|904.
Acreedores: Esc. Juan Clouzet, Colonia 1181, Esc. 603. — AURORA PAREDES de GONZALEZ. — MARTHA JORDAN de GONZALEZ. — DELMIRO y ALVARO GONZALEZ LOPEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 417 En.16-v.feb.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender al señor Alfredo Arijón Mata el comercio de almacén de comestibles, sito en Democracia 2099, de esta ciudad.
Acreedores: al comercio. Ley 26|9|904. — 3 de enero de 1969. — SAUL SAPERSZTEIN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 423 En.16-v.feb.12.

Ley 26|9|904. — Vendo a Eduardo Kerber, Fábrica de Pastas "Nueva Coruña", sita en Coruña N.o 2854.
Acreedores en la misma. — CARLOS PARENTE y FRANCISCA FERREIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 580 En.20-v.feb.16.

Ley: de 26 de setiembre de 1904. — Roberto Vassotto y Mirtha Esther Márquez de Vassotto, prometieron vender al señor Miller Arrieta la peluquería "Claudia", doctor J. Scoseria 2607. Acreedores: Escribanía Berta Rafalovich, J. C. Gómez 1492.
25) $ 1.600.00 20|pub. 767 En.23-v.feb.21.

27—Varios

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Se notifica al señor GILBERTO GUERRA, la resolución de Directorio, de fecha 2|1|69, que se transcribe:

"Con la comisión de disciplina y por los fundamentos que esta expone y que el Directorio comparte: Exonérase al señor Gilberto Guerra del cargo de portero de la Central de Servicios Médicos. — Montevideo, enero 27 de 1969. — La Gerencia General.

27) (O.O.) 10|pub. 30115 En.30-v.feb.12.

M I T
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas, la compañía minera de Desarrollo Económico Sociedad Anónima solicitando el retiro de la garantía depositada por su Licencia de Exploración N.o 113, concedida sobre los padrones números 4683 de Y. Macedo Melo y otros, 1463 de Gualberto Muñoz Urrutia, 5986 de Casilda E. de Zaballa, 1507 de Josefa D. de Dutilh, 1377 de José López Fagúndez, 6323 de Alcides Fagúndez y 1469 de Josino J. Silveira, en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Rivera, cuyo plazo ha vencido y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios del propietario del fundo superficial afectado por la mencionada licencia. — Ing. Mario Gil Nin, Inspector General de Minas, Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Esc. Encargado del Registro de Minas.

27) $ 1.500.00 10|pub. 622 En.20-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "LEIVA HENS, LUIS. Escrituración de oficio", (C 1427|68), se cita, llama y emplaza a Roberto Milburn, Roberto Santiago, Eduardo, Jorge María, José María Alvaro María, María Esther, Isabel María y Beatriz María Milburn Aguirre, así como a todos los sucesores de las nombradas personas a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos respecto al bien que se describirá, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado, a otorgar la escritura de compraventa del mismo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio, (artículo 31 de la ley de 17 de junio de 1931).

Bien: Solar de terreno ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 76.553, y que según plano suscrito por el agrimensor Donato Gaminara, inscripto en la Dirección de Topografía en octubre 30 de 1931, está señalado con el número 16 de la manzana 119, del Cerrito de la Victoria y consta de una superficie de 276 metros 75 decímetros, con 9.25 metros de frente al Norte a la calle Santa Ana (antes número nueve); 27 metros 81 centímetros al Sureste que por formar esquina son también de frente a calle Nicolás Herrera (antes número 18); 9 metros 95 centímetros al Suroeste lindando con parte de solar quince; y 27 metros 81 centímetros al Noroeste por donde linda con solar 17.

Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 8.250.00 30|pub. 26319 En.2-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|a SABINO ADILES TORT COUSILLAS. Reconocimiento de firma", (Lo. 32, N.o 957 Fo. 361), se hace saber que el Banco de la República Oriental del Uruguay se ha presentado a los efectos de lo dispuesto en la parte 3.a del artículo 1026 del Código de Comercio haciendo saber que el señor Sabino Adiles Tort Cousillas, hoy su sucesión, doña Ramona Lila Perdomo de Tort y Wáshington Tort Perdomo y demás causahabientes, cuyos domicilios se ignora, adeudan a dicha institución $ 89.932.00, capital, intereses y gastos liquidados al 23 de diciembre de 1968. Que a fin de interrumpir la prescripción de dicha deuda, se hace saber a los mencionados, la intimación y la protesta por no haberse realizado su pago, emplazándolos para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, y para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado. Se habilitó el Feriado judicial mayor. — Melo, enero 7 de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actutrio.

27) (O.O.) 30|pub. 30063 En.17-v.mar.3.

AUTOMOTORES
EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 29|1|966, se ha presentado a este Registro el señor JORGE CAMERA GORENA solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Renault, Motor 71|2 Matrícula N.o 181.420 empadronado en Montevideo N.o 118.015, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Boye, Jefe Adm. del Registro.

27) $ 2.000.00 10|pub. 26159 En.20-v.en.31.

OFILCO S. A.

Interviniendo Ofilco S. A., (Río Negro 1354, piso 3), he clausurado mi comercio con fecha 11 de enero de 1969, sito en Osvaldo Martínez 3257, que gira en el ramo de almacén y bazar. — Ley 26|9|1904. — RUFINO RUIZ PEREZ. — ELVIRA ESTHER PEDEMONTE de RUIZ.

27) $ 1.600.00 20|pub. 826 En.24-v.feb.24.

OFILCO S. A.

Interviniendo Ofilco S. A., (Río Negro 1354, piso 3, Esc. 16), hemos rescindido el compromiso de compraventa suscrito el 27 de abril de 1968, referente al comercio, sito en Osvaldo Martínez 3257 que gira en el ramo de almacén y bazar. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de enero de 1969. — MANUELITO ABEDALA. — MARIA CRISTINA MARTINEZ CASTRO de ABEDALA. — RUFINO RUIZ PEREZ.

27) $ 2.400.00 20|pub. 825 En.24-v.feb.24.

TUPLAN S. A.

LLAMADO A SUSCRIPCION

Al público en general:

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, en sesión de fecha 3 de enero de 1969, se llama a suscripción de acciones por el término de treinta días.

Oficina: Veracierto 3206. — Tel.: 5 33 22 y 5 20 61. — Horario: 9 a 12. — El Directorio.

27) $ 500.00 5|pub. 975 En.29-v.feb.4.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DE COMPAÑIA BAO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa dando cumplimiento con las disposiciones estatutarias, convoca a los señores afiliados a la asamblea general ordinaria, que en segunda convocatoria, se realizará el día jueves 6 de febrero de 1969 a la hora 15 y 45 en el local de la calle Ameghino 4324 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual ejercicio 1967|1968; 2.o) Consideración reglamento electoral; 3.o) Elección de la Comisión Electoral; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta;

Quórum: Se podrá sesionar con el número de afiliados que concurran.

Nota: La copia del Reglamento Electoral a considerar se encuentra a disposición de los señores afiliados en nuestra sede social. El Consejo Directivo.

27) $ 500.00 2|pub. 1041 En.30-v.en.31.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GREGORIO BISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Salto, diciembre 31 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 1062 En.31-v.feb.13.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO SANTA MONICA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de 20 de setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a los solares del Balneario "Santa Mónica", ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, según plano del agrimensor Félix Logaldo e inscripto en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles nacionales el 12 de marzo de 1940 con el N.o 123, se hace saber a los promitentes compradores o sus herederos, o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que detallamos la caducidad respectiva.

Antonio Calascioni, solar 26, manzana 11, padrón 169.

Esther C. de Domínguez, solar 24, manzana 20, padrón 494.

Ana M. Rezzano, solar 32, manzana 20, padrón 502.

Juana Laborde, solar 34, manzana, padrón 504.

Salvador y Antonio Spinetti, solares 31-1, manzanas 21 y 32, padrones 538 y 866, respectivamente.

Walter Alvarado, solar 12, manzana 41, padrón 1064.

Evaristo Pérez, solar 30, manzana 42, padrón 1098.

Secundino Fernández, solar 3, manzana 43, padrón 1102.

Heber Ruy, solar 20, manzana 6, padrón 45.

Justina G. de Burgos, solar 4, manzana 7, padrón 54.

Eusebio Arias y Angel Martínez, solar 10, manzana 10, padrón 128.

Luis Stefanel, solar 4, manzana 19, padrón 438.

Alcides y Homero Berriel, solar 40, manzana 20, padrón 509.

Antonio Mallo, solares 9, 10, 25 y 26, manzana 21, padrones 519, 520, 532 y 533, respectivamente.

Arturo T. Souto solar 19, manzana 24, padrón 526.

Guzmán Bertachi, solares 10, 4, 6, 10, 17 y 18, manzanas 22, 50, 51, 51, 52, y 52, padrones 549, 1.232, 1.252, 1.256, 1.284 y 1.285, respectivamente.

Juan J. Harispurú, solares 16, 20, 21, 17, 17 15 y 16, manzanas 22, 22, 22, 50, 51, 54 y 54, padrones 555, 559, 560, 1.241, 1.263, 1.330 y 1.331, respectivamente.

Héctor Santos, solar 19, manzana 24, padrón 643.

Pablo Gonzálvez, solares 4 y 15, manzanas 32 y 51, padrones 869 y 1.261, respectivamente.

Camilo Gonzálvez, solares 5 y 11, manzanas 32 y 51, padrones 870 y 1.257, respectivamente.

Juan E. Martínez, solar 32, manzana 32.

Mario y Omar Ayul, solares 7, 8 y 9, manzana 42, padrones 1.075, 1.076 y 1.077, respectivamente.

Pedro y Adelfa Arias, solar 24, manzana 42, padrón 1.092.

Juan P. Martín, solar 29, manzana 42, padrón 1.097.

Alberto B. Cigliutti, solar 3, manzana 45, padrón 1.141.

Marcel Hourcade, solar 10, manzana 45, padrón 1.146 m|á.

Dionisio R. Curbelo, solar 14, manzana 48, padrón 1.201.

Angel M. Villar, solar 16, manzana 48, padrón 1.203.
Jesús Villar, solar 17, manzana 48, padrón 1.204.
Claudio Cendán, solar 13, manzana 49, padrón 1.218.
Eloisa G. de Baratta, solar 24, manzana 49, padrón 1.725.
Domingo C. Giachero, solar 16, manzana 51, padrón 1.262.
Julia E. Espínola, solar 2, manzana 52, padrón 1.270.
Juan C. Rizzi, solar 16, manzana 52, padrón 1.283.
Luisa F. de Souza, solar 22, manzana 53, padrón 1.313.
2) $ 12.000.00 15|pub. 1054 En.31-v.feb.24.

3—Convocatorias Comerciales

LAMINADORA INDUSTRIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En uso de las facultades conferidas por el artículo 25, parte final, de los estatutos de "Laminadora Industrial S. A.", convoco a los señores accionistas de esta empresa a una asamblea general extraordinaria, para el día 11 de febrero del corriente año, a la hora 15, en el local de la calle Treinta y Tres 1373, Esc. 201, para tratar el siguiente orden del día:

Integración del Directorio. — Montevideo, 27 de enero de 1969. — Cr. Juan Domingo Ratti, Síndico

3) $ 150.00 1|pub. 1121 En.31-v.en.31.

CADIPONT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11|2|69, a la hora 16 en el local social de la calle Galicia 838, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o) Fijación y elección del número del nuevo Directorio; 4.o) Elección del Síndico y 2 suplentes; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo, enero 29 de 1969. — El Directorio.

3) $ 1.050.00 3|pub. 1124 En.31-v.feb.4.

CAJA POPULAR DE LOS CERRILLOS
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día sábado 22 de febrero de 1969, a las 17 y 30 horas, en la sede de la Agremiación Rural de Los Cerrillos calle Artigas s|n. de la Villa de Los Cerrillos, (Dpto. Canelones), para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Fusión de esta institución con los bancos: "Cacilsa"; de "Durazno" y de "Florida," para constituír la sociedad "Banca Federada del Interior", (BANFED); 2.o) Aprobación de estatutos de la entidad resultante y de la designación de autoridades constituída en los mismos; 3.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace notar a los señores accionistas tener presente las disposiciones estatutarias y legales que rigen para la concurrencia a Asamblea. A tal efecto se recuerda el plazo de tres días de anticipación a la Asamblea para la presentación de sus acciones o de los certificados que los acrediten. — Juan Pedro Larrique Cousté, Presidente. — Juan José Machi Bologna, Secretario.

3) $ 350.00 1|pub. 1079 En.31-v.en.31

BANCO DE DURAZNO

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 26 de febrero de 1969 a las 21 y 30 horas, en la casa central, Eusebio Píriz 850. — Orden del día:

1.o) Fusión con Banco Cacilsa, Banco de Florida y Caja Popular de Los Cerrillos, para constituír la sociedad "Banca Federada del Interior", (BANFED); 2.o) Aprobación de los estatutos de la entidad resultante y de la designación de las autoridades contenidas en los mismos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Advertencia: De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, los señores accionistas que deseen intervenir en la Asamblea, deberán depositar en el Banco sus acciones o el certificado correspondiente, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. En caso de estar ya depositadas, deberán dar aviso de su deseo de concurrir a dicha Asamblea, también por lo menos tres días antes de la misma. — Ernesto J. Filippini, Presidente. — Angel F. De Souza, Secretario.

3) $ 350.00 1|pub. 1080 En.31-v.en.31

BANCO CACILSA

De conformidad con las respectivas disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas de Banco Cacilsa, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 26 de febrero de 1969, a la hora 17, en la casa central, calle José Enrique Rodó 359, de la ciudad de Canelones, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Fusión con Banco de Durazno, Banco de Florida y Caja Popular de Los Cerrillos, para constituír la sociedad "Banca Federada del Interior", (BANFED); 2.o) Aprobación de los estatutos de la entidad resultante y de la designación de autoridades contenidas en los mismos; 3.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Se previene: Que los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Gerencia de Banco Cacilsa, casa central o sucursales, por lo menos con tres días de anticipación al acto, las acciones que posean o un certificado de depósito de institución bancaria. — El Directorio.

3) $ 350.00 1|pub. 1081 En.31-v.en.31

HOTELES Y PLAYAS DEL OESTE S. A.

Se cita a los accionistas a la asamblea extraordinaria que se realizará el 25 de febrero de 1969 a las 11 horas en el local de la calle Rivera 265 de la ciudad de Colonia, para tratar el siguiente orden del día:

Liquidación de la sociedad.

Para poder intervenir en esta Asamblea, los accionistas depositarán, con tres días de anticipación, sus acciones en la sociedad o un certificado expedido por un Banco que acredite el depósito de las mismas. — El Interventor.

3) $ 2.000.00 10|pub. 1091 En.31-v.feb.13.

DOMINGO TORRE Y CIA. S. A.

Rectificación de fecha de asamblea general ordinaria de accionistas de Domingo Torre y Cía. S. A., convocada por este diario para el jueves 10 de diciembre de 1968 a las 19 horas, debiendo ser para el jueves 19 de diciembre de 1968 a las 19 horas, con los mismos puntos del orden del día. — El Directorio.

3) $ 100.00 1|pub. 1060 En.31-v.en.31.

DAKOTA S. A.

Se convoca a la asamblea extraordinaria, de 8 de febrero de 1969, a las 9 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

Reforma del estatuto.

Registro de acciones en dicho local hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 150.00 1|pub. 1055 En.31-v.en.31.

FIN. INV. NEGRESCO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 1|2|69, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Ibicuy 1229, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|10|68; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 200.00 1|pub. 1082 En.31-v.en.31.

INMOBILIARIA PASO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 1|2|69 a las 9 horas en el local de la calle Ibicuy 1229, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|68; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.

3) $ 200.00 1|pub. 1083 En.31-v.en.31.

REL—IMPORT S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 1|2|69 a las 9 y 15 horas, en el local de la calle Ibicuy 1229, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|68; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión, media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.

3) $ 200.00 1|pub. 1084 En.31-v.en.31.

8—Emplazamientos

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 17 de enero de 1969, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón de Cuarta, (número 808), Categoría V, grado 1, señor Talis Yamandú Alves, de la Dirección de Vialidad, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, enero 30 de 1969.

8) (C.C.) 5|pub. 30123 En.31-v.feb.6.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha enero 17 de 1969, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón (N.o 1.799), Categoría V, grado 1, señor Juan José Martínez Sosa, de la Dirección de Limpieza y Usinas, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, enero 30 de 1969.

8) (C.C.) 5|pub. 30125 En.31-v.feb.6.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha enero 17 de 1969, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón (N.o 1.132), Categoría V, grado 2, señor Antonio Rivas, de la Dirección de Limpieza y Usinas, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, enero 30 de 1969.

8) (C.C.) 5|pub. 30126 En.31-v.feb.6.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE CULTURA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección de Topografía

Expropiación destinada al Ministerio de Cultura, (edificio histórico, casa natal de José Enrique Rodó), en la ciudad de Montevideo.

EDICTO: — De acuerdo con la ley N.o 3958 del 28 de marzo de 1912: el Art. 414 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961 y resolución del Poder Ejecutivo del 26 de octubre de 1966, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación del inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineada en el plano del agrimensor César Gomensoro, de fecha octubre de 1968 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — Propietaria: Dora Pacheco de Silva. — Padrón N.o 4.196. — Area: 303 metros cuadrados 57.

Los que se consideren con derecho al bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí 390, tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 28 de enero de 1969. — Alberto Galletti, Secretario General de la Dirección de Topografía.

9) (C.C.) 8|pub. 30131 En.31-v.feb.11.

12—Licitaciones Públicas

ANCAP

LICITACION POSTERGADA
Transformadores

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública N.o 6.430, convocada para la compra de transformadores que el acto de recepción y apertura de ofertas ha sido postergado para el día 4 de marzo de 1969, a las 14 horas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30122 En.31-v.feb.6.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A M D E T
Licitación Pública N.o 1243
Segundo llamado

Suministro de 3.000 quilogramos de tricloroetileno.
Fecha de apertura: 24 de febrero de 1969, hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, enero de 1969. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30132 En.31-v.en.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS
Servicio de sillas en la Avda. 18 de Julio

La Comisión Municipal de Fiestas, llama a licitación para otorgar un permiso para la colocación y explotación de un servicio de sillas en la Avda. 18 de Julio con motivo del Carnaval 1969, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en sus oficinas de la calle Juncal 1255|57, de 8 a 12 horas.
Apertura de la licitación: primer llamado: día 5 de febrero, hora 10.
Segundo llamado: día 5 de febrero, hora 11. — Homero S. Maya. Subadministrador Tesorero. Interino.
12) $ 200.00 2|pub. 1092 En.31-v.feb.3.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se pone en conocimiento de los interesados que ha sido aplazado para el día 4 de febrero próximo, a las 10 horas, el acto de apertura de las propuestas que se presenten a la licitación oportunamente convocada para contratar los trabajos de pavimentación con base de tosca y carpeta asfáltica proyectados para las calles de la Unidad de Viviendas número 3 (Cerro Norte) incluídos en el proyecto N.o 1004.
12) (C.C.) 1|pub. 30127 En.31-v.en.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO

Mano de obra construcción 100 nichos.
Llámase por primera a licitación pública por la mano de obra para la construcción de 100 nichos bicelulares en el cementerio de la Ciudad de Florida, de acuerdo al pliego particular de condiciones que podrá ser retirado de la Tesorería de la Intendencia Municipal de Florida, previo pago de $ 1000.00
Fecha de apertura de propuestas el día 14 de febrero de 1969, a las 10 horas, en la Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles. — Florida 27 de enero de 1969.
12) (C.C.) 1|pub. 30124 En.31-v.en.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
Facultad de Medicina
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", pone en conocimiento de los interesados que por los hechos de pública notoriedad se procede a:
Prórroga de segundo llamado.
HC N.o 1.239. — Difenil Hidantoinato de Sodio, (Fenitoína), plaza, segundo llamado: 11 de febrero de 1969, hora 8.
HC N.o 1.240. — Papel Medio Hilo y Obra, plaza, segundo llamado: 11 de febrero de 1969, hora 9 y 30.
HC N.o 1.241. — Carro termo y carro bandejero, plaza, segundo llamado: 11 de febrero de 1969, hora 11.
12) (C.C.) 3|pub. 30130 En.31-v.feb.4

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas en primer y segundo llamados:
HC N.o 1.244. — Aspiradores. Clf. — Primer llamado: 13 de marzo de 1969, hora 9.
Segundo llamado: 25 de marzo de 1969, hora 9.
HC N.o 1.245. — Fotómetro de llama, Clf. — Primer llamado: 13 de marzo de 1969, hora 11.
Segundo llamado: 25 de marzo de 1969, hora 11.
El segundo llamado de las licitaciones tendrá lugar en caso de que no se presenten tres oferentes por Item, al primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, (planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30129 En.31-v.feb.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 31 de enero de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley No. 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley No. 9.906).

2.a Sección

LUIS DI LUCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1632 y BERMILIA MAÑAY SIMONES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1632.

4.a Sección

LUIS VIAL AUGUIN, 34 años, soltero, comercio, chileno, domiciliado Río Negro 1285 y NORMA LUISA DEL CARMEN LATHROP, 33 años, soltera, chilena, domiciliada Río Negro 1285.
RAMON CARLOS SCHAUMAN, 27 años, soltero empleado, argentino, domiciliado Carapé 2062 y OLGA MARIA AIDDA DURDOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2062.

CARLOS CYMERMAN, 24 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Paraguay 1074 apartamento 11 y RAQUEL SARACHIK, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1074, apartamento 11.
MARIO COPELMACHER, 23 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1106 y MARION KACPROWSKI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1106.

6.a Sección

CARLOS SCHENK BELANDO, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 3016 y LYDIA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2026, apartamento 11.

8.o Sección

RUBEN SERGIO RODRIGUEZ ARZA, 26 años, soltero, locutor, oriental, domiciliado Agraciada 2715 y NANCY IVONNE VILAR RUSSO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2715.
RAUL FIDEL YUMMATI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2715 y ANA MARIA SACCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2715.

10.a Sección

RUBEN HECTOR PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2141, apartamento 2 y BEATRIZ SHIRLEY DURE 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rimac 1660.

12.a Sección

DORALICIO OLIVERA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lavandeira 3440 y ROSA MARTINEZ, 17 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavandeira 3393.
OSVALDO HECTOR ALBANO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2845 y EULALIA BRUN, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Marsella 2847.

14.a Sección

WALTER MASSAFERRO, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Inocencio Raffo Arrosa 975 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 26 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Inocencio Raffo Arrosa 975.
WALTER MANDL, 47 años soltero, empleado, austríaco (C.L.), domiciliado Agraciada 3324 y LAURA MARIA LONG, 35 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Agraciada 3324.

15.a Sección

JUAN ANTONIO YAYBEK, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Br. España 2573, apartamento 25 y MARIA SOLEDAD FERVENZA, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada José Benito Lamas 2706, apartamento 26.

17.a Sección

JUAN RENATO VIERA VALDEZ, 29 años soltero, bombero, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4920 y LILA TERESA ROSA ALVEZ, 16 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 2 N.o 4920.

18.a Sección

DANIEL HORACIO FAGGI, 24 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado A. Chucarro 1028 apartamento 601 y MILKA REAL, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Coronel Mora 621.
HILDO COITIÑO, 52 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2580 y MARIA CELIA AGUETE, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2580.

19.a Sección

ROGELIO EDUARDO TORRES, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2012 y ALICIA MYRIAN GOYANES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2012, apartamento 2.
WASHINGTON PEDRO BOTTARI, 29 años soltero, textil, oriental, domiciliado Saint Bois 4008 bis e IRMA MARICLER MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2111, apartamento 3.
TEOFILO BERTHET, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2579 y ROSINA SCHETTINO, 28 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Tomás Gomensoro 2821, apartamento 2.

20.a Sección

JULIO LAZARO DA SILVA, 23 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado R. Pérez Martínez 583 y NELLY NUBIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 471.

21.a Sección

GUSTAVO LEONARDO ROMAN, 20 años soltero, pintor, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4435 e IVONNE DIAZ, 20 años, soltera, oriental domiciliada Bernardo Susviela 4435.
MILTON FERNANDO BENZANO, 23 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Manzangano 842, apartamento 3 y ANGELINA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mazangano 842, apartamento 3.
ELBIO JOSE PASTRO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ganaderos 5019 y ANAMARIA NOLL, 22 años, soltera oriental, domiciliada Ganaderos 5019.
OVIDIO LAZARO GUZMAN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas 490 y KLADIS SOFIA GONZALEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas 490.

22.a Sección

LUIS ALBERTO SADURSKAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4519 y MARIA ELENA LAURNAGA, 22 años soltera, profesora, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4519.
ERICO MACHADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3425 y ANITA MAGDALENA SAVARINO, 25 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Berlín 3455.

23.a Sección

ANTONIO AGRAFOJO, 26 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Comercio 1526 y BEATRIZ OFELIA ZOBOLI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comercio 1526.
WASHINGTON ARTIGAS BENITEZ, 19 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4100 y SUSANA VULCANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4100.
ROMAN GUERRERO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado General Thiebaut 1765, apartamento 1 y LUISA GUINOVART SARMIENTO 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Azara 3559.

14) $ 80.00 3|pub. v.en.4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SENDER KAGAN SZTYL, solicita la inscripción de los modelos de "sofá y sillón" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de enero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 1063 En.31-v.feb.13.

AGRIPINA PASCAL MORENO, solicita la inscripción de las letras tituladas "Tus Rosas"; "La Ingrata" y "Tu Rostro" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 28 de enero de 1969. — Dionisio Trillo, Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 1056 En.31-v.feb.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

COMPAÑIA AUDITORA LIMITADA

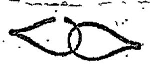
Escrituras Públicas del 7|12|68 y 9|12|68. — Registro Público de Comercio N.o 918, f.o 3494, L.o 1 y N.o 938, F.o 3554, libro 1. Socios: Juan Mazzula Loureiro, Pascual Picerno Satriani y Hagop Kaprielián Devirián. Administración: todos indistintamente. Objeto: Auditorías, administraciones y representaciones. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Plazo: 20 años. Capital $ 10.000.00. Integración: partes iguales.
22) $1.500.00 10|pub. 1107 En.31-v.feb.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 121.375. — Montevideo, enero 28 de 1969 — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Tienda Alaska S. A., (Ciudad), solicita registrar marca: NEW BOY para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 1119 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 121.376. — Montevideo, enero 28 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por American Velcro Inc. (EUA), solicita registrar la marca:



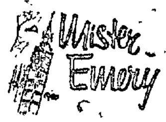
para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 1118 En.31-v.feb.13.

ACTAS N.os 121.235 y 514. — Montevideo, enero 21 de 1969 — Con esta fecha, Guzman González Ruiz, International Schools Company Of Latin América (Escuelas Internacionales de la América Latina), de (EUA), solicita la marca:



para distinguir las clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 1087 En.31-v.feb.13

ACTA No 121.303. — Montevideo, enero 23 de 1969. — Con esta fecha Guzman González Ruiz, por Carlos Emery de Uruguay, solicita la marca:



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 1088 En.31-v.feb.13.

ACTAS N.os 121.335, 121.336, y 121.337. — Montevideo, enero 27 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Le Visón S. A., (Montevideo), solicita la marca: HANSLEY, respectivamente para las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 1111 En.31-v.feb.13.

ACTAS N.os 121.232 y 515. — Montevideo, enero 21 de 1969 — Con esta fecha Guzman González Ruiz por International Schools Company Of Latin América (Escuelas Internacionales de la América Latina), de (EUA), solicita la marca:



para distinguir las clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 1085 En.31-v.feb.13.

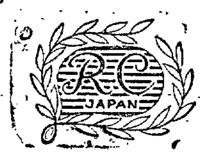
ACTAS N.os 121.231 y 511. — Montevideo, enero 21 de 1969. — Con esta fecha Guzman González Ruiz, por International Schools Company Of Latin América (Escuelas Internacionales de la América Latina), de (EUA), solicita la marca:



para distinguir las clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 1086 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 121.379. — Montevideo, enero 29 de 1969. — Con esta fecha Gilberto Sixto por Nordex S. A., (Montevideo), solicita la marca: NORDEX, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 1076 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 121.280. — Montevideo, enero 23 de 1969. — Con esta fecha Nippon Toki Kabushki Kaisha (Negociando bajo Noritake C.o Ldta.) Japón, solicita marca:



clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 1064 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 121.279. — Montevideo, enero 23 de 1969. — Con esta fecha Nippon Toki Kabushiki Kaisha (Negociando bajo Noritake C.o Ltda.) Japón, solicita marca:

clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 1065 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 121.278. — Montevideo, enero 23 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Fuji Photo Film C.o Ltd. (Japón), solicita marca:



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 1067 En.31-v.feb.13.

ACTAS N.os 121.276 y 121.277. — Montevideo, enero 23 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Fuji Photo Film C.o Ltd. (Japón), solicita marca: FUJI clases 16 y 25, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 1066 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 121.338. — Montevideo, enero 27 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por George Percy Vignoles Pérez, (Montevideo), solicita la marca: RUISEÑOR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 1110 En.31-v.feb.13.

ACTAS N.os 121.233 y 512. — Montevideo, enero 21 de 1969. — Con esta fecha Guzman González Ruiz, por International Schools Company Of Latin América (Escuelas Internacionales de la América Latina), de (EUA), solicita la marca: ESCUELAS INTERNACIONALES DE AMERICA DEL SUD, para distinguir las clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 1059 En.31-v.feb.13.

ACTAS N.os 121.234 y 513. — Montevideo, enero 21 de 1969. — Con esta fecha Guzman González Ruiz, por International Schools Company Of Latin América (Escuelas Internacionales de la América Latina), de (EUA), solicita la marca: INTERNATIONAL CORRESPONDENCE SCHOOLS, para distinguir las clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 1058 En.31-v.eb.13.

ACTA N.o 121.236. — Montevideo, enero 21 de 1969. — Con esta fecha Guzman González Ruiz por José A. Bascuas de Canelones, solicita marca: ACAPULCO, para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 1057 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 121.370. — Montevideo, enero 28 de 1969. — Héctor Lusich, de Jones y Cía., S. A., por Jacobo Nahmias (Montevideo), solicita la marca: OTTO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 1105 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 121.339. — Montevideo, enero 27 de 1969. — Héctor Lusich, de Jones y Cía. S. A., por Andrés Filiberto S. A. (Montevideo), solicita la marca: BIN, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 1104 En.31-v.eb.13.

ACTA N.o 522. — Montevideo, enero 28 de 1969. — Héctor Lusich de Jones y Cía., S. S. por Jacobo Nahmias (Montevideo), solicita la marca: IKEBANA, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 1103 En.31-v.feb.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.377. — Montevideo, enero 20 de 1969. — Con esta fecha, Mabel Fanti (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en envases de papel", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo H. Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1070 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 17.376. — Montevideo, enero 20 de 1969. — Con esta fecha, Isidoro Kac (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en toma de corriente eléctrica", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo H. Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 1071 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 17.353. — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — Con esta fecha, Szolno Hnos. y Cía. S. A. (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras introducidas en cerraduras de seguridad", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo H. Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1072 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 17.348. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Con esta fecha, Ladislao Kuczera (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en la elección "In-sito" de silos", y de acuerdo a la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo H. Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1073 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 17.349. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Con esta fecha, Ladislao Kuczera (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en postigones regulables y proyectables", y de acuerdo a la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo H. Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1074 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 17.313. — Montevideo, diciembre de 1968. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Artemio Prandi, y Judith Kornis (Argentina), solicita patente de invención sobre: "Procedimiento y dispositivo para texturización de fibras textiles", y de acuerdo a la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo H. Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1075 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 17.352. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Buratto Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera (Argentina), solicita patente de invención sobre: "Un pico para máquinas llenadoras de botellas", y de acuerdo a la ley 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo H. Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1060 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 17.326. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — Con esta fecha, Kurt Eugenio Kubler (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en elementos de protección de cajetillas de cigarrillos", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo H. Pintos, Director Interino. —Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1068 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 17.288. — Montevideo, enero 28 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ferro Corporation, (EUA), solicita patente para: "Una Composición Vitrea", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo H. Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 1120 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 17.109. — Montevideo, agosto 14 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Societe D'Etudes Scientifiques Et Industries de L'Ile-de France (Francia), solicita patente de invención para: "Un procedimiento para la preparación de las 2-Alcoxi-4,5-Azimido-Benzamidas" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo H. Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 1109 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 17.114. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Xerox Corporation (EEUU) solicita patente de invención para: "Procesador de Cámara" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo H. Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 1108 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 17.295. — Montevideo, noviembre 28 de 1968. — Con esta fecha Dante Porro, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo pasador con traba o lo similar, para cerramientos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo H. Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 1101 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 17.385. — Montevideo, enero 28 de 1969. — Con esta fecha Arq. Enrique Querolo Varela, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo cielorraso autoportante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo H. Pintos, Director Interino. — Olga Delgado Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 1102 En.31-v.feb.13.

25—Ventas de Comercio

TALLERES GRAFICOS MERCANTIL, sito en Colonia 1587, vende a Eduardo Vaquero.
Acreedores: Cerrito 592, de 10 a 12. — Montevideo, enero de 1969. — Juan C. Martínez.
25) $ 920.00 20|pub. 914 En.31-mz.3.

27—Varios

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Registro de Proveedores

Llamado a inscripción de proveedores para integrar el Registro del Servicio de Aprovisionamiento según lo establecido en el artículo 270 del decreto del Poder Ejecutivo N.o 575, de fecha 21 de noviembre de 1966.

Los interesados deberán presentarse con la documentación que establece el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de mayo de 1966, artículo 4.o en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A" Puerta número 15, piso 1.o, en el horario de 8.00 a 12.00 de lunes a viernes.
27) (C.C.) 10|pub. 30123 En.31-v.feb.13.

ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.
CAPITALIZACION DE RESERVAS

A los señores accionistas:
De conformidad con lo resuelto por el Directorio en su sesión del 29 de octubre de 1968, se invita a los señores accionistas a hacer efectiva la capitalización de reservas que les corresponde, concurriendo a esos efectos:
Del 24 de febrero al 14 de marzo de 1969, en el Banco Popular del Uruguay, Agencia Reducto, (Bulevard Artigas esquina Burgues), todos los días hábiles en horario bancario.
Del 17 de marzo de 1969, en adelante, en nuestras oficinas, Ramón Márquez 3222, en días hábiles, de 14 a 17 horas. — El Directorio.
27) $200.00 1|pub. 1090 En.31-v.en.31.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

FINANCIERA TAMJA S. A.

(Inscripción N.o 94.239)

Rincón 512, Escritorio 1

Estado de Situación al 30 de abril de 1968

Activo —

Deudores varios	U$S	10.000.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
Gastos de constitución ..	"	1.100.00
Pérdidas y ganancias ...	"	317.66
	U$S	51.417.66

Pasivo —

Acreedores	U$S	1.417.66
Capital autorizado	"	40.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
	U$S	51.417.66

Estado de Pérdidas y Ganancias

Gastos generales	U$S	252.90
Impuestos	"	4.40
	U$S	257.30

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 16 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a F.o 11 del libro Copiador Inventario, certificado el 18 de abril de 1968.

$ 990.00 — 1|pub — 11229

DYLCON COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 129.262)

Rincón 512 - Esc. 1

Estado de Situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	U$S	10.985.80
Acciones y Valores ..	"	189.000.00
Acciones a Emitir	"	100.000.00
Pérdidas y Ganancias.	"	14.20
	U$S	300.000.00

Pasivo —

Capital Autorizado ...	U$S	100.000.00
Capital Integrado	"	200.000.00
	U$S	300.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos Generales	U$S	14.20
	U$S	14.20

No se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del Libro Inventario certificado el 2 de agosto de 1966

$ 900.00. — 1|pub — 11231.

MANZANARES S. A.

(Inscripción N.o 1.001)

Cardal 3201

Estado de situación al 29 de febrero de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	10:915.943.02
Mercaderías y materias primas	"	148.628.443.77
Deudores varios	"	7.641.185.56
Pagos adelantados	"	89.101.40
Depósitos en garantía	"	11.746.23
Depósitos previos de importación	"	816.805.39
Valores en cartera ..	"	8:326.974.02
Edificios	"	12.192.279.73
Terrenos	"	9:302.505.55
Máquinas e instalaciones	"	16.358.882.36
Muebles y útiles ...	"	11.864.000.00
Vehículos	"	4:985.454.83
Acciones a emitir ...	"	25:000.000.00
Llaves y marcas	"	1.00
	$	256.133.322.86

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	20:958.581.87
Acreedores transitorios	"	86:128.901.97
Cuentas corrientes .	"	9:448.658.55
Capital integrado ...	"	75:000.000.00
Reservas	"	385.254.38
Reservas mantenimientos activo circulante	"	17:000.000.00
Reservas Inversión equipos productivos	"	2:500.000.00
Utilidad líquida XXIII ejercicio 1967/68 .	"	19:711.926.09
Capital Autorizado .	"	25.000.000.00
	$	256.133.322.86

Balance de Resultados

Ganancias —

Saldo Anterior	$	17.772.96
Mercaderías Generales	"	223.517.428.81
	$	223.535.201.77

Pérdidas, Gastos y Cargos

Sueldos Jorn. y Leyes Sociales	$	107.881.099.00
Gastos Generales, Industriales, Reserv., Impuestos y Divers.	"	95.682.974.12
Amortizaciones	"	259.202.56
	$	203.823.275.68
Utilid. Líquida XXIII Ejercic. 1967 - 1968	$	19.711.926.09

Distribución de Utilidades

Horarios de Directorio	$	3.671.192.60
Res. Manteni. Activo Circulante 1967|68	"	6.350.000.00
Retribuc. al Personal	"	1.000.000.00
Dividendo Accionario	"	8.650.000.00
Saldo a Cuenta Nueva	"	40.733.49
	$	19.711.926.09

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 11 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas N.o 173 y 174 del Libro Copiador de Balances, certificado el 30 de mayo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 5.180.00. — 1|pub. — 11221.

ADEVE S. A.

(Inscripción N.o 174 569)

Rincón 512, Escritorio 1

Estado de Situación al 31 de Mayo de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	49.102.42
Deudores venta solares	"	2.329.671.56
Deudores varios	"	202.217.27
Gastos de constitución	"	20.000.00
Gastos a reintegrar	"	2.604.32
	$	2.603.595.57

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	3.420.00
Caja de Asignaciones	"	2.022.11
Capital integrado	"	1.000.000.00
Utilidades a realizarse	"	1.472.108.46
Utilidad ejercicios anteriores	"	58.617.72
Utilidad del ejercicio	"	67.427.28
	$	2.603.595.57

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Mayo de 1967

Pérdidas —

Impuestos	$	8.488.60
Gastos generales	"	26.568.36
Comisiones	"	33.673.74
Sueldos	"	18.000.00
Aportes por leyes sociales	"	8.112.14
Imp. Int. y Comis. Bancarias	"	224.55
Amortiz. gastos de constitución	"	5.000.00
Utilidad del ejercicio	"	67.427.28
	$	162.494.67

Ganancias —

Intereses	$	2.551.48
Utilidad cobranza cuota	"	159.943.19
	$	162.494.67

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

Aún no se ha realizado la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 7 y 8 del libro Copiador Inventario N.o 5.276 al f.o 264 del libro 17, certificado el 30 de setiembre de 1966 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.500.00 — 1|pub. — 11233.

ADEVE S. A.

(Inscripción N.o 174.569)

Rincón 512, Escritorio 1

Estado de Situación al 31 de Mayo de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	45.748.09
Deudores venta solares	"	2.682.788.16
Deudores varios	"	40.217.27
Gastos de constitución	"	25.000.00
Gastos a reintegrar	"	1.859.82
	$	2.695.613.34

Pasivo —

Capital integrado	$	1.000.000.00
Utilidades a realizarse	"	1.632.051.65
Caja de Jubilaciones	"	4.194.00
Caja de Asignaciones	"	749.97
	$	2.636.995.62
Utilidad del ejercicio	"	58.617.72
	$	2.695.613.34

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	107.017.73
Aporte por leyes sociales	"	5.879.97
Impuestos	"	3.123.55
Imp. Int. y Com. Bancarias	"	203.86
Sueldos	"	13.500.00
Comisiones	"	25.837.45
Descuentos	"	582.30
	$	155.644.86
Utilidad del ejercicio	"	58.617.72
	$	214.262.58

Haber —

Intereses	$	4.895.77
Utilidad cobranza cuota	"	209.366.81
	$	214.262.58

La Utilidad no se distribuye.

Aún no se ha realizado la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 2 y 6 del Libro Copiador Inventario N.o 5.276 al Fo. 264 del libro 17, certificado el 30 de setiembre de 1966 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.500.00 — 1|pub. — 11232.

BARATTA HERMANOS S. A.

(Inscripción N.o 218.181)

Av. Artigas 688, Las Piedras, Canelones

Estado de situación al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja y bancos	$	7.154.80
Acciones a emitir	"	150.000.00
Inmuebles	"	157.303.50
Pérdidas del ejercicio	"	10.001.70
	$	324.460.00

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Capital autorizado	"	150.000.00
Intereses a pagar	"	1.460.00
Acreedores hipotecarios	"	73.000.00
	$	324.460.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Intereses	$	5.110.00
Gastos generales	"	6.091.70
	$	11.201.70

Ganancias —

Alquileres	$	1.200.00
Pérdidas del ejercicio	"	10.001.70
	$	11.201.70

No se ha realizado asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o N.o 3 del Libro Inventario, certificado el día 27 de setiembre de 1967.

$ 1.170.00. — 1|pub. — 11251.

BARATTA HERMANOS S. A.

(Inscripción N.o 218.181)

Av. Artigas 688, Las Piedras, Canelones

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja y bancos	$	2.760.10
Inmuebles	"	154.472.04
Acciones a emitir	"	150.000.00
Pérdidas	"	15.767.86
	$	323.000.00

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	73.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Capital autorizado	"	150.000.00
	$	323.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Amortización inmuebles	$	2.831.46
Intereses	"	8.760.00
Gastos generales	"	594.70
	$	12.186.16

Ganancias —

Alquileres	$	6.420.00
Pérdidas del ejercicio	"	5.766.16
	$	12.186.16

No se ha realizado asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o N.o 5 del Libro Inventario, certificado el día 27 de setiembre de 1967.

$ 1.170.00. — 1|pub. — 11252.

BARATTA HERMANOS S. A.

(Inscripción N.o 218.181)

Av. Artigas 688, Las Piedras, Canelones

Estado de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja y bancos	$	3.198.10
Inmuebles	"	151.640.58
Acciones a emitir	"	150.000.00
Pérdidas	"	18.161.32
	$	323.000.00

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	73.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Capital autorizado	"	150.000.00
	$	323.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones inmuebles	$	2.831.46
Gastos generales	"	882.00
Intereses	"	8.760.00
	$	12.473.46

Ganancias —

Alquileres	$	10.080.00
Pérdidas del ejercicio	"	2.393.46
	$	12.473.46

No se ha realizado asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o N.o 7 del Libro Inventario, certificado el día 27 de setiembre de 1967.

$ 1.170.00. — 1|pub. — 11253.

BARATTA HERMANOS S. A.

(Inscripción N.o 218.181)

Av. Artigas 688, Las Piedras, Canelones

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y bancos	$	3.679.90
Acciones a emitir	"	150.000.00
Inmuebles	"	148.809.12
Pérdidas	"	20.510.98
	$	323.000.00

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	73.000.00
Capital autorizado	"	150.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	323.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Amortización inmueble	$	2.831.46
Gastos generales	"	766.20
Intereses	"	8.760.00
	$	12.357.66

Ganancias —

Alquileres	$	10.008.00
Pérdidas del ejercicio	"	2.349.66
	$	12.357.66

No se ha realizado asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o N.o 9 del Libro Inventario, certificado el día 27 de setiembre de 1967.

$ 1.140.00. — 1|pub. — 11254.

LA CASA DE LAS FRESAS S. A.

(Inscripción N.o 128.545)

Río Negro 1580

Estado de situación al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja	$	145.712.03
Banco Francés e Italiano	"	4.522.40
Cuenta corriente Div.	"	593.635.92
Deudores varios	"	2:047.956.63
Cheques al cobro	"	55.743.32
Banco Minorista y Agrario	"	240.39
Caja de Asignaciones	"	3.421.99
Mercaderías	"	2:259.597.28
Gastos de constitución	"	53.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	156.566.51
Títulos y acciones	"	6.750.00
	$	5:327.146.45

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:936.699.84
Caja de Jubilaciones	"	83.754.98
Banco de Londres	"	7.049.72
Banco de Londres (Cuenta vale)	"	70.000.00
Banco Francés e Italiano (Cuenta vale)	"	50.000.00
Capital integrado a autorizar	"	2:499.880.16
Utilidades del ejercicio anterior	"	51.927.27
Utilidades del ejercicio	"	627.834.48
	$	5:327.146.45

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$	348.386.83
Impuestos internos y comisiones bancarias	"	43.251.18
Impuestos	"	305.511.66
Comisiones	"	231.379.21
Sueldos y jornales	"	529.251.64
Leyes sociales	"	170.809.51
Seguros	"	19.542.48
Amortización gastos constitución	"	2.000.00
Amortización muebles, útiles e instalaciones	"	4.756.83
Utilidad del ejercicio	"	627.834.48
	$	2:282.823.82

Haber —

Utilidad sobre ventas	$	2:282.796.72
Dividendos percibidos	"	27.10
	$	2:282.823.82

La utilidad pasa a cuenta nueva.

No se ha realizado asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 10 y 11 del Libro Copiador Inventario certificado el 15 de febrero de 1968.

$ 1.770.00. — 1|pub. — 11256.

ARMEL S. A.

(Inscripción N.o 93.637)

Río Negro 1526

Estado de situación al 31 de agosto de 1967

Activo —

Caja y fondo fijo	$	116.865.92
Cheques al cobro	"	15.393.50
Deudores varios	"	3:859.872.61
Adelanto al personal	"	185.523.03
Dep. en licitaciones	"	105.50
Depósitos previos importación	"	416.855.91
Dac. moneda extranjera	"	2.060.88
Mercaderías generales	"	7:524.885.36
Mercaderías trámite importación	"	608.605.55
Muebles y útiles	"	150.402.45
Instalaciones	"	51.781.32
Vehículos	"	88.365.82
Títulos y acciones ..	"	500.000.00
Gastos constitución sociedad anónima ..	"	82.623.24
	$	13:603.341.09

Pasivo —

Gastos de importación a pagar	$	129.111.65
Bancos cuentas corrientes	"	65.753.14
Bancos cuentas vales	"	415.000.00
Acreedores varios ..	"	1:100.853.90
Acreedores fiscales ..	"	170.915.98
Documentos a pagar .	"	408.000.00
Luis Berthelemy y otros	"	350.995.59
Letras a pagar moneda extranjera	"	2:480.000.00
Capital integrado ...	"	950.000.00
Fondo integración capital	"	5:485.000.00
Fondo reserva	"	16.723.11
Utilidades ejercicio anterior	"	496.271.04
Utilidades del ejercicio	"	1:534.716.68
	$	13:603.341.09

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Aporte Asignaciones Familiares	$	95.002.02
Aporte Caja de Jubilaciones	"	208.819.73
Alquileres	"	12.520.00
Comisiones	"	1.971.00
Diferencia cotización moneda extranjera ..	"	1:137.574.07
Gastos generales	"	819.726.38
Honorarios	"	13.000.00
Intereses, impuestos, Com. bancos	"	348.186.74
Impuestos	"	913.984.26
Publicidad	"	1:110.324.32
Sueldos	"	1:044.098.65
Seguros	"	68.277.58
Timbres y sellados ...	"	296.214.00
Pensiones a la Vejez ..	"	351.00
Gastos constitución ..	"	9.180.36
Instalaciones	"	948.72
Muebles y útiles	"	7.141.51
Máquinas herramientas	"	892.26
Utilidad del ejercicio ..	"	1:534.716.68
	$	7:622.929.88

Haber —

Utilidades por ventas .	$	7:622.929.88
	$	7:622.929.88

La utilidad no se distribuye.

No se ha realizado asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 378 y 379 del Libro Copiador Inventario certificado el 7 de junio de 1963.

$ 2.160.00. — 1|pub. — 11236.

BARATTA HERMANOS S. A.

(Inscripción N.o 218.181)

Av. Artigas 688, Las Piedras, Canelones

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	521.90
Inmuebles	"	145.977.66
Caja Jubilaciones	"	10.000.00
Acciones a emitir	"	150.000.00
Pérdidas	"	31.500.44
	$	338.000.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	15.000.00
Acreedores hipotecarios	"	73.000.00
Capital autorizado	"	150.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	338.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	8.601.00
Gastos generales	"	805.00
Intereses	"	8.760.00
Amortizaciones inmuebles	"	2.831.46
	$	20.997.46

Ganancias —

Alquileres	$	10.008.00
Pérdidas del ejercicio .	"	10.989.46
	$	20.997.46

No se ha realizado asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o N.o 11 del Libro Inventario, certificado el día 27 de setiembre de 1967.

$ 1.230.00. — 1|pub. — 11255.

ALMABREY S. A.

(Inscripción N.o 215.874)

Rincón 512, E. 1

Estado de situación al 30 de noviembre de 1966

Activo —

Caja	$	37.179.40
Muebles y útiles	"	102.820.60
Inmuebles	"	360.000.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
	$	500.000.00

Primer ejercicio de la sociedad.

No hay estado de pérdidas.

No se ha realizado asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 3 del Libro Copiador Inventario, certificado el 30 de junio de 1967.

$ 750.00. — 1|pub. — 11257.

ALMABREY S. A.

(Inscripción N.o 215.874)

Rincón 512 E. 1

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1967

Activo. —

Muebles y Utides ...	$	92.538.54
Inmuebles	"	356.000.00
Caja	"	9.089.40
Gastos de Constitución	"	28.000.00
Acciones a emitir ..	"	500.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	14.372.06
	$	1.000.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	500.000 00
Capital autorizado ...	"	500.000.00
	$	1.000.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	$	14.282.06
Gastos generales	"	90.00
	$	14.372.06

No se ha realizado asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los pre-

sentes estados se hallan copiados a folios 5 del Libro Copiador Inventario, certificado el 30 de junio de 1967.

$ 1.020.00 — 1|pub. — 11258

CASA CARDELINO S. A.

(Inscripción N.o 52.847)

Avenida General Rondeau 1572

Balance al 31 de Diciembre de 1967

Activo —

Acciones a emitir	$	2.500.00
Caja	"	445.447.95
Bancos	"	1.148.960.38
Ctas Cte. (Deudores por ventas)	"	13.333.567.64
Muebles y útiles	"	197.946.96
Gastos de constitución	"	120.015.00
Deudores varios	"	122.097.54
Acciones y valores	"	1.000.00
Mercaderías	"	30.352.687.12
	$	45.724.222.59

Pasivo —

Amortizaciones	$	301.562.31
Reserva para quebrantos y gastos de cobranza	"	649.907.26
Fondo de reserva	"	4.424.135.53
Dirección General Impositiva. (Cta. Consolidada)	"	1.077.264.87
Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio. (Cta. Consolidada)	"	558.936.00
Acreedores varios	"	12.642.039.33
Reserva mantenimiento capital circulante	"	4.448.333.00
Capital integrado	"	9.997.500.00
Capital autorizado. (A integrar)	"	2.500.00
Utilidad del ejercicio	"	11.622.044.29
	$	45.724.222.59

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1967

Pérdidas —

Gastos financieros	$	899.937.88
Gravámenes fiscales	"	6.168.190.96
Sueldos	"	8.206.917.08
Leyes sociales	"	2.836.583.64
Propaganda	"	480.611.41
Amortización muebles y útiles	"	39.589.39
Amortización gastos de constitución	"	24.003.00
Reserva quebrantos de cobranza	"	273.613.66
Gastos varios	"	2.589.670.88
Utilidad del ejercicio	"	11.622.044.29
	$	33.141.162.19

Ganancias —

Reparaciones	$	380.688.05
Mercaderías	"	32.760.474.14
	$	33.141.162.19

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del Ejercicio	$	11.622.044.29
	$	11.622.044.29
Dividendo 25 o|o	$	2.500.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante	"	5.931.110.00
Fondo de reserva	"	3.190.934.29
	$	11.622.044.29

Aprobado por la asamblea del día 28 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados a Fos. 88 a 91 del libro Copiador de Actas del Directorio, registrado en el Registro Público y General de Comercio al F.o 151 del libro número 13 con el N.o 9.781.

$ 2.220.00 — 1|pub. — 11218.

CACTUS S. A.

(Inscripción N.o 170.557)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance General al 30 de Junio de 1967

Activo —

Caja	$	21.532.13
Banco "Aldave y Martínez"	"	3.914.33
Inmuebles	"	396.037.06
Material rodante	"	10.000.00
Gastos de constitución	"	9.360.00
	$	440.843.52

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	74.780.51
Capital integrado	"	340.000.00
Resultados	"	26.063.01
	$	440.843.52

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(En el período 1.o de Julio 1966 al 30 de Junio de 1967)

Ganancias —

Alquileres	$	84.192.26
Ingresos varios	"	333.00
	$	84.525.26

Pérdidas —

Amortización. (Gastos de constitución)	$	3.120.00
Gastos de administración	"	23.578.74
Impuestos municipales	"	8.084.20
Seguros	"	60.75
Impuestos nacionales	"	8.484.50
Gastos de edificio	"	14.601.77
Intereses	"	4.727.43
Utilidades del ejercicio	"	21.867.87
	$	84.525.26

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	21.867.87
A Cuenta Nueva	$	21.867.87

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 14 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a F.o 5 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1965 y anotado con el número 396 a F.o 369 del libro 14.

$ 1.530.00 — 1|pub. — 11301

CARNICERIAS LAS VIOLETAS S. A.

(Inscripción No. 121.928)

Dr. J. T. González 325 Canelones

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1967

Activo —

Máquinas, muebles y útiles	$	48.500.00
Gastos constitución	"	5.912.34
Vehículos	"	140.000.00
Caja y Bancos	"	33.001.25
Vacunos	"	442.800.00
Lanares	"	95.140.00
Varios deudores	"	491.096.84
	$	1.256.450.43

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	879.929.61
Fondo de reserva	"	84.135.19
Utilidades a repartir	"	92.385.63
Capital integrado	"	200.000.00
	$	1.256.450.43

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Faenas	$	11.428.840.00
Ventas	"	1.964.822.49
	$	13.393.662.49

Pérdidas —

Consumos	$	10.382.705.31
Alquileres	"	196.040.00
Gastos generales	"	409.058.91
Fletes	"	662.999.90
Sueldos	"	364.317.21
Leyes sociales	"	136.070.41
Impuestos	"	1.131.949.57
Intereses	"	7.823.21
Amortizaciones	"	10.312.34
Ut. del ejercicio	"	92.385.63
	$	13.393.662.49

No se ha realizado asamblea.

La Utilidad pasa a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas

— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del Libro Inventario, certificalo el 15 de diciembre de 1964.

$ 1.500.00 — 1|pub. — 11237

ADRAL S. A.

(Inscripción N.o 175.891)

Larrañaga 1819

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Acciones a emitir	$	400.000.00
Accionistas	"	75.000.00
Banco La Caja Obrera	"	73.590.72
Mercaderías generales .	"	452.546.52
B. Popular cta. importación	"	187.509.69
Deudores varios	"	39.980.00
Muebles y útiles	"	3.488.00
	$	1.232.114.93

Pasivo —

Capital autorizado	$	400.000.00
Capital suscripto	"	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
C. Roqueta cta. espec.	"	250.000.00
Ap. Jubilatorios a p. ..	"	4.954.00
Acreedores varios	"	460.549.20
Reserva	"	1.661.17
Dividendo	"	14.950.56
	$	1.232.114.93

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Aportes Jubilatorios ...	$	34.678.00
Gastos generales	"	40.924.41
Gastos de propaganda .	"	2.346.00
Utilidad ejerc. 1967 ..	"	29.606.73
	$	107.555.14

Ganancias —

Mercaderías generales .	$	107.555.14
	$	107.555.14

Se resuelve absorber la pérdida del ejercicio 1966, y con el excedente pasarlo a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General el día 25 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el Libro Inventario en el Folio N.o 5, registrado en el Registro Público y General de Comercio en el Libro N.o 16 con el N.o 5983.

$ 1.590.00. — 1|pub. — 11.262.

FIRRO S. A.

(Inscripción N.o 166.400)

Cerrito 738

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	200.000.00
Acciones a emitir ...	"	500.000.00
Suscriptores de acciones	"	300.000.00
	$	1.000.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Capital autorizado	"	500.000.00
Capital suscripto	"	300.000.00
	$	1.000.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Sin actividad.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a foja 4 del Libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de marzo de 1967 y anotado con el número 838 al Folio 380 del Libro N.o 16.

$ 1.120.00. — 1|pub. — 11.290.

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE FINANZAS S. A.

(Inscripción N.o 55.821)

25 de Mayo 444. Piso 2

Balance General al 30 de Abril de 1967

Activo —

Caja _ Uruguayos ..	U$S	30.59
First National City Bank - Uruguayos	"	45.97
Cuentas corrientes .	"	2.380.311.42
Integración capital filiales	"	169.550.97
Valores en cartera .	"	1.000.803.69
	U$S	3.550.742.64

Pasivo —

Cuentas corrientes .	U$S	635.208.19
Impuestos a pagar .	"	26.462.00
Capital integrado Clase "A"	"	994.413.00
Capital integrado Clase "B"	"	1.495.387.00
Resultados	"	399.272.45
	U$S	3.550.742.64

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(En el período 1.o de Mayo de 1966 al 30 de Abril de 1967)

Ganancias —

Resultados de filiales	U$S	126.192.43
	U$S	126.192.43

Pérdidas —

Impuestos	U$S	6.400.00
Amortización. (Gastos de constitución) ..	"	398.04
Utilidades del ejercicio	"	119.394.39
	U$S	126.192.43

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	119.394.39
A Cuenta Nueva ..	U$S	119.394.39

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 21 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fs. 11 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de abril de 1957, y anotado con el N.o 1.506 a F.o 77.

$1.470.00 — 1|pub. — 11314.

CALATAYUD S. A.

25 de Mayo 444 Piso 2

(Inscripción N.o 60.456)

Estado de Situación al 31 de Marzo de 1967

Activo —

Caja	$	848.41
Inmuebles	"	793.044.31
G. de Constitución ..	"	2.000.00
Resultados	"	117.107.28
	$	913.000.00

Pasivo —

Documentos a pagar .	$	333.000.00
Caja Not. Jub. y Pen.	"	80.000.00
Capital integrado ...	"	500.000.00
	$	913.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	21.400.50
G. Administración ..	"	3.241.90
Intereses	"	60.053.18
G. de Constitución ...	"	2.000.00
	$	86.695.58

Aprobado por la asamblea Ordinaria del 21|12|967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26|7|962 y anotado con el N.o 5.929 al Folio 106 del Libro 12.

$ 1.110.00 — 1|pub. — 11315

BRISBANE INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 28.068)

25 de Mayo 444 Piso 2

Estado de Situación al 31 de mayo de 1966

Activo —

Deudores	U$S	157.283.00
Acciones y valores	"	140.174.00
Gastos Constitución	"	330.00
Pérdidas y Ganancias	"	2.168.00
	U$S	299.955.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	249.955.00
Capital integrado	"	50.000.00
	U$S	299.955.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	U$S	286.00
Amort. G. Constitución	"	110.00
	U$S	396.00

Aprobado por la asamblea General de fecha 18 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9|6|958 y anotado con el N.o 2.863 al folio 24 del Libro 8.

$ 1.170.00 — 1|pub. — 11324

DERCA S. A.

(Inscripción N.o 114.206)

25 de Mayo 444, piso 2

Estado de situación al 30 de abril de 1967

Activo —

Inmuebles	$	151.797.00
Gastos de constitución	"	2.360.00
Resultados	"	3.460.64
	$	157.617 64

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	52.492.14
Cuentas corrientes	"	50.553.00
Capital integrado	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	4.572.50
	$	157.617 64

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	236.00
G. de administración	"	190.81
G. de constitución	"	1.080.00
	$	1.506.81

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 22 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de agosto de 1963 y anotado con el N.o 6138 a Fo. 19, del Libro N.o 14.

$ 1.050.00. — 1|pub. — 11.319

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

STEWARD S. A

(Inscripción N.o 46.573)

Juan D. Jackson 1119

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1965

A C T I V O

Gastos de constitución	$	5.000.00
Pérdidas y ganancias	"	15.275.14
Inmueble	"	179.685.00
	$	199.960.14

P A S I V O

Capital integrado	$	50.000.00
Amortiz. gastos constitución	"	3.000.00
Acreedores varios	"	1.113.00
Cuenta corriente	"	41.926.84
Acreedores varios hipotecarios	"	75.000.00
Amortización inmuebles	"	792.91
Utilidad del ejercicio	"	28.127.39
	$	199.960.14

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1965

G A N A N C I A S —

Arrendamiento			$ 40.000.00
a deducir:			
P E R D I D A S —			
Gastos Generales	$	1.079.70	
Intereses y Descuentos	"	9.000.00	
Amortizaciones	"	1.792.91	11.872.61
Utilidad líquida			$ 28.127.39

Pasa al ejercicio siguiente.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 4 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 y 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de febrero de 1962.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 9655.

COMPAÑIA MERCANTIL DE GESTIONES S. A.

(Inscripción N.o 15.985)

25 de Mayo 467 Ap. 8

BALANCE GENERAL A SETIEMBRE 30 DE 1967

A C T I V O

Inmovilizado:			
Inmuebles, muebles y útiles			$ 1.885.687.83
Circulante:			
Semovientes			" 1.360.820.00
Disponible:			
Caja			" 38.193.67
Exigible:			
Bancos y ventas a crédito			" 1.927.044.05
Cuentas de Orden:			
Valores en custodia			" 1.00
Pérdidas y ganancias:			
Pérdida ejercicio	$	237.340.37	
Menos saldo anterior .	"	20.939.05	" 216.401.82
			$ 5.428.148.37

P A S I V O

No exigible:		
Capital integrado	$ 3.730.000.00	
Fondo reserva	" 128.852.37	" 3.858.852.37
Exigible:		
Acreedores		" 416.000.00
Impuestos a pagar		" 1.153.295.00
Cuentas de orden:		
Val. dados en custodia		" 1.00
		$ 5.428.148.37

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E

Gastos:	
Personal establecimiento	$ 205.413.49
Alimentos para dicho personal	" 99.195.70
Cargas sociales mismo personal	" 135.069.34
Locomoción, vehículos, reparaciones	" 21.212.21
Seguros, custodias, etc.	" 34.111.17
Escritorio Montevideo	" 54.404.91
Varios	" 5.660.19
Mejoras inmuebles, amortización	" 14.117.38
Muebles y útiles, amortización	" 5.550.73
Impuestos	" 1.895.156.70
Pastoreos	" 25.000.00
	$ 2.494.891.82

H A B E R

Hacienda vacuna	$ 2.257.550.95
Pérdida ejercicio	" 237.340.87
	$ 2.494.891.82

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 129 y 130 del Libro Copiador de correspondencia certificado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno, el 22 de diciembre de 1948 y anotado con el número 7364 a Fo. 462 del Libro respectivo.

$ 5.040.00. — 1|pub. — 9762

FABAMAN S. A.

(Inscripción N.o 34.038)

Justicia 2994

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

A C T I V O

Activo realizable:				
Caja y Bancos				$ 3.089.83
Cuentas a cobrar				" 772.00
Inventario:				
Máquinas		$ 232.468.38		
Repuestos		" 1.887.041.06		
Trabajos en proceso		" 427.951.87		
Mercadería en tránsito		" 537.812.23		
Materiales		" 361.668.83		
Herramientas		" 45.041.66		" 3.491.984.03
Seguros				" 97.397.38
Total activo realizable				$ 3.593.243.24
Compañía asociada:				
Berkel Sud Americana S.R.L.				" 372.963.38
Activo fijo:				
Máquinas	$ 59.891.93			
Menos: lo amortizado	" 55.548.27	$ 4.343.66		
Muebles y útiles	$ 10.745.76			
Menos: lo amortizado	" 5.568.70	" 5.177.06		
Moldes	$ 586.370.47			
Menos: lo amortizado	" 304.519.85	" 281.850.62		
Moldes en fabricación		" 14.001.13		" 305.372.47
				$ 4.271.579.09

P A S I V O

Obligaciones corrientes:			
Cuentas a pagar	$ 1.212.938.53		
Bancos	" 100.000.00		
Reserva para impuestos y leyes sociales	" 1.463.480.99		$ 2.776.419.52
Compañías asociadas:			
Mj van Berkel's Patent Royalty	$ 60.568.72		
Van Berkel's Patent—Holland N.V.	" 350.296.00		" 410.864.72
Previsión:			
Reserva para indemnizaciones			" 535.121.88
Capital, reservas y beneficios:			
Capital	$ 250.000.00		
Reserva legal	" 3.600.53		" 253.600.53
Reserva para impuestos			" 60.028.0.
Beneficio:			
Saldo al 31 de diciembre de 1966	$ 1.722.46		
Beneficio 1967	" 233.818.96		" 235.541.42
			$ 4.271.579.09

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

Ventas		$ 5.718.500.00
Costos de ventas		" 4.831.241.42
		$ 887.258.58
Deducidos:		
Impuesto a las Ventas	$ 571.850.00	
Intereses	" 48.817.01	
Impuestos	" 54.994.83	675.661.84
		$ 211.596.74
Ganancias varias		" 22.222.22
		$ 233.818.96

PROYECTO DE LA DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 1967

Dividendo a accionistas	$ 208.000.00
1 o|o reserva legal	" 2.338.19
Retribución Directorio 10 o|o	" 23.381.90
A cuenta nueva	" 98.87
	$ 233.818.96

La distribución de utilidades queda en cuenta nueva.

Aprobados en la asamblea general ordinaria realizada el 30 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 83 y 84 del libro Inventario rubricado por el Registro Público General de Comercio con el N.o 1720 al F.o 169 del libro N.o 17, el 12 de abril de 1966.

$ 6.750.00. — 1|pub. — 9888.

ILCON S. A.

(Inscripción N.o 207.087)

Joaquín Requena 1786

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1968

ACTIVO

Disponible:		
Fondo fijo	$ 62.000.00	
Bancos	" 2.533.732.64	$ 2.595.732.64
Exigible:		
Corto plazo:		
Ad. al personal	$ 15.850.00	
Deuda cuenta corriente	" 8.457.751.83	
Deuda cuenta conformes	" 23.378.140.13	
Acciones y valores	" 50.000.00	
Largo plazo:		
Cuenta corriente Directores	$ 285.338.33	
Oficina Impuesto a las Rentas	" 2.542.641.00	" 34.729.721.29
Realizable:		
Avíos	$ 1.971.918.06	
Telas	" 15.220.727.74	
Terminada	" 8.676.632.50	" 25.869.278.30
Inmovilizado:		
Muebles y útiles		" 45.450.00
Transitorio:		
Partidas en suspenso		154.488.50
Cuentas de orden:		
Documentos descontados		34.994.00
		$ 63.429.664.73

PASIVO

Exigible:			
Corto plazo:			
Vales bancarios	$ 650.000.00		
Acreedores cuenta corriente	" 31.857.839.99		
Documentos a pagar	" 9.739.963.37	$ 42.247.803.36	
Largo plazo:			
Oficina Impuesto a las Rentas		7.924.348.00	$ 50.172.151.36
No exigible:			
Reserva mantenimiento			
Capital circulante	$ 8.130.286.00		
Deudores incobrables	" 319.466.71		
Indemnizaciones por despidos	" 17.008.98	$ 8.466.761.69	
Acumulados:			
Licencias	$ 39.405.35		
Aguinaldos	" 11.842.96		
Seguros accidentes	" 9.390.58		
Caja Asignaciones	" 827.65		
Caja Jubilaciones Patronal	" 3.500.52		
Caja Jubilaciones Personal	" 4.451.20		
Caja Jubilaciones Facilid.	" 485.553.00	" 554.971.26	" 9.021.732.95
Patrimonial:			
Capital integrado		$ 500.000.00	
Ganancias ejercicio		" 3.700.786.42	" 4.200.786.42
Cuentas de orden:			
Documentos descontados			" 34.994.00
			$ 63.429.664.73

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE ENERO DE 1968

PERDIDAS

Descuentos otorgados	$ 2.700.743.79
Intereses y comisiones bancarias	" 2.455.350.00
Gastos muestras	" 260.807.15
Gastos ventas	" 1.138.947.67
Gastos reventa	" 692.662.41
Gastos administrativos	" 8.834.892.84
Gastos depósito	" 126.955.30
Gastos expedición	" 360.152.86
Gastos propaganda	" 2.258.974.52
Mercaderías	" 71.178.781.33
Ganancias y pérdidas del ejercicio	" 3.700.786.42
	$ 93.709.054.29

GANANCIAS

Ventas sección reventa	$ 18.184.629.10
Ventas generales	" 75.061.571.43
Intereses cobrados	" 208.926.09
Descuentos percibidos	" 241.089.60
Diferencias de caja	" 593.07
Varias pérdidas y ganancias	" 12.245.00
	$ 93.709.054.29

Las utilidades serán utilizadas como integración de capital en el próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionis tas, realizada el día 29 de mayo d e1968.

Inspección General de Hacienda. — División So ciedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes es tados se hallan copiados a fojas 13, 14 y 15 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y Ge neral de Comercio, certificado el día 18 de abril de 1966.

$ 7.920.00. — 1|pub. — 19168.

STEWARD S. A.

(Inscripción N.o 46.573)

Juan D. Jackson 1110

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1966

ACTIVO			PASIVO		
Gastos de constitución	$	5.000.00	Capital integrado	$	50.000.00
Inmueble	"	484.135.00	Amortización gastos constitución	"	4.000.00
			Acreedores varios	"	16.118.00
			Cuentas corrientes	"	307.935.84
			Acreedores varios hipotecarios	"	75.000.00
			Utilidad del ejercicio	"	21.718.09
			Amortización inmuebles	"	1.515.82
			Utilidad ejercicios anteriores	"	12.852.25
	$	489.135.00		$	489.135.00

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1966

GANANCIAS —

Arrendamientos			$	52.800.00
A deducir:				
PERDIDAS —				
Amortizaciones	$	1.722.91		
Gastos generales	"	18.109.00		
Intereses y descuentos	"	11.250.00	"	31.081.91
Utilidad líquida			$	21.718.09

Pasa al ejercicio siguiente.

Los presentes estados han sido aprobados por la asam blea de accionistas celebrada el 4 de enero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División So ciedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del li bro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de febrero de 1962.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 9656.

STEWARD S. A.

(Inscripción N.o 46.573)

Juan D. Jackson 1119

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1967

ACTIVO			PASIVO		
Gastos de constitución	$	5.000.00	Capital integrado	$	50.000.00
Inmuebles	"	703.981.57	Amortización gastos constitución	"	5.000.00
			Acreedores varios	"	16.672.00
			Cuentas corrientes	"	557.147.41
			Utilidad del ejercicio	"	37.264.09
			Amortización de inmuebles	"	8.327.73
			Utilidad ejercicios anteriores	"	34.570.34
	$	708.981.57		$	708.981.57

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1967

GANANCIAS —

Arrendamientos			$	57.600.00
A deducir:				
PERDIDAS —				
Intereses y descuentos	$	3.250.00		
Gastos generales	"	9.274.00		
Amortizaciones	"	7.811.90	"	20.335.91
			$	37.264.09

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida del ejercicio 1|7|64 al 30|6|65	$	28.127.39
Utilidad líquida del ejercicio 1|7|65 al 30|6|67	"	21.718.09
Utilidad líquida del ejercicio 1|7|66 al 30|6|67	"	37.264.09
	$	87.109.57

A deducir:

Pérdidas líquidas ejercicio 1|7|62 al 30|6|63	$	1.042.14
Pérdidas líquidas ejercicio 1|7|63 al 30|6|64	"	14.233.00
A fondo de reserva	"	71.834.43
	$	87.109.57

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 4 de enero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12, 13 y 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de febrero de 1962.

$ 4.050.00. — 1|pub. — 9657.

EL OCEANO S. A.

(Inscripción N.o 37.150)

Plaza Independencia 811 P. 1 Esc. 3

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

A C T I V O

Caja			$	114.89
Bancos			"	25.899.76
Deudores varios			"	25.699.33
Inversiones (a su costo):			"	252.246.42
Inmueble Avda. Brasil	$	64.057.10		
Inmueble P. del Este	"	15.000.00		
Mobiliario P. del Este	"	220.00		
Muebles y útiles				
	$	79.277.10		
Reserva p|depreciación	"	13.028.50	"	66.248.60
Gastos de constitución			"	3.071.00
Pérdidas ejercicios anteriores	$	53.762.62		
Pérdidas ejercicio	"	3.681.01	"	57.443.63
			$	430.723.65

P A S I V O

Acreedores varios	$	201.811.67
Cuentas a pagar	"	16.150.00
Previsión para impuestos	"	1.924.45
Fluctuación de cambio en suspenso	"	10.837.53
Capital integrado	"	200.000.00
	$	430.723.65

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

D E B E

Intereses y comisiones bancarias	$	54.25
Amortizaciones	"	5.579.92
Impuestos municipales	"	2.327.40
Gastos generales	"	600.00
Gastos de administración	"	720.00
Intereses y comisiones bancarias	"	8.100.00
	$	17.381.57

HABER

Diferencias de cambio	$	6.500.56
Alquileres	"	7.200.00
Pérdidas del ejercicio	"	3.681.01
	$	17.381.57

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 25 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 38 y 39 del libro rubricado Inventario anotado con el N.o 146 al F.o 149 del libro N.o 7 el 4 de febrero de 1958.

$ 3.870.00. — 1|pub. — 9900.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1968

ACTIVO

	Total	Total general
Fijo:		
Administración general	$ 85.566.121.25	
Plantel eléctrico de Montevideo en servicio	" 258.091.171.83	
Plantel hidroeléctrico en servicio	" 645.652.107.68	
Plantel eléctrico del interior en servicio	" 312.338.160.36	
Plantel telefónico de Montevideo en servicio	" 89.735.116.48	
Plantel telefónico del interior en servicio	" 26.108.665.47	$ 1.417.491.342.07
Inventarios y trabajos en proceso:		
Materiales en almacenes	$ 592.600.567.43	
Trabajos en proceso UTE	" 533.045.062.98	
Trabajos en proceso leyes y obras especiales	" 4.999.965.512.63	
Materiales contratados en el exterior	" 326.535.097.86	
Divisas compradas para importación de materiales	" 79.634.914.58	
Importaciones a reliquidar	" 11.657.150.98	" 6.543.438.306.46
Activo corriente:		
Caja y Bancos	$ 428.262.140.74	
Varios deudores particulares	" 1.161.394.849.51	
Varios deudores oficiales	" 623.968.031.52	
Varios deudores Intendencias Municipales	" 468.284.230.21	
Deudores especiales	" 34.685.900.65	
Valores en custodia	" 35.052.600.00	" 2.751.647.752.63
Activo diferido:		
Consal	$ 4.855.773.62	
Diferencias a liquidar por cotización títulos deudas	" 18.403.052.44	" 23.258.826.00
Activo nominal:		
Geología y Minas	$ 463.669.72	
Regularización por diferencia de cambio deudas externas	" 6.450.681.413.33	" 6.451.145.083.05
Activo transitorio:		
Valores consignados	$ 9.729.469.31	
Valores en caución	" 4.109.838.731.50	
Banco República cuenta intereses en suspenso	" 30.959.613.52	
Materiales contratados en el exterior	" 256.059.892.86	
Varias cuentas deudoras	" 7.931.715.85	" 4.414.519.423.04
Cargos de explotación:		
Gastos de ejercicio	$ 1.221.640.254.60	
Intereses y obligaciones por leyes	" 79.296.671.68	" 1.300.936.926.28
		$ 22.902.437.660.09
Cuentas de orden		" 698.813.436.92
		$ 23.601.251.097.01

PASIVO

	Total	Total general
Patrimonial:		
Capital	$ 2.949.000.504.06	
Fondo de reserva	" 242.333.370.46	
Amortizaciones e intereses efectuadas por el Estado	" 77.266.316.14	$ 3.268.600.790.66
Exigible a largo plazo:		
Deudas internas	$ 4.278.926.843.66	
Deudas externas	" 8.185.331.419.99	" 12.464.258.263.65
Pasivo corriente:		
Bancos	$ 223.083.076.73	
Banco República cuenta adelantos de divisas	" 31.443.604.50	
Varios acreedores	" 433.108.805.35	
Varios acreedores especiales	" 197.391.848.32	
Letras a pagar	" 3.120.081.663.45	
Letras a la vista	" 32.407.253.04	" 4.037.516.251.39
Pasivo diferido:		
Consolidación al 31 de diciembre de 1963. — Ley 31 de enero de 1964	$ 218.815.106.73	
Poder Ejecutivo. — Servicio de amortización e int. deudas	" 194.033.294.54	
Banco de Previsión Social. — Convenio 13.597 del 27 de julio de 1967	" 445.625.000.00	
Varias cuentas acreedoras	" 32.410.821.58	" 890.884.221.85
Pasivo transitorio:		
Créditos abiertos en el exterior	$ 223.652.639.32	
Créditos de ejercicios diferidos	" 67.451.000.00	
Poder Ejecutivo cuenta préstamo título decreto del 31 de octubre 1962	" 23.648.731.50	
Fondos destinados	" 29.413.588.62	
Varias cuentas acreedoras	" 5.015.803.90	" 349.181.763.84
Créditos de explotación:		
Créditos de ejercicio		$ 1.891.996.368.70
		$ 22.902.437.660.09
Cuentas de orden		" 698.813.436.92
		$ 23.601.251.097.01

Dr. Ulysses Pereira Reverbel, Presidente. — Gilberto Piñeyrúa Winterhalter, Secretario General. — Cr. Pedro Rivero, Gerente División Hacienda. — Cr. Alfredo Fressia, Gerente Sector Hacienda.

(C. O.) — 1|pub. — 33107.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".